

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente**

**ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Enagás, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.

Descripción Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, difundió mediante publicación en el Diario El Peruano, la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. y cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,9 millones de dólares, y por diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2019 por importe de 413 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, tal y como se describe en la nota de la memoria consolidada adjunta anteriormente mencionada, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación a la recuperación de la inversión en Gasoducto Sur Peruano. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. El 18 de julio de 2019 quedó constituido el Tribunal Arbitral y el 24 de septiembre de 2019 se emitió la Resolución Procesal No. 1, donde se establecieron las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. El 20 de enero de 2020 Enagás ha presentado el memorial de la demanda, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal, técnico y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en:

- ▶ Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.
- ▶ Lectura de la nueva correspondencia entre organismos oficiales del Perú y la entidad participada Gasoducto Sur Peruano, S.A., así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás ante el CIADI.

- ▶ Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por el Grupo Enagás.
- ▶ Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación a la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- ▶ Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista

Descripción Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas que se encuentran reguladas en el marco retributivo actual, vigente hasta el ejercicio 2020 y un nuevo marco retributivo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (ambos se explican en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar a los resultados y al valor de los activos afectos a las actividades reguladas del Grupo.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, que se detallan en la nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido principalmente a los procesos para la obtención de las autorizaciones pertinentes, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político del país. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes y/o retrasar los ingresos previstos.

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros en:

- ▶ Revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Análisis de la nueva normativa aprobada que entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y su impacto en los ingresos futuros, así como en la recuperabilidad del valor de los activos afectos a dicha regulación.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.

- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.
- ▶ Análisis de la recuperabilidad de las cuentas deudoras corrientes y no corrientes generadas por la operativa del sistema gasista en los últimos ejercicios (comúnmente denominado “déficit”), en base a la normativa vigente que regule la recuperación de las mismas.
- ▶ Análisis de los litigios en curso sobre infraestructuras gasistas asociadas al marco retributivo en colaboración con los asesores legales internos y externos cuando ha sido preciso, y seguimiento de la evolución de los mismos y sus posibles impactos contables.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en las notas 2.1, 2.2, 2.4 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Estimaciones significativas

Descripción El Grupo Enagás realiza estimaciones significativas en la valoración de determinadas operaciones económicas, como son en la asignación provisional del precio de adquisición del Grupo Tallgrass Energy (en adelante “TGE”) y la asignación definitiva del precio de adquisición de Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A. (en adelante “DESFA”) y la determinación de la recuperación de los fondos de comercio explícitos e implícitos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la valoración de estos activos se describen en las notas 1.6 y 2.6 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones y valoraciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, principalmente, en:

Asignación provisional y definitiva del precio de adquisición de “TGE” y “DESFA”:

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección del Grupo Enagás y el experto independiente en la asignación de los precios de adquisición que se basan en las proyecciones de flujos de caja de “TGE” y “DESFA” cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de “TGE” y “DESFA”, a partir de la información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y las expectativas sobre la evolución futura y verificación del registro contable.
- ▶ Confirmación de independencia del experto independiente en el que se ha apoyado la Dirección del Grupo Enagás.

Determinación de la recuperación de los fondos de comercio explícitos e implícitos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación:

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada unidad generadora de efectivo e inversiones contabilizadas por el método de la participación, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada y cada unidad generadora de efectivo, a través del análisis de información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución.

Adicionalmente, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por el Grupo con respecto dichas estimaciones en las notas 1.6 (inversiones contabilizadas por el método de la participación) y 2.6 (deterioro de valor de los activos no financieros) de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 21 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



David Ruiz-Roso Moyano
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 18336)

21 de febrero de 2020



ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/03862
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ...	2
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO	3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	5
1. Actividades del grupo y bases de presentación	6
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	7
1.3 Principios de consolidación	8
1.4 Estimaciones y juicios contables realizados	10
1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación	11
1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	13
1.7 Beneficio por acción	14
1.8 Dividendos distribuidos y propuestos	14
1.9 Compromisos y garantías	15
1.10 Nuevas normas contables	17
2. Desempeño operativo del grupo	21
2.1 Resultado de explotación	22
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes	26
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31
2.4 Propiedad, planta y equipo	31
2.5 Inmovilizado intangible	36
2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros	38
2.7 Otros pasivos corrientes y no corrientes	40
2.8 Provisiones y pasivos contingentes	40
3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero	42
3.1 Patrimonio neto	43
3.2 Resultado y variación de minoritarios	44
3.3 Activos y pasivos financieros	46
3.4 Deudas financieras	52
3.5 Resultado financiero neto	55
3.6 Instrumentos financieros derivados	55
3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital	57
3.8 Flujos de efectivo	60
4. Otra Información	61
4.1 Propiedades de inversión	61
4.2 Situación fiscal	62
4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas	66
4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	68
4.5 Otra información referente al Consejo de Administración	71
4.6 Otra Información	72
4.7 Información por segmentos	73
4.8 Existencias	75
4.9 Hechos posteriores	75
Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019	76
Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas	77
Anexo III. Marco regulatorio	82

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2019	31.12.2018
ACTIVOS NO CORRIENTES		7.446.298	7.915.622
Activos intangibles	2.5	73.671	944.659
Fondo de comercio		25.812	188.445
Otros activos intangibles		47.859	756.214
Propiedades de inversión	4.1	19.610	19.610
Propiedades, planta y equipo	2.4	4.634.920	5.238.215
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	2.109.450	1.028.555
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	605.766	674.151
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	2.881	10.432
ACTIVOS CORRIENTES		1.397.926	1.610.580
Activos no corrientes mantenidos para la venta		5.008	-
Existencias	4.8	19.683	24.812
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	254.002	388.910
Activos por impuesto corriente	4.2.a	6.761	1.799
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	7.928	12.797
Periodificaciones a corto plazo		5.559	10.719
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	1.098.985	1.171.543
TOTAL ACTIVO		8.844.224	9.526.202

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2019	31.12.2018
PATRIMONIO NETO		3.168.849	3.039.371
FONDOS PROPIOS		3.170.142	2.658.758
Capital suscrito	3.1.a	392.985	358.101
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	-
Reservas	3.1.d	2.052.150	2.006.066
Acciones propias	3.1.c	(12.464)	(8.219)
Resultado del ejercicio		422.618	442.626
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(152.469)	(145.917)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	2.206	6.101
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	3.1.e	(17.177)	6.640
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	15.884	373.973
PASIVOS NO CORRIENTES		5.205.162	5.911.074
Provisiones no corrientes	2.8.a	248.264	176.490
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	4.744.257	5.188.572
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	171.887	476.765
Otros pasivos no corrientes	2.7	40.754	69.247
PASIVOS CORRIENTES		470.213	575.757
Provisiones corrientes	2.8.a	1.968	3.369
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	234.109	364.386
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	212.393	204.269
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	5.230	3.733
Otros pasivos corrientes	2.7	16.513	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.844.224	9.526.202

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2019

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresada en miles de euros)

	Notas	31.12.2019	31.12.2018
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	1.153.103	1.294.660
Ingresos por actividades reguladas		1.086.633	1.084.081
Ingresos por actividades no reguladas		66.470	210.579
Otros ingresos de explotación	2.1.a	29.631	47.558
Gastos de personal	2.1.b	(125.175)	(131.238)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(198.337)	(243.487)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(274.506)	(308.809)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4 y 4.1	(48.316)	(38.635)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	121.002	70.982
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		657.402	691.031
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	16.318	65.846
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(133.780)	(154.657)
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	(1.021)	(373)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	1.114	(15.412)
RESULTADO FINANCIERO		(117.369)	(104.596)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		540.033	586.435
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(112.105)	(123.108)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		427.928	463.327
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(5.310)	(20.701)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		422.618	442.626
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	1.7	1,7688	1,8565
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.7	1,7688	1,8546

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2019

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2019	31.12.2018
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		427.928	463.327
Atribuido a la sociedad dominante		422.618	442.626
Atribuido a intereses minoritarios		5.310	20.701
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		(28.607)	23.829
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(32.218)	9.888
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(32.998)	(14.133)
Por diferencias de conversión	3.1.e	(7.442)	20.345
Efecto impositivo	3.1.e	8.222	3.676
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		3.611	13.941
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(19.893)	2.410
Por diferencias de conversión	3.1.e	20.257	12.534
Efecto impositivo	3.1.e	3.247	(1.003)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		7.710	12.189
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		7.766	1.846
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	10.905	13.118
Por diferencias de conversión	3.1.e	(597)	(8.292)
Efecto impositivo	3.1.e	(2.542)	(2.980)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(56)	10.343
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(65)	5.176
Por diferencias de conversión	1.6 y 3.1.e	-	6.313
Efecto impositivo	3.1.e	9	(1.146)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		407.031	499.345
Atribuidos a intereses minoritarios		8.230	36.752
Por diferencias de conversión	3.2	2.920	16.051
Por atribución a resultados	3.2	5.310	20.701
Atribuidos a la sociedad dominante		398.801	462.593

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2019

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.b y Nota 3.1.c)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.e)	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017	358.101	1.879.996	4.165	(8.219)	490.837	(139.241)	(13.327)	368.972	2.941.284
- Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables	-	2.176	-	-	-	-	-	(10.340)	(8.164)
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	358.101	1.882.172	4.165	(8.219)	490.837	(139.241)	(13.327)	358.632	2.933.120
Total ingresos y gastos reconocidos					442.626		19.967	36.752	499.345
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(208.862)	(145.917)	-	(21.952)	(376.731)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(208.862)	(145.917)	-	(21.952)	(376.731)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	123.894	1.936	-	(281.975)	139.241	-	541	(16.363)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.936	-	-	-	-	-	1.936
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	142.734	-	-	(281.975)	139.241	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	541	541
- Otras variaciones	-	(18.840)	-	-	-	-	-	-	(18.840)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	358.101	2.006.066	6.101	(8.219)	442.626	(145.917)	6.640	373.973	3.039.371
- Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables (Nota 1.10)	-	(30.621)	-	-	-	-	-	-	(30.621)
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	358.101	1.975.445	6.101	(8.219)	442.626	(145.917)	6.640	373.973	3.008.750
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	422.618	-	(23.817)	8.230	407.031
Operaciones con accionistas	34.884	465.116	-	-	(218.697)	(152.469)	-	(836)	127.998
- Aumentos de capital (Nota 3.1.a y 3.1.b)	34.884	465.116	-	-	-	-	-	-	500.000
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(218.697)	(152.469)	-	(836)	(372.002)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(9.876)	-	-	-	-	(9.876)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	76.705	(3.895)	5.631	(223.929)	145.917	-	(365.483)	(365.054)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	471	(3.895)	5.631	-	-	-	-	2.207
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	78.012	-	-	(223.929)	145.917	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	(365.483)	(365.483)
- Costes de ampliación de capital (Nota 3.1.a y 3.1.b)	-	(1.331)	-	-	-	-	-	-	(1.331)
- Otras variaciones	-	(447)	-	-	-	-	-	-	(447)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	392.985	2.517.266	2.206	(12.464)	422.618	(152.469)	(17.177)	15.884	3.168.849

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2019

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2019	31.12.2018
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		540.033	586.435
Ajustes al resultado consolidado		301.618	360.138
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	274.506	308.809
Otros ajustes al resultado		27.112	51.329
Variación del capital circulante operativo		124.963	78.701
Existencias		(1.409)	(1.165)
Deudores y otras cuentas a cobrar		103.478	75.668
Otros activos y pasivos corrientes		21.323	4.293
Otros activos y pasivos no corrientes		27.507	(673)
Acreeedores y otras cuentas a pagar		(25.936)	578
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(204.713)	(231.493)
Pagos de intereses		(119.302)	(137.781)
Cobros de intereses		18.967	31.308
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(101.665)	(124.025)
Otros cobros /(pagos)		(2.713)	(995)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		761.901	793.781
Pagos por inversiones		(783.262)	(261.762)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(727.457)	(194.599)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(44.912)	(42.173)
Otros activos financieros		(10.893)	(24.990)
Cobros por desinversiones		77.042	524.602
Empresas del grupo y asociadas		77.042	524.602
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		119.404	89.875
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	119.404	89.875
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(586.816)	352.715
Cobros/(pagos) por instrumentos de patrimonio		492.206	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio	3.1.c	(7.794)	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	3.1.a y 3.1.b	500.000	-
Cobros/(pagos) por instrumentos de pasivo financiero		5.844	(237.647)
Emisión	3.8.c	5.797.128	6.856.091
Devolución y amortización	3.8.c	(5.791.284)	(7.093.738)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		(33.518)	305
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		(33.518)	305
Pagos por dividendos	1.8.a	(371.919)	(376.731)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		92.613	(614.073)
EFFECTO DE CAMBIO EN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		(347.050)	377
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		6.794	10.879
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		(72.558)	543.679
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		1.171.543	627.864
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.8.a	1.098.985	1.171.543

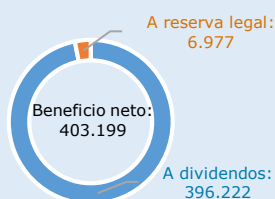
Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2019

1. Actividades del grupo y bases de presentación

Aspectos relevantes

Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 422.618 miles de euros **(Nota 1.7)**.
- A partir de febrero de 2019, la pérdida de control en GNL Quintero **(Nota 1.5)** determina que su aportación al resultado se integre a través de la línea de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" **(Nota 1.6)**.
- El beneficio neto básico por acción y el beneficio diluido por acción a 31 de diciembre de 2019 coinciden y ha ascendido a 1,7688 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2018 el beneficio básico por acción ascendió a 1,8565 euros por acción, mientras que el beneficio neto diluido por acción ascendió a 1,8546 euros por acción **(Nota 1.7)**.
- El dividendo por acción propuesto para 2019 es de 1,60 euros por acción (1,53 euros por acción en 2018) **(Nota 1.8)**.
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la sociedad matriz Enagás, S.A. **(Nota 1.8.a)**:



Fondo de maniobra

A 31 de diciembre de 2019 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 927.713 miles de euros (1.034.823 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Tallgrass Energy LP ("Tallgrass")

El 11 de marzo de 2019 el Grupo Enagás cerró un acuerdo para invertir 590 millones de dólares en una participación indirecta del 10,93% en Tallgrass Energy LP (en adelante Tallgrass). Dicha inversión se ha realizado a través de varias sociedades holding ("Prairie Group"), junto con GIC y Grupo Blackstone **(Nota 1.5)**. Con fecha 31 de julio de 2019, Grupo Enagás aumentó la participación en dichas sociedades holding, hasta alcanzar el 12,6% de participación indirecta en Tallgrass, una vez obtenida la aprobación por parte del Committee on Foreign Investment in the United States (en adelante "CFIUS").

Además, el 16 de diciembre de 2019 Grupo Enagás, a través de las sociedades holding mencionadas anteriormente, ha suscrito un acuerdo para la adquisición de la totalidad del capital flotante de Tallgrass. Dicho acuerdo está sujeto a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de Tallgrass, a determinadas autorizaciones regulatorias estadounidenses y otras condiciones habituales para este tipo de transacciones. El cierre de esta operación está previsto que ocurra en 2020. Dicha operación supondrá un desembolso para Grupo Enagás de 836.300 miles de dólares (745.050 miles de euros a tipo de cambio de cierre del ejercicio 2019) **(Nota 1.9)**, e incrementará la participación indirecta en Tallgrass hasta llegar al 30% aproximadamente.

GNL Quintero

- Desde el 15 de febrero de 2019, a consecuencia de la pérdida de control en GNL Quintero, el Grupo Enagás ha pasado a contabilizar dicha participación mediante el procedimiento de la puesta en equivalencia **(Nota 1.5)**.

Otra información

- Enagás ha realizado una inversión neta de 706 millones de euros en el ejercicio 2019. Entre las principales transacciones, además de la entrada en Tallgrass descrita en el apartado anterior, destacan las siguientes:
 - Aportaciones de capital en Trans Adriatic Pipeline (en adelante TAP) por importe de 18.464 miles de euros **(Nota 1.6)**.
 - Constitución, en el mes de mayo de 2019 de la sociedad Bioengás Renovables, S.L. por importe de 480 miles de euros, siendo la aportación del Grupo Enagás de 444 miles de euros **(Nota 1.5)**.
 - Adquisición de una participación del 12,75% en SEAB Power Ltd., por 225 miles de libras esterlinas **(Nota 1.5)**.
 - Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 42.119 miles de euros.

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (**Anexos I y II**), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de febrero de 2020. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 29 de marzo de 2019, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo,

- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

Con fecha 1 de enero el Grupo Enagás ha aplicado las nueva norma *NIIF 16 Arrendamientos*, sin reexpresión de la información comparativa referente al ejercicio 2018 (**Nota 1.10**).

1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2019.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo.

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar

a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Integración Global	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
(3) Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Euro
Enagás Emprede, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, Spa.	Dólar Estadounidense
Terminal de Valparaíso, S.A.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. (1)	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. (1)	Euro
Enagás Holding USA, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Roblasun 1 S.L.U.	Euro
Roblasun 2 S.L.U.	Euro
Roblasun 3 S.L.U.	Euro
Roblasun 4 S.L.U.	Euro
Roblasun 5 S.L.U.	Euro
Roblasun 6 S.L.U.	Euro
Cierzosun 1 S.L.U.	Euro
Cierzosun 2 S.L.U.	Euro
Cierzosun 3 S.L.U.	Euro
Cierzosun 4 S.L.U.	Euro
Windmusel 1 S.L.U.	Euro
Windmusel 2 S.L.U.	Euro
Windmusel 3 S.L.U.	Euro
Enagás Renovable, S.L.U.	Euro
Efficiency for LNG Applications, S.L. (1)	Euro
Hydrogen to Gas, S.L. (1)	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. (1)	Euro
Bioenagás Renovables, S.L. (1)	Euro
Smart Energy Assets, S.L. (1)	Euro
Scale Gas Solutions, S.L. (1)	Euro
Integración proporcional (operaciones conjuntas)	
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	Euro
Gasoducto Extremadura, S.A.	Euro
Método de la participación	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.,	Dólar Estadounidense
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Nuevo Sol Peruano
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
Mibgas	Euro
Tallgrass Energy L.P. // Prairie Group	Dólar Estadounidense
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infrastructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.	Euro
Seab Power Ltd.	Libra Esterlina
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
GNL Quintero, S.A. (2)	Dólar Estadounidense
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro

- (1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2019.
- (2) Como se indica en la **Nota 1.5**, con fecha 15 de febrero de 2019 se produjo el cambio en el método de consolidación de la participación sobre GNL Quintero, pasando a consolidarse por el método de la participación.
- (3) Durante el ejercicio 2019 se ha producido la fusión de dicha sociedad con Enagás Transporte, S.A.U. sin efecto en los Estados Financieros Consolidados del Grupo Enagás.

b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

- Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.
- Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.

- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2019 y 2018:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
Ejercicio 2019		
Dólar estadounidense	1,11963	1,12247
Nuevo Sol Peruano	3,71821	3,67891
Libra Esterlina	0,87732	0,84693
Ejercicio 2018		
Dólar estadounidense	1,18128	1,14446
Nuevo Sol Peruano	3,86882	3,85127
Corona sueca	10,25900	10,15790

- (1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2019	Total Consolidado	Aportación Sociedad s moneda funcional Euro	Aportación Sociedad s moneda funcional Dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	4.728.201	4.726.309	1.892	2.124
Otros activos financieros no corrientes	605.766	590.037	15.729	17.655
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	254.002	251.226	2.776	3.115
Otros activos financieros corrientes	7.928	81	7.847	8.808
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.098.985	966.596	132.389	148.602
Deuda financiera y derivados no corrientes	4.744.257	4.158.514	585.743	657.479
Deuda financiera y derivados corrientes	234.109	214.665	19.444	21.825
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	212.393	206.613	5.780	6.488

- iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

- v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

- La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo (**Nota 2.4**).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes (**Nota 2.8**).
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (**Nota 2.6**).
- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (**Nota 1.6**).
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros (**Notas 3.3 y 3.6**).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (**Nota 4.2**).
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (**Nota 3.1.c**).
- Estimaciones aplicadas a la NIIF 16 (**Nota 1.10**), NIIF 15 y NIIF 9.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En moneda local	En euros	A 31.12.2019	Anterior	
GNL Quintero	-	-	45,40%	45,40%	A consecuencia de la ampliación del objeto social en GNL Quintero y la modificación en el pacto de accionistas de TBQ, el Grupo Enagás ha pasado a tener control conjunto sobre las participadas, realizándose la consolidación por el método de la participación.
Terminal Bahía de Quintero ("TBQ")	-	-	-	51,92%	Con posterioridad, se ha acordado la disolución de TBQ, hecho que no ha supuesto impacto en la cuenta de resultados.
Enagás Holding USA, S.L.U.	355.696	315.592	100%	-	Constitución de esta filial, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Internacional, S.L.U., consolidando por tanto esta participación globalmente.
Prairie Group // Tallgrass Energy LP (1)	794.134	704.949	28,4% // 12,6%	-	Adquisición de participación en esta estructura societaria en la que Grupo Enagás tiene influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación. A través de esta estructura, Grupo Enagás participa en Tallgrass Energy LP de forma indirecta en un 12,6% al cierre de 2019 (10,93% en el momento inicial).
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U. y Enagás Transporte, S.A.U.	-	-	100%	100%	Fusión de ambas sociedades sin impactos en el balance y cuenta de resultados.
E.C. Soto de La Marina CV y E.C. Soto de La Marina EPC	-	-	50%	50%	Fusión de ambas sociedades sin impactos en el balance y cuenta de resultados.
Bioenagás Renovables, S.L.	444	444	92,50%	-	Constitución de la sociedad y consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
SEAB Power Ltd.	225	252	12,75%	-	Adquisición de una participación de 12,75% y consolidación conforme al método de la participación, al tener influencia significativa sobre la sociedad.
Roblasun 1, Roblasun 2, Roblasun 3, Roblasun 4, Roblasun 5 y Roblasun 6. (2)	3	3	100%	-	Constitución de estas seis filiales, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Services Solutions, S.L.U., consolidando por tanto estas participaciones globalmente.
Vira Gas Imaging, S.L.	259	259	40%	94%	Venta de un 54% de participación de Enagás Emprende, S.L.U. sobre la sociedad. En base a los acuerdos de accionistas, dado que se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, existe una situación de influencia significativa, pasándose a consolidar por el método de la participación, sin que se hayan producido efectos significativos en la cuenta de resultados.
Enagás Renovable, S.L.U.	36	36	100%	-	Constitución de la sociedad y consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
Windmusel 1 S.L.U., Windmusel 2 S.L.U., Windmusel 3 S.L.U., Cierzosun 1, S.L.U., Cierzosun 2, S.L.U., Cierzosun 3, S.L.U., y Cierzosun 4, S.L.U, (2)	3	3	100%	-	Constitución de estas siete filiales, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Renovable, S.L.U., consolidando por tanto estas participaciones globalmente.

(1) Prairie Group incluye la participación del Grupo Enagás en los distintos vehículos constituidos con el resto de los miembros del consorcio para la inversión en Tallgrass Energy LP.

(2) Cada una de las filiales se ha constituido con 3 miles de euros de participación y capital social, respectivamente.

Tallgrass Energy LP ("Tallgrass")

El 11 de marzo de 2019 Enagás cerró un acuerdo con filiales de Blackstone Infrastructure Partners y GIC (Fondo Soberano de Singapur) para invertir 589.770 miles de dólares en una participación indirecta del 10,93% en Tallgrass Energy LP ("TGE").

Para canalizar esta inversión, durante el mes de mayo de 2019 se constituyó la sociedad Enagás Holding USA, S.L.U. por importe de 235.464 miles de dólares (355.696 miles de dólares al cierre de 2019). Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 100% por Enagás Internacional, S.L.U. La inversión de Enagás se realiza a través tanto de esta sociedad holding, como a través de Enagás USA LLC (íntegramente participada por Enagás Holding USA, S.L.U.), las cuales tiene a su vez la participación en Prairie Group, holding que posee el 100% de los derechos políticos así como el 43,91% de los derechos económicos de TGE (44,4% al cierre de 2019), cuya estructura accionarial comprende dos tipos de acciones, Clase A y Clase B, estando las primeras sujetas a cotización en la Bolsa de Nueva York y confiando a sus titulares principalmente derechos económicos, mientras que son las segundas las que otorgan la totalidad de los derechos políticos relevantes. Con posterioridad a dicha compra inicial, Prairie Group adquirió acciones de clase A adicionales, hasta alcanzar el 44,4% de los derechos económicos de Tallgrass previamente indicado.

Dicho holding queda compuesto por Blackstone, como socio mayoritario, GIC como socio minoritario y Enagás, quien posee un 24,90% al cierre de la transacción inicial (28,42% al cierre del ejercicio, como explicamos a continuación). En este sentido, por los derechos conferidos en los Acuerdos Societarios, el Grupo Enagás tiene influencia significativa en dicho holding, por lo que contabiliza dicha inversión por el método de la participación.

Adicionalmente, Enagás ha incrementado su participación en Prairie Group en un 3,52% adicional por un importe aproximado de 83 millones de dólares, una vez obtenida el 30 de julio de 2019 la aprobación por parte del CFIUS (lo que supuso una variación en la participación indirecta en Tallgrass hasta alcanzar el 12,6%). De este modo, al 31 de diciembre de 2019, dicho holding tiene el 44,4% de los derechos económicos de TGE, lo cual en el caso de Enagás, al cierre del ejercicio, se corresponde con una participación indirecta del 12,6%.

Asimismo, y tal y como se indica también en la **Nota 1.9.c.**, ha llegado a un acuerdo para invertir 836.300 miles de dólares en TGE, una vez cerrado el acuerdo con el resto de socios de Prairie Group, lo que ha ocurrido el 16 de diciembre de 2019.

Seab Power Ltd.

El 24 de junio de 2019 se ha cerrado la adquisición del 12,75% de SEAB Power Ltd., cuyo domicilio es en el Reino Unido. La participación se ha adquirido desde Enagás Emprende, quien posee influencia significativa, integrándose esta participación por el método de la participación. Esta sociedad ha desarrollado un sistema que transforma restos biológicos para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.

Grupo GNL Quintero (Terminal Bahía de Quintero y GNL Quintero)

En febrero de 2019 se han adaptado los acuerdos que rigen en TBQ, a fin de adaptarse a la modificación del objeto social de GNL Quintero, S.A. Esto supone que la participación en GNL Quintero pase a contabilizarse mediante el procedimiento de puesta en equivalencia desde dicha fecha, al no adoptarse ya las decisiones relevantes de forma unilateral por Enagás. Para ello, el Grupo ha procedido a dar de baja activos, pasivos y Socios Externos que aportaba GNL Quintero a dicha fecha, así como a la cancelación de los ajustes por cambios de valor acumulados en el Patrimonio Neto al cierre de febrero 2019, por un importe positivo de 3.344 miles de euros.

Los principales impactos en el balance al cierre de febrero 2019 por la pérdida de control han sido los siguientes:

Activo	Febrero 2019
ACTIVOS NO CORRIENTES	(1.266.230)
Activos intangibles	(874.433)
<i>Fondo de comercio</i>	<i>(163.579)</i>
<i>Otros activos intangibles</i>	<i>(710.854)</i>
Propiedad, planta y equipo	(747.287)
Inv. Puesta en equivalencia	362.715
Resto de activos no corrientes	(7.225)
ACTIVOS CORRIENTES	(376.008)
Resto de activos no corrientes	(29.276)
Efect. y otros medios líquidos equivalentes	(346.732)
TOTAL ACTIVO	(1.642.238)

Patrimonio Neto y Pasivo	Febrero 2019
PATRIMONIO NETO	(364.249)
FONDOS PROPIOS	3.314
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(2.086)
SOCIOS EXTERNOS	(365.477)
PASIVOS NO CORRIENTES	(1.258.332)
Deuda financiera y derivados no corrientes	(969.449)
Pasivos por impuestos diferidos	(285.728)
Otros pasivos no corrientes	(3.155)
PASIVOS CORRIENTES	(19.657)
Deuda financiera y derivados corrientes	(3.736)
Resto de pasivos corrientes	(15.921)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(1.642.238)

Asimismo, GNL Quintero aportaba al cierre de febrero 2019, 31,7 millones de euros de Importe Neto de la Cifra de Negocios; 17,3 millones de euros de Resultado de Explotación; y 3,6 millones de euros de Resultado atribuible a la Sociedad Dominante (173,4 millones, 88,1 millones y 16,5 millones, respectivamente, al cierre de diciembre de 2018). Por último, el 30 de julio de 2019, se ha acordado la disolución de TBQ, sin que se hayan derivado impactos en el balance o la cuenta de resultados consolidada al cierre del ejercicio 2019.

Bioengás Renovables, S.L.

Durante el mes de mayo de 2019 se constituyó la sociedad Bioengás Renovables, S.L. por importe de 480 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 92,5% por Enagás Emprende, S.L.U. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos y pasivos de la misma y reconociéndose el 7,5% correspondiente al resto de socios de la Sociedad, tanto en el epígrafe "Socios Externos" del Patrimonio Neto, así como en el de "Resultado atribuible a socios externos" del Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Gascán

En el mes de abril de 2019, los Accionistas Únicos de las sociedades Enagás Transporte, S.A.U., (la "Sociedad Absorbente") y Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U., (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron un proyecto común de fusión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"). La operación de fusión por absorción proyectada ha implicado la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en

bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbente es el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, resultando por tanto de aplicación, entre otros, los artículos 49 LME y 42 LME. El proyecto de fusión ha sido publicado en sendos anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Las Palmas y Madrid, el 11 de junio de 2019 y el 19 de junio 2019. No obstante, al 31 de diciembre de 2019 la operación todavía se encuentra en proceso de formalización, quedando pendiente para la finalización su inscripción en el Registro Mercantil. Dicha fusión ha quedado conformada finalmente el 17 de enero de 2020 (**Nota 4.9**).

Esta operación no ha producido impacto alguno en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2019.

Enagás Renovable, S.L.U.

Durante el mes de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 36 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 100% por Enagás, S.A. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos y pasivos de la misma.

1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Políticas contables

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.

Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- Tal y como se indica en la nota anterior (**Nota 1.5**), durante el ejercicio 2019 se cerró la adquisición de la participación en Tallgrass. La contabilización de dicha operación y la asignación del precio de adquisición se encuentran en proceso de revisión al no haberse cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha de adquisición, aunque no se estiman variaciones significativas.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones / Aumentos (1)	Cambio método de consolidación (2)	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro / Disminuciones	Otros ajustes (3)	Saldo final
Ejercicio 2019									
1.028.555	742.141	362.981	(125.710)	121.002	20.256	(16.701)	(11.569)	(11.505)	2.109.450
Ejercicio 2018									
1.022.058	75.801	(208)	(91.233)	70.982	18.847	5.437	(71.573)	(1.556)	1.028.555

- Dentro de "Nuevas adquisiciones" en el ejercicio 2019 se recoge principalmente el importe correspondiente a la adquisición de la participación en Tallgrass Energy, a través del Grupo Prairie, por importe de 712.401 miles de euros (**Nota 1.5**) así como aportaciones de capital en TAP por importe de 18.464 miles de euros.
- Dentro de "Cambio método consolidación" se incluye principalmente el efecto del alta de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GNL Quintero, por importe de 362.715 miles de euros, ya que a partir de febrero de 2019 pasa a consolidarse por el método de la participación (**Nota 1.5**). Dicho importe se corresponde con el valor razonable de la participación retenida por Grupo Enagás a la fecha indicada.
- El movimiento "Otros ajustes" recoge principalmente el efecto de 1ª aplicación de la nueva norma NIIF 16, por los ajustes realizados contra reservas en las sociedades BBG, Saggas y Grupo Altamira.

Los dividendos aprobados durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

	2019	2018
TgP	59.798	66.775
Saggas	25.883	-
GNL Quintero	22.436	-
BBG	12.500	3.750
Grupo Altamira	2.359	3.942
Morelos EPC	1.470	7.340
Swedegas	-	6.339
Otras entidades	1.264	3.087
Total	125.710	91.233

En relación con la participación que Grupo Enagás tiene en Tallgrass Energy LP, las acciones de dicha compañía cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE, por sus siglas en inglés). Al 31 de diciembre de 2019, las acciones cotizaban a 22,12 dólares, y la cotización media del último trimestre ha sido 19,18 dólares.

1.7 Beneficio por acción

	2019	2018	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	422.618	442.626	(4,5%)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.928	238.426	0,2%
Beneficio básico por acción (en euros)	1,7688	1,8565	(4,7%)
Beneficio diluido por acción (en euros)	1,7688	1,8546	(4,7%)

Al no existir a 31 de diciembre de 2019 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico y el beneficio diluido por acción coinciden.

A 31 de diciembre de 2018, el beneficio básico y diluido por acción era de 1,8565 euros y 1,8546 euros, respectivamente, como consecuencia del grado de cumplimiento estimado a la fecha del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado en dicho ejercicio.

1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2019
A dividendos	396.222
A reserva legal	6.977
TOTAL	403.199

En el **Anexo II** de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2019 comprende el intervalo de 5%-8% según el país (5%-9% en el ejercicio 2018). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2019, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Para el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación se ha considerado tanto las acciones entregadas en el marco del anterior ILP 2016- 2018; las acciones adquiridas relacionadas con el nuevo ILP 2019-2021; así como las nuevas acciones en circulación emitidas en la ampliación de capital explicada en la **Nota 3.1.c**, por los días en que efectivamente han estado en circulación durante el ejercicio 2019.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2019 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por importe de 152.469 miles de euros (0,64 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se acordó constituir la reserva legal por importe de 6.977 miles de euros, alcanzando con ello una cifra igual al 20% del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, que establece que debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social (**Nota 3.1.d**).

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 23 de diciembre de 2019.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019, fueron los siguientes:

Estado contable provisional formulado el 30 de noviembre de 2019	
Resultado contable neto	13.488
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	392.000
Resultado "disponible" para distribución	405.488
Previsión del pago a cuenta	(152.469)
Previsión de tesorería entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	28.719
Cobros proyectados en el periodo considerado	325.711
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.500.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el pago a cuenta)	(216.822)
Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos	1.637.608

Junto con la propuesta del reparto de resultado del ejercicio 2019, se propone el reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe de 7.757 miles de euros ascendiendo el total del dividendo bruto propuesto a 0,96 euros por acción.

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 251.510 miles de euros.

b) Dividendos totales pagados.

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2019 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2019 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2018.

Dicho dividendo ascendió a 218.697 miles de euros (0,918 euros por acción) y fue pagado el 3 de julio de 2019.

1.9 Compromisos y garantías

Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.
- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3)	Otras Partes Vinculadas (Nota 4.3)	Terceros	Total
Ejercicio 2019				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	522.952	-	-	522.952
Garantías y avales otorgados - Otros	29.154	23.333	379.033	431.520
Compromisos de inversión	765.974	-	38.072	804.046
Ejercicio 2018				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	452.589	-	-	452.589
Garantías y avales otorgados - Otros	1.468	22.895	406.706	431.069
Compromisos de inversión	61.592	-	22.596	84.188

a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

La garantía corporativa ha sido otorgada por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

A 31 de diciembre de 2019 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 522.952 miles de euros (452.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). El incremento se ha visto motivado por el mayor grado de disposición del préstamo de TAP así como por la contratación de un instrumento financiero para la cobertura sobre tipos de interés.

Esta garantía se liberará sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones acordadas con los acreedores de TAP, relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del proyecto.

Tras la puesta en marcha y hasta el vencimiento de la financiación, existirá asimismo un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP mediante aportaciones de capital (Debt Payment Undertaking), que se activará ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Tanto la garantía durante el período de construcción como este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentran limitados contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2019 se incluyen los avales financieros otorgados ante terceros por la sociedad Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe 877 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A. (1.468 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Asimismo, se incluyen 28.277 miles de euros correspondientes a la garantía aportada en relación con la ejecución del compromiso de inversión en Tallgrass explicado en el epígrafe c) siguiente. Esta cantidad corresponde con la participación de Enagás sobre la garantía total de 105.000 miles de dólares aportada por los socios.

Otras partes vinculadas

- Avales técnicos otorgados por la entidad vinculada Banco Santander ante terceros por importe de 6.411 miles de euros (6.411 miles de euros en el ejercicio 2018), para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías concedidas por la entidad vinculada Banco Santander ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 8.909 miles de euros y 8.013 miles de euros respectivamente (8.737 miles de euros y 7.747 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2018).

Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Finanzaciones, S.A.U., por importe de 280.000 miles de euros (323.333 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 73.095 miles de euros (60.072 miles de euros en el ejercicio 2018) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 24.000 miles de euros.
- Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U sobre sus obligaciones en el contrato con Sound Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 601 miles de euros (590 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.336 miles de euros (1.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por importe de 20.924 miles de euros relativos al proyecto de TAP, correspondiente a los aportes de capital previstos a desembolsar como accionista, a fin de cumplir con la obligación de los accionistas de participar en la financiación del proyecto conjuntamente con las entidades financieras con las que se firmó el Contrato de Financiación el 30 de noviembre de 2018 (61.592 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 38.072 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2020 y 2021 (22.596 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión en Prairie Group (holding que posee el 100% de los derechos políticos, así como el 44,4% de los derechos económicos de Tallgrass Energy, L.P). A 31 de diciembre de 2019 existe un compromiso por importe de 836.300 miles de dólares (745.050 miles de euros a tipo de cierre del ejercicio 2019) sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Tallgrass, determinadas autorizaciones regulatorias estadounidenses y otras condiciones habituales para este tipo de transacciones (**Nota 4.3**).

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.10 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, ya que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2019, son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbres sobre tratamientos fiscales: clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad	1 de enero de 2019

La nueva norma que ha supuesto un efecto significativo en el Grupo Enagás es la siguiente:

NIIF 16: Arrendamientos

Esta Norma fue aprobada en enero de 2016 por el IASB (International Accounting Standard Board), siendo su aplicación definitiva de carácter obligatorio para aquellos periodos anuales comenzados a partir de 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento, y establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos.

La NIIF 16 se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos de un activo identificado y los contratos de servicios. La Norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad del cliente de controlar el uso del activo objeto del arrendamiento durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación y se considera que existe control si el cliente tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado y derecho a dirigir el uso de dicho activo.

La Norma implica cambios muy significativos en la contabilidad del arrendatario, ya que desaparece la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos, y aparece un modelo único de arrendamientos en el que se reconocen todos los alquileres en el balance (similar a la contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la anterior NIC 17). En cambio, esta norma no modifica sustancialmente la contabilidad del arrendador en comparación con la NIC 17, por lo que el arrendador seguirá con un modelo dual distinguiendo entre arrendamientos financieros y operativos.

Desde el punto de vista del arrendatario, éste reconocerá en la fecha de inicio del arrendamiento, un pasivo financiero por el valor actual de los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento, y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo financiero por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Por su parte, los activos por derecho de uso se valoran al coste, menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier cambio en la valoración de los pasivos por arrendamiento asociados. El coste inicial de los derechos de uso incluye el importe de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales y los pagos por arrendamiento realizados antes de la fecha de comienzo del arrendamiento. Los incentivos recibidos se descuentan del coste inicial. A menos que el Grupo esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los derechos de uso se amortizan linealmente por el menor de la vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los derechos de uso están sujetos al análisis del deterioro.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo financiero por el arrendamiento para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento y el importe por la nueva medición del pasivo por arrendamiento se registrará generalmente como un ajuste al activo por derecho de uso. Para ello, serán descontados los pagos por arrendamientos modificados usando una tasa de descuento modificada, que será una tasa determinada en la fecha de la nueva evaluación para lo que resta del plazo de arrendamiento, si se produce un cambio en el plazo del arrendamiento, derivado o no del ejercicio de una opción, o se produce un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. Si se produce un cambio en los pagos por arrendamientos futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, el arrendatario descontará los pagos por arrendamiento modificados utilizando una tasa de descuento sin cambios.

El Grupo Enagás dispone fundamentalmente de arrendamientos operativos en los que es arrendatario, y ha optado por no aplicar anticipadamente la nueva Norma, adoptándola por primera vez para el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2019.

En este sentido, el Grupo ha aplicado la NIIF 16 a los arrendamientos que ya se habían identificado como tales de acuerdo con las normas anteriores. No obstante, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los cánones satisfechos por el Grupo Enagás, concluyendo que las tasas de ocupación exclusiva de dominio público abonadas a las distintas Autoridades Portuarias donde el Grupo Enagás tiene localizadas sus Plantas de

Regasificación de GNL han de ser consideradas como un contrato de arrendamiento al amparo de la NIIF 16. Con anterioridad, dichas tasas estaban siendo registradas como cánones en la línea de Arrendamientos y Cánones del epígrafe de "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Relacionado con lo anterior, cabe destacar que en marzo de 2019, el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRIC por sus siglas en inglés, publicó una consulta sobre los derechos de paso subterráneo durante un plazo de tiempo a cambio de pagos periódicos futuros aplicables, entre otros, a los gasoductos. La interpretación inicial del IFRIC, refrendada posteriormente en el mes de junio de 2019, viene a indicar que esta casuística debe corresponder con un arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16. Los argumentos esgrimidos por el IFRIC, los cuales se encuentran presentes en la casuística concreta del Grupo Enagás, son los siguientes:

- El espacio del subsuelo ocupado es una porción del terreno que se considera tangible, con sustancia física distinta a la de la superficie, y suficientemente identificado siempre que se especifique en el contrato la localización exacta y las dimensiones del gasoducto;
- El propietario del terreno y arrendador, aunque puede utilizar la tierra para otros fines, como por ejemplo el agrícola o ganadero, no tiene derecho de sustitución del activo arrendado, ya que no puede acceder a ese espacio del subsuelo, no puede modificar el trazado por el que pasa el gasoducto, ni puede tomar decisiones sobre el uso de ese espacio subterráneo durante el plazo de arrendamiento;
- El arrendatario es quien tiene el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del activo, ya que dispone de un uso exclusivo; y
- El arrendatario es quien tiene el derecho a dirigir el uso del activo, ya que es quien dirige cómo y para qué se va a utilizar ese espacio en el subsuelo, habiendo sido asimismo quien determina el trazado, y las dimensiones del gasoducto que influyen directamente en el espacio ocupado, siendo asimismo el único que tiene derecho a operar el activo, realizar inspecciones, reparaciones y trabajo de mantenimiento (incluyendo el reemplazo de secciones dañadas cuando sea necesario), no pudiendo el arrendador cambiar o interferir en esas decisiones.

Por tanto, en base a las consideraciones emitidas por el IFRIC en sus publicaciones anteriormente mencionadas, y teniendo en cuenta los argumentos descritos anteriormente, el Grupo Enagás considera que tanto los cánones que se pagan por la ocupación exclusiva del subsuelo donde se localizan los almacenamientos subterráneos, como las tasas que se pagan periódicamente a las autoridades públicas por el derecho de paso de su red de gasoductos, estarían dentro del alcance de la NIIF 16, y por tanto supone un pasivo financiero adicional respecto de las cifras informadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018. De este modo, el pasivo financiero registrado a 1 de enero de 2019 con motivo de la implementación de la NIIF 16 asciende a un importe total de 348 millones de euros (**Nota 3.4**).

A efectos de transición, el Grupo Enagás ha utilizado de forma combinada el método de transición retroactivo modificado, que supone que el efecto acumulado de la aplicación inicial quede registrado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas iniciales del ejercicio 2019, para los contratos de arrendamientos más significativos existentes (alquiler de fibra óptica, cánones por ocupación exclusiva de las plantas de regasificación y alquiler de oficinas), y el método simplificado, que iguala el activo por derecho de uso al pasivo por arrendamientos, para el resto de contratos (tasas de ocupación exclusiva de almacenamientos subterráneos y gasoductos, alquiler de centros de trabajo, automóviles, maquinaria, etc.). Las cifras comparativas del ejercicio anterior no han sido, por tanto, reexpresadas.

En cuanto a las hipótesis empleadas para el cálculo de las distintas magnitudes:

- El plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.
- Se han identificado tanto las cuotas de arrendamiento abonadas en el pasado, necesarias para realizar los cálculos requeridos para aquellos contratos en los que se ha optado por el método de transición retroactivo modificado, como las cuotas comprometidas actualmente y a futuro, teniendo en cuenta, principalmente, pagos fijos por arrendamiento, menos los incentivos, y pagos variables referenciados a un índice o tasa como el IPC, que se consideran pagos fijos en esencia. El Grupo Enagás no tiene arrendamientos significativos cuyos pagos se consideren completamente variables, es decir, que no dependen de un índice o tasa, los cuales deberían reconocerse como gastos del periodo en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.
- Para el cálculo del valor actual de los pagos por arrendamiento, se han estimado las tasas de descuento a ser aplicadas a cada uno de los contratos de arrendamiento, tomando como base el coste financiero del Grupo adaptado al vencimiento remanente de cada uno de los contratos a 1 de enero de 2019.

Por otra parte, el Grupo Enagás ha decidido acogerse a las exenciones indicadas en la propia Norma en relación con arrendamientos a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses), así como de aquellos en los que el activo subyacente es de bajo valor (entendido como tal un valor inferior a 5 miles de dólares americanos). Los pagos por arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

Asimismo, el Grupo ha aplicado las siguientes soluciones prácticas:

- Tal y como ya se ha indicado anteriormente, ha aplicado el mismo tipo de descuento a contratos con características similares.
- No ha registrado separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa en relación al valor total del arrendamiento.

- Para aquellos contratos de arrendamiento cuyo vencimiento original era a largo plazo, pero que le quedan menos de 12 meses para su terminación a fecha de aplicación inicial de la Norma, se ha aplicado la solución práctica de considerarlos como arrendamientos exentos por corto plazo a 1 de enero de 2019, teniendo siempre en consideración la sustancia económica para cada uno de los casos.

De acuerdo a lo anterior, el impacto de la aplicación inicial a 1 de enero de 2019 de la NIIF 16 en el Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

Miles de euros	1 de enero de 2019
ACTIVOS NO CORRIENTES	317.686
Propiedad, Planta y Equipo (Derechos de uso) (Nota 2.4)	656.355
Amortización acumulada Inmov. Material (Nota 2.4)	(338.646)
Inversiones contabilizadas por método participación	(7.672)
Activo por impuesto diferido (Nota 4.2)	7.649
PASIVOS	348.307
Pasivos por arrendamientos	348.307
PATRIMONIO NETO	(30.621)

En relación con la presentación, el Grupo Enagás ha incluido los activos por derechos de uso dentro de las mismas partidas de los estados financieros que les hubieran correspondido a los activos subyacentes de haber sido de su propiedad (Nota 2.4) y ha incluido los pasivos por arrendamientos en los epígrafes de "Deudas a largo plazo y a corto plazo-Otros pasivos financieros" del Balance de Situación Consolidado (Nota 3.4).

	Activos por derechos de uso (miles de euros)							Pasivos por arrendamiento (miles de euros)
	Terrenos y bienes naturales	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Mobiliario	Elementos de transporte	Total	
A 1 enero 2019								
Coste	217.451	66.351	368.902	249	150	3.252	656.355	(348.307)
Amortización Acumulada	(74.511)	(43.853)	(220.282)	-	-	-	(338.646)	-
Altas	20.043	678	-	83	43	13.585	34.432	(34.537)
Amortización	(7.201)	(3.572)	(14.862)	(169)	(69)	(1.502)	(27.375)	-
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	(6.017)
Pagos	-	-	-	-	-	-	-	33.512
A 31 diciembre 2019	155.782	19.604	133.758	163	124	15.335	324.766	(355.349)

Las principales altas registradas durante el ejercicio 2019, tanto de activo por derecho de uso como de pasivo financiero por arrendamientos, se explican por lo siguiente:

- Relacionado con las tasas de ocupación exclusiva de dominio público abonadas a las distintas Autoridades Portuarias donde el Grupo Enagás tiene localizadas sus Plantas de Regasificación de GNL, dados los avances de las solicitudes de ampliación de plazo de las plantas de Huelva y Cartagena materializados durante el segundo semestre de 2019, y previéndose la resolución favorable de la autoridad portuaria correspondiente, se ha considerado una extensión de plazo que ha supuesto el registro de un pasivo financiero de 15 millones de euros adicional al registrado a 1 de enero de 2019.
- A finales del ejercicio 2019, se ha formalizado un nuevo contrato de arrendamiento de un helicóptero necesario para las tareas de operación y mantenimiento del almacenamiento subterráneo de Gaviota, por un plazo de 5 años, y que ha supuesto el registro de un pasivo financiero de 13 millones de euros adicional al registrado a 1 de enero de 2019.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Grupo Enagás ha concluido que los cánones de ocupación exclusiva se encuentran dentro de los conceptos incluidos en el alcance de NIIF 16, en vez de como cánones en la línea de Arrendamientos y Cánones del epígrafe de "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada como se venía realizando. Esto suponía que, en las Cuentas Anuales del Grupo Enagás de ejercicios anteriores, no se incluyera la información sobre pagos futuros mínimos de arrendamientos, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, conforme al apartado 35 de la NIC 17, por no considerarse significativos.

Se presentan a continuación los vencimientos de los pasivos por arrendamientos a 31 de diciembre de 2019:

Vencimiento	Miles de euros
Hasta 3 meses	9.838
Entre 3 y 12 meses	26.097
Entre 12 meses y 5 años	135.690
Más de 5 años	236.303
Total (1)	407.928

- (1) La diferencia con el importe de pasivos por arrendamientos registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2019 por 355.349 miles de euros (Nota 3.4) se debe principalmente al efecto del descuento financiero.

Asimismo, con motivo de la aplicación de la NIIF 16, los principales impactos registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada durante el ejercicio 2019, con respecto a los registrados hasta el 31 de diciembre de 2018, son los siguientes:

- Unos menores gastos por "Arrendamientos y Cánones" por importe de 33.513 miles de euros, un mayor gasto por amortización de los activos por derechos de uso por importe de 27.375 miles de euros (**Nota 2.4**), así como un mayor gasto financiero de los pasivos por arrendamientos por importe de 6.017 miles de euros, con lo que el resultado consolidado del ejercicio no se ve afectado significativamente.

- Por otra parte, y en cuanto al efecto de las soluciones prácticas adoptadas por el Grupo, se han registrado, principalmente, gastos de alquiler de arrendamientos a corto plazo por importe de 7.015 miles de euros y arrendamientos de activos de bajo valor por importe de 409 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe de "Arrendamientos y Cánones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

b) Normas no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas, destacando las siguientes normas:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia	Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionados con la reforma en curso de los índices de referencia	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2020

Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia

Derivado de la reforma en curso de los índices de referencia por las autoridades monetarias, el pasado 15 de enero de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la modificación de determinados requisitos de las relaciones de cobertura para que las entidades puedan continuar aplicando la contabilidad de coberturas bajo la asunción de que el tipo de interés de referencia en el que se basan los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas no se vean afectados como consecuencia de las incertidumbres generadas por la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia.

De acuerdo con la modificación en "NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar", en lo que respecta a las relaciones de cobertura establecidas por Enagás, descritas en la **Nota 3.6**, la Compañía está participando en grupos de trabajo y monitorizando el proceso de reforma indicado ahora inmerso en su segunda fase, a fin de verificar si se debe derivar alguna modificación contractual resultado de la misma, esperándose que los instrumentos financieros derivados con que cuenta Enagás sigan calificando y manteniendo vigente la relación de cobertura de acuerdo con la política de riesgos descrita en **Nota 3.7**.

2. Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

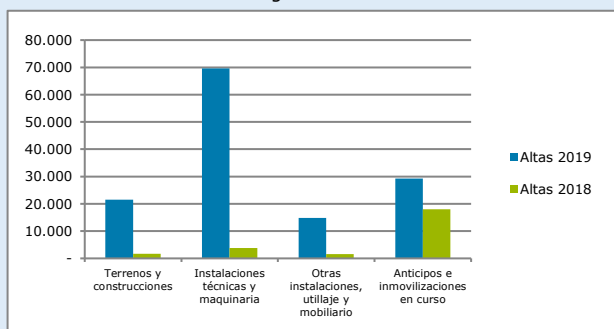
- El resultado de explotación ha ascendido a 657 millones de euros.
- Tal y como se indica en la **Nota 1.5 y Nota 1.6**, la pérdida de control en febrero de 2019 sobre la sociedad GNL Quintero determina que a partir de dicha fecha, su aportación al resultado se presente en "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación".

Deudores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 208 millones de euros correspondiente al ejercicio 2019 (313 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 5 millones de euros (6 millones de euros a 31 de diciembre de 2018) (**Nota 2.2**).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2019, el 52% del total de activos (el 55% del total de activos a 31 de diciembre de 2018) (**Nota 2.4**). La variación se debe principalmente a:
 - Altas por importe de 130 millones de euros.
 - La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 257 millones de euros (271 millones de euros en el ejercicio 2018).
 - La baja de los activos por cambio en el método de consolidación de la sociedad GNL Quintero, lo que supuesto una disminución en este epígrafe de 747 millones de euros (**Nota 1.5 y 2.4**).
 - Al incremento de los activos por el efecto de primera aplicación de NIIF 16 por importe de 317 millones de euros (**Nota 1.10**).
 - La distribución de las inversiones por categorías de activos ha sido la siguiente:



Reforma de la normativa sectorial gasista

- Sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 9/2019 y 8/2019 que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (**Nota 2.1 y Anexo III**).

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor el pasado 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura, Enagás interpuso una acción de responsabilidad patrimonial el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica a fin de poner un mecanismo alternativo para percibir la retribución por las tareas legalmente encomendadas. El pasado 3 de octubre de 2019 se impugnó ante la Audiencia Nacional la resolución presunta de la misma. La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la Compañía para recuperar las cantidades detraídas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (**Nota 2.2**).

Situación actual de la Planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

- Respecto a la planta regasificadora de El Musel, se continúa tramitando la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones (**Nota 2.4**).
- La reciente Circular 9/2019, en su artículo 19, regula la Retribución de instalaciones en situación administrativa especial, como es el caso de la mencionada instalación, que ya tiene reconocido para el ejercicio 2020 seguir cobrando la retribución financiera y los costes de operación y mantenimiento provisionales.

2.1 Resultado de explotación

Políticas contables

Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (**Anexo III**) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (**Anexo III**). La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones.

Este término es en función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas

del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente en los almacenamientos, en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

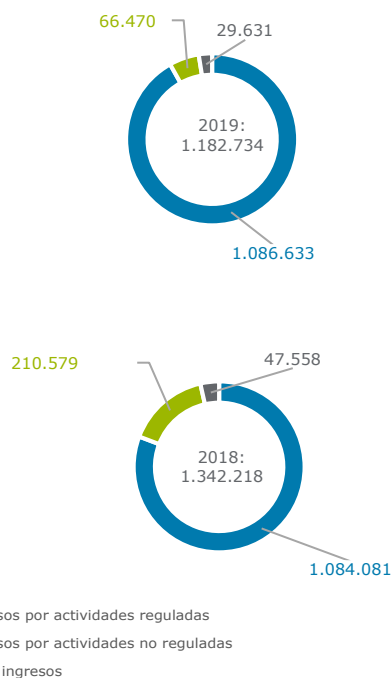
- Sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021. En el **Anexo III** se indican los conceptos principales en que ha consistido dicha reforma normativa.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

a) Ingresos

El desglose de los Ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2019	2018
Actividades reguladas:	1.086.633	1.084.081
Procedente de contratos con clientes	-	-
Otros	1.086.633	1.084.081
Actividades no reguladas:	66.470	210.579
Procedente de contratos con clientes	31.333	36.138
Otros	35.137	174.441
Total importe neto de la cifra de negocios	1.153.103	1.294.660

Otros ingresos de explotación	2019	2018
Procedente de contratos con clientes	23.939	30.781
Otros	5.692	16.777
Total Otros ingresos de explotación	29.631	47.558

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2019	2018
Actividades reguladas:	1.086.633	1.084.081
Enagás Transporte, S.A.U.	1.033.900	1.032.069
Enagás Transporte del Norte, S.L.	28.243	28.046
Enagás GTS, S.A.U.	24.490	23.966
Actividades no reguladas:	66.470	210.579
GNL Quintero	31.696	173.417
Enagás Transporte, S.A.U.	30.257	31.829
Enagás, S.A.	59	2.294
Enagás Internacional, S.L.U.	561	1.004
Enagás México	459	303
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	447
Enagás Perú	910	559
Resto de sociedades	2.081	726
Total	1.153.103	1.294.660

El desglose por la aplicación de NIIF 15 sobre los ingresos procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

2019	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Segmentos (Nota 4.7.a)			Total
				Gestión Técnica del Sistema	Infraestructuras	Otras actividades	
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Terceros	-	-	447	447
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	13	13
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	87	1.109	1.196
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	154	154
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	90	-	90
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Terceros	-	-	5	5
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	71	71
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	566	566
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	457	457
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	-	28.334	-	28.334
Total importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes				-	28.511	2.822	31.333
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes							
Arrendamiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	353	258	611
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	-	8.909	-	8.909
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	3.490	-	3.490
Mantenimiento	Prestación de servicios	África	Terceros	-	395	-	395
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	232	-	232
Mantenimiento	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	11	-	11
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	-	1.058	1.063
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	1.010	1.010
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Terceros	-	-	30	30
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	3.591	738	4.329
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	60	295	355
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	95	95
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.001	1.053	3.054
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	4	-	4
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	-	351	351
Total otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes				5	19.046	4.888	23.939

2018	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Segmentos (Nota 4.7.a)			Total
				Gestión Técnica del Sistema	Infraestructuras	Otras actividades	
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Terceros	-	2.173	-	2.173
Otros servicios	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	353	353
Otros servicios	Prestación de servicios	España	Terceros	-	58	-	58
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	1.469	1.469
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	84	1.053	1.137
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	928	928
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	-	30.020	-	30.020
Total importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes				-	32.335	3.803	36.138
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes							
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	-	17.802	-	17.802
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.771	-	2.771
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	4.802	-	4.802
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	-	135	140
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	23	23
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	1.997	370	2.367
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	-	270	270
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.466	99	2.565
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	41	41
Total otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes				5	29.838	938	30.781

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

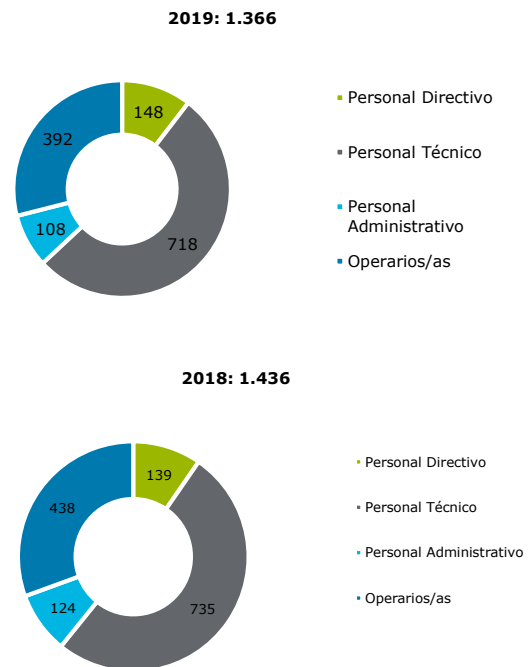
Gastos de personal	2019	2018
Sueldos y salarios	91.741	97.642
Indemnizaciones	5.807	7.338
Seguridad Social	20.012	18.577
Otros gastos de personal	10.305	9.253
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.681	2.658
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(5.371)	(4.230)
Total	125.175	131.238

En 2019, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 2.207 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 29 de marzo de 2019, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. A 31 de diciembre de 2018 incluía 1.936 miles de euros que correspondían a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) aprobado el 18 de marzo de 2016. También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 710 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2019-2021). El importe registrado a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 693 miles de euros y correspondían al mismo concepto referente al Plan de Incentivo a Largo Plazo vigente en ese momento, es decir, para el período 2016-2018 (Nota 2.8.a). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el período 2019-2021, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 1.898 miles de euros. En el ejercicio 2018 se incluía un gasto por importe de 2.026 miles de euros, derivado del programa de bono trienal correspondiente al período anterior, 2016-2018.

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,27% del salario computable (3,90% en 2018). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.186 partícipes (1.201 partícipes a 31 de diciembre de 2018). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2019, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2019 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.320 empleados (1.449 empleados en 2018) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2019		2018	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal Directivo	40	105	38	106
Personal Técnico	224	475	231	509
Personal Administrativo	89	13	102	21
Operarios/as	17	357	20	422
Total	370	950	391	1.058

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por once personas (nueve hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2019 y 2018 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2019	2018
Personal Técnico	3	3
Personal Administrativo	2	2
Operarios/as	5	5
Total	10	10

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2019	2018
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	484	293
Arrendamientos y cánones (1)	7.714	44.780
Reparación y conservación	48.396	48.591
Servicios profesionales independientes	27.299	32.391
Transportes	24.823	31.475
Primas de seguros	6.241	9.241
Servicios bancarios y similares	331	342
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.349	5.391
Suministros	23.114	22.462
Otros servicios	24.575	16.958
Servicios exteriores	167.326	211.924
Tributos	13.965	13.842
Otros gastos de gestión corriente	1.668	300
Otros gastos externos	11.058	16.855
Variación de las provisiones de tráfico	4.320	566
Total	198.337	243.487

(1) La disminución en este epígrafe es debida a la aplicación de NIIF 16, que supone que el gasto por determinados arrendamientos y cánones pase a registrarse como gasto de amortización de derechos de uso. (Nota 1.10).

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros medidos a coste amortizado

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Estimaciones y juicios significativos

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
 - Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.
 - Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros.
 - El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:
 - a) un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
 - b) el valor temporal del dinero; y
 - c) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.
- De acuerdo a la nueva norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.
- En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2019	31.12.2018
Cientes por ventas y prestación de servicios	6.416	24.971
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	3.774	8.128
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	2.936	3.957
Empresas del grupo y asociadas	1.045	4.142
Deudores varios	216.077	319.733
Subtotal	230.248	360.931
Impuesto sobre el Valor Añadido	23.754	27.979
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	254.002	388.910
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	148.022	137.125

“Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2019 de 80.377 miles de euros (88.835 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

En el epígrafe “Deudores varios” dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 ascendía a 208.132 miles de euros y 312.911 miles de euros, respectivamente. Dentro de este importe, el saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2019 asciende a importe de 80.955 miles de euros (a 31 de diciembre de 2018, el saldo pendiente de liquidación del propio ejercicio 2018 ascendía a 184.746 miles de euros).

Adicionalmente, tras la aprobación del superávit del ejercicio 2018 del sistema gasista mediante su publicación en la liquidación definitiva de dicho ejercicio, que ha tenido lugar durante el mes de diciembre de 2019, y que ha supuesto el cobro por parte de la Enagás Transporte en ese mismo mes de un importe de 11.861 miles de euros con cargo a los desajustes del sistema gasista de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como al superávit con el que se estima que cerrará el sistema gasista el ejercicio 2019 (cuya comunicación definitiva será a finales del ejercicio 2020), se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” los importes estimados relativos a los mencionados desajustes del sistema gasista que serían cobrados en un periodo de tiempo superior a 12 meses, por importe de 1.270 miles de euros (33.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). En este sentido, una vez considerados los mencionados cobros, el importe íntegro registrado en el largo plazo corresponde al desajuste del sistema gasista del ejercicio 2016. Las mensualidades pendientes de cobro relativas a los desajustes producidos durante los ejercicios 2015 y 2017 se incluyen en “Deudores varios” en el activo corriente del Balance de Situación Consolidado adjunto, por estimarse su cobro íntegramente durante el ejercicio 2020. Dicho importe asciende a 20.419 miles de euros (10.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, dentro de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” se recoge el saldo del desajuste producido en el sistema gasista durante el ejercicio 2016, así como el importe pendiente de cobro de las instalaciones pendientes de reconocimiento, que asciende a 31 de diciembre de 2019 a 16.076 miles de euros (80.169 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), ya que se estima que su recuperación en un plazo superior a un año.

Adicionalmente, bajo “Deudores varios” se encuentra registrado el saldo pendiente de cobro correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 4.854 miles de euros (5.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

“Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes” incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.19	31.12.18
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.436	5.759
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.076	1.735
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	2.338	2.369
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.860	2.222

La Sociedad no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2019 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.

- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo al análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U., con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Sin perjuicio de lo anterior y en relación con ello, como respuesta al reciente emplazamiento recibido del Tribunal Supremo y en aras a garantizar sus derechos e intereses legítimos, Enagás Transporte, S.A.U., ha procedido a personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado legislador por la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014, sin que esta participación suponga ser el objeto de demanda alguna por estas entidades la cual si eventualmente tuviera lugar, deberá sustanciarse en la vía civil y no en esta sede contencioso-administrativa.

Asimismo, también de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que tiene por objeto la responsabilidad patrimonial, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a las entidades financieras.

En este sentido, en lo que respecta a la retribución reconocida a Enagás Transporte para los años 2014 y anualidades 2015 a 2016, el Tribunal Supremo, con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad del artículo 6 del RD-ley 13/2014, ha dictado las sentencias de 7, 12, 15 y 29 de noviembre 2018 (Recurros CA nºs 3814/2015, 4383/2015, 648/2016 y 3572/2016), anulando los preceptos que concretaban los términos de la retribución a percibir por Enagás Transporte, S.A.U., desde el 1 de diciembre de 2014 y para las anualidades 2015 y 2016, en pago de las obligaciones de administración impuestas por el Artículo 3 del precitado RD-ley y en virtud del derecho reconocido a ésta por el último párrafo del apartado 2 del mismo Artículo, cuya constitucionalidad ha sido confirmada por el Tribunal Constitucional en su sentencia Nº 152/2017, de 21 de diciembre de 2017.

Por lo que se refiere a estos costes para 2014 y para las anualidades 2015 a 2017, la CNMC inició en octubre de 2018 un procedimiento de revisión de oficio de las liquidaciones definitivas aprobadas, con la finalidad de recuperar los importes percibidos por Enagás Transporte con carácter definitivo así como el correspondiente interés legal calculado desde la fecha de los abonos hasta la fecha en que tenga lugar la devolución de las cantidades al sistema de liquidaciones. Dicho procedimiento fue resuelto por la CNMC el 5 de julio de 2019 declarando la nulidad de las liquidaciones de 2015 a 2017 y la obligación de Enagás Transporte de reintegrar la cantidad de 34.553.812,10 euros, a lo que se procedió en fecha 23 de julio de 2019).

Por último, en relación con los costes reconocidos para las anualidades 2017 a 2019, el pasado 11 de febrero de 2020 se encontraba señalado para votación y fallo uno de los recursos interpuestos contra la Orden ETU/1977/2016, referida a la retribución de los costes reconocidos a Enagás Transporte, S.A.U., para el año 2017 (el otro ha sido resuelto en el mismo sentido que los anteriores), y para el 31 de marzo de 2020 los dos recursos interpuestos contra la Orden ETU/1283/2017, referida a los costes reconocidos para el año 2018. Pese a no haberse dictado aún sentencia para ninguno de ellos a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, y pese a tratarse de costes reconocidos en las indicadas Órdenes ministeriales y cuya vigencia de derecho de cobro ha confirmado el Tribunal Constitucional, la CNMC ha deducido (mediante compensación) los importes percibidos provisionalmente en 2017 por Enagás Transporte, S.A.U., por este concepto de costes reconocidos para 2017 (los cuales no han sido incluidos tampoco posteriormente en la liquidación definitiva de las actividades reguladas del Sector Gas Natural correspondiente a 2017) y ha omitido la inclusión de cualquier pago por los costes de la administración del almacenamiento correspondientes a 2018, situación que se ha mantenido constante durante el ejercicio 2019.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., ha venido realizando desde 2014 las funciones de administrador del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Interesa resaltar en este momento que el pasado 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Con todo lo anterior, en la práctica la mencionada Resolución no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U., viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la

administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adopte el acuerdo que ponga fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 ha sido desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica, la cual en fecha 3 de octubre de 2019 ha sido impugnada por Enagás Transporte ante la Audiencia Nacional y se encuentra en fase de remisión por el indicado Ministerio del expediente administrativo a dicho órgano judicial, con carácter previo a la formulación de la demanda.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2019, el importe registrado como ingresos de la Sociedad durante los ejercicios 2014 a 2019 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 61 millones de euros.

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Políticas contables

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el que se muestra a continuación:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2019	31.12.2018
Deudas con empresas vinculadas	3.516	1.704
Resto de proveedores	160.183	144.812
Otros acreedores	14.782	23.056
Subtotal (Nota 3.3.b)	178.481	169.572
Impuesto sobre el valor añadido	148	2.121
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	33.764	32.576
Total	212.393	204.269

Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

Días	2019	2018
Ratio de las operaciones pagadas	34	33
Ratio de las operaciones pendientes de pago	27	45
Periodo medio de pago a proveedores	34	34
Importe	2019	2018
Total de pagos realizados	474.065	442.072
Total de pagos pendientes	26.447	27.803

2.4 Propiedad, planta y equipo

Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
 - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2019 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto. En el ejercicio 2018, se incluyeron como coste de adquisición gastos financieros por importe de 228 miles de euros, siendo la tasa de capitalización neta utilizada durante el ejercicio de 1,30%.
 - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 5.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (4.230 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) (Nota 2.1.b).
 - El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.8.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.8.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.
- Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.
- La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.311 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2019 (3.348 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Cabe destacar que, sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 8/2019 y 9/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (Anexo III).

Subvenciones

- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 - 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 - 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 - 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 - 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2019	Saldo inicial	Efecto 1ª aplicación NIIF 16 (1)	Entradas o dotaciones (2)	Aumentos o disminución es por traspasos	Salidas, bajas o reducciones (4)	Diferencias de conversión	Variaciones del perímetro (3)	Saldo final
Terrenos y construcciones	249.230	283.802	21.548	118	-	(398)	(81.262)	473.038
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.681.043	368.902	65.842	9.238	(247)	6.452	(937.159)	9.194.071
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	171.130	3.651	14.997	142	(6.822)	811	(5.604)	178.305
Anticipos e inmovilizaciones en curso	576.027	-	28.622	(9.498)	(39.292)	(221)	(8.464)	547.174
Subvenciones de capital	(600.502)	-	(568)	-	-	-	-	(601.070)
Total coste	10.076.928	656.355	130.441	-	(46.361)	6.644	(1.032.489)	9.791.518
Terrenos y construcciones	(98.840)	(118.364)	(15.265)	-	-	(77)	24.622	(207.924)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.988.463)	(220.282)	(247.153)	-	-	(1.010)	256.253	(5.200.655)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(72.272)	-	(5.385)	-	6.822	(750)	3.810	(67.775)
Subvenciones de capital	419.220	-	10.786	-	-	-	-	430.006
Total amortización	(4.740.355)	(338.646)	(257.017)	-	6.822	(1.837)	284.685	(5.046.348)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.719)	-	-	-	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso (4)	(84.639)	-	(43.997)	-	32.105	-	-	(96.531)
Total deterioro	(98.358)	-	(43.997)	-	32.105	-	-	(110.250)
Terrenos y construcciones	150.390	165.438	6.283	118	-	(475)	(56.640)	265.114
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.678.861	148.620	(181.311)	9.238	(247)	5.442	(680.906)	3.979.697
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	98.858	3.651	9.612	142	-	61	(1.794)	110.530
Anticipos e inmovilizaciones en curso	491.388	-	(15.375)	(9.498)	(7.187)	(221)	(8.464)	450.643
Subvenciones de capital	(181.282)	-	10.218	-	-	-	-	(171.064)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.238.215	317.709	(170.573)	-	(7.434)	4.807	(747.804)	4.634.920

- (1) En "Efecto de 1ª aplicación NIIF 16" se recogen los impactos de aplicación de dicha norma a 1 de enero de 2019, afectando a coste de inmovilizado y amortización acumulada (Nota 1.10).
- (2) Las altas de inmovilizado derivadas de la aplicación de NIIF 16 registradas en el ejercicio 2019 ascienden a 34.432 miles de euros. Asimismo, la dotación de la amortización del ejercicio incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 27.375 miles de euros (Nota 1.10).
- (3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 747.287 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad en febrero de 2019 (Nota 1.5).
- (4) La dotación de deterioro de Anticipos e inmovilizaciones en curso se corresponde, fundamentalmente, con la inversión y materiales relacionados con el proyecto STEP, cuya probabilidad de ejecución ha dejado de ser probable en relación con el marco regulatorio europeo y la incertidumbre asociada a la tramitación y viabilidad del proyecto. Por dicho motivo se ha procedido al registro de los activos asociados a su valor recuperable, procediendo al registro de un deterioro por importe de 40.433 miles de euros.

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Terrenos y construcciones	247.883	1.649	2.377	(6.022)	3.343	249.230
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.710.631	3.749	(68.904)	(2.992)	38.559	9.681.043
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	93.295	1.560	76.255	(69)	89	171.130
Anticipos e inmovilizaciones en curso	567.789	17.976	(9.728)	(285)	275	576.027
Subvenciones de capital	(600.387)	(552)	-	437	-	(600.502)
Total coste	10.019.211	24.382	-	(8.931)	42.266	10.076.928
Terrenos y construcciones	(91.101)	(6.771)	-	-	(968)	(98.840)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.707.095)	(270.892)	(426)	20	(10.070)	(4.988.463)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(67.798)	(4.890)	426	66	(76)	(72.272)
Subvenciones de capital	408.060	11.160	-	-	-	419.220
Total amortización	(4.457.934)	(271.393)	-	86	(11.114)	(4.740.355)
Instalaciones técnicas y maquinaria (1)	(13.719)	-	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso (1)	(46.207)	(38.432)	-	-	-	(84.639)
Total deterioro	(59.926)	(38.432)	-	-	-	(98.358)
Terrenos y construcciones	156.782	(5.122)	2.377	(6.022)	2.375	150.390
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.989.817	(267.143)	(69.330)	(2.972)	28.489	4.678.861
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	25.497	(3.330)	76.681	(3)	13	98.858
Anticipos e inmovilizaciones en curso	521.582	(20.456)	(9.728)	(285)	275	491.388
Subvenciones de capital	(192.327)	10.608	-	437	-	(181.282)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.501.351	(285.443)	-	(8.845)	31.152	5.238.215

(1) Durante el ejercicio 2018 el Grupo Enagás procedió a realizar un análisis tanto de los proyectos como de las existencias de materiales depositadas en los almacenes. Tras dicho análisis, se ha procedido a deteriorar tanto los materiales considerados obsoletos como aquellas inversiones realizadas cuya probabilidad de ejecución pasó a ser remota por importe de 38.432 miles de euros.

Los incrementos del ejercicio en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se deben principalmente a la actualización de las provisiones por desmantelamiento de plantas (39.205 miles de euros) y por desmantelamiento de almacenamientos subterráneos (24.922 miles de euros) (**Nota 2.8**).

Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso", se deben principalmente a la instalación de un nuevo compresor para gestionar el boil-off (3.415 miles de euros), a la adaptación de los pantalanes de Planta de Huelva y de Cartagena para Small Scale (2.876 miles de euros), a la instalación de un regenerador para el secado del gas natural antes de su inyección en red en el almacenamiento subterráneo de Serrablo (1.794 miles de euros), a la migración de la red de acceso (1.667 miles de euros) y a la construcción en curso de un edificio taller en la Planta de Barcelona (1.260 miles de euros).

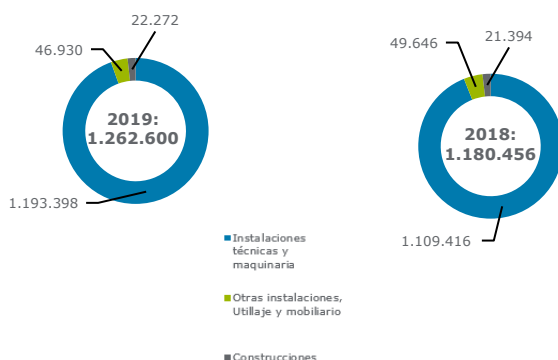
Respecto a las bajas, destacan las correspondientes a "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" que se deben principalmente a la venta de equipos informáticos (6.695 miles de euros) que se encontraban casi totalmente amortizados, y a "Anticipos e Inmovilizaciones en curso", que se deben fundamentalmente a la baja de determinados proyectos de infraestructuras, cuya probabilidad de ejecución se considera remota, y que en todo caso no sería posible bajo sus características y configuración actual. Por ello, se ha procedido a la baja de los activos relacionados con dichos proyectos por importe acumulado de 28.451 miles de euros, cuyo deterioro acumulado ascendía a 24.576 miles de euros, y habiendo registrado por tanto una pérdida en el epígrafe "Deterioro y pérdidas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Asimismo, y también incluida en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos", se encuentra la baja relacionada con el acuerdo de venta de determinados activos de la Sociedad. El valor bruto de dichos activos asciende a 8.835 miles de euros, teniendo asociado un deterioro acumulado por importe de 7.068 miles de euros. De este modo, se ha procedido a su registro al menor valor de su valor contable y su valor razonable menos costes de venta. Por ello, el importe remanente se encuentra registrado en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del Balance de Situación adjunto, por importe de 1.767 miles de euros.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	79.843	(75.252)	4.591
Infraestructuras transporte de gas	503.719	(337.246)	166.473
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
Ejercicio 2019	601.070	(430.006)	171.064

Plantas de Regasificación	79.216	(73.931)	5.285
Infraestructuras transporte de gas	503.778	(327.781)	175.997
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
Ejercicio 2018	600.502	(419.220)	181.282

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	435.317	(295.698)	139.619
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(33.124)	18.781
Estado Español	113.848	(101.184)	12.664
Ejercicio 2019	601.070	(430.006)	171.064

Fondos estructurales de la Unión Europea	434.750	(286.962)	147.788
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(32.014)	19.891
Estado Español	113.847	(100.244)	13.603
Ejercicio 2018	600.502	(419.220)	181.282

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	940	3.760	7.963
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.101	4.379	13.303
Subvenciones de FEDER	8.513	29.332	101.773
Total Subvenciones	10.554	37.471	123.039

Planta de Regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2018. Así, con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ("TSJ de Madrid") que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

El Grupo entiende que el fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecuan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ("RAMINP") por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que "[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad". Esta solicitud de ejecución de sentencia, así como la solicitada por la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes, la Asociación Colectiva de Vega en Defensa del Medio Rural y la Asociación Grupo de Recuperación y Estudio de Espacios Naturales, ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sendos Autos, de 16 de octubre de 2017 y 11 de abril de 2018, que han considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Por otro lado, ha sido publicado y ha entrado en vigor el Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, que restablece la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la planta regasificadora de El Musel, determinando el procedimiento y condiciones de la misma, habiendo solicitado Enagás Transporte con fecha 6 de agosto de 2018, conforme a lo dispuesto en el indicado reglamento y en la LSH, una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta regasificadora de GNL, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones. A día de hoy las referidas solicitudes están en trámite de evaluación ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA").

A 31 de diciembre del 2019 y 2018 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros.

Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018 y según el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de retribución y peajes y se incluyen asimismo en la recientemente aprobada Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución. Además, en el artículo 19 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, se continua contemplando de forma explícita la metodología retributiva aplicable para la planta de El Musel para el periodo regulatorio 2021-2026.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos y externos, consideran que no procede el registro corrección valorativa alguna.

Planta de Regasificación - Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2018. Así, con fecha 16 de marzo de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, emitió una sentencia por la que anulaba la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de mayo de 2012, que otorgaba a Gascan la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife), así como la DIA del citado proyecto, declarada favorable por Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

A este respecto, tanto Gascan, como el Abogado del Estado presentaron un recurso de casación contra la mencionada sentencia, recurso éste resuelto por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 2018 por la que se confirma la anulación de las precitadas autorización administrativa y DIA.

A 31 de diciembre de 2019, el valor del inmovilizado asociado a este proyecto asciende a 23.277 miles de euros, debidos principalmente a 14.980 miles de euros por inmovilizado en curso asociado al proyecto y 8.291 miles de euros de fondo de comercio.

Interesa señalar no obstante que, en fecha 22 de junio de 2015, Gascan procedió a solicitar una nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL, conforme a la planificación energética aprobada por el Consejo de Ministros y conforme, asimismo, a una serie de modificaciones de carácter técnico que se habían planteado sobre aquel, resultando que, a la fecha, ha sido formulada ya por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto modificado de instalaciones, de fecha 15 de julio de 2016 (B.O.E. nº 176 de 22 de julio), paso previo junto con el informe de la Comisión Nacional de Los Mercados y La Competencia ("CNMC") para la obtención de la nueva autorización administrativa.

Por todo ello, los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de provisión alguna.

2.5 Inmovilizado intangible

Políticas contables

Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente

individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto. El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 484 miles de euros en 2019 (293 miles de euros en 2018).

- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

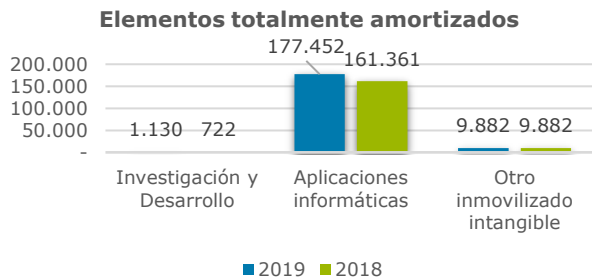
	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10%-25%	10-4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2019	Saldo inicial	Altas o dotaciones (2)	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Variaciones del perímetro (3)	Saldo final
Fondo de comercio (1)	188.445	-	-	-	946	(163.579)	25.812
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	8.101	329	-	-	-	-	8.430
Concesiones	773.561	-	-	-	4.465	(772.155)	5.871
Aplicaciones informáticas	224.134	15.493	800	(26)	21	(3.743)	236.679
Otro inmovilizado intangible	21.964	256	(800)	-	54	(9.329)	12.145
Total coste	1.216.205	16.078	-	(26)	5.486	(948.806)	288.937
Otro inmovilizado intangible							-
Desarrollo	(4.125)	(810)	-	-	-	-	(4.935)
Concesiones	(68.108)	(3.859)	-	-	(365)	68.270	(4.062)
Aplicaciones informáticas	(189.041)	(12.743)	-	19	(19)	3.336	(198.448)
Otro inmovilizado intangible	(10.272)	(77)	-	11	(14)	2.531	(7.821)
Total amortización	(271.546)	(17.489)	-	30	(398)	74.137	(215.266)
Total Fondo de Comercio	188.445	-	-	-	946	(163.579)	25.812
Total Otro Inmovilizado Intangible	756.214	(1.411)	-	4	4.142	(711.090)	47.859
VNC Inmovilizado intangible	944.659	(1.411)	-	4	5.088	(874.669)	73.671

- (1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros) y el surgido en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros).
- (2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las aplicaciones informáticas para la implantación de las Circulares de Acceso y Balance de Gas, así como software relacionado con la optimización del proceso de medición.
- (3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 874.433 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad con fecha 15 de febrero de 2019 (Nota 1.5).

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Fondo de comercio (1)	181.704	-	-	-	-	6.741	188.445
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	8.125	-	-	-	(24)	-	8.101
Concesiones	741.506	244	-	-	-	31.811	773.561
Aplicaciones informáticas	212.944	1	11.937	(874)	(26)	152	224.134
Otro inmovilizado intangible	17.082	-	3.624	874	-	384	21.964
Total coste	1.161.361	245	15.561	-	(50)	39.088	1.216.205
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	(3.370)	-	(755)	-	-	-	(4.125)
Concesiones	(43.666)	-	(22.019)	-	-	(2.423)	(68.108)
Aplicaciones informáticas	(174.569)	-	(14.337)	-	-	(135)	(189.041)
Otro inmovilizado intangible	(9.867)	-	(305)	-	-	(100)	(10.272)
Total amortización	(231.472)	-	(37.416)	-	-	(2.658)	(271.546)
Total Fondo de Comercio	181.704	-	-	-	-	6.741	188.445
Total Otro Inmovilizado Intangible	748.185	245	(21.855)	-	(50)	29.689	756.214
VNC Inmovilizado intangible	929.889	245	(21.855)	-	(50)	36.430	944.659

(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros), en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros), así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación del precio de compra de GNL Quintero (184.950 miles de euros), como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a partir del 1 de enero de 2017.



2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

Políticas contables

- Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.
- El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (**Anexo III**). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

Estimaciones y juicios significativos

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la **Nota 4.7**.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2019 son las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes e inversión de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento y la retribución por extensión de vida útil, REVU, calculada a partir de los costes fijos de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente, que toma un valor inicial de 0,3, que se va incrementando posteriormente en función del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera. Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro ("RCS"), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por continuidad de suministro ("RCS"), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el **Anexo III**.
- La retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio y por extensión de vida útil, REVU, proyectada, aplicando el marco regulatorio y los coeficientes para los elementos totalmente amortizados que se indican en el **Anexo III**.
- No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones, dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el **Anexo III**, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Tal y como se menciona en la **Nota 2.1** y se desarrolla en el **Anexo III**, sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares de la CNMC 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021.

Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son las siguientes:

- **Retribución regulada:** se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por Ley para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece.
- **Inversión:** se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- **Costes de operación y mantenimiento:** se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- **Otros costes:** han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del

activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

- La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúa entre el 2,95% y el 3,95%, situándose entre el 4% y el 6,3% la tasa antes de impuestos (en el ejercicio 2018 la tasa después de impuestos se situaba entre el 3,44% y el 3,94% y la tasa de descuento antes de impuestos entre 5,60% y 6,60%).

2.7 Otros pasivos corrientes y no corrientes

Los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" recogen principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

Otros pasivos corrientes y Otros pasivos no corrientes	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A. (1)	Canon Gasoducto Al-Ándalus, S.A. (1)	Conexiones a la Red Básica	Otros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.851	6.466	33.022	-	42.339
Altas	-	-	1.837	745	2.582
Efecto 1ª aplicación NIIF 15	13.370	18.637	5.625	-	37.632
Imputación a resultados	(6.272)	(10.090)	(2.532)	-	(18.894)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	1.323	2.634	1.631	-	5.588
Saldo al 31 de diciembre de 2018	11.272	17.647	39.583	745	69.247
Del que: Pasivos por contratos con clientes a largo plazo	11.272	17.647	39.583	-	68.502
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	745	745
Altas	-	-	586	747	1.333
Imputación a resultados	(6.392)	(10.330)	(1.221)	-	(17.943)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	1.443	2.873	314	-	4.630
Saldo al 31 de diciembre de 2019	6.323	10.190	39.262	1.492	57.267
Del que: Pasivos por contratos con clientes a corto plazo	6.323	10.190	-	-	16.513
Pasivos por contratos con clientes a largo plazo	-	-	39.262	-	39.262
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	1.492	1.492

- (1) Los importes referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas sociedades en concepto de "derecho de transporte de gas", que son consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades. Se sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte.

A 31 de diciembre de 2019, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 2.609 miles de euros (2.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Se ha determinado que los importes recibidos por la ejecución de conexiones así como los recibidos por el contrato de transporte de

gas tienen asociado un componente de financiación significativo, que el Grupo Enagás ha registrado en el Resultado Financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2019 por importe de 4.630 miles de euros (5.588 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

2.8 Provisiones y pasivos contingentes

Estimaciones y juicios significativos

- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se

informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.

- Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las

obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su

dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

- Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.
- Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Actualización	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	-	2.583	-	-	-	2.583
Otras responsabilidades a largo plazo	905	258	(5)	-	-	1.158
Desmantelamiento	175.585	64.127	4.811	-	-	244.523
Total provisiones no corrientes	176.490	66.968	4.806	-	-	248.264
Otras responsabilidades a corto plazo	3.369	1.968	-	(73)	(3.296)	1.968
Total provisiones corrientes	3.369	1.968	-	(73)	(3.296)	1.968
Total provisiones corrientes y no corrientes	179.859	68.936	4.806	(73)	(3.296)	250.232

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (**Nota 2.4 y Anexo III**).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

En este marco de revisión periódica, y teniendo en consideración el grado de madurez en el que se encontraban los trámites de las correspondientes solicitudes de ampliación del periodo concesional al 31 de diciembre de 2019, se ha realizado una reestimación de las fechas estimadas del fin de la concesión habiendo supuesto un incremento tanto del activo por desmantelamiento como del provisión asociada por importe de 64.127 miles de euros (**Nota 2.4**).

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado oscila entre 1,09% y 1,90% en función del plazo temporal remanente en el que se estima tener que acometer las tareas de desmantelamiento.

Resultado del efecto de esta actualización, se ha registrado a 31 de diciembre de 2019 un aumento de la provisión por desmantelamiento por importe de 4.811 miles de euros.

Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,40%)-3,45%.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (**Nota 4.4**), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2019, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes.

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

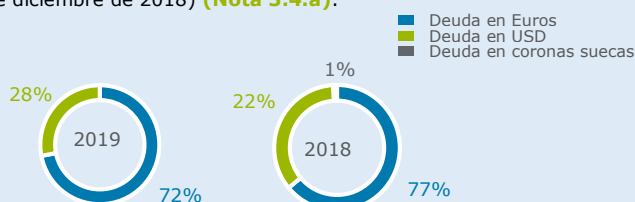
- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2019 es del 54,2% (61,7% en 2018) **(Nota 3.7)**.
- El 28 de noviembre de 2019, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás (BBB+) y mejoró la perspectiva de "negativa" a "estable". Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 9 de enero de 2020, situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva "estable" **(Nota 3.7)**.

Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto ha aumentado un 4% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.169 millones de euros.
- Con fecha 19 de diciembre de 2019 tuvo lugar la realización de una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de la Sociedad, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas así como de una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros. **(Nota 3.1.a)**.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 22,74 euros al 31 de diciembre de 2019.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial **(Nota 3.1.a)**.

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.755 millones de euros (4.275 millones de euros en 2018) **(Nota 3.4.a)**.
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2019 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,2% (2,4% en 2018). **(Nota 3.4.a)**.
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2019 de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018) **(Nota 3.4.a)**.



Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2019, por importe de 2.717 millones de euros (2.809 millones de euros en 2018) **(Nota 3.8.b)**.

Resultado financiero

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 155 millones de euros en 2018 a 134 millones de euros en 2019. Dicha disminución es debida a un menor gasto por intereses de deuda como consecuencia del menor coste y menor nivel de deuda financiera **(Nota 3.5)**.
- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 66 millones de euros en 2018 a 16 millones de euros en 2019. Dicha disminución se debe principalmente a que durante el ejercicio 2018 GNL Quintero estaba contabilizada por el método de la consolidación global, pasando a consolidarse por el método de la participación con fecha 28 de febrero de 2019 **(Nota 3.5)**.

Instrumentos financieros derivados

- Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha realizado operaciones de cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta. Durante el ejercicio 2019 ha tenido lugar la cancelación de la cobertura de valor razonable de la que disponía el Grupo asociada al bono AFLAC.
- Al 31 de diciembre de 2019 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 85 millones de euros de pasivo (43 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2018) **(Nota 3.6)**.

Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la **Nota 3.3.a** presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). El 20 de enero de 2020 ha sido presentado el memorial de demanda por Enagás ante el CIADI, iniciándose a continuación la fase para la contestación a la misma por parte del Estado Peruano.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2019 por GSP asciende a 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP **(Nota 3.3.a)**.

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Con fecha 19 de diciembre de 2019 y en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2017, se llevó a cabo una ampliación de capital mediante la colocación privada acelerada de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Dicha ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias se realizó por un importe nominal de 34.883.721 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de Enagás, S.A., de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación a dicha fecha.

En consecuencia, el capital social de Enagás S.A. a 31 de diciembre de 2019 asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2019 se situó en 22,74 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 21 de marzo con un precio de 27,08 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (1) a 31 de diciembre de 2019):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	-
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,383	3,383
State Street Corporation	3,008	3,008
Retail Oeics Aggregate (2)	-	1,010

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

(2) A 31 de diciembre de 2019 Retail Oeics Aggregate no posee participación significativa en el capital social de Enagás, S.A.

b) Prima de emisión

El importe efectivo total del aumento de capital anteriormente descrito ascendió a 500.000 miles de euros, importe que comprende tanto el importe nominal de las acciones así como de una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Durante el mes de abril de 2019 se liquidaron las acciones propias del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) y de la Política de Remuneraciones 2016-2018, esta liquidación implicó la baja de acciones propias por importe de 5.631 miles de euros.

El 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,21% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

El movimiento de acciones propias ocurrido durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

Sociedad	Nº acciones compra	Nº acciones aplicadas ILP 2016-2018	Total Nº acciones
1 de enero de 2019			307.643
Autocartera para sistemas retributivos	405.084	(210.781)	194.303
31 de diciembre de 2019			501.946

d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A cierre de los ejercicios 2019 y 2018 esta reserva se encontraba completamente constituida, por 71.620 miles de euros. Como consecuencia de la ampliación de capital descrita en esta Nota, se seguirá dotando reserva legal hasta que quede totalmente constituida (Nota 1.8).

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Asimismo, se ha procedido a registrar como menores reservas los gastos derivados de la ampliación de capital llevada a cabo por la Sociedad por importe de 1.331 miles de euros.

En el ejercicio 2019 se ha registrado una reserva negativa por importe de 30.621 miles de euros (positiva por importe de 2.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) como consecuencia de la aplicación inicial de nuevas normas contables (**Nota 1.10**).

e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación a resultados	Cambios de perímetro	Saldo final
Ejercicio 2019					
Cobertura de flujos de efectivo	23.491	(32.998)	10.905	-	1.398
Impuestos reconocidos en patrimonio	(5.920)	8.222	(2.542)	-	(240)
Diferencias de conversión	(128.553)	(7.442)	(597)	21.086	(115.506)
Sociedades consolidadas por integración global	(110.982)	(32.218)	7.766	21.086	(114.348)
Cobertura de flujos de efectivo	5.287	(19.893)	(65)	-	(14.671)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(896)	3.247	9	-	2.360
Diferencias de conversión	89.225	20.257	-	-	109.482
Sociedades registradas por método de la participación	93.616	3.611	(56)	-	97.171
Total	(17.366)	(28.607)	7.710	21.086	(17.177)
Total Atribuible a la sociedad dominante	6.640	(31.527)	7.710	-	(17.177)
Total Atribuible a la intereses minoritarios	(24.006)	2.920	-	21.086	-
Ejercicio 2018					
Cobertura de flujos de efectivo	24.506	(14.133)	13.118	-	23.491
Impuestos reconocidos en patrimonio	(6.616)	3.676	(2.980)	-	(5.920)
Diferencias de conversión	(140.606)	20.345	(8.292)	-	(128.553)
Sociedades consolidadas por integración global	(122.716)	9.888	1.846	-	(110.982)
Cobertura de flujos de efectivo	(2.299)	2.410	5.176	-	5.287
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.253	(1.003)	(1.146)	-	(896)
Diferencias de conversión	70.378	12.534	6.313	-	89.225
Sociedades registradas por método de la participación	69.332	13.941	10.343	-	93.616
Total	(53.384)	23.829	12.189	-	(17.366)
Total Atribuible a la sociedad dominante	(13.327)	7.778	12.189	-	6.640
Total Atribuible a intereses minoritarios	(40.057)	16.051	-	-	(24.006)

3.2 Resultado y variación de minoritarios

Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.
- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro (1)	Dividendos distribuidos	Diferencias de conversión	Otros ajustes (2)	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2019								
ETN, S.L.	10,0%	15.221	-	(836)	-	-	1.097	15.482
GNL Quintero, S.A.	54,6%-0%	358.211	(365.477)	-	2.920	-	4.346	-
Resto sociedades		541	(6)	-	-	-	(133)	402
Total 2019		373.973	(365.483)	(836)	2.920	-	5.310	15.884
Ejercicio 2018								
ETN, S.L.	10%	14.978		(786)		(62)	1.091	15.221
GNL Quintero, S.A.	54,6%	353.808		(21.166)	16.051	(10.340)	19.822	358.211
Resto sociedades		186	541			26	(212)	541
Total 2018		368.972	541	(21.952)	16.051	(10.340)	20.701	373.973

- (1) En "Variaciones del perímetro" se recoge principalmente el efecto del cambio de método de consolidación de la sociedad GNL Quintero, que en febrero de 2019 pasa a integrarse por el método de puesta en equivalencia habiéndose registrado la atribución del resultado hasta dicho momento (**Nota 1.6**).
- (2) En el ejercicio 2018, "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de las sociedades por el efecto de la aplicación de NIIF 9 y NIIF 15 a partir del 1 de enero de 2018.

La información financiera resumida de estas subsidiarias se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	
	ETN, S.L.	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.
Ingresos ordinarios	28.703	28.500	173.506
Coste de ventas	(7.615)	(7.537)	(46.647)
Gastos administrativos	(4.216)	(4.331)	(16.774)
Gastos financieros	(2.928)	(3.197)	(60.553)
Resultado antes de impuestos	13.944	13.435	49.532
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(2.975)	(2.521)	(13.228)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	10.969	10.914	36.304
Resultado global total	10.969	10.914	36.304
Atribuible a intereses minoritarios	1.097	1.091	19.822
Dividendos pagados a intereses minoritarios	836	786	21.166

Balance de situación resumido	31.12.2019	31.12.2018	
	ETN, S.L.	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A. (1)
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	19.048	10.242	370.980
Inmovilizado material y otros activos no corrientes (no corriente)	242.902	254.101	762.974
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	13.074	6.167	33.256
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	94.009	105.986	1.063.801
Total patrimonio neto	154.867	152.190	36.897
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	139.385	136.969	16.751
Intereses minoritarios	15.482	15.221	20.146

(1) El cálculo de la atribución del patrimonio neto a la sociedad dominante y a los socios minoritarios de GNL Quintero no incluye el importe correspondiente a la asignación del precio de adquisición.

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	
	ETN, S.L.	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.
Explotación	27.060	14.991	101.898
Inversión	(386)	(493)	(8.947)
Financiación	(21.362)	(17.864)	(42.611)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-	1.620
Flujos netos totales de efectivo	5.312	(3.366)	51.960

3.3 Activos y pasivos financieros

Políticas contables

Activos financieros

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6) y los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6).

Activos financieros medidos a coste amortizado

- Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:
 - Nivel 1** – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
 - Nivel 2** – Los inputs están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
 - Nivel 3** – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

Estimaciones y juicios significativos

- De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 38 miles de euros (400 miles de euros a

31 de diciembre de 2018), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 438 de euros a 31 de diciembre de 2019 (400 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

a) Activos financieros

Categorías	Clases		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Total	
	Coste amortizado					
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
Créditos	36.191	96.753	-	-	36.191	96.753
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	148.022	137.125	-	-	148.022	137.125
Derivados (Nota 3.6)	-	-	3.413	22.928	3.413	22.928
Otros	418.140	417.345	-	-	418.140	417.345
Total activos financieros no corrientes	602.353	651.223	3.413	22.928	605.766	674.151
Créditos	11	9.160	-	-	11	9.160
Otros	7.917	3.637	-	-	7.917	3.637
Total activos financieros corrientes	7.928	12.797	-	-	7.928	12.797
Total activos financieros	610.281	664.020	3.413	22.928	613.694	686.948

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2019 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. La variación con respecto al ejercicio 2018 se debe, principalmente, a que durante el ejercicio 2019 se han recibido cobros por devolución de deuda, tanto de principal como de intereses, por importe de 69.384 miles de euros, principalmente de Estación de Comprensión Soto La Marina S.A.P.I de CV, por importe de 59.567 miles de euros y Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. por importe de 7.024 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la **Nota 4.3**.

Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 2.834 miles euros (7.822 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales

regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero. La principal variación con respecto al ejercicio 2018 se debe al desembolso de las aportaciones pendientes realizadas por parte de Enagás Financiaciones durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2019 por GSP asciende a 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP estando ambos importes actualizados financieramente considerando como plazo de recuperación en 31 de diciembre de 2022.

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme se explicaba en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2016 y 2017.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que haya sido posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conozca del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el tribunal arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución nº1 que establece las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase de preparación de actuaciones escritas y orales ante dicho tribunal, habiéndose

presentado el escrito de demanda de Enagás el 20 de enero de 2020, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano, siendo finales de mayo de 2020 el plazo máximo previsto para finalizar esta fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Por otra parte, también ante CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para por su parte recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones, manteniéndose a 31 de diciembre de 2019 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.980 millones de dólares.

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, manteniéndose en tramitación a la fecha el procedimiento arbitral interpuesto por Graña y Montero cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación a este procedimiento arbitral, los asesores jurídicos peruanos de la compañía consideran remota la posibilidad de que ese procedimiento arbitral concluya con un resultado negativo para Enagás, considerando dichos acuerdos plenamente válidos y aplicables.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación

con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº1 del CIADI, se considera 31 de diciembre de 2022 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás.

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2019 por un importe total de 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional ha recibido cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos -según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones del Fiscalía de la Nación de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte de diversos órganos de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", no se han producido novedades a la. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado en 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las

subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta fase se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral.

- En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.
- La segunda investigación abierta se encuentra en etapa preliminar a nivel de fiscalía signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás, así como con fecha 17 de julio de 2019 se recibió la comunicación de la inclusión de Enagás Internacional, S.L.U. como investigado. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9º de la Ley Nº 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley Nº 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, una vez instrumentalizado el contrato de fideicomiso con las entidades bancarias, está presentado al Ministerio de Justicia de Perú de acuerdo a los plazos establecidos, quedando pendiente de recibir su conformidad.

Adicionalmente, la Ley Nº 30737 impone una prohibición a las empresas incluidas en la lista de realizar transferencias al exterior desde Perú, que en base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás sólo sería aplicable a la inversión en GSP, no suponiendo restricción para los dividendos a cobrar de las sociedades COGA y TGP, considerando asimismo que la inversión en ésta última está protegida por el Convenio de Estabilidad Jurídica en Perú.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar las cuentas a cobrar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2019, el grupo ha procedido a registrar conforme a lo establecido en la NIIF 9, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada por los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de

consolidación. Dicho importe asciende a 31 de diciembre de 2019 a 301 miles de euros (124 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

ejercicio 2019 no se han producido movimientos adicionales en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

Adicionalmente, y a excepción del registro de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9, en los doce meses del

b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Categorías	Clases	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		-	-	1.407.698	1.082.769	-	-	1.407.698	1.082.769
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>		-	-	(6.745)	(5.261)	-	-	(6.745)	(5.261)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		-	162.099	3.010.000	3.956.568	-	-	3.010.000	4.118.667
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>		-	(76)	(80.168)	(79.679)	-	-	(80.168)	(79.755)
Derivados (Nota 3.6)		-	-	-	-	74.449	51.158	74.449	51.158
Acreeedores comerciales		-	-	322	40	-	-	322	40
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		15.600	15.600	323.101	5.354	-	-	338.701	20.954
Total pasivos financieros no corrientes		15.600	177.623	4.654.208	4.959.791	74.449	51.158	4.744.257	5.188.572
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		-	-	124.433	284.571	-	-	124.433	284.571
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>		-	-	8.714	956	-	-	8.714	956
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>		-	-	31.294	50.618	-	-	31.294	50.618
Derivados (Nota 3.6)		-	-	-	-	13.879	14.392	13.879	14.392
Acreeedores comerciales (*) (Nota 2.3)		-	-	178.481	169.572	-	-	178.481	169.572
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		-	-	55.789	13.849	-	-	55.789	13.849
Total pasivos financieros corrientes		-	-	398.711	519.566	13.879	14.392	412.590	533.958
Total pasivos financieros		15.600	177.623	5.052.919	5.479.357	88.328	65.550	5.156.847	5.722.530

(*) El importe de "Acreeedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	10.000	750.000	400.000	1.850.000	3.010.000
Deudas con entidades de crédito	121.742	111.742	76.742	1.097.472	1.407.698
Total	131.742	861.742	476.742	2.947.472	4.417.698

	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	66.516	863.031	3.189.120	4.118.667
Deudas con entidades de crédito	321.707	121.742	111.742	527.578	1.082.769
Total	321.707	188.258	974.773	3.716.698	5.201.436

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	280.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	150.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	47.273
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	110.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	50.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	175.000
Deuda Bancaria	Línea de crédito	LIBOR + margen	USD	2020	2.690
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	409.811
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	204.905
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	102.452
Nominal pendiente					1.532.131
Gastos de formalización de deudas					(6.850)
Intereses devengados pendientes de pago					8.819
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					1.534.100
	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	4,23%	EUR	2021	10.000
	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
Nominal pendiente					3.010.000
NIIF 9 y otros					(80.163)
Intereses devengados pendientes de pago					31.289
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.961.126

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2019	20.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	303.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	162.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	53.182
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	110.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2019	10.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	70.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	225.000
Deuda Bancaria	Préstamo	Tipo Fijo	SEK	2023	70.536
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2019	142.827
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2020	199.962
Nominal pendiente					1.367.340
Gastos de formalización de deudas					(5.390)
Intereses devengados pendientes de pago					1.085
Total Deudas Financieras con ent. de crédito					1.363.035

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono AFLAC	3,23%	JPY	2039	147.514
	Bono EMTN	4,23%	EUR	2021	10.000
	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono 144A	4,63%	USD	2029	961.153
Nominal pendiente					4.118.667
NIIF 9 y otros					(94.339)
Valor razonable Bono AFLAC					14.584
Intereses devengados pendientes de pago					50.618
Total Obligaciones y otros valores negociables					4.089.530

3.4 Deudas financieras

Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados así como el bono en yenes que se registran a valor razonable.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2019	2018
Obligaciones y otros valores negociables	2.961.126	4.089.530
Deudas con entidades de crédito	1.534.100	1.363.035
Otras deudas	394.490	34.803
Total deudas financieras	4.889.716	5.487.368
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)	4.669.486	5.137.374
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)	220.230	349.994

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Deudas con entidades de crédito	1.550.985	1.371.792
Obligaciones y otros valores negociables	3.161.936	4.065.207
Total a valor razonable	4.712.921	5.436.999
Total a valor contable	4.495.226	5.452.565

a) Deuda financiera neta

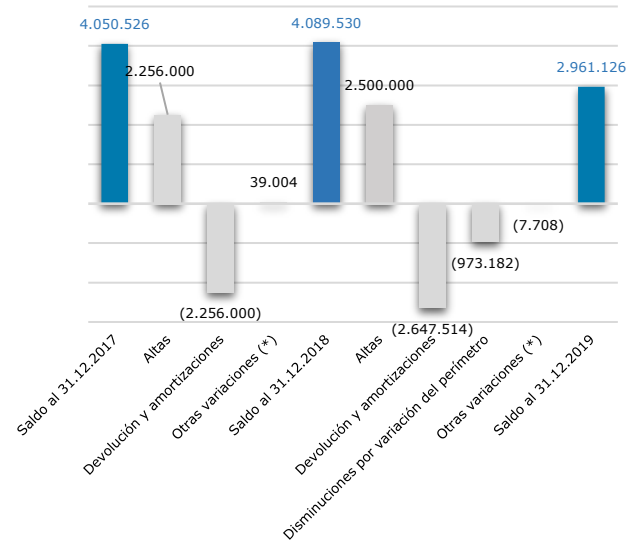
El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	2019	2018
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.534.100	1.363.035
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	2.961.126	4.089.530
- Ajuste por el coste amortizado de los Bonos (*)	-	(10.300)
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	3.379	3.931
Arrendamientos financieros (NIIF16) (Nota 1.10)	355.349	-
Deuda financiera bruta	4.853.954	5.446.196
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(1.098.985)	(1.171.543)
Deuda financiera neta	3.754.969	4.274.653

(*) A 31 de diciembre de 2018 se incluía el ajuste para registrar a coste amortizado el bono en yenes del Grupo Enagás así como el ajuste realizado sobre el bono de GNL Quintero para mostrar a la fecha de la combinación de negocios (1 de enero de 2017) su valor razonable. A partir de la fecha de dicha combinación de negocios, el bono de GNL Quintero se registra a coste amortizado.

El coste financiero bruto del ejercicio 2019 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,2% (2,4% en 2018). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2019 de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas. Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera.

b) Obligaciones y otros valores negociables

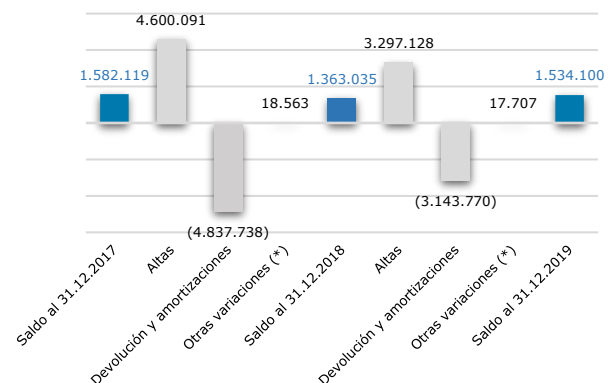


(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2019 cabe destacar:

- Con fecha 17 de mayo de 2019 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Con fecha 20 de mayo de 2019, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Con fecha 17 de septiembre de 2019, se ha producido la cancelación anticipada tanto del bono en yenes (JPY) contratado por la sociedad durante el ejercicio 2009, así como del instrumento derivado contratado para cubrir la variación del valor razonable de dicho bono (Nota 3.6.b). El importe de dicha cancelación ha ascendido a 147.514 miles de euros.

c) Deudas con entidades de crédito



(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2019 cabe destacar:

- El 28 de febrero de 2019 Enagás USA, LLC cerró la contratación de financiación corporativa por importe de 460 millones de dólares con garantía de Enagás, S.A., relacionada con la adquisición de Tallgrass Energy LP.
- Cancelación anticipada con fecha 15 de abril de 2019 por parte de Enagás Internacional, S.L.U. de su deuda en coronas suecas por importe de 898.800 miles de coronas suecas.
- El 27 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 60 millones de dólares y 27 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza no se encuentra dispuesta.
- Contratación con fecha 30 de julio de 2019 por parte de Enagás Internacional, S.L.U. una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar con el Banco Santander por importe de 180 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 115 millones de dólares.
- El 30 de julio de 2019, Enagás S.A. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 10 millones de dólares y 30 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 3,02 millones de dólares.
- Adicionalmente, en la misma fecha, Enagás S.A. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar con el Banco Santander por importe de 230 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por el total del importe disponible.
- El 17 de diciembre de 2019, Enagás S.A. ha firmado la extensión de la póliza de crédito multivisa Club Deal de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2019 dicha póliza no se encuentra dispuesta.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.927.628 miles de euros (1.980.576 miles de euros en 2018), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.617.580 miles de euros (1.637.786 miles de euros en 2018) **(Nota 3.8)**.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

d) Otras deudas financieras

	2019	2018
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	3.379	3.931
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	15.600	15.600
Arrendamientos financieros (NIIF16)	355.349	-
Otros	20.162	15.272
Total otras deudas financieras	394.490	34.803

A 31 de diciembre de 2019, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente: el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos **(Nota 1.10)**.

3.5 Resultado financiero neto

	2019	2018
Ingresos de entidades asociadas	4.242	11.292
Ingresos de terceros	10.076	24.587
Ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.881	5.508
Otros (1)	119	24.459
Ingresos financieros	16.318	65.846
Gastos financieros y gastos asimilados	(6.147)	(9.458)
Intereses de préstamos	(122.377)	(141.030)
Intereses intercalarios	(19)	209
Otros	(5.237)	(4.378)
Gastos financieros	(133.780)	(154.657)
Resultado instrumentos de cobertura	1.114	(15.412)
Diferencias de cambio	(1.021)	(373)
Resultado financiero neto	(117.369)	(104.596)

(1) A 31 de diciembre de 2018 se incluía el ingreso financiero derivado de la venta del Grupo Swedegas en noviembre del ejercicio 2018.

3.6 Instrumentos financieros derivados

Políticas contables

- El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.
- Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:
 - Cobertura de valor razonable

Son coberturas a la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, o bien de una porción identificada de dicho activo o pasivo, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
 - Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.
- La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
- Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.
- Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la

partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la

relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la **Nota 3.3**.

Estimaciones significativas

- El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para

evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.

- Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2018	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		Otras variaciones (*)	Valor razonable 31.12.2019
					Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros		
Cobertura de flujos de efectivo										
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-19	150.000	(696)	(63)	-	757	-	2	-
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-20	150.000	(412)	(31)	-	348	-	13	(82)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	mar-20	65.000	(479)	(42)	-	336	-	(1)	(186)
Cobertura de valor razonable										
Cross Currency Swap	Fijo a Variable	sep-39 (**)	147.514	10.736	-	-	(3.821)	(27)	(6.888)	-
Cobertura de inversión neta										
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(59.712)	(24.036)	(9.322)	9.250	(130)	-	(83.950)
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	7.941	(8.826)	(4.227)	4.415	-	-	(697)
Total			1.150.304	(42.622)	(32.998)	(13.549)	11.285	(157)	(6.874)	(84.915)

(*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

(**) Véase **Nota 3.6 b**).

El detalle por vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Derivados	(13.879)	(12.500)	(70.227)	(3.937)	15.628	(84.915)

Ejercicio 2018	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Derivados	(14.392)	(12.028)	(11.243)	(39.226)	34.267	(42.622)

a) Cobertura de flujos de efectivo

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Total	2020	2021	2022 y siguientes
65.000	(186)	(186)	-	-
150.000	(82)	(82)	-	-
215.000	(268)	(268)	-	-

b) Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Enagás contrató un cross currency swap (CCS) para cubrir la variación en el valor razonable de un bono en yenes (JPY) por el riesgo de tipo de cambio EUR/JPY y de tipo de interés del JPY. El componente fijo en JPY de este CCS cubre las variaciones de valor del bono en los riesgos especificados. Dicho bono se encontraba registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" del Balance de Situación Consolidado.

En la fecha de inicio del CCS se intercambiaron los principales de forma que Enagás recibió 147.514 miles de euros y pagó 20.000 millones de JPY, dicho elemento se registra a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Con fecha 25 de julio de 2019, la contraparte del instrumento financiero y la Sociedad comunicaron el ejercicio de sus derechos de cancelación anticipada a la par del derivado y del bono asociado, respectivamente, ambos derechos reconocidos contractualmente. Finalmente, con fecha 17 de septiembre de 2019, se ha producido, por tanto, la cancelación anticipada de ambos instrumentos mediante el intercambio de nominales, que ha supuesto para la Sociedad una salida de caja de 147.514 miles de euros y el reconocimiento de un ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada por la diferencia no cubierta en el valor razonable de ambos instrumentos por importe de 3.821 miles de euros.

3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	400.291	550.000	Fijo a fijo	Abril 2022
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
Total	637.790	820.000		

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura, son las siguientes:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
GNL Quintero, S.A.	179.989
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	52.423
TgP	587.588
Total	820.000

Adicionalmente, tal y como se explica en la **Nota 3.7** siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa (**Nota 3.7**), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

- El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019 tiene un vencimiento medio de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018) (Nota 3.4).

Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales

Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

a) Información cuantitativa

Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, ascendía a más del 80%.

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2019		2018	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	2.680	(1.072)	2.328	(931)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás Internacional, S.L.U. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2019 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar			
	2019		2018	
	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	2.644	(2.644)	3.347	(3.347)
Efecto en el patrimonio neto	6.957	(6.957)	25.005	(25.005)

b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera más fondos propios, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es:

	2019	2018
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	3.754.969	4.274.653
Fondos Propios	3.170.142	2.658.758
Ratio de apalancamiento	54,2%	61,7%

Asimismo, el 28 de noviembre de 2019, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás (BBB+) y mejoró la perspectiva de "negativa" a "estable". Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 9 de enero de 2020, situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva "estable".

3.8 Flujos de efectivo

Políticas contables

- Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2019	31.12.2018
Tesorería	1.004.472	1.171.543
Otros activos líquidos equivalentes	94.513	-
Total	1.098.985	1.171.543

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento inferior a tres meses.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2019	31.12.2018
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.098.985	1.171.543
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.617.580	1.637.786
Total disponibilidades financieras	2.716.565	2.809.329

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
31.12.2018		1.363.035	4.089.530	5.452.565
Flujos de Caja	Emisión	3.297.128	2.500.000	5.797.128
	Devoluciones y amortizaciones	(3.143.770)	(2.647.514)	(5.791.284)
	Pagos de intereses	(21.055)	(46.774)	(67.829)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	(1.005.117)	(1.005.117)
	Gasto por intereses	19.226	70.414	89.640
	Variación por tipo de cambio y otros	19.536	587	20.123
31.12.2019		1.534.100	2.961.126	4.495.226

La información correspondiente al ejercicio 2018 se detalla a continuación:

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
31.12.2017		1.582.119	4.050.526	5.632.645
Flujos de Caja	Emisión	4.600.091	2.256.000	6.856.091
	Devoluciones y amortizaciones	(4.837.738)	(2.256.000)	(7.093.738)
	Pagos de intereses	(18.779)	(91.340)	(110.119)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	-	-
	Gasto por intereses	20.044	107.220	127.264
	Variación por tipo de cambio y otros	17.298	23.124	40.422
31.12.2018		1.363.035	4.089.530	5.452.565

4. Otra Información

Aspectos relevantes

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros, han ascendido a 4.588 miles de euros (4.615 miles de euros en 2018) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 4.267 miles de euros (3.873 miles de euros en 2018) (Nota 4.4).

4.1 Propiedades de inversión

Políticas contables

Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Correcciones por deterioro de 2018	Saldo a 31 de diciembre de 2018	Correcciones por deterioro de 2019	Saldo a 31 de diciembre de 2019
Coste (1)	47.211	-	47.211	-	47.211
Deterioro	(27.601)	-	(27.601)	-	(27.601)
Valor neto	19.610	-	19.610	-	19.610

- (1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). La compañía independiente Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2019, según el cual el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 19.610 miles de euros (19.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

4.2 Situación fiscal

Políticas contables

- El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

Estimaciones significativas

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2019	2018
Saldos deudores		
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	96.738	100.360
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos (1)	6.761	1.799
Impuesto sobre el Valor Añadido	23.754	27.979
Total	30.515	29.978
Saldos acreedores		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	265.744	566.693
Impuesto sobre las ganancias	5.230	3.733
Impuesto sobre el Valor Añadido	148	2.121
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	33.764	32.576
Total	39.142	38.430

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2019 por importe de 6.761 miles de euros de saldo deudor (1.394 miles de euros de saldo deudor a 31 de diciembre de 2018).

b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA. S.L.U.
- Bioengás Renovables, S.L.
- Enagás Renovable, S.L.U.
- Roblasun 1, Roblasun 2, Roblasun 3, Roblasun 4, Roblasun 5 y Roblasun 6

- Windmusel 1 S.L.U., Windmusel 2 S.L.U. y Windmusel 3 S.L.U.
- Cierzosun 1, S.L.U., Cierzosun 2, S.L.U., Cierzosun 3, S.L.U. y Cierzosun 4, S.L.U.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación

c) Impuesto sobre sociedades

	2019	2018
Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos	540.033	586.435
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación (1)	(88.581)	(96.816)
Base Contable Consolidada del Impuesto	451.452	489.619
Tipo impositivo	25%	25%
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo (2)	(112.863)	(122.405)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	236	(943)
Cuota	(112.627)	(123.348)
Efecto de las deducciones	1.751	2.527
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades	(1.229)	(2.287)
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	(112.105)	(123.108)
Impuesto sobre Beneficios Corriente (3)	(97.782)	(109.056)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	9.291	7.047
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(23.614)	(21.099)

- (1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF.
- (2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24% (26% en el ejercicio 2018). Tanto para los ejercicios 2018 como 2019, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile y S.P.A. GNL Quintero; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24,7%, respectivamente.
- (3) En el ejercicio 2019, se han pagado 97.967,83 miles de euros (105.987,81 miles de euros en el ejercicio 2018) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2019, correspondiendo 92.807 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (99.819 miles de euros en el ejercicio 2018).

d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2019			2018		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	11.851	(382)	11.469	3.880	(1.207)	2.673
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	1.157	(3.690)	(2.533)	338	(4.464)	(4.126)
Total impuesto reconocido en patrimonio neto	13.008	(4.072)	8.936	4.218	(5.671)	(1.453)

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectora

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En marzo de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación general por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Española a las sociedades Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U. y al grupo fiscal consolidado 493/12. Los ejercicios e impuestos que han sido objeto de comprobación son Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2012 a 2015, Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2013 a 2015 retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario y no residentes, ejercicios 2013 a 2015.

Durante el ejercicio 2019, dichas actuaciones han finalizado con la firma de actas en conformidad y en disconformidad. Dichas actas no han supuesto cuotas significativas para el Grupo Enagás. Finalmente, y en lo que respecta a las actas firmadas en disconformidad, se ha interpuesto Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central en relación a los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015, estando pendiente de Resolución por parte de dicho Tribunal a cierre del ejercicio 2019. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

Adicionalmente, en enero de 2018 se notificó a Enagás Transporte SAU, el inicio de actuaciones de comprobación de carácter general por parte de la Agencia Tributaria en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. Igualmente, se notificó inicio de actuaciones de comprobación de carácter parcial en lo que respecta al IVA a la importación y actuaciones relativas a los derechos de importación correspondiente al ejercicio 2016.

Al cierre del ejercicio 2019 dichas actuaciones continúan en curso. En cualquier caso, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

Asimismo, al cierre de 2019 están pendientes de comprobación, los ejercicios 2016 a 2019 para los impuestos que son aplicables.

f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Impacto 1ª aplicación nuevas NIIF (Nota 1.10)	Diferencias de conversión	Cambios de perímetro (4)	Valor final
Diferencias temporarias imponibles							
Subvenciones de capital y otras	1.186	(102)	-	-	-	-	1.084
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 (1)	25.429	(4.348)	-	-	-	-	21.082
Provisión por retribuciones al personal	5.073	(592)	-	-	-	-	4.481
Provisión inmovilizado	27.684	6.398	-	-	-	-	34.082
Provisiones litigios y otros	22.083	(2.941)	-	7.650	-	-	26.792
Derivados	362	(326)	-	-	-	-	36
Gastos diferidos	6.063	(1.083)	-	-	35	(5.014)	-
Bases imponibles negativas	7.389	(496)	-	-	13	(1.947)	4.960
Deducciones pendientes y otros (2)	5.090	(868)	-	-	-	-	4.221
Total activos por impuestos diferidos	100.360	(4.358)	-	7.650	48	(6.961)	96.738
Libertad de amortización (3)	(254.761)	13.414	-	-	-	-	(241.347)
Derivados	(6.668)	-	4.637	-	-	-	(2.031)
Amortización Inmovilizado	(284.638)	566	-	-	(1.655)	285.728	-
Gastos diferidos	(10.994)	1.918	-	-	-	-	(9.076)
Otros	(9.631)	(3.659)	-	-	-	-	(13.290)
Total pasivos por impuestos diferidos	(566.693)	12.239	4.637	-	(1.655)	285.728	(265.743)
Valor neto	(466.333)	7.881	4.637	7.650	(1.607)	278.767	(169.005)

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

(4) Se corresponde con los impactos por la desconsolidación de GNL Quintero detallados en la Nota 1.5.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 93.857 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (89.928 miles de euros en 2017) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	100.360	(89.928)	10.432
Pasivos por impuestos diferidos	(566.693)	89.928	(476.765)
Valor Neto 2018	(466.333)	-	(466.333)
Activos por impuestos diferidos	96.738	(93.857)	2.881
Pasivos por impuestos diferidos	(265.744)	93.857	(171.887)
Valor Neto 2019	(169.006)	-	(169.006)

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 21.774 miles de euros y 12.615 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2019 (14.066 miles de euros y 15.167 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2018). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Políticas contables

- Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.
- Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total (1)
Ejercicio 2019				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	11.670	11.670
Recepción de servicios	-	41.085	307	41.392
Otros gastos	9.026	-	-	9.026
Total Gastos	9.026	41.085	11.977	62.088
Ingresos:				
Ingresos financieros (2)	-	4.242	11	4.253
Prestación de servicios	-	9.528	-	9.528
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	31	-	31
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	16.907	11	16.918
Ejercicio 2018				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	10.775	10.775
Recepción de servicios	-	48.541	838	49.379
Otros gastos	8.618	-	-	8.618
Total Gastos	8.618	48.541	11.613	68.772
Ingresos:				
Ingresos financieros (2)	-	11.291	34	11.325
Prestación de servicios	-	8.844	-	8.844
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	23.241	34	23.275

(1) No se han realizado durante 2019 y 2018 transacciones con accionistas significativos.

(2) El cobro efectivo de intereses de deuda subordinada asciende a 3.945 miles de euros durante el ejercicio 2019 (12.474 miles durante el ejercicio 2018).

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Ejercicio 2019				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	522.952	-	522.952
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	29.154	23.333	52.487
Compromisos de inversión (Nota 1.9)	-	765.974	-	765.974
Dividendos y otros beneficios distribuidos	66.554	-	-	66.554
Ejercicio 2018				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	452.589	-	452.589
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	1.468	22.895	24.363
Compromisos de inversión (Nota 1.9)	-	61.592	-	61.592
Dividendos y otros beneficios distribuidos	56.892	-	-	56.892

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2019	31.12.2018
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			36.492	96.877
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA + Diferencial	Jul.-2043	-	1.322
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	-	52.329
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,50%	Sep.-2033	10.617	16.091
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	25.185	26.785
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	1,80%	Nov.-2021	690	350
Créditos corrientes a entidades vinculadas			11	9.160
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA+ Diferencial	Jul.-2043	-	6.405
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	-	2.743
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	11	12
Total			36.503	106.037

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada".

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 11.670 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2019 (11.238 miles de euros durante el ejercicio 2018), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 14.424 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2019 (14.158 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

- El 27 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 60 millones de dólares y 27 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza no se encuentra dispuesta.
- Adicionalmente, con fecha 30 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar por importe de 180 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 115 millones de dólares.
- El 30 de julio de 2019, Enagás S.A. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así

como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 10 millones de dólares y 30 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 3,02 millones de dólares.

- Adicionalmente, en la misma fecha, Enagás S.A. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar por importe de 230 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por el total del importe disponible.
- El 17 de diciembre de 2019, Enagás S.A. firma la extensión de la póliza de crédito multidivisa Club Deal el que la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes, de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2019 dicha póliza no se encuentra dispuesta.
- A 31 de diciembre de 2019, el saldo dispuesto en cuentas corrientes de la entidad asciende a 422.652 miles de euros.
- Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Políticas contables

Pagos basados en acciones

- El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
 - En acciones de la Sociedad:** El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
 - En efectivo:** el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (**Nota 2.8**) con abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.
 - Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el período de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el período de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- A 31 de diciembre de 2019, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Ejercicio 2019					
Consejo de Administración	2.346	2.064	178	-	58
Alta Dirección	4.092	-	175	72	41
Total	6.438	2.064	353	72	99
Ejercicio 2018					
Consejo de Administración	2.366	2.054	195	-	47
Alta Dirección	3.709	-	164	72	37
Total	6.075	2.054	359	72	84

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta general de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos Consejeros ejecutivos un total de 76.428 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 406 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2019 les han correspondido 77.979 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 708 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 750 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2019	2018
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) (1)	1.847	1.896
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) (2)	937	925
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (4)	160	155
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) (4)	160	160
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) (4)	160	160
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) (3) (4)	44	160
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical) (3)	-	123
Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) (4)	160	160
Dª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) (4)	190	190
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) (4)	175	172
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) (4)	160	157
D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) (3)	-	44
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) (4)	160	160
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) (3)	160	116
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) (3)	160	37
Dª Patricia Urbez Sanz (Consejera Independiente) (3) (4)	115	-
Total	4.588	4.615

- (1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 564 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.847 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 57 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 246 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo ha recibido en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagas S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

- (2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 282 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 937 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 160 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado ha recibido en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagas S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

- (3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante. El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante. El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Patricia Urbez Sanz pasó a cubrir su vacante.
- (4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021"

Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los

requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 501.946 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 48 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico del Grupo Enagás. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 35%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución del precio de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 15% cada uno de ellos:
 - a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción a la finalización del ejercicio 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
 - b) RTA relativo: se entenderá por RTA relativo a la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (i.e. script dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Dicha métrica se medirá de forma relativa respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Refleja el compromiso de la compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma responsable con el entorno social y medioambiental. Su peso en el total de los objetivos será del 10%, y estará a su vez compuesto por tres indicadores:
 - c) Reducción media de emisiones de CO₂ en el periodo 2019-2021 vs. 2018;
 - d) Incremento del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración, equipo directivo y plantilla; y
 - e) Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá en sí misma durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, su liquidación de producirá en las siguientes fechas:

- a) El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;
- b) El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2019, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 2.207 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2019.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2019-2021
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	501.946
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	25,94
Rentabilidad por dividendo	4,77%
Volatilidad esperada	16,86%

4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Consejeros han comunicado no poseer participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del Grupo Enagás.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Ejercicio 2019		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero

Tasa de descuento	0,62%
-------------------	-------

- (1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 705 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Ejercicio 2018		
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Luis Javier Navarro Vigil	TLA Servicios, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

4.6 Otra Información

a) Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2019, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido ha emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

El Grupo Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2019, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 7.850 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (4.009 miles de euros en el ejercicio 2018). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2019 a 4.565 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (2.325 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2019 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

Los derechos asignados para el ejercicio 2019 y 2018, han sido valorados a 24,98 euros/derecho y 7,57 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil de los ejercicios 2019 y 2018 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO2, una empresa dedicada a la compraventa de derechos de emisión por cuenta propia y al asesoramiento técnico y administrativo de las Instalaciones Industriales sujetas a la Directiva de Comercio (EU ETS). La imputación a resultados se hace en función de los derechos consumidos a la fecha de cierre, lo que supone unas altas del ejercicio de 1.249 miles de euros y 630 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente durante el ejercicio 2019 se han adquirido 70.000 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 1.670 miles de euros (en el ejercicio 2018 no se adquirieron derechos a título oneroso).

El Grupo Enagás ha consumido 168.926 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2019 (163.070 durante el ejercicio 2018).

El gasto correspondiente a derechos de emisión registrado en la Cuenta de Resultados, ha ascendido a 1.601,5 miles de euros, recogidos en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" (4 miles de euros en el ejercicio 2018).

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2019, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

c) Honorarios auditores

En "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

Categorías	2019		2018	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	1.051	486	1.012	169
Otros servicios de verificación (2)	353	-	347	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.404	486	1.359	169
Servicios fiscales	-	-	20	-
Total otros servicios profesionales	-	-	20	-
Total servicios profesionales (3)	1.404	486	1.379	169

- (1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF).
- (2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe Anual, los Informes de auditoría para la emisión de las Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria de costes remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2019.
- (3) La ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 34% (23% para el grupo).

4.7 Información por segmentos

Políticas contables

Criterios de segmentación

- La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la **Nota 1.1.**

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

a) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2018 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social

(Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos de explotación	1.120.294	1.138.290	26.738	26.182	98.305	242.206	(62.603)	(64.460)	1.182.734	1.342.218
Terceros	1.109.773	1.128.147	24.500	23.976	34.189	177.655	-	-	1.168.462	1.329.778
Grupo	10.521	10.143	2.238	2.206	64.116	64.551	(62.603)	(64.460)	14.272	12.440
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(248.778)	(241.497)	(6.162)	(6.696)	(19.576)	(60.844)	10	228	(274.506)	(308.809)
Resultado de Explotación	582.557	588.330	2.670	1.704	72.131	99.946	44	1.051	657.402	691.031
Ingresos Financieros	409	321	76	1	454.713	512.770	(438.880)	(447.246)	16.318	65.846
Gastos Financieros	(25.011)	(37.231)	(164)	(178)	(115.486)	(142.435)	6.881	25.187	(133.780)	(154.657)
Impuesto sobre beneficios	(136.374)	(134.049)	(621)	(369)	24.902	11.385	(12)	(75)	(112.105)	(123.108)
Resultado después de Impuestos	424.264	416.377	1.961	1.158	428.359	446.174	(431.966)	(421.083)	422.618	442.626

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

El detalle de Ingresos de explotación por segmentos, con el desglose según NIIF 15 de los ingresos procedentes de contratos con clientes, correspondiente al ejercicio 2018 es el que se muestra a continuación:

NIIF 15	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras Actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos de explotación	1.120.294	1.138.290	26.738	26.182	98.305	242.206	(62.603)	(64.460)	1.182.734	1.342.218
Procedentes de contratos con clientes	47.557	62.173	5	5	7.710	4.741	-	-	55.272	66.919
Terceros	33.070	39.050	-	-	2.124	640	-	-	35.194	39.690
Grupo	14.487	23.123	5	5	5.586	4.101	-	-	20.078	27.229
Otros	1.072.737	1.076.117	26.733	26.177	90.595	237.465	(62.603)	(64.460)	1.127.462	1.275.299
Terceros	1.076.703	1.089.097	24.500	23.976	32.065	177.015	-	-	1.133.268	1.290.088
Grupo	(3.966)	(12.980)	2.233	2.201	58.530	60.450	(62.603)	(64.460)	(5.806)	(14.789)

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

BALANCE DE SITUACIÓN	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Total Activo	5.517.802	5.517.489	99.114	85.567	7.505.796	8.407.901	(4.278.488)	(4.484.756)	8.844.224	9.526.202
Adquisiciones de Inmovilizado	127.791	16.799	7.514	5.000	11.214	19.070	-	(129)	146.519	40.740
Pasivos no corrientes (2)	461.201	439.403	(887)	(1.398)	1.050	284.955	(459)	(458)	460.905	722.502
-Pasivos por impuesto diferido	174.191	194.145	(1.097)	(1.398)	(748)	284.476	(459)	(458)	171.887	476.765
-Provisiones	246.256	176.011	210	-	1.798	479	-	-	248.264	176.490
-Otros pasivos no corrientes	40.754	69.247	-	-	-	-	-	-	40.754	69.247
Pasivos corrientes (2)	300.919	496.674	85.270	64.213	53.185	73.583	(226.981)	(430.201)	212.393	204.269
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	300.919	496.674	85.270	64.213	53.185	73.583	(226.981)	(430.201)	212.393	204.269

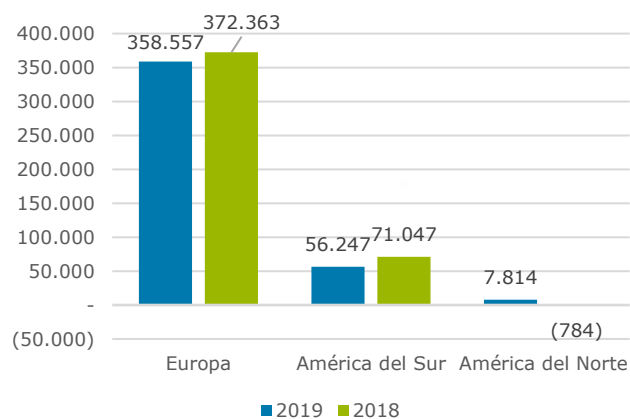
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la puesta en equivalencia" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

4.9 Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 9 de enero de 2020 se ha publicado la Circular 1/ 2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema a partir de 2020. Asimismo, con esta misma fecha, se ha publicado la Circular 2/ 2020, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.

Con fecha 13 de enero de 2020, se han cumplido las condiciones suspensivas incluidas en el contrato de compraventa del 10% de la participación en Senfluga a otro socio firmado en agosto de 2019. Dichas condiciones suspensivas quedaron pendientes de cumplimiento a cierre del ejercicio 2019, motivo por el cual la Sociedad mantenía clasificado en Activo no corriente mantenido para la venta dicho 10%. De este modo, se ha hecho efectiva a mediados de enero de 2020 la mencionada venta por la que la Sociedad ha cobrado un importe de 3.310 miles de euros.

Con fecha 25 de abril de 2019, los órganos de administración de la Sociedad (la Sociedad Absorbente) y Compañía Transportista de Gas Canaria, S.A.U. (GASCAN, la Sociedad Absorbida) formularon el Proyecto de Fusión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicho Proyecto de Fusión ha sido inscrito definitivamente en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de enero de 2020, y no supone impactos a nivel consolidado.

Con fecha 20 de enero de 2020, tal y como se describe en la **Nota 3.3 a)**, se ha presentado por parte de Enagás el escrito de demanda, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano, siendo mayo de 2020 el plazo máximo previsto para finalizar esta fase.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, no se ha producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas.	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista.	100,00%	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	167.088.993 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera.	100,00%	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte S.L.	España	Transporte de Gas.	90,00%	38.501.045 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.530.442 Dólares
Compañía Transportista de Gas Canarias S.A.	España	Regasificación y almacenamiento de gas	100,00%	1.825.000 Euros
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	3.342.486 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	4.173.447 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	238.449.227 Dólares
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00%	4.882.125 Euros
Efficiency for LNG Applications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL.	92,004%	90.040 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento.	90,004%	64.994 Euros
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00%	2.893.500 Euros
Hydrogen to Gas S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno.	60,00%	74.750 Euros
Sercomgas Gas Solutions	España	Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas.	84,00%	88.536 Euros
Bioengas Renovables	España	Desarrollo y gestión integral de proyectos energéticos de producción de gases renovables a partir de materia orgánica.	92,50%	144.000 Euros
Enagás Renewable, S.L.	España	Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética.	100,00%	36.000 Euros
Smart Energy Assets, S.L.	España	Prestación de servicios de mejora y eficiencia en la medición del gas en los puntos de entrega de la red de transporte.	87,50%	135.000 Euros
Roblasun 1, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Roblasun 2, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Roblasun 3, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Roblasun 4, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Roblasun 5, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Roblasun 6, S.L.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Cierzosun 1 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Cierzosun 2 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Cierzosun 3 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Cierzosun 4 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar.	100,00%	3.000 Euros
Windmusel 1 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica.	100,00%	3.000 Euros
Windmusel 2 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica.	100,00%	3.000 Euros
Windmusel 3 S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica.	100,00%	3.000 Euros
Enagás Intern. USA, S.L.U.	España	Holding	100,00%	35.426.143 Dólares

Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de Voto controlados por el grupo Enagás.	Miles de euros (1)		Valor Neto libros en Moneda funcional	
					Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares
Operaciones conjuntas								
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	España	Transporte de Gas	66,96%	66,96%	6.084	14.170	6.084	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51,00%	51,00%	2.332	6.501	2.332	-
Negocios conjuntos								
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	12.500	54.884	-
Subgrupo Altamira LNG, C.V. (3)	Holanda / México	Holder/Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	3.861	-	52.423
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	14.576	-	-	18.284
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	(616)	1.485	-	4
EC Soto La Marina SAPI de CV	México	Compresión de Gas Natural	50,00%	50,00%	8.389	-	-	8.436
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	51,00%	51,00%	20.605	1.262	-	23.995
Tecgas, Inc.	Canadá	Holder	51,00%	51,00%	1.120	-	-	1.191
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	1	-	-	2
Morelos O&M, S.A.P.I. de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	128	-	-	139
Iniciativas de Gas, S.L. (4)	España	Holder	60,00%	60,00%	46.648	-	46.648	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (4)	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	25.848	1.500	-
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	España	Proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	69,22%	69,22%	2.792	-	2.792	-
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	Grecia	Holder	20,00%	20,00%	33.105	-	37.951	-
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Explotación de Red de Telecomunicaciones de radio y TV.	49,00%	49,00%	2.408	-	2.408	-
Vira Gas Imaging, S.L.	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	40,00%	40,00%	259	-	259	-
GNL Quintero, S.A.	Chile	Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL	45,40%	45,40%	867.658	14.649	998.128	-
Entidades asociadas								
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	487.285	59.798	-	629.276
Prairie Group	E.E. U.U.	Holder con participación en Tallgrass Energy LP (Transporte y extracción de Oil & Gas)	28,42%	28,42%	712.401	-	-	802.070
Trans Adriatic Pipeline, A.G. (2 y 3)	Suiza	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	206.014	-	237.562	-
Seab Power Ltd.	Reino Unido	Desarrollo y comercialización de sistemas para transformar basura en energía	12,75%	12,75%	252	-	252	-
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	142	-	142	-
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	-	417	-

- (1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.
- (2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.
- (3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).
- (4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

Magnitudes de Balance 2019

Sociedad	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
Efectivo y equivalentes		Resto activo CP	Pasivos financieros			Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos	
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	7.922	13.281	2.474	-	20.323	-	-	-	3.354
Gasoducto de Extremadura, S.A.	3.698	7.439	2.653	-	11.384	-	-	-	2.406
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	210.219	38.892	9.168	(5.644)	74.614	138.147	25.816	14.833	10.513
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	305.240	11.058	7.483	(29)	188.180	50.890	57.337	17.619	9.783
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	250.177	10.733	12.984	(4.079)	34.846	127.113	28.219	7.816	79.980
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	-	318	18	-	173	-	-	-	163
GNL Quintero, S.A.	1.690.547	412.678	21.904	(41.455)	842.005	983.545	281.107	18.922	41.006
EC Soto La Marina SAPI de CV	76.577	3.029	3.295	-	23.940	-	2.053	56.155	754
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.403.726	100.432	77.257	-	1.216.300	785.394	495.012	16.507	68.201
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.295.271	29.250	50.744	(89.713)	1.118.562	2.891.118	244.071	-	211.227
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	54.415	11.304	20.564	-	28.229	-	7.279	-	50.775
Tecgas, Inc.	-	40	-	-	40	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.220	418	30	-	276	2.180	-	-	212
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	42	394	183	-	416	-	-	-	202
Iniciativas de Gas, S.L.	976	525	-	-	1.495	-	-	-	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	388.300	40.700	16.614	(4.221)	163.913	204.414	52.878	24.142	4.489
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	-	3.347	-	-	31.715	1.059
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	3.621	(213)	1.830	-	1.311	787	690	-	2.450
Axent Inf. Tel., S.A.	5.069	295	1.446	-	2.637	1.828	-	1.083	1.262
Prairie Group	2.887.200	291.432	4.519	-	2.205.231	965.157	-	-	12.763
Grupo Tallgrass	8.955.269	8.369	343.753	-	5.809.277	3.065.582	22.494	-	410.037
SEaB Power Ltd.	2.259	-	331	-	2.151	130	-	309	-

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2019

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	35.790	(7.251)	-	(0)	(5.245)	(7.559)	15.734
Gasoducto de Extremadura, S.A.	24.255	(3.185)	-	(0)	(3.764)	(6.022)	11.285
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	62.176	(15.399)	151	(7.923)	(10.055)	(17.285)	11.666
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	66.970	(15.417)	3.792	(4.840)	(11.834)	(12.939)	25.733
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	38.204	(13.148)	-	(11.607)	(4.023)	(2.497)	6.929
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-	-	-	(5.022)	(5.022)
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	12.163	(4.724)	59	(2.786)	618	(2.775)	2.555
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	-	-	-	-	-	-	-
Transportadora de gas del Perú, S.A.	622.742	(156.662)	2.367	(61.409)	(72.828)	(182.027)	152.184
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	(984)	475	(1.313)	(45)	(37.414)	(39.281)
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	145.067	(680)	54	(27)	(1.122)	(140.529)	2.764
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	2.060	-	0	(0)	(46)	(1.962)	52
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	1.732	(15)	-	-	(28)	(1.624)	66
GNL Quintero	188.658	(56.714)	8.096	(46.607)	(12.178)	(48.270)	32.985
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	838.547	139.468	80.786	(4.829)	492.584	422.382	44.025
Prairie Group	-	-	2.909	(60.541)	-	(238)	(57.870)
Tallgrass Energy LP	598.282	(188.226)	-	(108.907)	24.589	21.360	347.099
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(72)	(72)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	74.880	(29.453)	376	(10.139)	(4.986)	(15.733)	14.946
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	-	-	(117)	(3.801)	150
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	4.457	(161)	-	(38)	582	(6.586)	(1.746)
Vira Gas Imaging	431	-	-	-	11	(475)	(34)
Axent Inf. Tel., S.A.	786	(173)	2	(79)	-	(1.494)	(959)
SEAB Power Ltd.	241	-	-	-	-	(230)	11

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Magnitudes de Balance 2018

Sociedad	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
Efectivo y equivalentes		Resto activo CP	Pasivos financieros			Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos	
Gasoducto Al- Ándalus, S.A.	15.390	27.873	2.131	-	32.539	-	-	8.160	4.695
Gasoducto de Extremadura, S.A.	6.978	14.111	837	-	15.846	-	-	3.600	2.480
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	237.117	36.438	11.612	(4.435)	91.686	150.395	26.963	15.036	5.522
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	301.747	6.365	8.294	389	174.402	44.597	64.001	25.605	7.412
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	260.085	15.486	15.247	(718)	29.484	132.061	40.432	2.689	86.871
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	519	7.470	926	-	8.130	-	-	-	785
EC Soto La Marina SAPI de CV	75.105	2.971	3.232	-	23.480	-	2.013	55.076	739
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	-	190	1.085	-	1.270	-	-	-	6
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.471.162	146.381	76.361	-	1.246.011	898.857	455.684	8.594	84.757
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	3.790.726	43.509	64.855	623	997.551	2.537.397	106.164	48.300	209.055
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	35.494	10.882	19.805	-	28.885	-	7.615	-	29.681
Tecgas, Inc.	-	43	-	-	43	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.728	3	388	-	219	2.707	-	-	193
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	101	316	138	-	322	-	-	-	234
Iniciativas de Gas, S.L.	986	606	-	-	1.585	-	-	-	7
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	423.775	45.932	32.757	(5.323)	184.685	229.919	58.206	24.577	10.399
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	-	3.347	-	-	31.714	1.060
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	347	22	286	-	(42)	350	-	-	347
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	851.382	225.408	101.719	-	505.811	452.695	44.022	96.546	79.436
Axent Inf. Tel., S.A.	1.584	2.447	366	-	2.165	1.559	-	19	654

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2018

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	39.052	(7.251)	-	(11)	(6.810)	(4.652)	20.328
Gasoducto de Extremadura, S.A.	25.993	(3.185)	-	(9)	(4.218)	(6.019)	12.562
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	55.627	(15.399)	153	(8.725)	(3.402)	(16.685)	11.570
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	64.345	(12.783)	-	(4.530)	(11.921)	(11.273)	23.838
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	35.553	(12.608)	-	1.574	3.853	(24.911)	3.461
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	8.961	-	-	-	(689)	(7.583)	688
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.054	(4.249)	47	(2.902)	906	836	5.693
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	53	-	-	(13)	-	3.400	3.440
Transportadora de gas del Perú, S.A.	585.172	(143.645)	2.505	(58.281)	(67.545)	(170.604)	147.602
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	556	302	(840)	(890)	18.797	17.925
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	110.712	(2.119)	37	(27)	(887)	(106.458)	1.258
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	1.822	-	-	(8)	(30)	(1.727)	56
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	1.801	(13)	-	-	(24)	(1.676)	89
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(26)	(26)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	69.943	(30.705)	424	(11.545)	(3.025)	(16.623)	8.469
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	-	-	(117)	(3.801)	150
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	224	(2)	-	-	146	(805)	(437)
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	-	-	-	-	-	(6.652)	(6.652)
Axent Inf. Tel., S.A.	282	(29)	-	(50)	-	(538)	(335)

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Anexo III. Marco regulatorio

a) Sostenibilidad económica del sistema gasista y marco retributivo para el primer periodo regulatorio (2014-2020)

El marco retributivo general que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados fue actualizado tras la entrada en vigor de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos de este nuevo marco, que aplica para el periodo retributivo en vigor hasta el año 2020 son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente periodo sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas.

El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento

El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos, adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión. Asimismo se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado y del tipo de activo, y se

elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.

La metodología en la que se basa el actual marco retributivo es la siguiente:

- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación (RD) y un término variable por continuidad de suministro (RCS).

El término fijo de disponibilidad (RD) incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro (RCS) en la retribución de las instalaciones permite equilibrar los ingresos y los costes del sistema al vincular parte de dichos costes a la evolución de la demanda. Este término es función de la variación del consumo nacional de gas natural excluyendo el suministro a través de plantas satélites, de gas regasificado y de la variación del gas útil almacenado.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

b.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD)

Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

b.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones con independencia de su puesta en marcha.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).
- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μ_{in} .

b.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de transporte y de regasificación se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado. Para los activos de almacenamiento subterráneo, así como para aquellos otros para los que se determine la aplicación de un régimen singular, los costes de explotación se calculan en función de los costes reales auditados.

b.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS)

La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año "n", se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, "n-1", multiplicada por un factor de eficiencia (se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio) y la variación de demanda (excluyendo el suministro a través de plantas satélites en las instalaciones de la red de gasoductos de transporte, considerando la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista y considerando la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente en almacenamientos).

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año "n", se reparte entre cada una de las instalaciones "i" que permanezcan en operación, en base a un coeficiente, α_i , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación "i" entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

b.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado incrementado para cada planta y servicio, para los activos que hayan superado la vida útil regulatoria, por los coeficientes de extensión de vida útil que les corresponda. Dichos coeficientes de extensión de vida útil quedan fijados en las órdenes publicadas a final de cada año para el año siguiente.

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

c) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagas GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2019, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,8%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2019 de acuerdo a la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, asciende a 24.490 miles de euros.

d) Peajes asociados al acceso de terceros al sistema gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.

- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

De la misma manera que para el resto de años transcurridos desde que entró en vigor el actual periodo regulatorio, para el año 2019 se han mantenido en aplicación los mismos importes antes de impuestos de los peajes y cánones por el uso de las instalaciones de la red básica, de transporte secundario y de distribución de gas natural que se fijaron en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre. Esto significa que los peajes se mantienen con los mismos valores desde el año 2014.

e) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas están sujetas al procedimiento de liquidaciones que se estableció a través de la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables de un ejercicio resultase en una cantidad negativa.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficits ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el actual marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como por ejemplo:

- Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:

El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado. Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

Dichos desajustes han sido 27,2M€, 90M€ y 24,8M€ en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el cálculo de los importes de las anualidades correspondientes a dichos desajustes se aplica un tipo de interés de 0,836% para el del año 2015, 0,716% para el del año 2016 y 0,923% para el del año 2017, según se recoge en la Orden TEC/1367/2018.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y a continuación a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

Por su parte, en el artículo 9 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, se establece la prelación en el caso de la existencia de varios desajustes temporales con saldos pendientes de amortizar. En concreto, se establece, por un lado, que la amortización anticipada se aplicará en primer lugar a los que tengan asociado un tipo de interés más elevado y, por otra parte, que el reparto de la amortización anticipada entre los tenedores del derecho será proporcional a la cuantía del derecho del que sean titulares. En este sentido, y teniendo en cuenta que en el año 2018 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones ha resultado en un superávit de +30,9M€, quedan completamente amortizados los derechos de cobro que se encontraban pendientes de recibir por los desajustes de 2017 (19.376.795,57 euros) y de 2015 (10.276.070,02 euros), y parcialmente amortizado el desajuste de 2016 (1.226.467,74 euros).

f) Adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador: Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

Durante el año 2019 se sientan las bases para la determinación del marco del sistema gasista aplicable durante el periodo regulatorio 2021-2026.

El proceso se inicia con la publicación en el BOE del RD-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC, en donde se modifica la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias, a la **CNMC** se le traspasan todas las relacionadas con:

- Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
- Parámetros retributivos y bases de activos.
- Metodología y retribución del GTS
- Determinar el precio por el uso de las instalaciones de conexión a las redes
- Aprobar las NGTS en relación al sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas

Por otro lado, el **Ministerio** se encargará de:

- Establecer las orientaciones de política energética (Orden TEC/406/2019)
- Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los AASS y aprobación de sus valores
- Determinar las tarifas TUR
- Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de Mibgas...)
- Aprobar las NGTS relacionadas con garantizar el suministro, emergencia, calidad del gas y control de entradas y salidas.

Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se crea una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC, se establece un régimen transitorio a fin de que pueda llevarse a cabo un traspaso ordenado de funciones y no se vea afectada la seguridad jurídica de los sujetos que operan en los sectores y desarrolla las bases del siguiente periodo retributivo gasista y eléctrico.

La CNMC, en el ámbito de sus competencias de regulación, debe tener en consideración las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno, que se materializan en unas orientaciones de política energética adoptadas por orden del titular del MITECO.

En estas orientaciones de política energética el gobierno:

- Apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo al de conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- Se posiciona a favor del biometano y otros gases renovables, mención especial a la inyección de hidrógeno generado a partir de electricidad renovable.
- Incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- Desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.

Para dar cumplimiento al RDL 1/2019 la CNMC establece un calendario de publicación de circulares a desarrollar a lo largo del año 2019.

En el aspecto retributivo la CNMC debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- Circular por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural, correspondiente a la Circular 2/2019, de 12 de noviembre.
- Circular por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista, Circular 1/2020, de 9 de enero.

- Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- Circular por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural, correspondiente a la Circular 9/2019, de 12 de diciembre.

En el ámbito operativo debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y resolver las situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- Circular por la que se establecen las normas de balance de gas natural, Circular 2/2020, de 9 de enero
- Circular por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural, correspondiente a la Circular 8/2019, de 12 de diciembre

g) **Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento en el segundo periodo regulatorio 2021-2026**

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador indicadas anteriormente, la CNMC ha publicado, a finales de 2019, la Circular 9/2019 que establece el sistema retributivo de las actividades de transporte y regasificación. La metodología propuesta opta por mantener los principios establecidos en el marco regulatorio vigente, definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

Los principios básicos que se mantienen en el nuevo marco retributivo son los siguientes:

- Establecer una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo.
- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.
- Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.
- Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.
- Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema gasista con criterios homogéneos en todo el territorio español, sin perjuicio de las especificidades previstas para los territorios insulares y extra-peninsulares.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos en el nuevo marco:

- La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación.
- Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión
- Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.
- Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones que tienen una retribución individualizada se siguen calculando a partir de los costes unitarios vigentes para las instalaciones a las que son de aplicación estos valores unitarios de referencia y a partir de los costes auditados para las instalaciones singulares.

Lo que ha desaparecido para el segundo periodo regulatorio es la revisión de parámetros retributivos a mitad del periodo.

La nueva metodología comparte muchos componentes con la metodología actual aunque también tiene otros nuevos así como particularidades de cálculo en componentes existentes.

De acuerdo con la Memoria Justificativa de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, se estima que, de mantenerse durante el periodo 2021-2026 una demanda similar a la prevista para 2019, el impacto económico medio anual durante el periodo 2021-2026 de la metodología propuesta en la Circular, para el conjunto del sistema gasista, sería una reducción media anual de aproximadamente 117 millones de euros sobre la retribución que resultaría de mantener la metodología actual, de los cuales 11 millones de euros corresponderían a la actividad de regasificación (3% de reducción con respecto al ejercicio 2019) y 106 millones de euros a la actividad de transporte (14% de reducción con respecto al ejercicio 2019).

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por año de gas.

El año de gas para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre del año "n-1" hasta el 30 de septiembre de año "n", ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empieza el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado será la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- **Retribución a la inversión (RINV)** que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- **Retribución por operación y mantenimiento de la instalación (RO&M)**
- **Ajustes de retribución por productividad y eficiencia (ARPE)**
- **Retribución a las instalaciones en situación administrativa especial (RSAE)**

- **Retribución a la inversión en instalaciones con impactos transfronterizos** derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (**RIIT**).

A continuación se presentan cada uno de estos componentes:

g.1) Retribución a la inversión (RINV)

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir por los costes de inversión. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la amortización, retribución financiera y la retribución al gas mínimo de llenado que se mantienen prácticamente igual que en el marco actual y la retribución en función del gas vehiculado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos en el marco actual a los activos puestos en marcha. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

El nuevo marco sí que presenta una novedad para las instalaciones de regasificación que se pongan en marcha a partir de 2020 ya que serán valoradas como las instalaciones de transporte. Es decir al coste medio entre el valor estándar y el coste real, sin limitarlo al coste estándar.

Al valor resultante se le deducen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema (A).** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos del marco actual, excepto para las bombas secundarias de las plantas de regasificación (que pasa de 20 a 10 años). Además, para nuevas instalaciones la retribución por amortización empieza a devengarse desde la fecha de puesta en marcha de la instalación. Esto cambia respecto al marco actual ya que en las instalaciones de transporte empezaba a devengarse a partir del 1 de enero del año siguiente a la puesta en marcha. La retribución se devenga hasta que se amortice la instalación.

La Amortización se calcula para las instalaciones de la red troncal y a plantas de regasificación puestas en marcha antes del 1 de enero de 2021 y a gasoductos de transporte primario de influencia local con autorización administrativa anterior al 1 de enero de 2021.

- **Retribución financiera del valor de la inversión (RF).** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo.

A partir del segundo periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación deja de estar indexada a las Obligaciones del Estado, sino que se establece a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para el segundo periodo la tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que ésta.

- **Retribución financiera al gas talón y mínimo de llenado (RFNMLL).** Se mantiene el método de cálculo del marco actual. La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.
- **Retribución en función del gas vehiculado o procesado (RGV).** Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad al 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria.

Para las instalaciones adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de las suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea al valor actual de la inversión reconocida.

g.2) Retribución por operación y mantenimiento de las instalaciones (RO&M)

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado (COM_{VU}).

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados (COM_{sing}).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado. Entre estos costes se encuentran:

- Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean superiores a 250.000 € serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.
- El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

g.3) Retribución por ajustes a la productividad y eficiencia (ARPE)

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REVU), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

- **Retribución por extensión de vida útil para los activos totalmente amortizados (REVU).** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μ_{in} . Este coeficiente se va incrementando gradualmente, siendo el valor de partida superior al del marco retributivo actual, al pasar del 0,15 al 0,3.

- **Retribución por continuidad de suministro (RCS).** Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación sino que se calcula a partir del RCS que se reconozca en el año 2020, ajustado por los siguientes coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio. $\frac{3}{4}$ de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.
- **Retribución por mejoras de productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP).** Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.
- **Retribución por incentivo de mermas (IM).** Se aplica la misma metodología que en la actualidad mientras no sea revisada por la CNMC.
- **Retribución por incentivo al desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS).** Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

g.4) Retribución a instalaciones en situación administrativa especial (RSAE)

Esta retribución es de aplicación a la planta de Musel que tiene una suspensión de la tramitación de la autorización y se corresponde con una retribución transitoria suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados.

También es de aplicación a las plantas de regasificación con régimen económico singular y temporal como es el caso de la prestación de servicios logísticos de GNL, de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014, que será definida por la CNMC en su momento.

g.5) Retribución por inversiones con impactos transfronterizos (RIIT)

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión como mínimo en un 10 % en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso de almacenamiento de gas natural, gas natural licuado (GNL) o gas natural comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

g.6) Introducción del principio de prudencia financiera

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 10% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. No obstante, esta penalización no sería aplicable hasta el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022.

h) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos

En el momento actual está pendiente de tramitación y aprobación el Real Decreto que establezca la metodología retributiva de los almacenamientos subterráneos aunque se espera que el marco que se establezca sea muy semejante al establecido en la Circular 9/2019 para las actividades de transporte y regasificación, con la particularidad de que las inversiones y los costes de operación y mantenimiento en almacenamientos tienen hasta la fecha carácter singular.

i) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)

Retribución reconocida en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador, la CNMC ha publicado, a principios de 2020 la Circular 1/2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema.

Se establece así una metodología que permite fijar la retribución del GTS en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo
- La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos, (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones, (CR) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos (La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia determinará por resolución el nivel de cumplimiento de los incentivos del año n)

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- Retribución por OPEX, (BOpex): basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- Margen sobre los OPEX reconocidos, (BMarg_Opex), que se establece en un 5%.
- Retribución por amortización, (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- Retribución financiera, (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +- 5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 M€.

De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25,007 M€ y la retribución de la cuenta regulatoria en 1,667 M€.

Para 2020, la retribución del GTS será igual a la retribución base. Al igual que en el marco actual, la retribución del GTS se recuperará mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

j) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2019

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2019, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Regulación gasista

Directiva (UE) 2019/692 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 por la que se modifica la Directiva 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Paquete de Energía Limpia

Decisión (UE) 2019/504 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019 por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética y el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, a causa de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión.

Reglamento (UE) 2019/942 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía.

Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativo al mercado interior de la electricidad.

Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE.

Reglamento (UE) 2019/941 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2005/89/CE.

Pacto Verde Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. **11 de diciembre de 2019**. El Pacto Verde Europeo.

Recomendaciones y opiniones de la Agencia

Recomendación No 02/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de Reguladores de la Energía, de 19 de noviembre de 2019, sobre la respuesta regulatoria a los desafíos futuros que surgen de la evolución del mercado interior del gas.

Opinión No 10/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía de 25 de marzo de 2019 sobre las recomendaciones de ENTSOG relacionadas con la coordinación de la cooperación técnica entre la Unión Europea y transportistas de Terceros Países.

Opinión No 22/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía de 17 de diciembre de 2019 sobre el cálculo de los valores de los límites de emisión de CO₂ a que se refiere el artículo 22, apartado 4, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2019/943 de 5 de junio de 2019 en el mercado interior de la electricidad (versión refundida).

2. Regulación Española

En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Orden TEC/406/2019, de 5 de abril, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas, y de rangos de valores recomendables de los mismos.

Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural.

Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020.

Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo "Castor" acordando su desmantelamiento y se ordena el sellado y abandono definitivo de los pozos.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente para el ejercicio 2020 la retribución del gestor técnico del sistema y la cuota destinada a su financiación.

Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Circular 1/2020 de 9 de enero de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista

Circular 2/2020 de 9 de enero de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establecen las normas de balance de gas natural

En relación a la operación del sistema gasista

Orden TEC/819/2019, de 24 de julio, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Solstar Limited.

Orden TEC/878/2019, de 1 de agosto, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Gasela GmbH.

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Resolución de 15 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican diversas normas de gestión técnica del sistema y protocolos de detalle.

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, que modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

2019

Informe
de Gestión
Consolidado



Innovación
para la transición
energética



Índice

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado **3**

Entrevista al Presidente Ejecutivo **4**

Enagás en 2019

Principales magnitudes **7**

Nuestra contribución a los ODS **8**

1 Nuestro modelo de negocio

Nuestro propósito y actividades **12**

Geografías **15**

2 Estrategia

Contexto de operación **18**

Prioridades estratégicas **20**

Cumplimiento de objetivos 2019 **22**

Gestión de riesgos **23**

3 Nuestro compromiso con la transición energética

Estrategia de sostenibilidad **29**

Gases renovables **30**

El gas natural para la movilidad **32**

Emprendimiento corporativo e innovación abierta **33**

Transformación digital **34**

Innovación tecnológica **35**

4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Materialidad y Modelo de Gestión sostenible **38**

Buen Gobierno **42**

Personas **49**

Ética e integridad **58**

Excelencia financiera y operativa **63**

Seguridad y salud **70**

Gestión del capital natural **76**

Cambio climático y eficiencia energética **82**

Comunidades locales **92**

Cadena de suministro **97**

Gestión sociedades participadas **100**

Respeto por los Derechos Humanos **104**

Posicionamiento en índices y certificaciones **107**

5 Indicadores clave 109

6 Anexos

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) **118**

Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado **123**

Índice de contenidos según el Modelo EFQM **127**

Índice de contenidos según los ODS **129**

Índice de contenidos GRI Standards **130**

Informe de verificación externa **139**

Índice de contenidos del Pacto Mundial **141**

Contacto **142**

Códigos para navegar por el documento:



Página anterior Ir al índice Página siguiente Home Imprimir Buscar en el documento



Más información: acceda a la información ampliada en [nuestra web](#) haciendo clic en este icono

Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado

[GRI 102-1, GRI 102-5, GRI 102-50]

Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado incluye el estado de información no financiera y cumple con los requisitos de la Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como la legislación española asociada (Ley 11/2018) y ha sido formulado por el Consejo de Administración el 17 de febrero de 2020. [GRI 102-32]

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2019 se ha realizado considerando los siguientes estándares y principios de reporte:

- Este informe ha sido preparado teniendo en cuenta los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards*: opción exhaustiva. En esta guía de la *Global Reporting Initiative* (GRI) se definen los principios y contenidos para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sometiéndose al *Content Index Service* de GRI. El contenido del informe ha sido verificado por EY. [GRI 102-56]
- Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el *International Integrated Reporting Council*, IIRC (www.theiirc.org), en cuyo desarrollo Enagás ha participado a través del Piloto de Reporte Integrado.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.



- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el apartado 'Enagás en 2019' y en 'Índice de contenidos según los ODS'.
- Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo 'Índice de contenido del Pacto Mundial'. [GRI 102-12]
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Disclosures* (TCFD).
- Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.

- Los criterios del modelo EFQM, en el cual Enagás mantiene su calificación +500.
- Los elementos del modelo EFR (empresa familiarmente responsable).

Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2019 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados durante todo el año según el método de integración global). La planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) se ha excluido del alcance al considerarse no relevante la información no financiera tras la pérdida de control en febrero de 2019. [GRI 102-10, GRI 102-45, GRI 102-49]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las 'Cuentas Anuales', epígrafe 1.3 'Principios de consolidación'.

Fiabilidad de la información no financiera

En 2019, Enagás ha implantado un sistema de control interno sobre información no financiera que cubre indicadores representativos de los ámbitos de sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno). Además, este sistema ha sido revisado externamente mediante un Informe de procedimientos acordados.

Entrevista al Presidente Ejecutivo

[GRI 102-14]



Antonio Llardén



Hemos reducido nuestras emisiones de CO₂ prácticamente a la mitad y nuestro compromiso es ser

neutros en carbono en 2050



¿Qué destacaría de la evolución de Enagás en 2019?

Ha sido un año muy intenso, con varios hitos históricos para la compañía. Hemos entrado en Estados Unidos a través de una operación estratégica y realizado con éxito una ampliación de capital. Además, en línea con nuestro compromiso con la transición ecológica, hemos creado una nueva filial, 'EnaGasRenovable', para seguir desarrollando proyectos de hidrógeno verde y biometano, que serán vectores energéticos clave en un horizonte neutro en carbono.

Todo ello en un año que se ha cerrado con un nuevo marco regulatorio estable para los próximos seis años, que incentiva y respalda los objetivos de la transición energética.

2019 se ha caracterizado también por un gran crecimiento de la demanda y, en este contexto, quiero destacar la máxima eficiencia operativa con la que han funcionado las infraestructuras del Sistema Gasista español durante el ejercicio.

¿Y de los resultados del ejercicio 2019?

Un año más, y ya son trece consecutivos, podemos decir con orgullo que hemos cumplido, e incluso superado, todos los objetivos fijados.

Hemos obtenido un beneficio después de impuestos de 422,6 millones de euros, gracias a dos factores: nuestra gestión eficaz y eficiente del Sistema Gasista español —junto con la buena marcha económica del país— y la contribución de nuestras participadas, que han aportado 162 millones al EBITDA de la compañía.

¿Qué otros aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Ha sido muy relevante la ampliación de capital por 500 millones de euros que realizamos en diciembre para financiar parte de la operación en Estados Unidos, manteniendo una posición prudente de apalancamiento. La hemos llevado a cabo con una prioridad: que nuestros accionistas mantengan su rentabilidad y dividendo.

Estamos muy satisfechos con esta operación, que se suscribió en tiempo récord y superó en varias veces el total de acciones nuevas, y que es una muestra de la confianza del mercado en la compañía y en su estrategia de crecimiento internacional. Además, ha supuesto un refuerzo de la base accionarial de Enagás, con la SEPI, que ha mantenido su participación del 5%, y la entrada de Pontegadea, también con un 5%.

Tenemos una posición financiera muy sólida: mantenemos un coste de la deuda muy bajo, del 2,1%, el 80% de la deuda es a tipo fijo y no tenemos vencimientos significativos hasta 2022.

¿Cómo ha evolucionado la acción de Enagás durante 2019?

El año bursátil ha sido convulso en general para todas las empresas y para el mercado, y complejo para nuestro sector por las incertidumbres generadas en torno a la nueva regulación. No obstante, desde la publicación de las circulares definitivas por parte de la CNMC el comportamiento de la acción de Enagás ha sido muy positivo.



Un año más, y ya son trece consecutivos, hemos cumplido, e incluso superado, todos los objetivos fijados y mantenemos nuestra política de dividendos hasta 2023



Incluso, tras la ampliación de capital, la compañía tuvo la mejor evolución bursátil tras una operación de estas características —en formato ABB (*Accelerated Book-Building*) y superior a 500M€— en la historia de España.

¿Qué destaca sobre la política de dividendo de Enagás?

La remuneración al accionista es una de nuestras prioridades estratégicas. En 2019 hemos incrementado de nuevo un 5% nuestro dividendo, tal y como nos comprometimos, y mantenemos, por supuesto, la política de dividendos que establecimos hasta 2023.

A partir del ejercicio 2024, y hasta 2026, nos comprometemos a mantener un dividendo sostenible de 1,74 € por acción.

¿Qué nos puede comentar sobre las inversiones internacionales de Enagás durante el año?

Nuestra entrada en Estados Unidos a través de la inversión en Tallgrass Energy ha sido la mayor operación internacional en la historia de Enagás, en una compañía *midstream* como la nuestra y con socios de primer nivel como Blackstone. Además, va a permitir reforzar la sostenibilidad de nuestro dividendo en el medio y largo plazo.

Se ha llevado a cabo en dos fases a lo largo de 2019 y encaja perfectamente con los dos objetivos de la estrategia de Enagás: en primer lugar, mantener la máxima eficacia, eficiencia y seguridad en la operación y gestión del Sistema Gasista español y, en segundo lugar, dado que el del GNL es un mercado global, aprovechar nuestro conocimiento y experiencia en España para continuar creciendo como compañía, mantener e incrementar el empleo y conservar la confianza de nuestros grupos de interés.

En 2019 también hemos continuado invirtiendo en el proyecto *Trans Adriatic Pipeline* (TAP), clave en el desarrollo energético de Europa, que ya tiene un grado de avance del 92% y cuya puesta en operación comercial está prevista a lo largo de 2020.

¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas?

Este año la demanda de gas en España ha batido récord y ha crecido un 14% hasta alcanzar los 398 TWh, la cifra más alta desde 2010, debido fundamentalmente a una demanda muy elevada de gas natural para la generación de electricidad y a un mayor consumo de la industria.

En concreto, la demanda de gas para generación eléctrica ha aumentado un 80% con respecto a 2018, por la mayor participación del gas natural en el hueco térmico frente al carbón y por la baja generación hidráulica este año. Esto ha contribuido a que las emisiones de CO₂ del mix eléctrico se hayan reducido un 25% con respecto al año anterior.

En un contexto de transición ecológica, estos datos ponen de manifiesto el importante papel que juega el gas natural para la reducción de emisiones, la garantía de suministro y como *back up* de las energías renovables en momentos de récord de demanda.

Enagás es una de las compañías líderes en sostenibilidad, ¿qué destacaría de su estrategia en este ámbito?

La sostenibilidad es una de nuestras prioridades estratégicas, incluida desde hace años entre los objetivos de la compañía. Nuestra Estrategia de Sostenibilidad, alineada con la Agenda

2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, marca nuestros principales ámbitos de trabajo: el fomento del rol del gas natural en una economía baja en carbono, el desarrollo de los gases renovables e hidrógeno, la eficiencia energética y la reducción de emisiones, y las personas y cultura.

Ahora mismo, el gran reto para todos es contribuir a la emergencia climática y en Enagás tenemos un objetivo claro: ser neutros en carbono en 2050. Para ello hicimos un plan técnico con objetivos bien definidos, medidas concretas de carácter técnico y procesos de medición muy rigurosos. Como resultado, entre 2014 y 2018 hemos reducido nuestras emisiones de CO₂ prácticamente a la mitad y continuamos marcándonos objetivos en el medio plazo, con el objetivo final de ser neutros en carbono en 2050.

Además, nos hemos comprometido con diversas iniciativas que establecen compromisos de acción climática y objetivos de reducción de emisiones alineados con los escenarios de 1,5°C.

Todo este trabajo se refleja en el buen posicionamiento de Enagás en los principales índices de sostenibilidad. En 2019 nuestra compañía ha sido líder mundial de su sector en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) por cuarto año consecutivo, con la distinción *Gold Class* por nuestro desempeño en sostenibilidad. Y también hemos sido incluidos en la *A List* de 'CDP Cambio Climático', con la máxima calificación en nuestro sector.

En esta línea, ¿cuál es el papel y la implicación de Enagás en el proceso de transición ecológica?

Estamos totalmente comprometidos con la descarbonización y tenemos un papel relevante que jugar. Según datos del 'Plan Nacional Integrado de Energía y Clima', se prevé que en 2030 el gas aumente su peso en el mix energético, por su papel insustituible en la industria, su capacidad para reducir emisiones y mejorar la calidad del aire, y su rol como *back up* de las renovables.

Más a futuro, sabemos que los gases renovables van a jugar un papel fundamental, porque permiten descarbonizar incluso

“
El Sistema Gasista ha operado con la máxima eficiencia, en un año en el que la demanda de gas ha batido récord y crecido un 14%
”

aquellos sectores que no se pueden electrificar. Además, para su transporte y almacenamiento pueden aprovecharse las infraestructuras gasistas existentes, que ya están preparadas para ello y serán claves para que la transición energética se realice al menor coste posible.

En Enagás estamos trabajando en estas tecnologías, desde nuestra nueva filial EnaGasRenovable y, estimamos que invertiremos en torno a 300 millones de euros en proyectos de hidrógeno verde, biogás y biometano de aquí a 2026.

¿Qué puede destacar en el ámbito de las personas y la gestión del talento?

Las personas y la cultura corporativa son claves para una compañía como Enagás, pues nuestro mayor activo es la experiencia y conocimiento de nuestros profesionales.

La prioridad para nosotros en este ámbito siempre ha sido ofrecer un empleo estable y de calidad, potenciando el bienestar, la motivación y la retención del talento, y garantizando la diversidad y la igualdad de oportunidades.

En 2019 nos hemos posicionado entre las '100 Mejores Empresas para trabajar' de Actualidad Económica, ranking publicado hace

unos meses, y más recientemente hemos recibido de nuevo el sello *Top Employers*. Además en 2019 hemos obtenido la máxima calificación, 'nivel A de Excelencia' en conciliación como 'Empresa Familiarmente Responsable' (efr).

Por otro lado, nuestros esfuerzos en promover la diversidad nos han llevado a estar entre las 100 compañías líderes mundiales en igualdad de género del ranking *Equileap* 2019 y a mantenernos en 2020 en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg.

Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Este Informe Anual, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Enagás, supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' de Naciones Unidas. [\[GRI 102-32\]](#)

Ha sido un año con muchos hitos y retos para Enagás, en el que se ha puesto de manifiesto especialmente la capacidad de todos los profesionales de la compañía para trabajar en equipo, con muy buenos resultados. Quiero agradecer a las más de 1.300 personas que trabajan en Enagás su gran trabajo y esfuerzo diario para seguir haciendo crecer a Enagás y creando valor para todos nuestros grupos de interés.

Gracias también a todos los miembros de nuestro Consejo de Administración, por su compromiso e implicación en el desarrollo de nuestra estrategia y en la gestión para la buena marcha de la compañía.

Y gracias, por supuesto a todos nuestros accionistas, en mi nombre y en el del Consejo de Administración. Seguir creando valor de forma sostenible para ustedes y continuar contando con su confianza y apoyo es una prioridad para nosotros y para todo Enagás.

Enagás en 2019

Sólida posición financiera y de liquidez

422,6 M€

Beneficio después de impuestos

20,1%
FFO (últimos 12 meses) / Deuda neta

3.755 M€
Deuda neta

706,2 M€
Inversión neta

2,1%
Coste financiero de la deuda

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio: ver 'Cuentas Anuales Consolidadas', punto "4.9 Hechos posteriores".

Rating

BBB+
Standard & Poor's

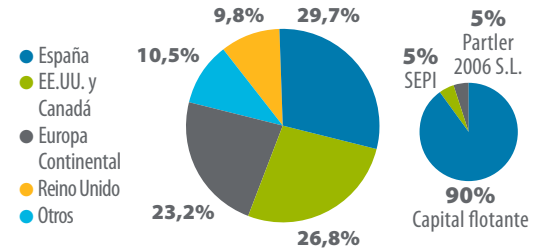
A-(3)
Fitch

Atractiva y sostenible retribución al accionista

+5%
Dividendo por acción (1,6€)

22,74 €
Acción a 31/12/19

Distribución del capital



Ampliación de capital

500 M€
De importe

21,50 €
Acción (precio de emisión)

1,47%
Descuento

Crecimiento

Inversión en Tallgrass Energy – EEUU⁽¹⁾

30%
Participación

1.623 M\$
Equity invertido

~140 M€
Dividendo anual medio de Enagás en el periodo 2020 – 2026

~2.900 M€
Invertidos⁽²⁾ en filiales internacionales

11
Startups invertidas por Enagás Emprende

Eficiencia

398,2 TWh
Demanda nacional de gas (+14% vs 2018)
[GRI 302-2]

100%
De disponibilidad comercial

98,91%
De disponibilidad técnica

+17%
De utilización de la descarga de buques vs. 2018 (138 TWh)

+28%
De utilización de regasificación vs. 2018 (130 TWh)

+32%
De GNL almacenado vs. 2018

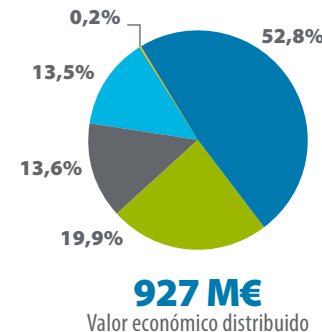
+4%
De utilización de carga de cisternas vs. 2018 (8,8 TWh)

>95%
De contratación de capacidad en los almacenamientos

Sostenibilidad

Contribución a la sociedad [GRI 201-1]

- Proveedores de capital (dividendos y resultado financiero)
- Proveedores
- Impuestos
- Empleados
- Acción Social



Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:

-15%
Emisiones CO₂e en 2025 (vs. 2018)

-25%
Emisiones CO₂e en 2030 (vs. 2018)

-61%
Emisiones de CO₂e en 2040 (vs. 2018)

1.306

Profesionales (28% mujeres)

Índices

85
Puntuación DJSI (Gold class)

A
Clasificación CDP Cambio climático

(1) Impactos estimados en nuestro modelo de negocio pendiente del cierre de la operación.

(2) El capital invertido en filiales internacionales incluye: las inversiones realizadas en las filiales españolas BBG y Saggas, la inversión prevista en Trans Adriatic Pipeline hasta su puesta en marcha y la inversión prevista en la segunda fase de Tallgrass. No incluye la inversión realizada en el Gasoducto Sur Peruano.

(3) El pasado 9 de enero de 2020, Fitch situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva estable.

Nuestra contribución a los ODS

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda para la humanidad para 2030 y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

En Enagás hemos identificado y priorizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuimos directamente, tanto por las actividades clave de nuestro negocio como por nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'):

Nuestra contribución

Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



Trabajamos en nuevas soluciones energéticas para una economía baja en carbono, como los gases renovables: biometano e hidrógeno. También, en la eficiencia energética y la reducción de emisiones con la promoción del gas natural en transporte.

Objetivos. Hemos fijado objetivos de inversión en el desarrollo de gases renovables y de reducción de emisiones vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo 'Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable'). Además hemos fijado objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a largo plazo que constituyen nuestra senda hacia la neutralidad en carbono en línea con el compromiso de la Unión Europea (ver capítulo 'Cambio climático y Eficiencia Energética').

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación



Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

Grado de avance e impacto. Las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en los últimos años no solo nos han permitido reducir a la mitad nuestra huella de carbono, sino que hemos contribuido a la disminución de las emisiones de terceros:

- ▶ La sustitución del carbón por gas natural en el mix eléctrico ha permitido reducir en 2019 un 25% las emisiones de CO₂, lo que equivale a 14 millones tCO₂ evitadas a la atmósfera.

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



La eficiencia energética es un ámbito prioritario para Enagás. Continuamos trabajando y estableciendo objetivos de reducción de emisiones y de intensidad energética de cada una de nuestras instalaciones.

- ▶ El uso de GNL en buques permite reducir las emisiones de CO₂ en un 18%. En el marco del proyecto LNGasHIVE (ver capítulo 'Compromiso con la transición energética'), se estima que permitirá evitar 2 millones de tCO₂ en 2030 y 10 millones t CO₂ en 2050.

Por otro lado, Enagás promueve el desarrollo de los gases renovables, que contribuirá a la descarbonización total de todos estos usos (ver capítulo 'Compromiso con la transición energética').

Nuestra contribución

Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Promovemos proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que han permitido aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos.

Objetivos. Hemos fijado objetivos de incremento de la presencia de mujeres a nivel de Consejo de Administración, Dirección y plantilla, vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo 'Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable').

Además tenemos unos compromisos claros en materia de personas y de diversidad, reflejados en nuestra política de Gestión del capital humano y en nuestras directrices de diversidad.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

Grado de avance e impacto. Nuestros avances en estos ámbitos se reflejan en el incremento paulatino del porcentaje de mujeres en los distintos niveles de la organización (ver capítulos de 'Buen Gobierno' y 'Personas'), así como en los reconocimientos obtenidos tanto en materia de igualdad de género como en conciliación, diversidad y gestión del talento (ver capítulo 'Personas').

Asimismo, con nuestros modelos de gestión contribuimos a la consecución de otros ODS como son:

- **ODS 15 (Ecosistemas terrestres):** La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medio ambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad (ver capítulo 'Gestión del capital natural').
- **ODS 17 (Alianzas):** El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para

la creación de valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Fruto del compromiso de Enagás con la consecución de los ODS, la compañía realiza campañas de sensibilización en la materia e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a los profesionales (cursos de Sostenibilidad y de Cadena de Valor).

A lo largo del capítulo 'Creación de valor para nuestros grupos de interés', se incluyen mejores prácticas alineadas con los ODS mencionados en el presente capítulo.

Enagás realiza campañas de sensibilización en materia de ODS e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a sus profesionales

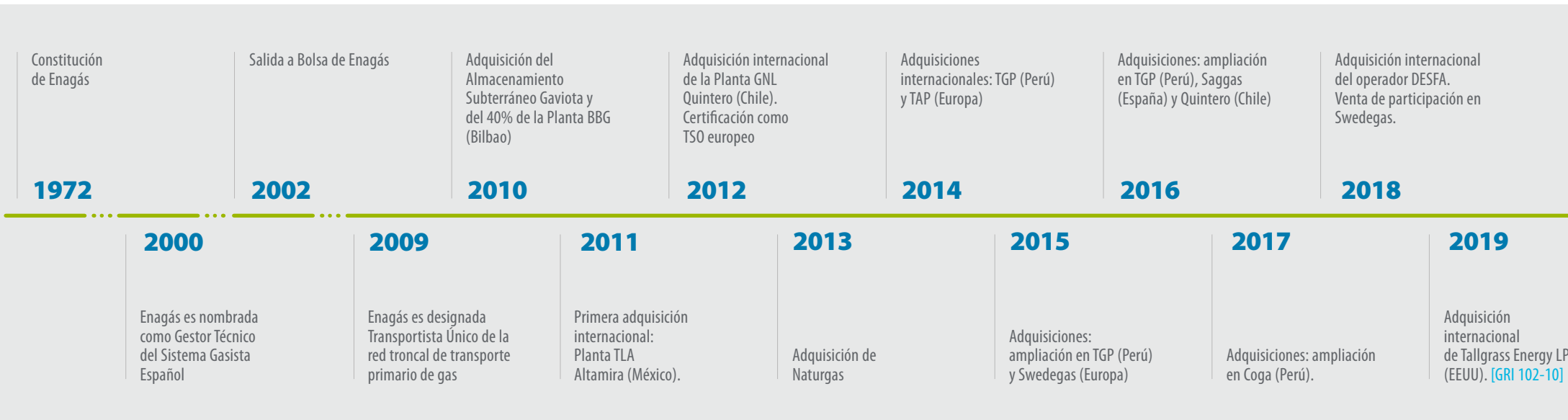


Eficiencia y seguridad

1 Nuestro modelo de negocio

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas

Nuestro propósito y actividades



Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

Enagás, compañía *midstream* con casi 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [GRI 102-2]

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: biogás/biometano e hidrógeno (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética / Gases renovables](#)').

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización

Cadena de valor

Operación de redes gasistas

(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, Certificada como TSO europeo e independiente)

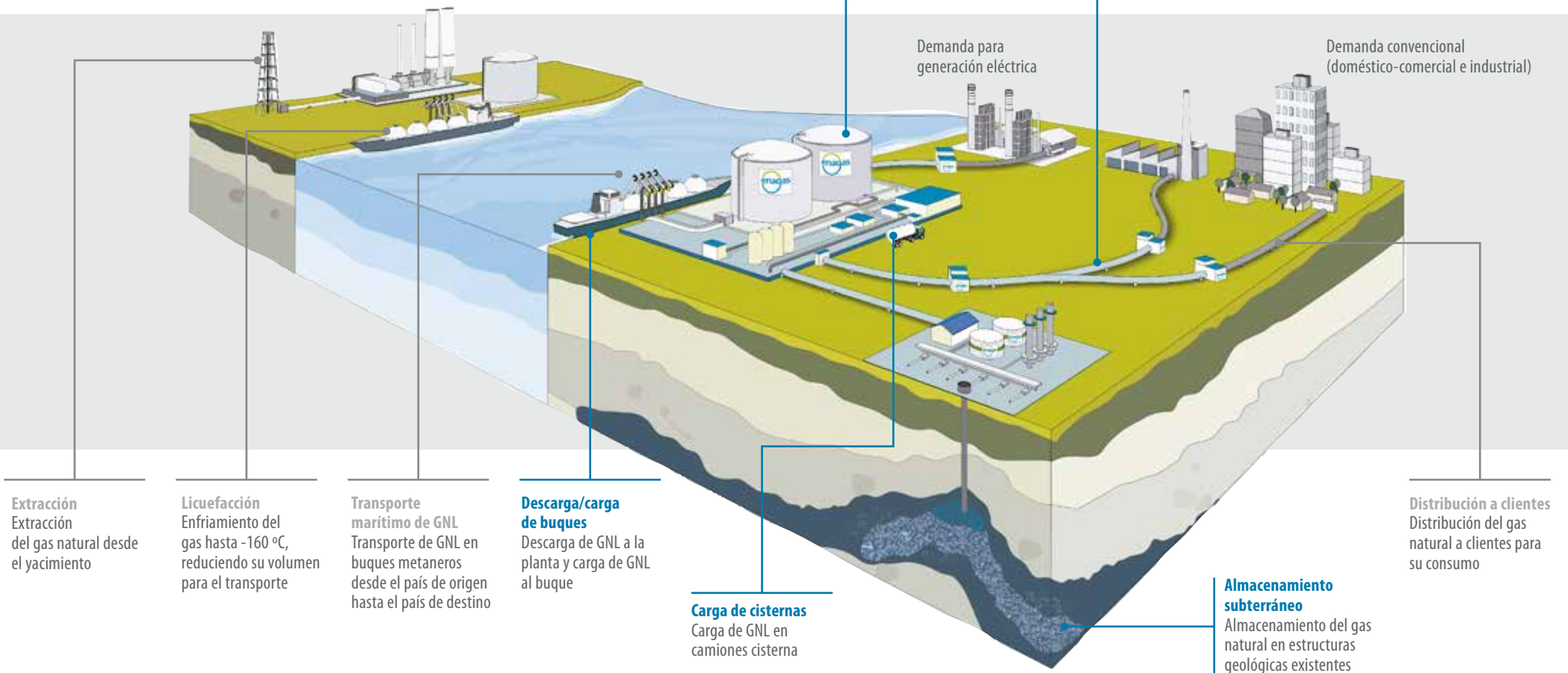
- Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas

Regasificación

El gas vuelve a su estado gaseoso original

Transporte de gas natural

Transporte del gas natural por la red de gasoductos de alta presión



Extracción
Extracción del gas natural desde el yacimiento

Licuefacción
Enfriamiento del gas hasta -160 °C, reduciendo su volumen para el transporte

Transporte marítimo de GNL
Transporte de GNL en buques metaneros desde el país de origen hasta el país de destino

Descarga/carga de buques
Descarga de GNL a la planta y carga de GNL al buque

Carga de cisternas
Carga de GNL en camiones cisterna

Almacenamiento subterráneo
Almacenamiento del gas natural en estructuras geológicas existentes

Distribución a clientes
Distribución del gas natural a clientes para su consumo



Consulta información sobre el 'Transporte de gas' en la [web corporativa](#)



Misión, visión y valores

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

[\[GRI 102-16, GRI 102-26\]](#)

Misión

› Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

Visión

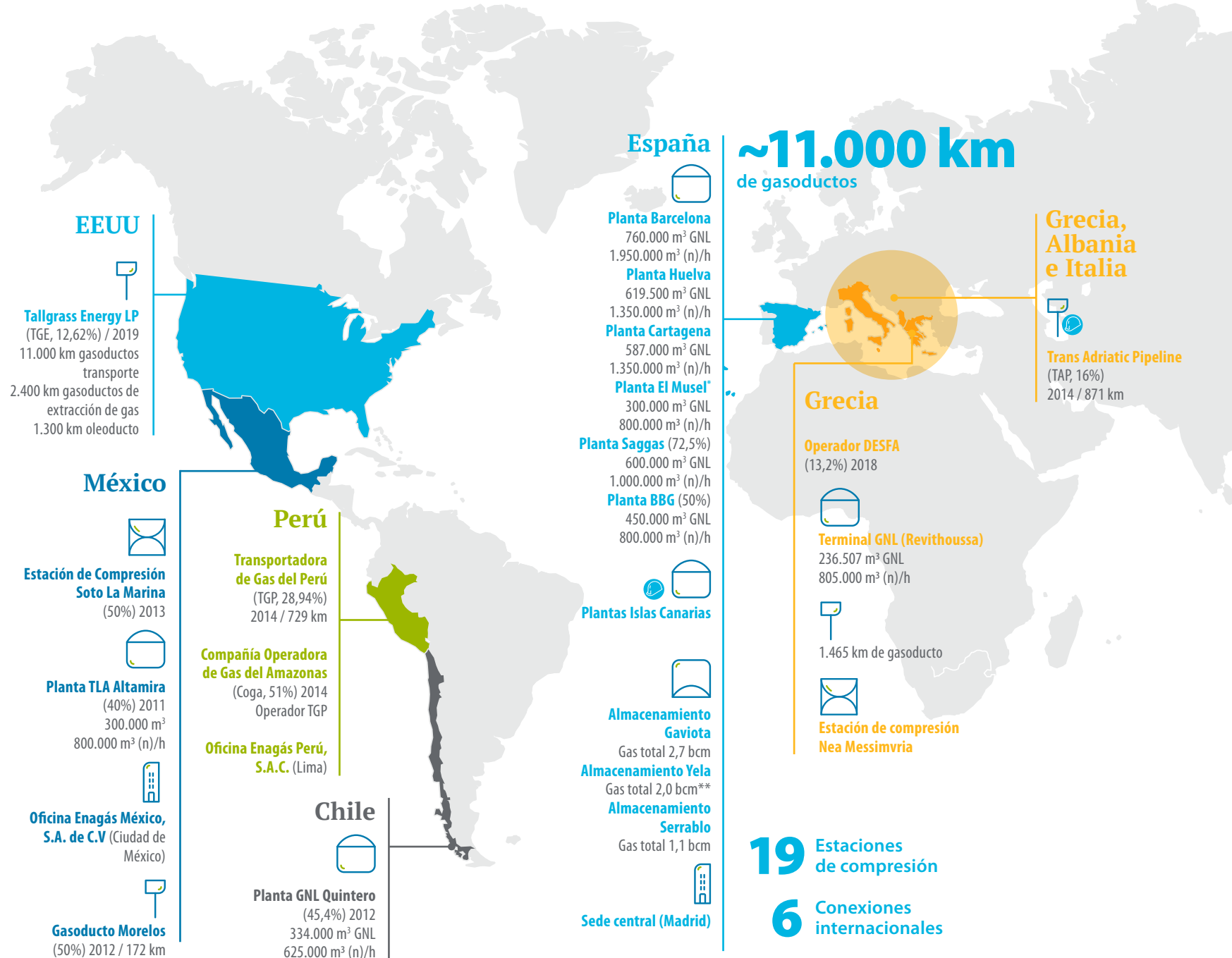
› Ser un referente en el ámbito nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

Geografías

[GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-10]



EEUU

Tallgrass Energy LP (TGE, 12,62%) / 2019
11.000 km gasoductos transporte
2.400 km gasoductos de extracción de gas
1.300 km oleoducto

México

Estación de Compresión Soto La Marina (50%) 2013

Planta TLA Altamira (40%) 2011
300.000 m³
800.000 m³ (n)/h

Oficina Enagás México, S.A. de C.V. (Ciudad de México)

Gasoducto Morelos (50%) 2012 / 172 km

Perú

Transportadora de Gas del Perú (TGP, 28,94%)
2014 / 729 km

Compañía Operadora de Gas del Amazonas (Coga, 51%) 2014
Operador TGP

Oficina Enagás Perú, S.A.C. (Lima)

Chile

Planta GNL Quintero (45,4%) 2012
334.000 m³ GNL
625.000 m³ (n)/h

España

Planta Barcelona
760.000 m³ GNL
1.950.000 m³ (n)/h
Planta Huelva
619.500 m³ GNL
1.350.000 m³ (n)/h
Planta Cartagena
587.000 m³ GNL
1.350.000 m³ (n)/h
Planta El Musel*
300.000 m³ GNL
800.000 m³ (n)/h
Planta Saggas (72,5%)
600.000 m³ GNL
1.000.000 m³ (n)/h
Planta BBG (50%)
450.000 m³ GNL
800.000 m³ (n)/h

Plantas Islas Canarias

Almacenamiento Gaviota
Gas total 2,7 bcm

Almacenamiento Yela
Gas total 2,0 bcm**

Almacenamiento Serrablo
Gas total 1,1 bcm

Sede central (Madrid)

~11.000 km
de gasoductos

Grecia, Albania e Italia

Trans Adriatic Pipeline (TAP, 16%)
2014 / 871 km

Grecia

Operador DESFA (13,2%) 2018

Terminal GNL (Revithoussa)
236.507 m³ GNL
805.000 m³ (n)/h

1.465 km de gasoducto

Estación de compresión Nea Messimvria

19 Estaciones de compresión

6 Conexiones internacionales

En construcción / Proyecto

* Pendiente tras el Real Decreto 335/2018
** Cantidad al alcanzar su capacidad nominal



Sostenibilidad

2 Estrategia

Las infraestructuras gasistas son
necesarias para el desarrollo de los gases
renovables

Contexto de operación

La transición energética se acelera, impulsada por las políticas ambientales, la reducción de costes de las tecnologías de generación renovable y la abundancia de suministros competitivos de gas natural. La revolución *shale* ha supuesto un cambio estructural en los mercados energéticos, donde la disponibilidad de recursos desde Norte América sigue presionando a la baja los precios del gas natural.

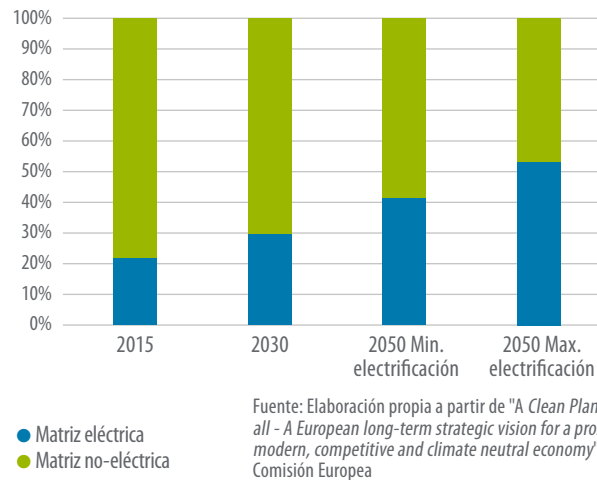
El gas natural es una energía ampliamente disponible y fiable que reduce de forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos con respecto a otros combustibles fósiles. En España, la abundancia de gas natural licuado (GNL) ha propiciado la sustitución del carbón por gas natural, que ha sido el principal factor que ha permitido reducir en 2019 un 25% las emisiones de CO₂ del mix eléctrico con respecto a 2018. Por otra parte, resulta imprescindible seguir avanzando en el desacoplamiento entre crecimiento económico y demanda energética, de forma que la consecución de los objetivos ambientales no sea un factor limitante para el desarrollo económico. En este sentido las tecnologías de gas permiten ganancias de eficiencia en todos los sectores.

El gas natural es decisivo para muchos procesos industriales cuyas necesidades de alta temperatura, debido a las características de la actividad que desarrollan, carecen de un vector sustitutivo. La sostenibilidad económica y ambiental de los procesos industriales pasa por una mayor penetración del gas natural como fuente de calor limpia y como materia prima, junto con la implantación de las mejores tecnologías disponibles para mejorar su eficiencia energética, en particular la cogeneración de alta eficiencia.

Además, el gas natural es una pieza de seguridad necesaria para permitir la penetración masiva de energías renovables eléctricas, aportando firmeza y flexibilidad al mix eléctrico. En el largo plazo, el objetivo de la Unión Europea de neutralidad climática a 2050 impulsa el desarrollo de los gases renovables (biometano e hidrógeno), energías

limpias con un enorme potencial cuya integración en el sistema energético contribuye a la sostenibilidad, competitividad y estabilidad (Ver capítulo 'Compromiso con la Transición energética'). Los escenarios de demanda de energía final en la Unión Europea, en línea con el compromiso de neutralidad en carbono a 2050, definen una matriz no-eléctrica que representará en torno al 50% del suministro energético libre de emisiones, lo que refleja la importancia de los gases renovables para la descarbonización de todos los sectores, principalmente de aquellos que no son susceptibles de electrificación.

Demanda de energía final en la UE



Las infraestructuras gasistas son necesarias para el desarrollo de los gases renovables y para alcanzar un sistema energético climáticamente neutro en la Unión Europea al menor coste

El contexto en España

Marco regulatorio 2021-2026

En 2019 se ha aprobado el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible desarrollado por un Regulador Independiente (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)):

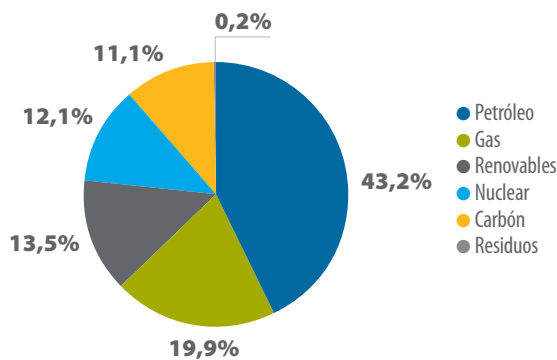
- Se trata de un marco regulatorio transparente, que establece un periodo de seis años sin revisiones intermedias. Establece una metodología que incluye:
 - Una remuneración vinculada al activo neto durante su vida regulatoria para retribuir la inversión, con una tasa de remuneración financiera en el periodo del 5,44%.
 - Una remuneración por continuidad de suministro vinculada a la disponibilidad a largo plazo de los activos del Sistema Gasista con un mantenimiento adecuado, por la cual los ingresos establecidos para 2020 por este concepto disminuirán progresivamente hasta el 20% al final del período regulatorio 2026.
 - Incentivos para extensión de vida de activos a través de una remuneración en estándares de OPEX, con margen para la

eficiencia. En este sentido, Enagás podría mantener el 50% de las eficiencias y una vez finalizada la vida útil, su extensión será remunerada con este concepto de retribución, con una fórmula progresiva a largo plazo.

- Inversiones en el sistema (no incluidas en la base de activos regulados) con una tasa financiera del 5,44% y dos años de amortización para inversiones mayores de 250.000 euros.

Este nuevo marco regulatorio respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del sistema gasista, para cumplir la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.

Energía primaria 2015

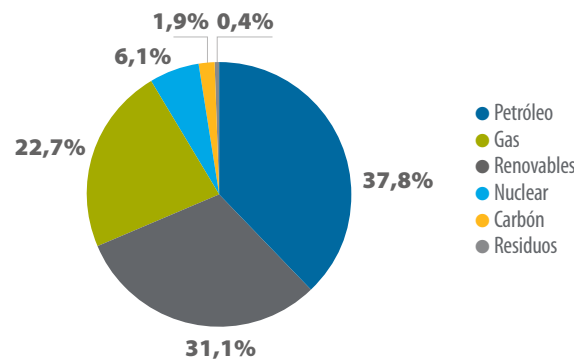


Evolución de la demanda

En el Escenario Objetivo planteado para el cumplimiento de los ambiciosos compromisos de España en la lucha contra el cambio climático por el Borrador Actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en 2030 la demanda de gas natural gana cuota en la matriz energética (energía primaria) respecto a 2015.

En 2019 la demanda de gas natural en España ha registrado el dato más alto desde 2010. Para 2030 se prevé que la demanda de gas gane cuota en la matriz energética respecto a 2015

Energía primaria 2030



Fuente: Elaboración propia a partir del Borrador Actualizado del PNIEC. Escenario Objetivo.

En 2019 la demanda de gas natural en España ha cerrado con un crecimiento de en torno al 14% con respecto al año anterior, hasta alcanzar 398 TWh, el dato más alto desde 2010. Este incremento ha estado motivado principalmente por una demanda muy elevada de gas natural para la generación de electricidad y por un mayor consumo de la industria. [GRI 302-2]

La demanda de gas natural para la generación de electricidad ha crecido en 2019 alrededor de un 80% con respecto al año pasado, hasta alcanzar 111 TWh, lo que supone la cifra más alta desde 2010. Este fuerte incremento se ha debido fundamentalmente a una mayor participación del gas natural en el hueco térmico frente al carbón —en un contexto en el que los precios del gas natural son más competitivos— y a una baja generación hidráulica este año.

La demanda industrial, que representa alrededor del 54% del consumo total de gas natural, ha alcanzado los 214 TWh, en torno a un 2% más con respecto al año anterior. Esta es la cifra más alta desde que se tienen registros desagregados de consumo industrial. La demanda ha crecido en casi todos los sectores industriales. Actualmente, esta energía es insustituible por su potencia (elevado poder calorífico) y versatilidad.

Enagás fomenta la competencia en el mercado y la liquidez en el Mercado Ibérico del Gas (Mibgas), así como el incremento de las interconexiones con el resto de Europa con el objetivo de avanzar en la integración del mercado europeo. De esta forma, se eliminan las barreras que resultan en diferenciales de precios del sistema español respecto al de los sistemas gasistas de sus países vecinos.

En un contexto de bajos precios de gas natural licuado (GNL) en el mercado internacional, las terminales de regasificación de GNL han jugado un papel clave. En España, se han dado unos altos niveles de almacenamiento de GNL y unos precios de gas en el Mibgas más bajos que en los mercados limítrofes en algunos periodos del final del año. Esto ha permitido incrementar las exportaciones de gas natural a Europa por los Pirineos en los dos últimos meses de 2019.

Por otro lado, desde el año 2018 en adelante, el Sistema Gasista español presenta superávit neto anual, y permitirá pagar la totalidad de la deuda antes de lo previsto, en un entorno de demanda creciente.

Otras geografías

Estados Unidos es motor del crecimiento de la oferta y la demanda de gas, un mercado clave tanto por su consumo interno como por su creciente potencial de exportación. Por ello, Enagás ha realizado una inversión en Tallgrass Energy, una compañía diversificada de infraestructura *midstream* en Estados Unidos (ver apartado siguiente). Se trata de un mercado en crecimiento y con regulación favorable. Los desarrollos de infraestructuras gasistas en este mercado permiten desplazar grandes volúmenes de carbón y liderar la reducción de emisiones de CO₂ a nivel mundial.

La región del Sudeste de Europa, en la que Enagás está presente, se ha convertido en uno de los centros neurálgicos del desarrollo de infraestructuras gasistas, para atender a la creciente demanda y como vía de entrada de nuevos orígenes y rutas de suministro, contribuyendo tanto a la seguridad energética de la UE como a la competitividad y liquidez del mercado interno.

Enagás está posicionada en los mercados gasistas de LATAM con mayor proyección para aprovechar oportunidades de crecimiento en la región, donde el sector *midstream* presenta sólidos fundamentos por el fuerte aumento esperado de demanda, y los nuevos recursos competitivos que requieren la adaptación a cambios de flujo.

Por otro lado, el GNL se consolidará como la vía de suministro de gas natural de mayor crecimiento. La demanda de GNL ha crecido a niveles récord (+12,3%) durante 2019 en un contexto de abundancia de suministros, impulsada por la entrada de nueva capacidad desde EEUU, Rusia y Australia, donde Europa fundamentalmente, y China han absorbido la oferta incremental.

Prioridades estratégicas

En base a este contexto de operación, Enagás define las siguientes prioridades estratégicas para los próximos años:

Prioridades estratégicas

Crecimiento sostenible asegurando el papel como TSO en la descarbonización y transición energética

ÁREAS DE CRECIMIENTO:

Nuevos negocios

- Gases renovables (biometano/hidrógeno)

Core business

- Desarrollo de infraestructuras gasistas
- Posicionamiento regional (filiales)
- Inyección de gases renovables en la red

Expanded core business

- Operación infraestructuras flotantes y licuefacción
- Desarrollo *small scale*
- Servicios a participadas y terceros

Sostenibilidad

Eficiencia energética y reducción de emisiones

- Minimización del impacto ambiental de nuestras operaciones

Personas y cultura

- Atracción y retención del talento
- Generación de entornos de trabajo sostenibles

Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético

- Nuevos usos del gas natural
- Desarrollo de energías limpias (biometano/hidrógeno)

Creación de valor para nuestros grupos de interés

SOSTENIBILIDAD DEL DIVIDENDO A LARGO PLAZO

Sostenibilidad financiera del Sistema Gasista

Fortaleza y disciplina financiera

- Evolución de deuda neta
- Ratio FFO/Deuda neta *stand alone*

Actividad internacional

- Contribución inversiones internacionales al BDI
- Aportación de caja de sociedades participadas internacionales

Sólida generación de flujos de caja

El gas natural como pieza clave en la transición energética

El gas natural lidera junto con las energías renovables la transición hacia un mix energético bajo en carbono



Inversión en Tallgrass Energy

En línea con nuestras prioridades estratégicas, la inversión que Enagás ha realizado en Tallgrass Energy (TGE) es una transacción estratégica del *core business* de Enagás, que refuerza la sostenibilidad del dividendo en el medio largo plazo.

Esta transacción se ha realizado a través de un acuerdo estratégico con dos de los principales inversores globales de infraestructuras (Blackstone y GIC), socios con excelente trayectoria y reconocido prestigio en la industria y con fuerte presencia en Estados Unidos. Enagás participa como socio industrial en el Consorcio, al estar el *core business* de TGE en línea con la experiencia de Enagás. De esta forma, las capacidades y la experiencia de expansión internacional de Enagás fortalecerán el desarrollo futuro de TGE.

En relación al modelo de gobernanza, Enagás tendrá derechos consuetudinarios de minoritarios y presencia en el Consejo, la cual otorga a Enagás influencia financiera y operacional en la toma de decisiones.

Con esta participación, Enagás tendrá la posibilidad de compartir su conocimiento en gases verdes y renovables y otros servicios para activos *midstream*, y se convertirá en referencia para la industria española de Oil & Gas en Estados Unidos, otorgando acceso a los proveedores españoles al mercado *midstream* de dicho país.

Criterios de inversión

Extendemos nuestros criterios de inversión solvente a todos los ámbitos de negocio, incorporando la sostenibilidad:



Resultados

Flujos de caja estables y predecibles, con retornos atractivos.



Perfil de riesgo

Riesgo similar en negocios regulados y no-regulados.



Gobierno corporativo

Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.



Socios

Alianzas con socios locales y con capacidades complementarias.



Core business

Creación de valor en las principales áreas de expertise: GNL, transporte y almacenamiento.



Sostenibilidad

Contribuir a la descarbonización de la economía y a la mejora de la calidad de aire.

Objetivos vinculados a retribución variable

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluyendo el Presidente y CEO, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de incentivo a largo plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

En 2019 hemos cumplido con los objetivos establecidos y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo:

La sostenibilidad es uno de los objetivos vinculados a la retribución variable de todos los profesionales

Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2019-2021 (% peso)	Objetivos anuales 2019 (% peso)	Consecución objetivos 2019 (%)
Retribución del Accionista	<p>Garantizar el Retorno Total para el Accionista de Enagás (30%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • RTA relativo: Posición de Enagás en el ranking del Grupo de Comparación. • RTA absoluto 	<p>Mejorar los resultados económicos de la compañía (30%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado después de impuestos a 31.12.2019. 	100%
Activos regulados	<p>Consolidar los flujos de caja como "driver" de solvencia y aseguramiento del cobro de dividendos por parte del accionista Enagás (25%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO) 	<p>Afianzar los ingresos regulados mediante: (25%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia Gastos operativos • Impulso y posicionamiento mercado <i>Small Scale</i> 	100%
Crecimiento internacional	<p>Consolidar los flujos de caja aportados por las sociedades participadas al accionista (Grupo Enagás) (35%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de caja acumulados recibido de las sociedades participadas (Dividendo) 	<p>Consolidación del Plan Estratégico de la compañía a través de: (35%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación negocio internacional • Servicios, Diversificación y Emprendimiento 	100%
Sostenibilidad	<p>Garantizar un crecimiento sostenible y orgánico a través del cumplimiento de iniciativas consideradas en el Plan de Sostenibilidad (10%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción media de emisiones de CO₂ en el periodo 2019-2021 vs. 2018 • Porcentaje de mujeres • Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético 	<p>Impulsar la sostenibilidad y el buen gobierno a través de: (10%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables • Acciones contra el cambio climático • Impulso de la diversidad, igualdad de oportunidades y transformación digital • Actualización del Código ético 	100%



Ver detalle de **consecución de objetivos 2019** en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Gestión de riesgos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado y con un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía:
 - Estratégicos y de Negocio.
 - Operacionales y Tecnológicos.
 - Financieros y Fiscales.
 - Crédito y Contraparte.
 - Reputacionales.
 - Responsabilidad Penal.
 - Cumplimiento y Modelo.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres "líneas de defensa":
 - Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades, y son por tanto, responsables de su identificación y medición.



- Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión y iii) velar porque los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
- Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.
- La existencia de unos órganos de gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:
 - El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento principalmente supervisa la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos y las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia desde la perspectiva de riesgos. Existe una función de riesgos que realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (con operaciones similares y con la medición de riesgos global).

El mapa de riesgos recoge los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, incluyendo los riesgos asociados al cambio climático

Se indican a continuación los principales riesgos a los que está expuesto el grupo Enagás (con un horizonte temporal de tres años), así como el principal riesgo emergente de largo plazo, que se deriva del cambio climático, entre otros factores. Este riesgo debido al factor del cambio climático, así como otros riesgos cuyo factor es el cambio climático, pero que no se encuentran incluidos en este mapa al no estar entre los principales de la compañía, se detallan en el capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética', en línea con las recomendaciones del TCFD. [\[GRI 201-2\]](#)

Mapa de Riesgos Corporativos [\[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2\]](#)

Riesgos Operacionales y Tecnológicos

- 5. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras
- 6. Ciberseguridad (Sistemas industriales y corporativos)

Riesgos Financieros y Fiscales

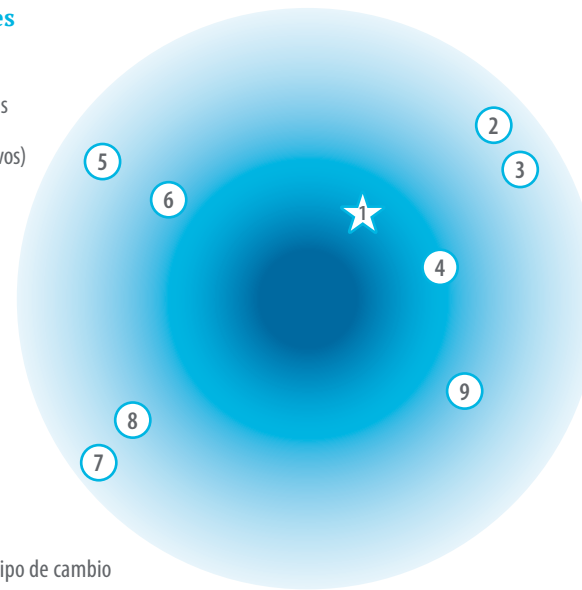
- 7. Financieros (Tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)
- 8. Riesgos fiscales

Niveles de riesgo:

- Aceptable
- Asumible
- Relevante
- Crítico

Plazos:

- ☆ Riesgos emergentes de largo plazo
- Riesgos de corto plazo (horizonte temporal de tres años)



Riesgos Estratégicos y de Negocio

- 1. Rol de gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)
- 2. Riesgo comercial y demanda
- 3. Riesgo de desarrollo de infraestructuras
- 4. Riesgo legal

Riesgos Reputacionales

- 9. Riesgos reputacionales directos

Detalle de los principales riesgos [GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo ⁽¹⁾	Medidas de Control y Gestión
RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIO			
1. Rol del gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)⁽²⁾	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas y medidas regulatorias de descarbonización de los modelos energéticos de los países donde opera el Grupo Enagás introducen incertidumbre respecto al rol del gas natural en el futuro mix energético en el medio y largo plazo. 	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> La compañía está trabajando activamente para mitigar este riesgo, impulsando nuevos usos donde el gas natural contribuye significativamente a la descarbonización: transporte marítimo, ferroviario y terrestre pesado. Además, la compañía apuesta por los gases renovables (biometano e hidrógeno) para avanzar hacia la neutralidad en carbono y descarbonizar sectores de difícil electrificación como el transporte o la industria de alta temperatura y el almacenamiento de energía. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.
2. Riesgo comercial y demanda	<ul style="list-style-type: none"> La evolución de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto sobre la retribución regulada que reciben estas actividades. En algunos mercados internacionales en los que la compañía desarrolla sus actividades, los ingresos están afectados por el desempeño de su actividad comercial. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del sistema gasista, entre otros. Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural. Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, gases renovables (biogás, hidrógeno, entre otros) y de generación y desarrollo de nuevos proyectos. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.
3. Riesgo de desarrollo de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> Los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de la administración. La evolución de esos procesos complejos podría afectar negativamente a la compañía. En la ejecución de los proyectos de infraestructuras, pueden surgir imprevistos que supongan desvíos en los plazos de ejecución o en los costes de inversión inicialmente planificados. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Relación continua de colaboración con las administraciones públicas. Seguimiento de los procesos de las tramitaciones necesarias. Planes de contingencia establecidos para corregir desvíos imprevistos.
4. Riesgo legal	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de la compañía pueden verse afectados por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo. 	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y seguimiento de procesos judiciales. Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

(2) El riesgo de cambio climático se detalla en el capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética', donde se describen los riesgos y oportunidades del cambio climático siguiendo la metodología de TCFD.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo ⁽¹⁾	Medidas de Control y Gestión
RIESGOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS			
5. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Certificaciones de calidad, prevención y medio ambiente y redundancia de equipos y sistemas. Contratación de pólizas de seguro. <p>Ver capítulos 'Excelencia financiera y operativa', 'Seguridad y salud' y 'Gestión del capital natural'.</p>
6. Ciberseguridad	<ul style="list-style-type: none"> Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques deliberados de terceros. 	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas. <p>Ver capítulo 'Seguridad y salud'.</p>
RIESGOS FINANCIEROS Y FISCALES			
7. Tipo de interés, tipo de cambio y liquidez	<ul style="list-style-type: none"> Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima. Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio. Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales. <p>Ver capítulo 'Excelencia financiera y operativa'.</p>
8. Riesgos fiscales	<ul style="list-style-type: none"> Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía. Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento de expertos en materia fiscal. Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales. <p>Ver capítulos 'Ética e integridad' y 'Excelencia financiera y operativa'.</p>
RIESGOS REPUTACIONALES			
9. Riesgos reputacionales directos	<ul style="list-style-type: none"> Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás desde los distintos grupos de interés. 	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación fluida y directa con los grupos de interés. Rastreo periódico de información perjudicial para la compañía. <p>Ver capítulo 'Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible'.</p>

Riesgo de Crédito y Contraparte: En aplicación de la NIIF9 desde enero de 2018, se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]



3 Nuestro compromiso con la transición energética

Apostamos por soluciones innovadoras que permitan avanzar hacia un modelo energético más sostenible

Estrategia de sostenibilidad

La Estrategia de Sostenibilidad de Enagás apoya la Estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo. Esta estrategia define los tres *drivers* en los que se apoya la compañía para abordar el proceso de transición energética y avanzar así hacia un modelo energético más sostenible:

Drivers de sostenibilidad



Eficiencia energética y reducción de emisiones:

debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de soluciones que nos permitan reducir nuestro consumo energético, minimizando nuestra huella de carbono.

Ver capítulo 'Cambio climático y eficiencia energética'.



Personas y cultura:

debemos ser capaces de atraer y retener el mejor talento, generando entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

Ver capítulo 'Personas'.



Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético:

apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural y el desarrollo de proyectos de nuevas energías como el biogás/ biometano y el hidrógeno.

Ver apartados 'Gases renovables' y 'El gas natural para la movilidad' dentro del presente capítulo.



Gases renovables

[GRI 102-15, GRI 201-2]

Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables como nuevas soluciones claves para la transición energética.

Las energías renovables no eléctricas (hidrógeno, biometano y gas natural sintético) son vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que contribuyen a alcanzar una economía neutra en carbono.

Estas energías renovables no eléctricas, además, pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existente, maximizando la utilización de las mismas. En este sentido, los gases renovables dotarán al sistema energético del futuro de la necesaria flexibilidad y firmeza, garantizando la seguridad de suministro, favoreciendo el acoplamiento del sector gasista y eléctrico y posibilitando la completa descarbonización.

El hidrógeno verde, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético de futuro y una solución clave para el almacenamiento energético de origen renovable. Además, cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

El portfolio de infraestructuras de Enagás presenta capacidad y vertebración geográfica suficiente para conectar los potenciales puntos de producción y consumo. En este sentido, Enagás ha identificado potenciales capacidades adicionales de almacenamiento compatibles con este nuevo vector energético y está trabajando en el desarrollo de una hoja de ruta para garantizar que estas infraestructuras sean viables en el horizonte 2026 en conformidad con las necesidades derivadas

Hidrógeno



Energía eléctrica procedente de fuentes renovables

H₂

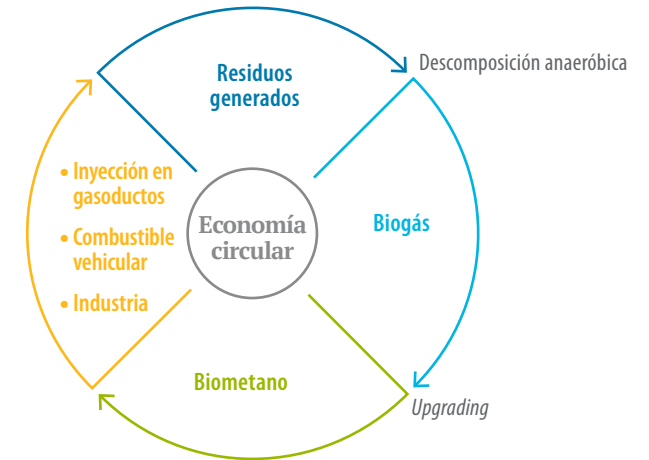


Consulta el **vídeo explicativo de Enagás sobre los gases renovables**

del desarrollo sostenible de la nueva “Economía del Hidrógeno”.

Por otra parte, el biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO₂, el biogás se convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos. La planta de Valdemingómez,

Biogás-biometano



en Madrid, constituye el primer ejemplo en España de este tipo de aprovechamiento con inyección en la red gasista, en este caso, de Enagás.

El biometano también puede ser utilizado como carburantes sostenibles en forma de BioGNC (forma comprimida) y BioGNL (forma líquida) en vehículos ligeros y pesados.



Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables, como el hidrógeno y el biometano, como nuevas soluciones clave en el proceso de descarbonización y en el desarrollo de una economía circular

10/2019

Enagás, en estrecha cooperación con el Ministerio de Transición Ecológica y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha presentado en la Unión Europea una iniciativa como candidata para convertirse en un proyecto europeo estratégico de interés común (IPCEI). El proyecto trata sobre la generación de hidrógeno verde por medio de energías renovables y su uso a nivel nacional y europeo para la descarbonización energética de la sociedad y de los sectores industriales, movilidad y terciario.

Dentro de su compromiso con la descarbonización, en 2019 Enagás ha creado una nueva filial, EnaGasRenovable, para impulsar los proyectos de gases renovables.

En esta línea, la compañía prevé invertir 300 millones de euros en proyectos de hidrógeno, biogás y biometano en el periodo 2020-2026:

- Proyectos demostrativos a escala industrial, como "Power to Green hydrogen", proyecto en Mallorca para el desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde a partir de energía eléctrica renovable (parque fotovoltaico) (acuerdo firmado entre el Govern balear, Enagás, Acciona y CEMEX).

- Proyectos para la descarbonización de los distintos sectores económicos y proyectos *Power-to-Gas* para el acoplamiento entre sector gasista y eléctrico, especialmente en regiones en donde la transición energética pueda tener un mayor impacto:
 - Desarrollo de economías locales del hidrógeno, extrapolables a otras regiones de España.
 - Desarrollo de modelos de negocio sostenibles y escalables.
 - Despliegue de tecnologías limpias para la producción de hidrógeno verde en España.

- Proyectos de inversión en tecnología propia
 - Generación directa de hidrógeno a partir de energía solar.

Además, Enagás también apoya a *startups* surgidas de su programa 'Enagás Emprende' y centradas en el impulso de los gases renovables, como 'BioEnGas' (ver capítulo 'emprendimiento corporativo e innovación abierta').

El gas natural para la movilidad [GRI 102-15]

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria. A este rol se suma su contribución a otros ámbitos como el transporte, donde se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NOx en torno a un 80-90%, las emisiones de CO₂ un 20-30% y las de SOx y partículas prácticamente en un 100% con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la directiva europea 2016/802.

Como parte de nuestra apuesta por la innovación, en Enagás hemos adaptado técnicamente nuestras plantas de GNL y actualmente están preparadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas como combustible, como el *bunkering* (repostaje a barcos). Además, promovemos estos nuevos usos mediante nuestra coordinación en proyectos como '[CORE LNGas hive](#)' y '[LNGHIVE2](#)' y participación en otros proyectos con fondos europeos CEF en el ámbito ferroviario.

Además, Enagás fue una de las empresas participantes en la primera [prueba piloto de tracción ferroviaria con GNL](#) en Europa, y es de destacar que dentro del despliegue de la



Foto: Balearia.

Hoja de Ruta ferroviaria acordada con Renfe, está participando en todos los segmentos de tracción ferroviaria para la transformación a gas natural de vehículos diésel en aquellas líneas comerciales donde la electrificación no sea rentable.

La compañía también apoya a *startups* surgidas de su programa 'Enagás Emprende' y centradas en el impulso de la movilidad con gas natural, como '[Gas2Move](#)'.

02/2019

El Consorcio Europeo ECO-GATE, del que forma parte Enagás, lanza el distintivo "ECO-G" con el objetivo de unificar las diferentes formas con que se nombra a la tecnología que utiliza el gas natural como combustible. El sello podrá ser utilizado por fabricantes de vehículos terrestres o marítimos, usuarios de vehículos, empresas tecnológicas, comercializadoras y distribuidoras en el sector de la movilidad con gas natural. En concreto, Enagás participa junto a Naturgy en el primer proyecto de generación de biometano para la movilidad terrestre, para el suministro al segmento de vehículos ligeros a partir de aguas residuales del canal de Isabel II en Butarque.

Emprendimiento corporativo e innovación abierta

Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores que, de acuerdo a nuestra estrategia, nos permitan generar valor y diversificar el negocio, así como posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y *startups*, alineadas con la mejora de eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

El programa 'Enagás Emprende' busca dentro y fuera de la compañía proyectos afines al negocio para hacerlos crecer y convertirlos en empresas viables. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- Emprendimiento corporativo: desarrollando proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- Venture Capital: invirtiendo y apoyando *startups*.
- Innovación Abierta: desarrollando proyectos e incorporando tecnologías apoyados en capacidades externas a Enagás.

'Enagás Emprende' estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, co-desarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc.

Gracias al apoyo de 'Enagás Emprende', siete proyectos internos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en *startups*:

Startups surgidas del emprendimiento corporativo



- Startup de servicios de consultoría en detección y cuantificación de gases, ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental.



- Startup con tecnología innovadora y validada técnicamente de transporte de frío ecológico, que promueve el acercamiento a las Plantas de GNL de las grandes empresas consumidoras de frío.



- Startup que invierte en infraestructuras de *small/mid scale* de GN/GNL (*Bunkering*, EESS GNV, etc), así como el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos.



- Startup de transporte logístico de última milla eco-sostenible cuyo parque de vehículos es propulsado por energías alternativas (Gas Natural, Electricidad, Hidrógeno, etc.).



- Servicios de apoyo y soporte a comercializadoras en la operativa diaria. Ofrece servicios en toda la cadena, desde la obtención del número de licencia para comercializar gas en España hasta la solicitud de operaciones de *backoffice*, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista.



- Startup que gestiona procesos de medición de gas basándose en algoritmos de Inteligencia Artificial (Analytics y Machine Learning) de última generación. Los nuevos modelos de medición tendrán capacidad de autoaprendizaje y quedan disponibles a través de una plataforma establecida en la nube.



- Startup que tiene como objetivo el desarrollo, operación y mantenimiento de plantas de biometano.



Consulta todos los detalles del [Programa Enagás Emprende en la web corporativa](#)

Además de los proyectos internos mencionados, Enagás Emprende también ha apoyado como inversor cuatro *startups* externas:

Startups externas



www.seabenergy.com

- *Startup* inglesa de economía circular que diseña plantas de pequeña escala para instalación en edificios y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados *in situ* para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.



www.dualmetha.com

- *Startup* francesa con tecnología propia de plantas modulares de biogás que gestiona múltiples residuos, principalmente agrícolas, cuyo objetivo es generar biometano para inyectar en la red de gas.



www.hygengroup.com

- *Startup* letona que ha desarrollado un cargador de GNC (Gas Natural Comprimido) que permite la recarga rápida de vehículos *in situ*, en domicilios o lugares de trabajo. Los compresores de Hygen se basan en una tecnología patentada que otorga una mayor durabilidad y fiabilidad.



Helioprod Premery

- *Startup* proveniente del primer proyecto Piloto de planta modulable de Dual Metha, galardonado por la agencia estatal francesa Ademe con 8 tanques de digestión sólida con capacidad de 250m³ cada uno.



12/2019

› Enagás recibe los reconocimientos *Innovative Programme Award* y *Open Innovation Challengers*, otorgados a 'Enagás Emprende', como una de las mejores corporaciones europeas en apoyo al emprendimiento y a la innovación abierta. Estos premios forman parte de la iniciativa *Startup Europe Partnership* (SEP) promovida por la Unión Europea.

Transformación digital

La transformación digital en Enagás constituye una palanca estratégica de cambio, clave para asegurar nuestro posicionamiento en la industria conectada, así como de competitividad en el mercado a medio plazo. En Enagás estamos acometiendo un proceso de transformación digital que nos permitirá adaptarnos de forma ágil al contexto en el que operamos. Para ello, estamos actuando sobre los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades digitales del capital humano que permitan impulsar nuevas formas

de trabajar en la organización, de manera más creativa, ágil, autónoma, colaborativa y coordinada.

- Optimización de la cadena de valor a través de la explotación de la analítica avanzada de los datos, que nos permitirá alcanzar una mayor eficiencia de nuestros procesos (optimización de costes operativos derivados de consumos energéticos, de costes capitales asociados a la gestión del ciclo de vida de activos, etc).
- Generación de oportunidades de nuevas fuentes de ingresos en el medio plazo derivadas del aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la transformación digital.



Durante este año hemos desarrollado un nuevo marco estratégico de transformación, que además de comprender proyectos transversales de transformación, fortalece nuestras capacidades *Data*, *Stakeholder Experience*, *Agile* y *Cultura Digital*.

De este modo, la digitalización supondrá un apoyo a la visión a futuro de la compañía, tanto en el desarrollo de energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biogás/biometano), como en la adecuación de nuestras infraestructuras para su transporte.

En 2019 Enagás ha invertido 3,2 millones de euros en innovación tecnológica, de los cuales más de un 26% corresponde a proyectos relacionados con energía renovable

Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos:

- La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la eficiencia energética y la autogeneración de energía; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa, y los materiales y equipos necesarios para su actividad. Los proyectos más

relevantes en los que se ha trabajado durante este año son la instalación de un reactor para la generación de dióxido de cloro en la Planta de Barcelona y el proyecto de medición de emisiones fugitivas de metano (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').

- El análisis y el desarrollo de tecnologías que en un futuro, a corto y medio plazo, puedan poner en valor las infraestructuras y/o el *know-how* propios de la compañía, como son la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biogás, biometano e hidrógeno. En este ámbito, destacan los siguientes proyectos:
 - El proyecto desarrollado conjuntamente entre Enagás y Repsol, 'SUN2HY', para el desarrollo de tecnología fotoelectroquímica para la producción de hidrógeno.
 - Diseño, construcción y operación de plantas de *upgrading* a biometano para su inyección en la red de Enagás o su uso vehicular. Se trata de un proyecto en colaboración con varios socios productores de residuos (Biogastur, Sacyr, Ferrovial, Ence, Emgrisa, etc.)
 - El proyecto 'Power to Green Hydrogen Mallorca', en colaboración con el Govern Balear, Acciona, CEMEX y Redexis, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde en Mallorca que abastezca de energía no contaminante a vehículos de movilidad sostenible, tanto de flotas públicas como privadas.
 - Demostración de un proceso de inyección de hidrógeno en la red de gas en España (Planta de Cartagena).

En 2019 la cantidad invertida en innovación tecnológica ha ascendido a 3,2⁽¹⁾ millones de euros, de los cuales más de un 26% corresponde a proyectos relacionados con energía renovable. [GRI OG2]

(1) Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados por el Comité de Inversiones (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de 'Otros gastos de explotación' de las Cuentas anuales), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.



4 Creación
de valor para
nuestros
grupos de
interés

Transparencia

Nuestro Modelo de Gestión Sostenible nos permite crear valor para nuestros grupos de interés en cada uno de los asuntos materiales

Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC (CNRRSC) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CNRRSC). [\[GRI 102-29, GRI 102-31\]](#)

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales. [\[GRI 102-18, GRI 102-19, GRI 102-20\]](#)

El Plan de Gestión Sostenible integra las iniciativas de innovación y mejora continua de la compañía para crear valor en el corto, medio y largo plazo, consiguiendo resultados en tres ámbitos: ambiental, social y de gobierno. A su vez, se estructura en los asuntos materiales de la compañía, que se representan a continuación en la matriz de materialidad.



Análisis de materialidad

[GRI 102-44, GRI 102-46]

Enagás identifica y prioriza los asuntos materiales en las operaciones directas de la compañía, según el nivel de importancia que estos tienen para Enagás y para sus grupos de interés. Para ello, se basa en las actividades, la estrategia y el contexto de operación de la compañía así como en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, identificadas a través de los siguientes canales de relación: [GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]

Establecemos procesos de diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas

Grupos de interés de Enagás

Canales de relación

Organismos reguladores (estatales, locales y del ámbito internacional)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa

Inversores (gestores de fondos, agencias de rating, analistas)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- *Roadshows*
- Web corporativa
- Oficina de atención al accionista
- Línea gratuita de atención al accionista
- Buzón de correo electrónico
- Encuentros con accionistas minoritarios y analistas

Empleados (profesionales, organizaciones sociales)

- Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico)
- Intranet corporativa
- Revista interna Azul y Verde
- Boletín electrónico Ráfagas
- Campañas de comunicación interna
- Canal ético
- Encuestas de opinión y planes de mejora asociados

Clientes (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)

- Gestores de cuenta
- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Centro Principal de Control
- SL-ATR
- Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español
- Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS
- Newsletter de clientes
- Encuentros con clientes (*Shippers' day*)
- Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados

Socios (de negocio, estratégicos de negocio y management de las sociedades)

- Coordinadores de sociedades participadas
- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Órganos de gobierno

Medios de comunicación (generalistas, especializados del sector del gas natural, especializados en Sostenibilidad)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa
- Teléfono de atención permanente a medios de comunicación
- Buzón de correo electrónico de atención a medios

Proveedores (críticos y no críticos)

- Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa: portal del proveedor
- Plataforma de proveedores
- Sistema de Acceso a Contratistas
- Buzón de correo electrónico de atención a proveedores

Entidades financieras

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

Asociaciones y fundaciones (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos (sostenibilidad), en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)

- Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

[GRI 102-40, GRI 102-42, GRI 102-43]

Asuntos materiales en la cadena de valor de Enagás

[GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47, GRI 103-1]

Enagás tiene identificados ocho asuntos materiales en las dimensiones de Gobierno, Social y Ambiental:



Enagás asegura la Sostenibilidad de la compañía a través de la gestión de estos aspectos en su cadena de valor, es decir, tanto en sus operaciones directas, como en las operaciones de terceros con los que se relaciona: proveedores y sociedades participadas.

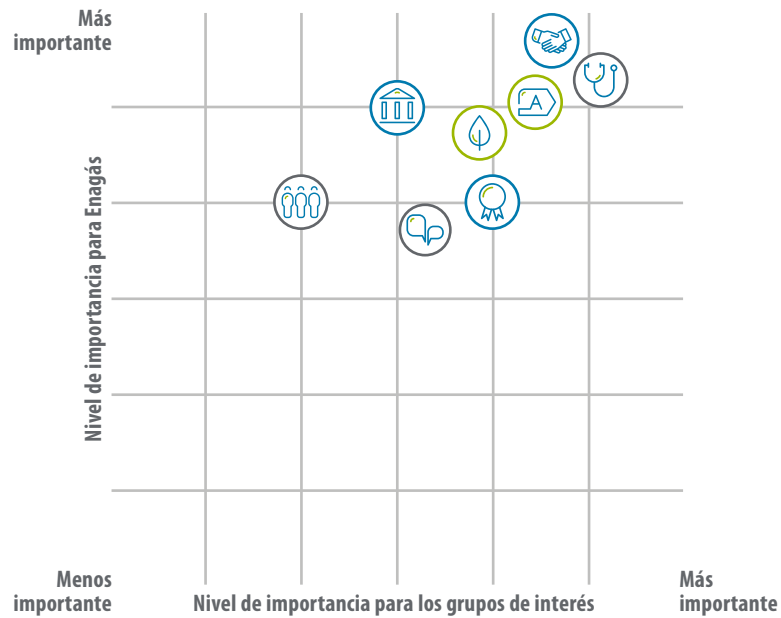


Ver capítulo 'Cadena de suministro'.

Ver capítulo 'Sociedades participadas'.



Matriz de materialidad en las operaciones directas de Enagas



Excelencia financiera y operativa

Cambio climático y eficiencia energética

Buen Gobierno

Ética y cumplimiento

Gestión del capital natural

Personas

Comunidades locales

Seguridad y salud

Derechos humanos

[GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47, GRI 103-1]



Enagas considera los Derechos Humanos como un asunto material incluido en los ámbitos de Ética y cumplimiento, Personas (derechos laborales), Comunidades locales (derechos de las comunidades), Seguridad y Salud, Gestión del capital natural (derecho a disponer de los recursos naturales). (Ver capítulo 'Derechos Humanos').

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía, la cadena de suministro y la gestión de las sociedades participadas como aspectos transversales clave en esta creación de valor. [GRI 102-47]

4.1 Buen Gobierno

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

El buen gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo 'Estrategia'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Actualización del Plan de Incentivo a Largo Plazo de la compañía en línea con las recomendaciones de buen gobierno:
 - Incremento de acciones como forma de pago
 - Establecimiento de un periodo de diferimiento en la entrega de acciones
 - Incremento del periodo de retención de acciones
- › Cumplimiento del objetivo a largo plazo de incrementar la diversidad del Consejo, alcanzando el 31% de mujeres
- › Actualización del reglamento del Consejo y de las Comisiones

Líneas 2020

- › Revisión del proceso de evaluación del Consejo de Administración
- › Refuerzo de la formación al Consejo en ámbitos clave de la estrategia de la compañía

31%
mujeres en el Consejo
[GRI 405-1]

18%
mujeres en el Comité de Dirección

13
miembros del Consejo de Administración

62%
Consejeros independientes

51%
Quorum en la JGA de 2019

En 2019 se ha cumplido el objetivo de **diversidad** alcanzando el 31% de mujeres en el Consejo de Administración (ver capítulo 'Estrategia')

Consejo de Administración y Comisiones

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-23]

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo		
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo		
Martí Parellada Sabata	Consejero	Otro externo	Miembro	
Isabel Tocino Biscarolasaga	Consejera	Independiente	Presidenta	
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta
Antonio Hernández Mancha	Consejero	Independiente		Miembro
Eva Patricia Úrbez Sanz	Consejera	Independiente		Miembro
Santiago Ferrer i Costa	Consejero	Dominical		Miembro
Luis García del Río	Consejero	Independiente	Miembro	
Rosa Rodríguez Díaz	Consejera	Independiente	Miembro	
Gonzalo Solana González	Consejero	Independiente		Miembro
Ignacio Grangel Vicente	Consejero	Independiente		Miembro
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General	-	Secretario	Secretario

03/2019

La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas de 2018, el informe de gestión y todos los puntos incluidos en el Orden del Día. Los accionistas respaldan la gestión del Consejo de Administración y ratifican a Santiago Ferrer como consejero dominical, a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). También aprueban el nombramiento de una nueva consejera independiente, Patricia Úrbez, en sustitución de Luis Javier Navarro.



Estructura del Consejo: independencia y diversidad

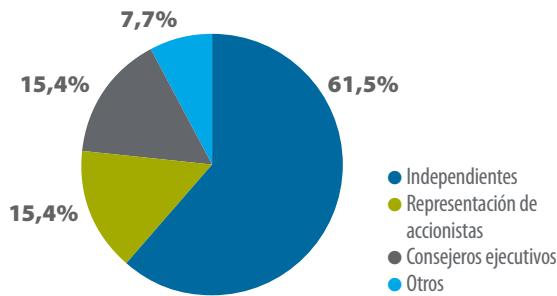
[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

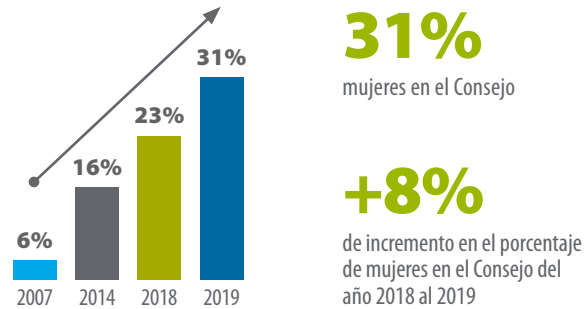


Consulta el **Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración** de Enagás en la [web corporativa](#)

Consejo de Administración



Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración



Consulta la **Política de selección de Consejeros** en la [web corporativa](#)

El Consejo de Administración de Enagás ha aumentado el número de consejeros independientes alcanzando un 61,5% frente al 44% del mercado español.

La Política de selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

El compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, pasando del 6% en 2007 hasta el 31% en 2019, habiendo cumplido con el compromiso establecido por la compañía y con la recomendación de la CNMV de alcanzar el 30% en 2020.

En cuanto a la diversidad de conocimientos y experiencias, el Consejo de Administración de Enagás ha sido evaluado por un externo independiente que concluye que el Consejo presenta un equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

Para ello se han analizado las habilidades, conocimientos y experiencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración para cumplir con las prioridades estratégicas.

Además, el Consejo de Administración de Enagás cubre otras capacidades y experiencia relevantes para el desarrollo del negocio

como son: negocio y gestión, economía, legal y fiscalidad, finanzas y mercados de capitales, recursos humanos, infraestructuras, informática y tecnología, y marketing y ventas. En la evaluación relativa a 2019 se han añadido además las capacidades de ciberseguridad e informática y tecnología.

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-27, GRI 405-1]

Enagás ha cumplido sus compromisos de independencia y diversidad, al incrementar el número de consejeros independientes y alcanzar un 31% de mujeres en el Consejo

Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo [GRI 102-27]

HABILIDADES	Comisión Auditoría y Cumplimiento							Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC						% del total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a).	X	X		X	X		X	X						46%
Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético).	X	X		X	X			X	X		X	X	X	69%
Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas).	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	92%
Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas)).	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	77%
Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y /o posición de gestión en firma de contabilidad).		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		77%
Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas (Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno) .		X		X	X		X	X	X		X	X	X	69%
Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y /o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área).		X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	77%
Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa) .	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	77%
Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías).		X		X	X		X	X	X	X	X		X	69%
Ciberseguridad.										X				8%
Informática y tecnología.		X		X	X		X	X	X					46%

Funcionamiento del Consejo

[GRI 102-28]

La política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros entre otros.

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos consejeros.

La matriz de competencias del Consejo incluye competencias de Sostenibilidad

El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración. Los resultados de la última evaluación sobre el funcionamiento del Consejo concluyen lo siguiente:

- Eficiente funcionamiento del Consejo y sus comisiones, donde se fomenta el debate e intercambio de opiniones destacando la implicación del mismo en un año tan relevante como ha sido el 2019.
- Gran valoración del programa de formación, buscando su continuidad en línea con los nuevos retos que plantea el contexto de Enagás.

En 2019 se celebraron 13 reuniones con un porcentaje de asistencia del 100% y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo: [\[GRI 102-21, GRI 102-33, GRI 102-34\]](#)

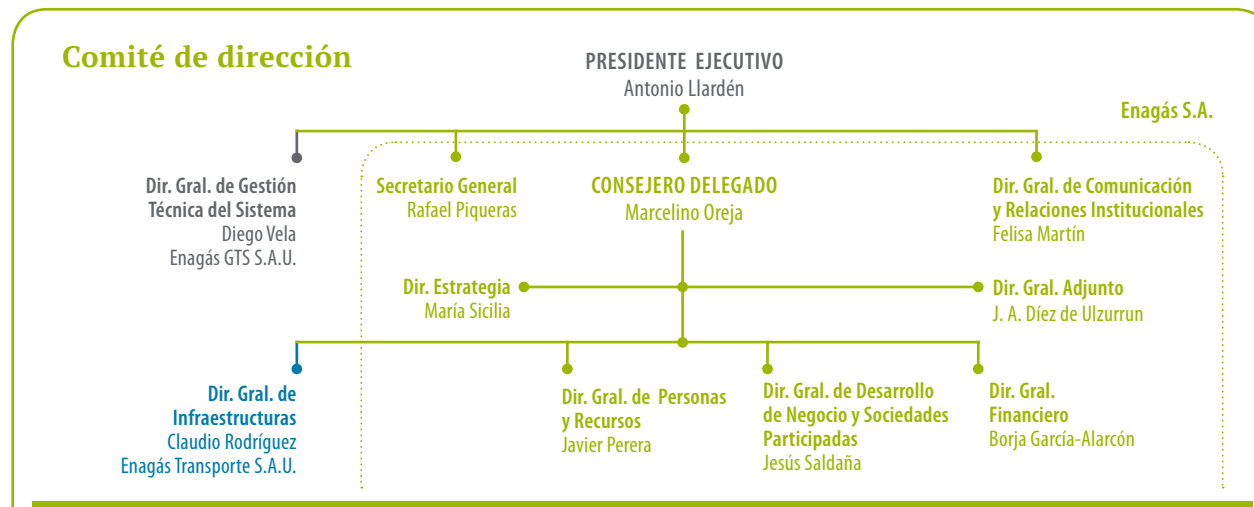


Consulta la **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** en la [web corporativa](#)

Asunto	Tipo	Resolución
Retos en materia de Sostenibilidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Transparencia en materia de información no financiera y diversidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe Anual de riesgos	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Seguimiento de las contribuciones de la compañía en acción social y voluntariado corporativo	Social	Aprobación por unanimidad
Establecimiento de compromisos en materia de derechos humanos (Política de Derechos Humanos)	Social	Aprobación por unanimidad
Establecimiento de compromisos relativos a la gestión energética (Actualización de la política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad)	Ambiental	Aprobación por unanimidad

Entre los asuntos críticos tratados en 2019 por el Consejo de Administración, destacan los relativos a aspectos ambientales, sociales y buen gobierno

Comité de Dirección



Retribución del Consejo de Administración

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37, GRI 103-1]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2019 se aprobó en la Junta General de Accionistas el Plan de compensación de ejecutivos 2019- 2021 con las siguientes características y siguiendo los criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo.

Retribución del Consejo de Administración en 2019 [GRI 102-35]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la “Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021” a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta general de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos Consejeros ejecutivos un total de 76.428 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años. El Grupo ha externalizado

Plan de incentivo a largo plazo 2019 – 2021

Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo: 48 participantes
Tipo de Plan	<ul style="list-style-type: none"> Plan de entrega de acciones y efectivo vinculado a objetivos del Plan Estratégico. Se establece una referencia mínima en acciones para cada segmento: 100% Consejeros Ejecutivos, 80% Comité de Dirección y 60% Directores
Duración	<ul style="list-style-type: none"> Periodo de medición de objetivos y permanencia: 3 años
Condiciones para recibir el incentivo	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los cuatro objetivos definidos (ver apartado ‘Estrategia’) Permanencia en el Grupo
Escalas de logro	<ul style="list-style-type: none"> Se establece una escala de logro para cada objetivo con: <ul style="list-style-type: none"> Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo Un nivel de consecución del 100%, por el que se abona el 100% del incentivo target inicial El incentivo total máximo no podrá superar el 125% del incentivo target inicial Niveles intermedios se calculan por interpolación lineal En el caso del RTA Absoluto, el no cumplimiento del objetivo no podrá compensarse, de forma que el incentivo total máximo pasaría del 125% al 85%.
Nivel de incentivo	<ul style="list-style-type: none"> Se propone expresar el incentivo como un porcentaje de la retribución fija de 2019 o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. Incentivo anualizado: 50% para Consejeros Ejecutivos, 45% Comité de Dirección y 30% Directores
Cláusulas de recuperación (clawback)	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá reclamar una parte o la totalidad del incentivo abonado
Cláusulas <i>malus</i>	<ul style="list-style-type: none"> Permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar.
Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones	<ul style="list-style-type: none"> Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, tendrá lugar la 1ª fecha de abono (50% del incentivo). La 2ª fecha de abono (50% diferido) ocurrirá en el primer aniversario de la 1ª fecha de abono. Se propone un periodo de retención de las acciones de dos años para las acciones que se perciban en la 1ª fecha de abono y un año para las acciones que se perciban en la 2ª fecha de abono.

compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 406 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2019 les han correspondido 77.979 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 708 miles de euros. Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 750 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

Retribución del Consejo de Administración en 2019 [GRI 102-35]

Consejeros	2018	2019
D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.896	1.847
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) ⁽²⁾	925	937
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	155	160
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	160	160
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero Dominical) ⁽³⁾	123	
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	160	160
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) ^{(3) (4)}	160	44
D. Santiago Ferrer i Costa (Consejero Dominical) ⁽³⁾	37	160
Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	160	160
Dª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) ⁽⁴⁾	190	190
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	172	175
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	157	160
D. Luis Valero Artola (Consejero Independiente) ⁽³⁾	44	
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) ⁽³⁾	116	160
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	160	160
Dª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera independiente) ^{(3) (4)}		115
Total	4.615	4.588

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 564 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.847 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 57 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 246 miles de euros. El Presidente Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo ha recibido en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagás S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 282 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 937 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 160 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado ha recibido en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagás S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante. El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante. El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Patricia Úrbez Sanz pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

(5) La remuneración de los consejeros en 2019 desagregada por sexo, fue de 395 miles de euros para los hombres y de 160 miles de euros para las mujeres (dato calculado como la media de la remuneración). La diferencia se debe a que los Consejeros ejecutivos, Presidente y Consejero Delegado, son hombres.

4.2 Personas

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la atracción, el desarrollo y la retención del talento, permiten dotar a la compañía de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales en los ámbitos de diversidad, conciliación y no discriminación.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Orientación estratégica Plan General Diversidad.
- › Renovación del Charter de Diversidad.
- › Recertificación Bequal y como empresa efr.
- › Firma del Código EJE&CON (Asociación Española de Ejecutivas y Consejeras) de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa.
- › Firma de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas.
- › Incorporación de la evaluación de pares entre directores.

Líneas 2020

- › Constitución de la mesa de negociación del tercer convenio colectivo del Grupo Enagás.
- › Aprobación de la política de desconexión digital
- › Firma de un acuerdo con el Ministerio de Igualdad con el objetivo de favorecer una participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos predirectivos, directivos y comités de dirección.
- › Elaboración de un estudio de equidad salarial y plan de acción derivado.

26
empleados han participado en programas de identificación de talento

51,9
horas de formación por empleado (1.091 € de inversión por empleado)
[GRI 404-1]

81,1%
de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño*
[GRI 404-3]

33
promociones internas (52% mujeres)

35,2%⁽¹⁾
mujeres directivas y pre-directivas

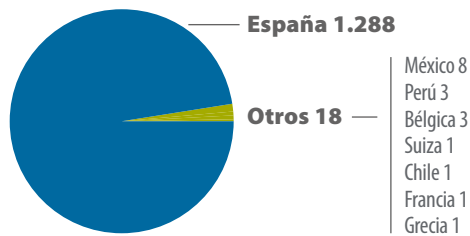
* Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable.

(1) En la carrera de gestión.

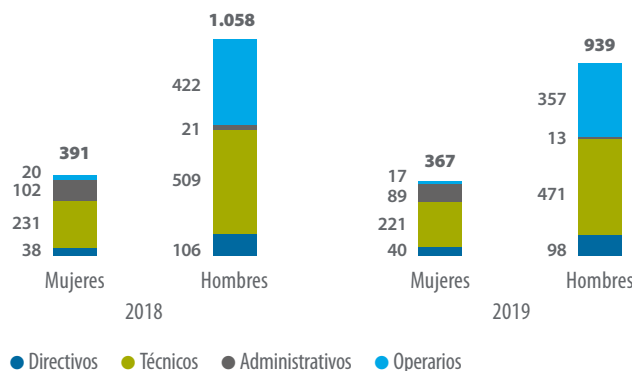
Nuestros profesionales

A continuación se muestra la distribución de los 1.306 profesionales de Enagás por país, grupos de edad, categoría profesional y género. La diferencia en el número de profesionales de Enagás en 2019 respecto a 2018 se debe a la exclusión del alcance de los datos de plantilla de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) (119 empleados), tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

Número de profesionales por país* [GRI 102-8]



Número de empleados por categoría profesional y género [GRI 405-1]



09/2019

Enagás se suma a la iniciativa "Avanzando en una transición justa y en la creación de empleos verdes para todos" del Ministerio para la Transición Ecológica y la CEOE para trabajar conjuntamente en favor del compromiso empresarial y fomentar empleos verdes, justos, decentes e inclusivos y que conduzcan a la neutralidad climática, la erradicación de la pobreza, la prosperidad y la resiliencia de las comunidades.

En 2019 se han realizado 86 nuevas contrataciones, de las cuales el 72% corresponden a personas menores de 35 años y el 34% a mujeres. [GRI 102-10, GRI 401-1]

Empleo estable y de calidad

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

Porcentaje de empleados por tipología de contrato y jornada y género [GRI-102-8]

	2018			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Con jornada completa	93,4%	99,6%	97,9%	92,6%	99,5%	97,5%
Con contrato indefinido	98,0%	96,2%	97,5%	97,0%	97,4%	97,3%

Además, a cierre de 2019 estaban realizando trabajos en Enagás 10 profesionales contratados a través de empresas de trabajo temporal y 45 con beca.

Los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.



Consulta la **Política de gestión del capital humano** en la [web corporativa](#)

* El número de profesionales por país en 2018 fue de 1.300 en España, 130 en Chile, 9 en México, 3 en Bélgica, 3 en Perú, 2 en Suecia, 1 en Suiza y 1 en Francia (total 1.449).

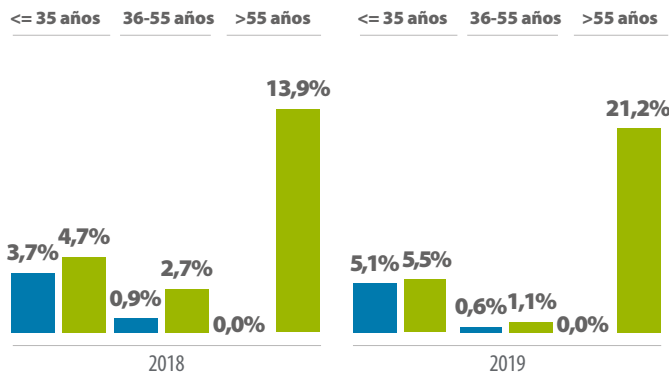
Tasa de rotación voluntaria y absoluta por género

[GRI 401-1]

	2018			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de rotación voluntaria	2,7%	0,9%	1,3%	2,5%	0,9%	1,3%
Tasa de rotación absoluta	5,8%	4,4%	4,8%	5,1%	5,4%	5,3%

Tasa de rotación voluntaria y absoluta por grupo de edad

[GRI 401-1]



- Tasa de rotación voluntaria: Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija (%)
- Tasa de rotación absoluta: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)

Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. No obstante, desde hace años cuenta con un programa de desvinculaciones programadas que garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto de la compañía. En 2019, en la compañía se ha realizado una desvinculación involuntaria⁽¹⁾.

Nuevas formas de trabajo

Enagás impulsa el cambio cultural y la transformación interna de la compañía poniendo a las personas en el centro de todas las iniciativas que se abordan. Asimismo, promueve nuevas formas de trabajo basadas en la colaboración, la transversalidad, el empoderamiento y la implantación de nuevas metodologías de gestión. Estas iniciativas se focalizan en tres ámbitos:

- Cultura y comportamientos que fomenten modelos de trabajo más flexibles
- Metodologías que permitan afrontar retos de manera más innovadora y creativa
- Flexibilidad dotando a las personas de nuevos espacios, herramientas y formas de trabajo inteligente

De esta forma se permite crear las condiciones necesarias para promover una actitud colaborativa en el trabajo diario de cada profesional.

Dentro de este marco, una de las iniciativas más relevantes que se va a abordar durante el año 2020 es el establecimiento de Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital, con un impacto positivo en la productividad y el bienestar de las personas.

Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional. La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias

y comportamientos de los profesionales, establecidos, entre otros, en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija y, en el caso de los profesionales fuera del convenio colectivo, de su retribución variable.

El proceso de evaluación del desempeño del equipo directivo se realiza bajo un enfoque 360°. Además de la evaluación por parte del responsable, se incorpora una evaluación ascendente a través de la que los equipos evalúan a sus responsables y una evaluación de pares entre el colectivo de su misma categoría profesional. Adicionalmente para Directores se realiza también una valoración por parte del Comité de Dirección. En 2019, 84 personas del equipo directivo han sido evaluados bajo este enfoque integral.

Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo.

Porcentaje de profesionales que han recibido evaluación del desempeño por categoría profesional y género

		2018	2019
		Directivos	Hombres
	Mujeres	82,4%	95,0%
Técnicos	Hombres	71,3%	70,1%
	Mujeres	86,6%	91,4%
Administrativos	Hombres	100,0%	92,3%
	Mujeres	63,7%	61,8%
Operarios	Hombres	90,8%	91,0%
	Mujeres	45,0%	41,2%
TOTAL		80,5%	81,1%

(1) Un hombre incluido en la categoría profesional de técnico y en el rango de edad 36 a 55 años. En 2018 se produjo una desvinculación en España y siete en Chile (tres mujeres (una directiva y dos administrativas) y cinco hombres (un directivo, dos técnicos y dos operarios)).

Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas. Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2019 ha habido 74 movimientos internos (promociones, movimientos horizontales y expatriaciones). El 40% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos. Además, 15 personas con beca han continuado su carrera dentro de la compañía.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *mentoring* y/o *coaching* (cinco profesionales han participado en programas de *coaching*). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos.

Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Además, desde 2019 existen dos modelos de carrera profesional en la compañía. Por un lado, la carrera clásica de gestión, donde se promociona verticalmente hacia cargos de mayor responsabilidad y basados en la gestión de equipos, y por otro lado la carrera técnica, dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás.

Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

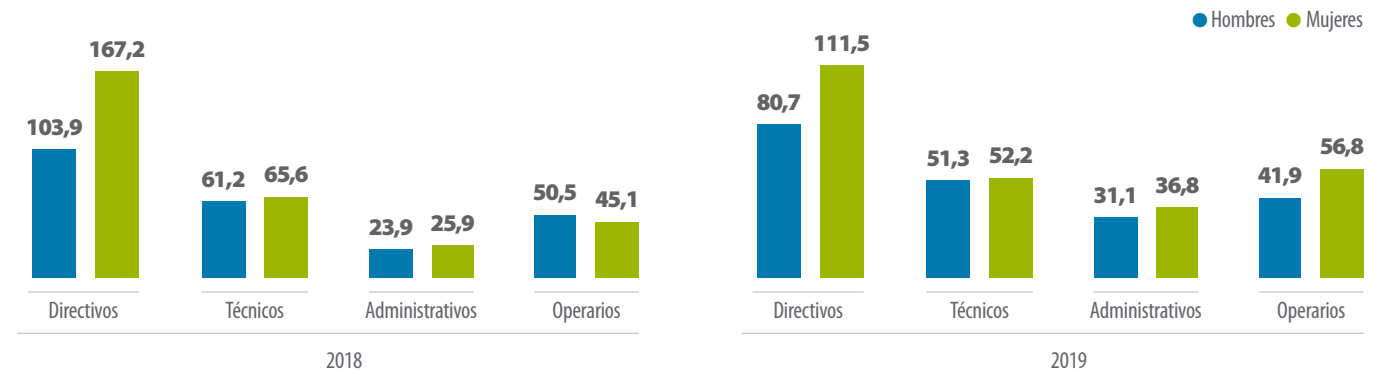
La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, derechos humanos o igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Además, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formadores en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2019 se mantiene en un 9 sobre 10.

Horas de formación recibidas por profesional, por categoría profesional y género* [GRI 404-1]



2.445 cursos de formación impartidos

* Las horas totales de formación por categoría profesional son: En 2019: 12.370 horas de directivos, 35.761 horas de técnicos, 3.678 horas de administrativos y 15.941 horas de operarios. En 2018: 17.363 horas de directivos, 46.315 horas de técnicos, 3.146 horas de administrativos y 22.197 de horas operarios.

Diversidad

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver capítulo 'Cadena de suministro').

2019

› Enagás ha puesto en marcha talleres formativos sobre diversidad, con el objetivo de concienciar sobre los sesgos inconscientes, aprovechar la inteligencia colectiva y afrontar el reto de crear entornos inclusivos que permitan aflorar el talento diverso.

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, sitúa como base de su estrategia en la gestión de la diversidad y del talento diverso los siguientes aspectos:



En el ámbito de la **diversidad de género**, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la conciliación de la vida laboral y personal y la corresponsabilidad entre todos los profesionales.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el Programa de desarrollo "Mujeres con Talento", la participación en el "Proyecto Promociona", la iniciativa de *mentoring*, promovida por el Presidente de la compañía o la iniciativa *Women in Networking*, para impulsar el liderazgo femenino y crear un espacio de diálogo y debate entre mujeres directivas y predirectivas de la compañía.

Además, Enagás se ha incorporado al 'Proyecto Progresar' en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es dotar a mujeres de alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad.

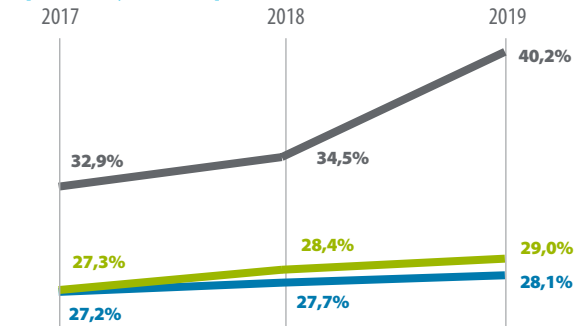
03/2019

› Enagás participa en el primer movimiento de inteligencia colaborativa 'Conquistando la Igualdad', liderado por Womenalia e ideas4all Innovation, que persigue movilizar a los principales actores de la sociedad para impulsar aquellos cambios necesarios que logren la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Consulta las **Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades** en la [web corporativa](#)

Evolución de mujeres en plantilla y en puestos directivos⁽¹⁾

[GRI 102-8, GRI 405-1]



- % mujeres en plantilla
- % mujeres en puestos directivos en la carrera de gestión⁽²⁾
- % mujeres en puestos pre-directivos en la carrera de gestión⁽²⁾

(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando la plantilla de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de facilitar la comparación. [GRI 102-48]
 (2) En 2019 se ha implantado un nuevo modelo de carrera dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás: la carrera técnica. Por ello, a efectos de cálculo del porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos, se excluye la plantilla incluida en dicha carrera técnica.

03/2019

› Enagás se adhiere al Código de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa de la Asociación Española de Ejecutivas y Consejeras (EJE&CON). Por este motivo, EJE&CON hizo entrega del distintivo de "Empresa comprometida" a Enagás por su compromiso con la diversidad.

En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En Enagás, el salario mínimo de un profesional ha superado el establecido como salario mínimo interprofesional en España [GRI 202-1].

Evolución de la relación entre el salario base de mujeres y hombres por edad y categoría profesional [GRI 405-2]

	DIRECTIVOS						OPERARIOS	TOTAL
	MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN***		RESTO DE DIRECTIVOS		TÉCNICOS	ADMINISTRATIVOS		
2018								
< 35 años	No existen profesionales en esta categoría		0,79**	1,02	1,23**		0,94	1,09
36-55 años	0,73**		0,95	1,05	1,00		0,98	1,02
> 55 años	No existen mujeres en esta categoría		1,18**	0,98	1,08	No existen mujeres en esta categoría		0,76
Total	0,63**		0,94	0,98	0,99		0,90	0,96
2019								
< 35 años	No existen mujeres en esta categoría		No existen mujeres en esta categoría	1,03	1,13**		0,92	1,11
36-55 años	0,75**		0,91	1,04	1,07		1,01	1,04
> 55 años	No existen mujeres en esta categoría		1,20**	1,02	1,11	No existen mujeres en esta categoría		0,79
Total	0,66**		0,92	0,99	1,03		0,92	0,97

* Se incluye el ratio de mujeres respecto a hombres calculado como la media del salario base anual de todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial (99,1% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

** Dato no representativo por haber menos de 3 profesionales en dicha categoría para alguno de los géneros

*** Se incluye al Presidente y Consejero Delegado.

0,97

fue el ratio de brecha salarial en 2019

2,9%

brecha salarial (diferencia entre salario base hombres y mujeres en porcentaje)

Evolución de la remuneración por edad, género y categoría profesional [GRI 405-2]

	DIRECTIVOS												OPERARIOS	TOTAL	
	MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN***				RESTO DE DIRECTIVOS		TÉCNICOS		ADMINISTRATIVOS		OPERARIOS				
	Mujeres		Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			
2018															
< 35 años	No existen profesionales en esta categoría		No existen profesionales en esta categoría		76.817**	102.184	46.977	48.085	32.101	26.309**		37.634	41.689	45.700	46.917
36-55 años	340.255**		510.484		111.351	117.990	58.600	60.228	38.667	38.862		42.833	47.874	62.720	65.532
> 55 años	No existen profesionales en esta categoría		670.565**		166.269**	134.428	63.178	68.059	47.801	45.370	No existen profesionales en esta categoría		54.657	56.644	82.815
Total	340.255**		599.418		110.947	119.139	54.071	59.607	40.192	42.552		40.753	48.109	57.135	65.988
2019 (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo)															
< 35 años	No existen profesionales en esta categoría		No existen profesionales en esta categoría		No existen profesionales en esta categoría	95.263**	54.651	56.071	34.623	24.374**		42.708	45.164	52.845	51.635
36-55 años	738.332**		1.059.290		154.502	179.272	67.393	69.567	43.981	39.900		46.486	52.726	81.197	83.747
> 55 años	No existen profesionales en esta categoría		1.377.085**		303.424**	206.999	75.888	79.027	55.872	50.897	No existen profesionales en esta categoría		60.008	71.568	115.876
Total	738.332**		1.235.843		158.421	180.542	63.166	69.208	46.118	44.627		45.324	52.741	72.563	85.031

* Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (95,9% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad. La remuneración media según categoría profesional y rango de edad es: En 2019: Miembros del Comité de Dirección 753.226 €, Resto de directivos 173.763 €, Técnicos 67.311 €, Administrativos 45.920 €, Operarios 52.462 €, <35 años 52.462 €, 35-55 años 52.462 €, >55 años 107.556 €. En 2018: Miembros del Comité de Dirección 552.298 €, Resto de directivos 116.808 €, Técnicos 57.900 €, Administrativos 40.538 €, Operarios 47.802 €, <35 años 46.404 €, 35-55 años 64.800 €, >55 años 78.350 €.

** Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en esta categoría.

*** Se incluye al Presidente y Consejero Delegado.

En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración en la categoría de directivos.

Al analizar la brecha salarial por categoría profesional, la diferencia identificada en la categoría de Miembros del Comité de Dirección se debe a que en esta categoría se incluyen los dos consejeros ejecutivos de la compañía (Presidente y Consejero Delegado) y ambos son hombres (el ratio sin considerar a estos últimos sería 0,85). La diferencia en la categoría de Resto de directivos (0,92) se debe a una mayor presencia de hombres en esta categoría (70%), así como una antigüedad mayor de los mismos en dicha categoría respecto a las mujeres. En este sentido, Enagás está realizando grandes esfuerzos en el desarrollo del talento dirigido a mujeres directivas y pre-directivas, así como a la promoción de mujeres a puestos de responsabilidad.

La diferencia en la categoría de operarios (0,92) se explica por una mayor presencia de hombres (96%) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (15,2 años de antigüedad media en los hombres frente a 9,2 años en las mujeres). En este sentido, Enagás potencia la incorporación de mujeres en la categoría de operarios (el 47% de los operarios menores de 35 años son mujeres) a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en las escuelas profesionales.

Asimismo, la diferencia del salario por tramos de edad frente a la diferencia salarial total en la categoría de administrativos (1,03), se debe a que se trata de una categoría ocupada en su mayoría por mujeres (88%) y en la que, sin embargo, los hombres tienen una mayor antigüedad que las mujeres (la mayoría de los administrativos hombres, el 54%, tiene más de 55 años).

En materia de **diversidad generacional**, la compañía es socia colaboradora del 'Observatorio Generación y Talento', órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás ha patrocinado y colaborado en los estudios 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas' y 'Liderazgo intergeneracional', a los que se suma el estudio 'Salud y Bienestar Intergeneracional', con foco en un nuevo modelo de promoción de la salud relacionado con los factores favorables y positivos frente al modelo proteccionista tradicional.



Número de empleados por edad y categoría profesional [GRI 405-1]

	2018				2019			
	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total
Directivos	6	120	18	144	2	119	17	138
Técnicos	193	449	98	740	172	413	107	692
Administrativos	13	75	35	123	8	67	27	102
Operarios	113	263	66	442	84	229	61	374
Total	325	907	217	1.449	266	828	212	1.306

En cuanto a la **diversidad funcional**, Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la contratación directa (10 personas en plantilla, al igual que en 2018) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo, así como a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver capítulo 'Inversión Social') y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

07/2019

› Enagás participa en el Proyecto IDEA de la Fundación Juan XXIII cuyo objetivo es la puesta en marcha de actividades generadoras de empleo de calidad para personas con discapacidad intelectual.



Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010



Sello Bequal Plus por el compromiso con la inclusión social de las personas con discapacidad



Adhesión al Charter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)

07/2019

› Enagás recibe el reconocimiento Bequal en su categoría Plus, lo que pone en valor sus políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su normalización social.

Conciliación [GRI 201-3, GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de empresa efr desde 2007, habiendo obtenido en 2019 la máxima calificación, nivel A de Excelencia en conciliación. La compañía dispone de 117 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



Empresa Familiarmente Responsable, Nivel A de Excelencia

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

Familia

- › Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte y formación.
- › Ayuda de estudios para los hijos de empleados.
- › Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.
- › Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para los hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.
- › Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- › Subvención para la compra o renting de vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC).

› Programa de asistencia familiar Alares:

- Gestor personal 'mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
- Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como gestiones de vehículo, de maternidad y paternidad, o la tramitación de licencias, solicitud de certificados y notas simples.
- Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
- Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
- Tratamientos especializados y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.

Flexibilidad laboral

- › Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- › Flexibilidad espacial (teletrabajo)*.
- › Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- › Fraccionamiento de vacaciones hasta en tres periodos.

*Para todas las posiciones fuera de convenio compatibles con dicha modalidad

Salud y bienestar

- › Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- › Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- › Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).
- › Complemento por incapacidad temporal: pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- › Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.
- › Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- › Corner de alimentos saludables en la sede central.
- › Ayudas para actividades deportivas.

Beneficios sociales más utilizados por los empleados

[GRI 201-3, GRI 401-2]

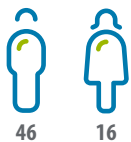
	% Coste asumido por la empresa	% plantilla que utiliza los beneficios
Subvención, gastos de comida (Ayuda dineraria y tickets restaurante)	100%	95,3%
Seguro colectivo de muerte e invalidez	100%	100%*
Seguro de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo	92,6%	95,1%
Planes de pensiones**	91,1%	91,4%

* Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.

** Beneficio para empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, situaciones especiales...). [GRI 401-3]

Bajas por maternidad/paternidad en 2019



Tasa de regreso al trabajo en 2019*



Tasa de retención**



* Total de empleados que se han reincorporado después del permiso parental o maternal / total de empleados que debían reincorporarse después del permiso parental o maternal.

** Total de empleados retenidos 12 meses después de reincorporarse tras un permiso parental o maternal / total de empleados que se reincorporan en el ejercicio anterior.

Negociación colectiva [GRI 102-41]

Enagás dispone de un convenio colectivo y en 2020 se constituirá la mesa de negociación del próximo convenio colectivo del Grupo Enagás. Además, la compañía entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua.

Porcentaje de profesionales incluidos en convenio colectivo por categoría profesional*

	2018	2019
Técnicos	28,8%	29,9%
Administrativos	83,7%	86,3%
Operarios	98,9%	100,0%
Total	52,0%	51,2%

* Estos datos se refieren a los profesionales en España.

Enagás cuenta con 117 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales

Satisfacción y motivación de los profesionales [GRI 102-21]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. En 2018 se realizó la última encuesta de clima laboral, con un 65% de participación, que mostró una satisfacción global de los empleados del 82%. Asimismo, el grado de compromiso mejoró situándose en el 88%.

Como conclusiones de la encuesta, cabe destacar la alta valoración de los profesionales sobre la cercanía entre los responsables y los equipos, el sentimiento de integración en los equipo de trabajo, y la valoración de las medidas de conciliación / beneficios sociales como una parte adicional al salario. En 2019 se han definido planes de mejora derivados de las conclusiones de la encuesta.



En 2020, Enagás ha recibido la certificación 'Top Employer' por décimo año consecutivo.

4.3 Ética e integridad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La ética y la integridad constituyen uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de *Compliance*. Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de ética e integridad son el marco de políticas, procedimientos y normativa aplicables, incluyendo el Código Ético, así como el desarrollo de los Modelos de Cumplimiento, de Prevención de Delitos y de Prevención de la Corrupción, y la difusión de los mismos.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Revisión y actualización del Código Ético
- › Implantación del Modelo de Cumplimiento del Grupo Enagás atendiendo las obligaciones establecidas en la Norma General de *Compliance*, incluyendo entre ellas el reporte periódico de las áreas y el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- › Aprobación e implantación del Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Formación a directivos sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Definición e implantación del Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)
- › Elaboración de un procedimiento para los Delegados de Cumplimiento de las oficinas de México y Perú

Líneas 2020

- › Píldoras formativas y de difusión del nuevo Código Ético
- › Actualización del Procedimiento de Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos
- › Actualización del Modelo de Prevención de Delitos de España y de México en base a las correspondientes reformas legislativas
- › Continuación de la formación al resto de colectivos de empleados sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Análisis previo para una futura certificación externa del Modelo de Prevención de la Corrupción

1

comunicación recibida a través del Canal Ético

93,6%

de los empleados han realizado la formación sobre el Código Ético

92,2%

de los empleados ha realizado formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos

97,9%

de los empleados han realizado formación en políticas y procedimientos anticorrupción [GRI 205-2]

Enagás tiene el compromiso de **resolver** todas las comunicaciones recibidas

Código Ético

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. El Código se implementa a través de políticas, normas, procedimientos y controles.

En 2019 se ha revisado y actualizado el Código Ético del Grupo Enagás, estructurándolo de acuerdo a los valores de la compañía e incluyendo los compromisos de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores, así como otros aspectos relativos al lenguaje y al formato.

Las políticas recogen los principios y compromisos en las principales áreas de gestión de la compañía. Las directrices corporativas definen los principios de actuación en ámbitos específicos de gestión.

El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, asume las competencias relativas al Código Ético.

Además, Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético.
- Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe tienen la obligación de informar sobre dichos regalos.
- Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético,

cuyo objeto es el de fomentar el cumplimiento del Código Ético así como de las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (canal ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia: [\[GRI 102-17\]](#)



Buzón electrónico:
canal.etico@enagas.es




Correo postal dirigido al presidente del comité de Cumplimiento Ético



Formulario disponible en la intranet corporativa

En 2019 se ha recibido una comunicación a través del Canal Ético sobre una conducta irregular en el trabajo, que tras su análisis, se ha desestimado por improcedente. [\[GRI 205-3\]](#)

 Consulta la sección de **Código Ético y políticas** en la [web corporativa](#) [\[GRI 102-16\]](#)





Modelo de cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por la Función de Cumplimiento, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

De acuerdo con el marco de políticas, procedimientos y normativa de la compañía, el Modelo de Cumplimiento de Enagás se está articulando en torno a la Política de *Compliance* y su norma asociada:

- La Política de *Compliance* establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su categoría profesional, deberán cumplir.
- La Norma General de *Compliance* desarrolla lo establecido en la Política de *Compliance* y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su categoría profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

El modelo define una doble línea de reporte con objeto de disponer de una Función de Cumplimiento coordinada a nivel global que mitigue riesgos de incumplimiento tanto en el ámbito nacional como internacional que a su vez puedan aparejar sanciones o conllevar consecuencias reputacionales adversas. Esta doble línea de reporte es, por un lado, la desarrollada por las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los Delegados de Cumplimiento en las distintas filiales de los países en los que han sido nombrados. De este modo, se evitan pérdidas de información e inconsistencias.



Consulta la **política de Compliance** en la [web corporativa](#)

Modelo de Prevención de Delitos

Enmarcado en el Modelo de *Compliance*, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y “contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre”.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Potenciales riesgos de comisión de delitos contemplados atendiendo a la actividad de la compañía. Entre los cuales, se ha identificado como uno de los riesgos penales para Enagás, el Blanqueo de Capitales, estableciendo controles específicos para prevenir y detectar posibles actos que puedan materializar dicho riesgo.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Dirección de Cumplimiento como Órgano de Prevención Penal.
- Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dicho riesgo.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, que ayudan a prevenir la comisión de potenciales delitos en Enagás.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

En 2019 se ha llevado a cabo una auditoría interna para testear la efectividad de los controles definidos por el Modelo de Prevención de Delitos corporativo.

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el fraude, la corrupción y el soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de “tolerancia cero”.

El Modelo de Prevención de Delitos de Enagás incluye riesgos penales relacionados con la corrupción, como son el cohecho y tráfico de influencias y la corrupción en los negocios. Todas las

actividades en España han sido analizadas en materia de estos riesgos y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [\[GRI 205-1\]](#)

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en la ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno, e incluye la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la norma que la desarrolla y que servirá como marco de los controles para la prevención de la corrupción.

La norma establece, entre otros, los siguientes controles generales para la prevención de la corrupción:

En 2019 se ha aprobado e implantado el Modelo de Prevención de la Corrupción, basado en la ISO 37001

La compañía facilita que las personas de Enagás, así como sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, puedan consultar dudas y notificar irregularidades a través de:

- Buzón electrónico: canal.etico@enagas.es
- Canal de comunicación en la intranet corporativa
- Correo postal dirigido al Presidente del Comité de Cumplimiento Ético

Además de los cauces formales, los profesionales de Enagás pueden siempre:

- Acudir al superior jerárquico inmediato
- Dirigirse al responsable de funciones específicas de *Compliance* de su área
- Dirigirse directamente al Director de Cumplimiento (compliance@enagas.es)

Política contra el fraude, la corrupción y el soborno

Código Ético

Canal Ético

Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos

Procedimiento de gestión de Patrocinios, Mecenazgos, Donaciones y Colaboraciones

Procedimiento de Gestión de Poderes y Certificados

Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación

Norma General de Contratación de Asesores Externos

Norma General de Viajes en Comisión de Servicio



Consulta la **política contra el fraude, la corrupción y el soborno** en la [web corporativa](#)

Fiscalidad responsable

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La política de responsabilidad fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, y ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de responsabilidad fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo 'Excelencia financiera y operativa').

Consulta la **política de responsabilidad fiscal** en la [web corporativa](#)

Registro europeo de transparencia

[GRI 102-13]

La compañía está inscrita en el Registro europeo de transparencia, reportando información sobre las políticas

y desarrollos europeos que son de interés y que tienen un impacto directo o indirecto en el negocio de transporte y almacenamiento de gas, así como en el negocio del gas natural licuado, y en la industria española y europea del gas. También reporta las iniciativas que la compañía lleva a cabo en Bruselas en relación a estas políticas y desarrollos, así como los costes asociados.

Enagás dispone de tres profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2019 los costes anuales han sido inferiores a 200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (73%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (2%), gastos internos (7%) y cuotas de pertenencia a asociaciones (15%).

Por otro lado, Enagás participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks*, en forma de patrocinio de dichas iniciativas. El importe destinado en 2019 ha sido de 588.353 euros.

Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento [GRI 205-2]

Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético que incluye asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los Derechos Humanos entre otros. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían constituir delitos en estos ámbitos. El curso ha sido realizado por el 93,6% de los profesionales.

Los miembros del Comité de Dirección y directivos han recibido formación presencial sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción

Enagás ha impartido en los tres últimos años una formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos de Enagás, que ha sido completada por el 92,2% de los profesionales. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía, poniendo a disposición de los profesionales el Manual de Prevención Penal. Este manual incluye la descripción de cada riesgo penal así como las pautas de conducta para prevenir su comisión.

En 2019, se ha llevado a cabo una formación presencial sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción a miembros del Comité de Dirección y directivos, que se extenderá el próximo año a todos los empleados en formato *online*.

Además, entre los aspectos mejor valorados en la última encuesta de opinión dirigida a los profesionales realizada en 2018 (ver capítulo 'Personas'), se encuentra el conocimiento por parte de los profesionales sobre la existencia del Canal Ético para denunciar conductas inadecuadas sin temor a represalias. Esto demuestra el entendimiento de los principios y pautas de comportamiento esperados por Enagás.

4.4 Excelencia financiera y operativa

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019*

- › Beneficio después de impuestos (BDI) 422,6 M€ (superior al objetivo de 417M€)
- › 162,1 M€ de aportación de las sociedades participadas al EBITDA
- › 754,6 M€ de Fondos de las Operaciones (FFO) (+4,1%)
- › 706,2 M€ de Inversiones netas (principalmente en Tallgrass Energy)
- › 500 M€ de Ampliación de capital
- › +5% de dividendo en línea con el objetivo de crecimiento hasta el año 2020.
- › Crédito sostenible

Líneas 2020

- › Dividendo 1,68 €/acción (+5%)
- › Beneficio después de impuestos ~ 440 M€ (+4,1%)
- › Dividendo de filiales ~ 235 M€ (x1,9)

1,60 €

dividendo por acción en 2019

422,6 M€

de beneficio después de impuestos

3.755 M€

de deuda neta
(3,9x Deuda Neta/ EBITDA ajustado)

2,1%

coste financiero de la deuda

* Pro forma GNL Quintero por Puesta en Equivalencia

Excelencia financiera

Resultados 2019

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2019.

En M€	2018 ⁽²⁾	2019 ⁽³⁾	% variación
Total de ingresos*	1.342,2	1.182,8	-11,9%
EBITDA**	1.060,7	1.016,4	-4,2%
EBIT**	691,0	657,4	-4,9%
Beneficio neto ⁽¹⁾ *	442,6	422,6	-4,5%

(1) 540 M€ Beneficio antes de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 456M€, Perú 41,8M€, Grecia 14,6M€, EEUU 13,7M€, México 11,4M€, Chile 9,4M€ y Suiza -6,9M€.

(2) La sociedad participada GNL Quintero contabilizada por integración global.

(3) La sociedad participada GNL Quintero contabilizada por integración global hasta febrero de 2019 y por puesta en equivalencia desde marzo.

Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2019, la acción de Enagás se situó en 22,74 euros por acción, lo que supone un 3,7% por debajo del cierre del ejercicio anterior y una capitalización de 5.958 millones de euros. Teniendo en cuenta los dividendos abonados en el ejercicio 2019, la rentabilidad total para un accionista de la compañía en el año 2019 fue del +9,9%.

En el año 2019 el índice de referencia nacional, el Ibex 35, subió un +11,82% y el índice sectorial europeo, EuroStoxx Utilities, subió un +24,59%. A lo largo de este año, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento menos positivo que su índice de referencia nacional, el Ibex 35 (+11,8%), y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities (+24,6%).

Durante el año 2019, la acción de Enagás alcanzó un máximo de 27,08 euros por acción (21 de Marzo) y un mínimo de 19,12 euros por acción (16 de Julio). El volumen medio anual fue de 1.086.439, ligeramente superior que el que se registró a cierre de 2018, que fue de 943.326 acciones.

Ampliación de capital

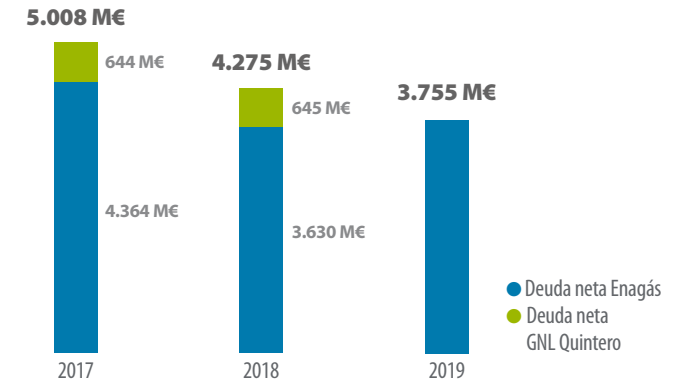
Enagás ha completado con éxito una ampliación de capital por 500 millones de euros, a través de la emisión de 23.255.814 acciones a un precio de emisión de 21,50 euros por acción. Esto supone un descuento de solo el 1,47 %. Se ha tratado del menor descuento y mejor *aftermarket* de una ampliación de capital sin derechos de suscripción preferente en formato ABB (*Accelerated Book-Building*) superior a 500 millones de euros en la historia de España.

Enagás destinará esta ampliación de capital a la financiación del incremento de su participación en la energética americana Tallgrass Energy.

Estrategia de financiación

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada.

Deuda neta



Apalancamiento y liquidez

	Pro forma GNL Quintero por Puesta en Equivalencia		2018	2019 ⁽¹⁾
	2018	2019		
Deuda neta*	3.630 M€	3.755 M€	4.275 M€	3.755 M€
Deuda neta/EBITDA ajustado ^{(2)**}	3,8x	3,9x	4,0x	3,8x
FFO/Deuda neta**	20,0%	20,1%	18,8%	20,2%
Coste financiero de la deuda*	2,0%	2,1%	2,4%	2,2%
Liquidez*	2.467 M€	2.717 M€	2.809 M€	2.717 M€

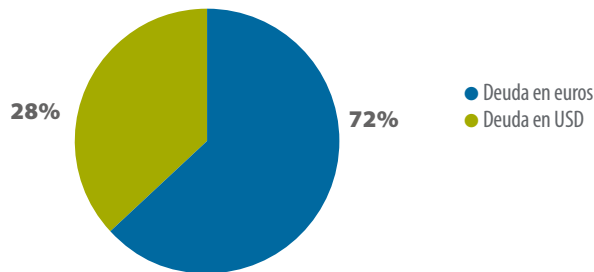
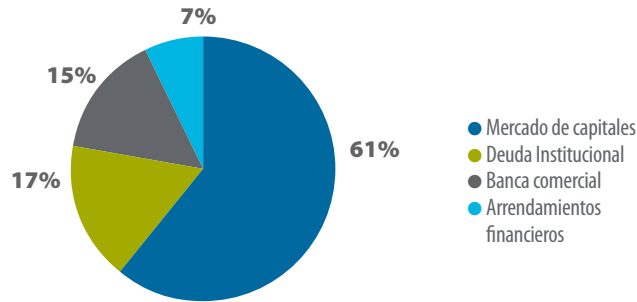
(1) Incluye la consolidación global de dos meses de GNL Quintero.

(2) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

* Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2019.

** Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

Tipología de la deuda

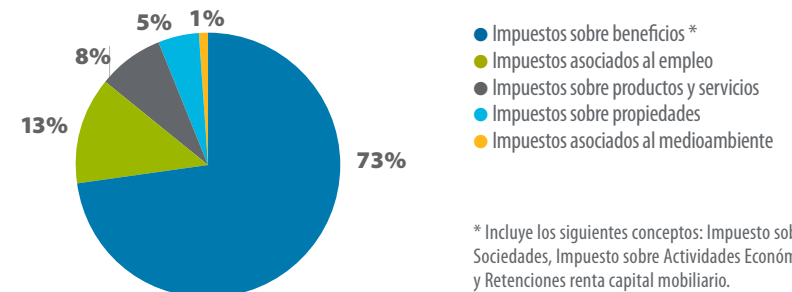
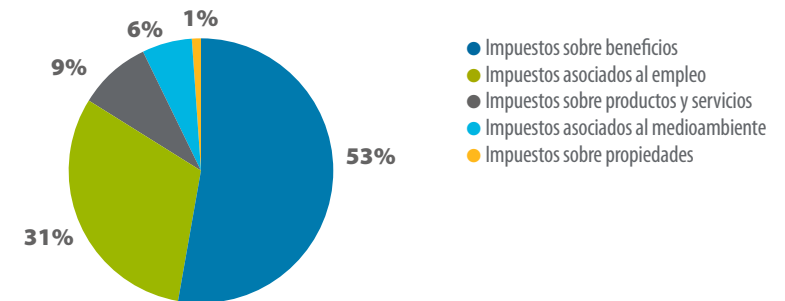
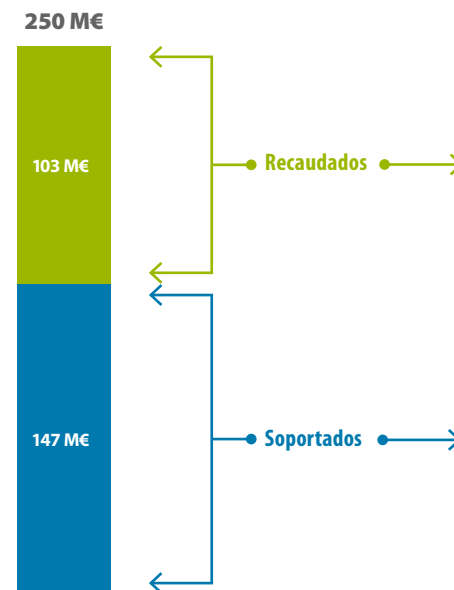


Crédito sostenible

Enagás ha transformado su línea de crédito sindicado de 1.500 millones de euros en sostenible al vincular su precio a la reducción de las emisiones de CO₂ (ver capítulo 'Cambio climático y Eficiencia Energética'). Esta línea está participada por 11 entidades financieras nacionales e internacionales, cuenta con un límite de 1.500 millones de euros - sin disponer en la actualidad - y tiene vencimiento en diciembre 2024.

+80% deuda a tipo fijo y sin vencimientos significativos hasta 2022

Contribución tributaria total de Enagás



* Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.

* La TTC adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia tanto nacionales como internacionales es de 105 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 50 millones de euros y recaudados 55 millones de euros.

Excelencia operativa

Hub logístico comercial

Por su situación geoestratégica, España se encuentra en una posición privilegiada en cuanto al mercado de gas natural licuado (GNL) para suministro nacional y también para exportar gas natural a Europa procedente de una gran diversidad de orígenes. España es el país europeo con más plantas de regasificación, y además, cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario, y tras cinco décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, Enagás se posiciona como uno de los transportistas con mayor prestigio a nivel europeo en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere.

Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99%. En Enagás ponemos a disposición de los clientes nuestras instalaciones donde prestamos tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, como descarga de buques, regasificación, trasvase de GNL a buques y carga de cisternas, como nuevos servicios de *small scale* y *bunkering* para los cuales estamos adaptando nuestras instalaciones día a día.

En todos los casos, trabajamos buscando la mejora continua de nuestras instalaciones implementando las últimas tecnologías. Hemos apostado por la creación de un "hub logístico" para Europa en el mercado del gas, impulsando así el uso de nuestras infraestructuras a través, tanto de los servicios tradicionales, como de los nuevos servicios que pudieran surgir a pequeña escala como el *bunkering* y el *small scale*.

Sistema Gasista Español

Enagás, compañía *midstream* con cinco décadas de experiencia en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas, fue certificada como Gestor de Red Independiente (TSO: *Transmission System Operator*) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad 100% y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro y ha consolidado su presencia a nivel internacional.



Consulta el **Informe Anual del Sistema Gasista Español** en la [web corporativa](#)

Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo, mantenimiento y operación de estas infraestructuras y nuestro conocimiento

y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

Nuestras terminales cuentan con una posición logística única ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea, favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (*Emission Control Area*), pues estamos hablando de una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación donde el crecimiento del mercado *small scale* podría ser una solución de la misma.

Contamos también con un servicio de *Vetting* para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *large scale* como en *small scale*.

A la vanguardia en tecnología y eficiencia

- ▶ **100%** de disponibilidad en todas las terminales de GNL
- ▶ **Superior a 3.500 m³/h** ratio medio de carga de buques en todas nuestras plantas
- ▶ **Cero pérdidas operacionales de boil-off** en operaciones de carga de buques
- ▶ **Coficiente mínimo de mermas** en operaciones
- ▶ **Máxima flexibilidad** sin penalización en el proceso de asignación y ajuste de slots para descarga y carga de buques
- ▶ **Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo** Q-Max de hasta 266.000 m³ GNL

Servicios comerciales en España

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

- Servicios de gas natural licuado (GNL)
- Servicios de gas natural (GN)
- Servicios de medición de gas
- Otros servicios
 - Laboratorios de calibración/ensayo, acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC):
 - > Calidad de gas
 - > Volumen de gas
 - > Instrumentación de presión y temperatura
 - Otros servicios vinculados a infraestructuras.

El pasado 23 de diciembre se publicó la Circular 8/2019 de la CNMC⁽¹⁾, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural. Además, el 17 de enero se publicó la Circular 2/2020 de la CNMC por la que se establecen las normas de balance de gas natural. Por último, queda por publicarse la última pieza regulatoria, que definirá la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.

Toda esta base regulatoria supone los cimientos básicos para un cambio importante en el modelo de gestión/comercialización del



Sistema Gasista español, con cambios significativos como la gestión de planta única, gestión del tanque virtual de balance, así como la comercialización de nuevos servicios como el almacenamiento de GNL en tanque o la licuefacción. También se incluye la comercialización de productos localizados en una determinada terminal, como puede ser el servicio de carga de cisternas o la comercialización de productos agregados, es decir, un único contrato por ejemplo para la descarga de un buque, almacenamiento del GNL descargado y regasificación del mismo. Asimismo, se incluyen cambios en el modelo de gestión de balances de gas, tratando de minimizar los riesgos de los operadores ante movimientos fraudulentos de cualquier comercializador.

No obstante, debido a los cambios regulatorios, Enagás como empresa con excelencia operativa y en el uso de las infraestructuras se está adaptando a este nuevo modelo de gestión, para seguir prestando un servicio excelente, tanto en el periodo transitorio definido en la regulación, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2020, como para la implementación definitiva del modelo prevista para el 1 de octubre de 2020.

En 2019, la disponibilidad comercial ha sido del 100% y la disponibilidad técnica de un 98,91%. Por otro lado, este año se ha caracterizado por la abundancia global de GNL, lo que ha dado lugar a un incremento de las descargas de buques en las terminales españolas. Así, en las terminales de Enagás se ha descargado un volumen de gas de 138 TWh, lo que supone un 17% más respecto al gas descargado de buques en 2018. Asimismo, se ha incrementado la utilización de regasificación alcanzando los 130 TWh, un 28% más respecto a 2018.

En un escenario de *oversupply* de GNL se ha incrementado la utilización de almacenamiento de GNL, alcanzando un ratio medio del 64%, lo que ha supuesto un incremento del GNL almacenado de un 29% respecto a 2018. Por último, se ha incrementado la utilización de carga de cisternas alcanzando los 12,6 TWh, un 4% más respecto a 2018. La contratación de capacidad en los almacenamientos subterráneos se sitúa actualmente en niveles superiores al 95%.

(1) Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Gestión de clientes

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de gas natural licuado (GNL) y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo 'Personas') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés.

En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2019 han sido los siguientes: [\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44\]](#)



Resultados clientes 2019

		Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados	Servicios	
Operación del negocio	Enagás como transportista	Comercializadoras	47/74	8,8/10	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	3/8	8,0/10	
Operación del negocio	Enagás como Gestor Técnico del Sistema	Comercializadoras	71/174	8,5/10	Programación, operación, repartos y balances, etc.
		Operadores del Sistema	5/16	9,0/10	



Consulta el **listado de nuestros clientes** en la [web corporativa](#)



Consulta los **planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción** en la [web corporativa](#)

En 2019 no se han recibido reclamaciones formales por parte de los clientes..



Plan de eficiencia

Enagás continúa impulsando la eficiencia como una de las palancas clave que aseguren la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo. Para ello, nuestro actual plan de eficiencia se focaliza en los siguientes ámbitos:

- Infraestructuras, impulsando planes orientados a mejorar la eficiencia y optimizar la gestión del mantenimiento a través de herramientas de mejora continua y excelencia operativa (programa de mejora continua y proceso de transformación digital) reduciendo las emisiones del CO₂ a través de la eficiencia energética y la eliminación de emisiones fugitivas (ver capítulo 'Cambio climático y eficiencia energética').
- Personas, promoviendo medidas que permitan adecuar los recursos y estructuras organizativas a la estrategia, así como

potenciando el talento como activo crítico de la compañía (ver capítulo 'Personas') y la innovación (programa de emprendimiento corporativo).

- Administración y soporte, poniendo en marcha actuaciones que aseguren la contención del gasto, ajustándolo a las necesidades del negocio en cada momento (Plan de eficiencia en costes).

Programas de mejora continua y de agilidad

Dentro del Programa de Mejora continua *Lean-Kaizen*, durante 2019 se ha terminado la implantación del proyecto "Kaizen Diario" en la totalidad de las instalaciones de la compañía, piloto iniciado en 2015. Esta iniciativa involucra a más de 450 profesionales y está focalizada en las personas y potenciación de la comunicación y colaboración de los equipos. Para ello se ha dotado a los distintos equipos de herramientas "lean" con el objeto de generar equipos

autónomos de mejora en su día a día, permitiendo así generar un cambio cultural sostenible en el tiempo. Además, las líneas abordadas están orientadas al desarrollo e implantación de la cultura de mejora en la operativa diaria mediante la utilización de diferentes herramientas como paneles *Kanban* para organización de equipos, aplicación de "5S" para la organización de espacios, estandarización de tareas y resolución de problemas, así como, focalizadas en formación y capacitación para garantizar la implantación de la filosofía de mejora continua y sostenibilidad del programa a futuro.

Adicionalmente, y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, desde 2018 se están abordando proyectos transversales con equipos multidisciplinares permitiendo dar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos, generando así resultados disruptivos en el corto plazo, apoyándose en nuevas metodologías como *Lean-Kaizen* y *Design Thinking*, entre otras.

En 2020, el Programa se focalizará en iniciativas orientadas a la sostenibilidad del programa y la continuación con proyectos de mejora transversales.

Dentro del Programa de Agilidad, durante 2019, el "Hub de Agilidad" ha impulsado actuaciones específicas en los ejes de cultura, organización y procesos y proyectos, con el objetivo de dotar a la organización de una mayor capacidad de adaptación, nuevas capacidades y dinámicas de trabajo así como entrega temprana de valor. Los pilotos abordados con principios y metodologías ágiles han dado como resultados una mejora en la satisfacción y compromiso de los equipos, mejor adecuación de los productos, reducción del tiempo de entrega de valor al cliente y han confirmado la viabilidad del escalado de Agilidad en Enagás.

Adicionalmente, se han identificado roles y perfiles específicos en la organización como facilitadores en el impulso e implantación de estas diferentes metodologías y se han creado comunidades de prácticas que permiten compartir y mantener el conocimiento crítico de la compañía.

4.5 Seguridad y salud

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los aspectos materiales para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía. Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis, la seguridad industrial y los accidentes graves y emergencias, la seguridad de la información y la salud de los profesionales.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Proyecto Psicosocial: Evaluación de riesgos psicosociales y convocatoria de taller de gestión del estrés al 100% personal.
- › Recopilación, análisis, priorización e implantación de líneas de acción resultado del Proyecto Guía – Cultura en Seguridad y Salud.
- › Digitalización del proceso de revisiones periódicas de vehículos.
- › Ampliación del alcance de la certificación ISO 27001:2013 a las plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos.

Líneas 2020

- › Certificación ISO 45001 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- › Digitalización Sistema Integrado de gestión: SYSMAC
- › Aprobación Manual de gestión de crisis

0,07

Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

100%

de la actividad certificada según OHSAS 18001 [GRI 403-1]

4,04

Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

14.379

horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]

3,59%

Tasa de absentismo [GRI 403-9]

Gestión de la Seguridad y Salud

El Sistema Integrado de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Esta certificación cubre al 100% de los profesionales y contratistas bajo el sistema de gestión que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás. [\[GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8\]](#)

Además, este sistema integra el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, certificado en 2017 según ISO39001. En este ámbito, la compañía dispone de un Plan de movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, un protocolo de utilización de vehículos, un Manual de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro y exige en su proceso de homologación la certificación OHSAS 18001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen. [\[GRI 403-7\]](#)

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, reuniones, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos o

por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud¹ se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la Intranet el buzón de sugerencias. [\[GRI 403-4\]](#)

Sensibilización

En 2019 se han impartido un total de 14.379 horas de formación en materia de seguridad y salud dirigidas a los profesionales de la compañía. [\[GRI 403-5\]](#)

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos existentes durante la operativa del día a día. Por ello Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2019 destaca la formación en riesgos en oficina mediante realidad virtual, el taller de sueño para el personal a turnos y los talleres de gestión del estrés para todo el Grupo Enagás.

1. Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

04/2019

› Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de mayo, Enagás organizó varias actividades durante toda la semana con el objetivo de promover hábitos saludables y seguros entre los profesionales de la compañía.

Durante 2019 se han realizado 60 acciones de concienciación, la mayor parte orientadas a promover el bienestar físico y mental de los trabajadores de Enagás mediante el desarrollo de actividades que favorezcan una alimentación saludable, faciliten la práctica de actividad física regular y ayuden a mejorar la salud general de las personas.

Además, se han realizado 11 charlas informativas en el ámbito de seguridad y salud en relación a temas diversos: prevención de cáncer de colon, *mindfulness*, alimentación saludable, hábitos posturales más saludables, parada cardiorrespiratoria, nuevos hábitos de movilidad, etc. [\[GRI 403-6\]](#)

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. El número de horas de formación a contratistas a través de la plataforma SACE ha sido de 4.372 de horas, lo que equivale a 2.186 formaciones. [\[GRI 403-5\]](#)

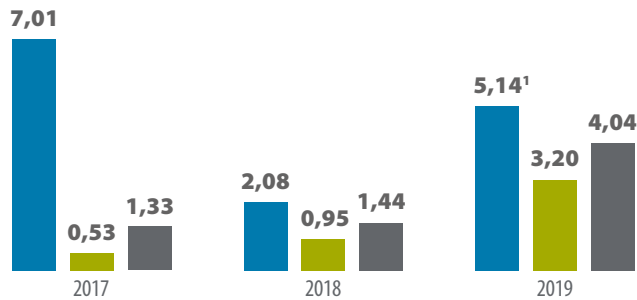


Consulta la **política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad**, así como las **Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves** y las **Directrices corporativas en materia de seguridad vial** en la web corporativa.

Indicadores de seguridad [GRI 403-9]

Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10⁶ / Número de horas trabajadas).



- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

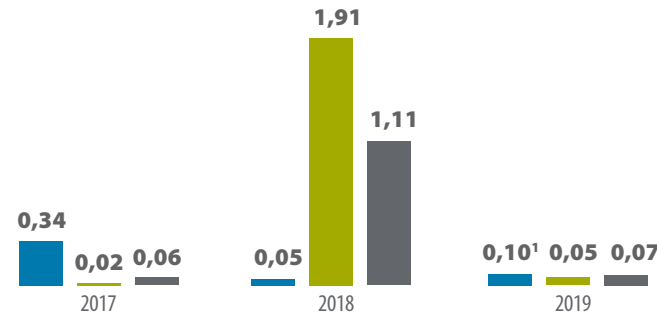
(1) El índice de frecuencia con baja por género es de 6,49 para los hombres y 1,67 para las mujeres en 2019, y de 2,85 y 0,00 respectivamente en 2018 (calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla)

En 2019 han ocurrido 11 accidentes con baja para personal propio (diez hombres y una mujer) (cinco accidentes en 2018, todos ellos de hombres), y todos ellos han sido categorizados como accidentes menores por la Mutua de la Seguridad Social. Las causas principales han sido los resbalones y/o tropiezos y los sobreesfuerzos y aspectos posturales / ergonómicos. Enagás dispone de un procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de la mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas ha sido de 7,48 para personal propio y de 6,75 para personal contratista.

Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10³ / Número horas trabajadas).

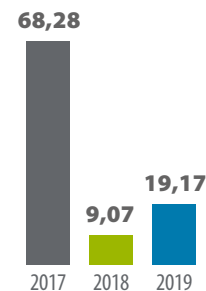


- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

(1) El índice de gravedad con baja por género es de 0,13 para los hombres y 0,01 para las mujeres en 2019, y de 0,06 y 0,00 respectivamente en 2018 (calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla)

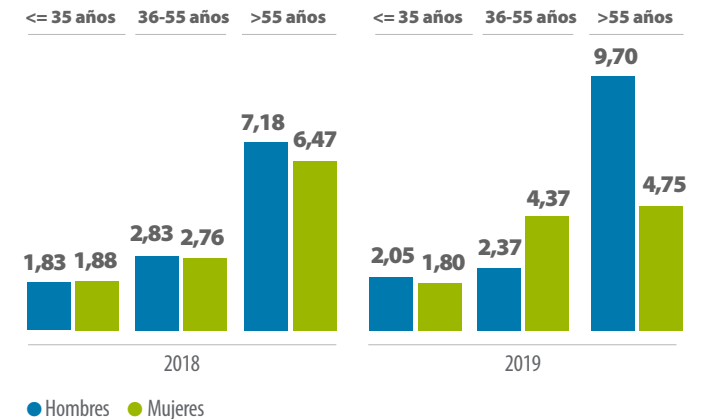
Tasa de días perdidos

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas por 200.000



Tasa de absentismo por edad y género [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas)



Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales.

Los índices de accidentalidad de Enagás están por debajo de la media del sector energético

Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes

[GRI 403-2]

Enagás dispone de un procedimiento, dentro de su Sistema de gestión de seguridad y salud, para la identificación de peligros laborales y posterior evaluación de riesgos. Adicionalmente, dispone de los siguientes procedimientos:

- Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos laborales bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, basada en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está asociada a una instrucción operativa especial que permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y definir su prioridad de corrección.
- Procedimientos para la evaluación de riesgos industriales basados en diferentes metodologías, como por ejemplo, HAZOP (*Hazard and Operability study*), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño, *What if*, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes, metodología de análisis de riesgos para instalaciones afectadas por la Directiva SEVESO, o metodología para la evaluación del riesgo de explosión la cual permite analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.
- Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros de los métodos procedimentados que conforman el sistema de gestión de Enagás.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción.

Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones, como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o sus responsables directos.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional tendrá derecho a interrumpir su actividad, permanecer en lugar seguro y deberá informar a su superior inmediato de dicha situación.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes (tanto de accidentes con baja, sin baja, mortales, graves o múltiples, como los incidentes).

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante un registro específico:

- Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- Accidentes graves o mortales.
- Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos.



Consulta la **Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas** en la [web corporativa](#).



Consulta las **Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves** en la [web corporativa](#).



Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Director de Ciberseguridad

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC).

Durante 2019 se han ejecutado diversos proyectos para la mejora de la protección de los sistemas de control industrial así como su resiliencia en el marco del Plan Director de Ciberseguridad. Se han realizado auditorías externas de ciberseguridad sobre los sistemas de información corporativos y los sistemas de control industrial, con un resultado satisfactorio del nivel de ciberseguridad encontrado.

Gestión de crisis y emergencias

Enagás dispone de un mapa de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

Enagás ha trabajado en el desarrollo de un Manual de Crisis de compañía, para una gestión rápida y eficaz de los incidentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de los diferentes escenarios.

Seguridad de la información

Enagás dispone de una política de ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos.

Enagás ha ido desplegando su estrategia de concienciación y formación en ciberseguridad llegando a la totalidad de la plantilla y realizando multitud de actividades presenciales y *online* encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados. En la actualidad, Enagás ha obtenido la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera.

Incidentes de ciberseguridad

Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2019.



Consulta la **Política de ciberseguridad** en la [web corporativa](#)



Empresa saludable [GRI 403-3]

Enagás está certificada como Empresa Saludable. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás se analizan todos los riesgos específicos de los puestos de trabajo con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/ o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros. La sede central de Enagás cuenta con un médico y un diplomado universitario de enfermería del trabajo. En la plataforma de Gaviota, de un diplomado universitario de enfermería del trabajo. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente, y para el personal a turnos de las plantas de gasificación se ofrece un servicio de fisioterapia. [GRI 403-6]

Los profesionales de Enagás disponen de un programa que les permite reunir los conocimientos necesarios para convertirse en promotores de su propia salud

Actuaciones del servicio médico [GRI 403-6]

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- 737 consultas médicas a personal de Enagás, más 48 a personal externo.
- 230 vacunaciones de gripe, hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea
- 1.079 exámenes de salud
- 979 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 89 analíticas de sangre y 99 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento)
- 472 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- 273 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. También fomenta la práctica del ejercicio a través de clases de yoga y pilates mediante programas como 'En forma', facilitando además un servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas. [GRI 403-6]

4.6 Gestión del capital natural

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de la compañía. El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión ambiental son el sistema de gestión ambiental, el análisis de los impactos ambientales a través de las evaluaciones de aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, gestión del agua y biodiversidad) y estudios de impacto ambiental.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Análisis de materialidad de aspectos ambientales en las instalaciones.
- › Análisis de resultados de las actuaciones de reducción del consumo de agua implantadas en determinadas plantas para su posible extensión al resto de plantas.
- › Actuaciones de divulgación ambiental.
- › Programa ambiental para la gestión de vertidos y residuos en las instalaciones.
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).

Líneas 2020

- › Actualización del modelo de gestión de residuos.
- › Sensibilización en materia de segregación y reciclaje de residuos a contratistas y profesionales de Enagás.
- › Incorporación de los resultados del análisis de materialidad en las evaluaciones de aspectos ambientales de las instalaciones.
- › Programas de objetivos y metas ambientales 2020.
- › Mantenimiento de las certificaciones ambientales y actuaciones asociadas.
- › Identificación y análisis de medidas de protección de la biodiversidad en sede e infraestructuras (proyecto LIFE)
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water)

100%

de la actividad certificada según ISO 14001

48.243_{m³}

de consumo de agua [GRI 303-5]

4.917 t

de residuos generados [GRI 306-2]

1.074 t

de NOx [GRI 305-7]

17 t

de SOx [GRI 305-7]

44 t

de CO [GRI 305-7]

Modelo de gestión del capital natural

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.

Enagás analiza las dependencias e impactos en el capital natural, tanto a nivel corporativo como a nivel de instalación, con el objetivo de identificar actuaciones que nos permitan avanzar hacia un impacto neto positivo.

A nivel corporativo, el consumo energético (gas natural y electricidad) es clave para llevar a cabo nuestras actividades. En relación al consumo energético, durante 2019 Enagás, en el marco del sistema de gestión energética certificado respecto a ISO 50001, ha analizado los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipos, así como su dependencia con las principales variables, lo que nos permite establecer y priorizar las iniciativas de eficiencia energética con mayor impacto (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').

Los impactos ambientales se analizan a través de las evaluaciones de aspectos ambientales en el caso de las actividades de construcción, operación y mantenimiento. Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigar dichos impactos, todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado 'Comunidades locales').

A continuación se muestra para cada uno de estos aspectos, ordenados según su nivel de significatividad, su origen así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.

Gestión del capital natural

	Aspectos ambientales	Origen de los impactos	Actuaciones de prevención y mitigación de impactos
Mayor significatividad	Emisiones de gases Emisiones CO ₂ Emisiones CH ₄ Emisiones NO _x , HCFCs, CO, SO _x	Consumo energético en la operación, construcción y mantenimiento de las infraestructuras (transporte, almacenamiento, regasificación)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Eficiencia energética ➤ Compensación de emisiones ➤ Mantenimiento preventivo ➤ Objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable de los profesionales
Significatividad Media	Residuos Residuos no peligrosos Residuos peligrosos Derrames	Mantenimiento de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reciclaje y valorización ➤ Medidas de prevención de derrames ➤ Objetivos de reciclaje y valorización de residuos
Menor significatividad	Captación de agua de mar (devolución en condiciones similares)	Operaciones de plantas de regasificación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprovechamiento del frío antes de su devolución al mar
	Afecciones a la biodiversidad	Construcción de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Restitución y revegetación ➤ Programas de recuperación de especies
	Consumo de agua de la red municipal y fuentes subterráneas o superficiales	Sistemas anti-incendios Riego Uso sanitario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan general de reducción de consumo de agua en las instalaciones
	Contaminación acústica	Operación de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Silenciadores, apantallamientos
	Contaminación lumínica	Operación de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducción de iluminación nocturna

Adicionalmente, Enagás lleva a cabo otros análisis y estudios, como es el caso de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales. Todo ello nos permite identificar los activos del capital natural en los que tenemos un mayor impacto a nivel de instalación y por tanto, priorizar las actuaciones ambientales en función de los mismos. Como



Consulta la **política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad** en la [web corporativa](#)

Enagás ha realizado una valoración del capital natural basada en un análisis de materialidad ambiental a nivel de infraestructura

resultado de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales y a su cuantificación económica (Ley 26/2007), únicamente ha sido obligatoria la constitución de garantía financiera en la planta de El Musel (por un escenario de vertido de gasoil a las aguas superficiales) y los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela (el escenario principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats).

También en determinados casos, se procede a realizar una valoración más detallada, analizando los servicios ecosistémicos del entorno. Es el caso del Estudio de Integración paisajística que se realizó previo a la construcción de la Estación de Compresión de Euskadour y que obtuvo como resultado la identificación de medidas de revegetación y restauración sobre suelos, vegetación y cursos hídricos, con más de 900 especies plantadas.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías ambientales, la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora. En 2019 se ha realizado el seguimiento ambiental en 124 km de gasoducto gasoducto y se han realizado 52 auditorías ambientales en instalaciones.

Economía circular

En Enagás hemos firmado el 'Pacto por la Economía Circular' y hemos adoptado los siguientes compromisos en los que ya estamos trabajando:

Compromisos del Pacto por la Economía Circular

1) Promover un modelo de consumo responsable, que incluya el uso de productos y servicios sostenibles y la reducción del uso de recursos naturales no renovables

- **Eficiencia energética:** el plan de eficiencia energética y reducción de emisiones de Enagás incluye medidas orientadas a la reducción del consumo de gas natural y electricidad así como a la autogeneración energética (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').
- **Aprovechamiento del frío:** Enagás está poniendo en marcha un proyecto de aprovechamiento del frío del gas natural licuado (GNL) en la planta de regasificación de Huelva, que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de la planta sea conducido hasta unas instalaciones frigoríficas. De esta manera, se presta un servicio de congelación de productos sostenible, con un ahorro energético superior al 50% en costes de energía y con una reducción del 90% en la huella de carbono.

2) Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia en los procesos

- **Gases renovables:** en Enagás estamos promoviendo el desarrollo de energías renovables no eléctricas, como el biogás/biometano o el hidrógeno, así como el desarrollo de nuevos servicios y usos del gas natural, ya que son nuevas soluciones energéticas claves en el proceso de transición energética. La utilización del biogás/biometano favorece el desarrollo de una economía circular, ya que es el resultado de una valorización adecuada de residuos sólidos urbanos, aguas residuales y residuos agrícolas, ganaderos y forestales. En España ya existe un centro de tratamiento de residuos de Valdemingómez (Madrid) conectados a la red de gasoductos de Enagás y estamos trabajando en nuevos proyectos en esta línea. El hidrógeno renovable se está posicionando como un nuevo vector energético global, ya que sirve como almacenamiento del excedente de energía eléctrica procedente de fuentes renovables y puede transformarse en varias formas de energía (electricidad, gas sintético o calor), además de contar con múltiples aplicaciones. En Enagás, estamos impulsando diversas iniciativas que permitan hacer realidad su uso y aplicaciones. (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética').

3) Potenciar el principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización y el reciclado y favoreciendo su trazabilidad

- **Reciclado y valorización de residuos:** los residuos generados por Enagás son gestionados por un gestor de residuos autorizado. La compañía exige a dicho gestor, por contrato y bajo penalización en caso de incumplimiento, un porcentaje mínimo de valorización/reciclaje sobre el total de residuos gestionados (90%). Además, Enagás mantiene un acuerdo con la empresa de inserción "Otro Tiempo Otro Planeta S.L.U.", que promueve el reciclado de cápsulas de café en la sede de Enagás, a la vez que da empleo a mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Reutilización:** Enagás realiza anualmente donaciones de los equipos informáticos y dispositivos móviles en desuso.

4) Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos incorporando criterios de ecodiseño, facilitando la posibilidad de reparación y prolongando su vida útil

- **Ecodiseño:** Enagás ha comenzado a aplicar criterios de ecodiseño en las obras, al certificar bajo la norma de Ecodiseño (ISO 14006:2011) las realizadas en el entorno del Almacenamiento Subterráneo Gaviota.
- **Prolongación de vida útil:** la compañía prolonga la vida útil de los aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos.

5) Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular

- **Formación:** Enagás ha introducido el concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental.
- **Sensibilización:** se está trabajando en una campaña sobre segregación y gestión de residuos dirigida a contratistas y profesionales de Enagás.

Protección de la biodiversidad

Durante el desarrollo de infraestructuras, Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna mitigando así los impactos en biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia/ ausencia de especies en el trazado.

Además, tras las obras de construcción, Enagás restituye las zonas afectadas y revegeta la totalidad de las zonas con masa forestal.

Durante 2019 se ha realizado un proyecto de construcción en el que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afectación al suelo y a las aguas. [\[GRI 304-2, GRI 304-3, GRI OG4\]](#)

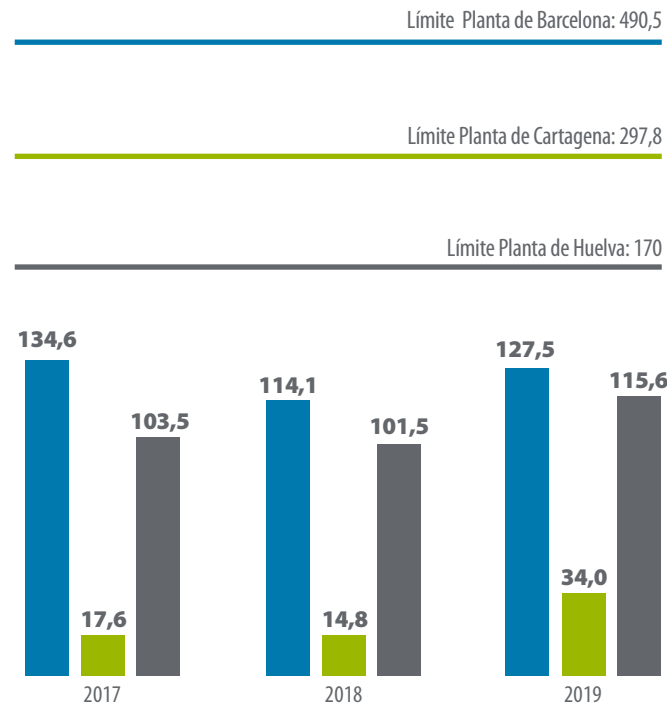
Gestión del agua [\[GRI 303-1\]](#)

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con su modelo de gestión ambiental.

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. [\[GRI 303-3, GRI 303-4\]](#)

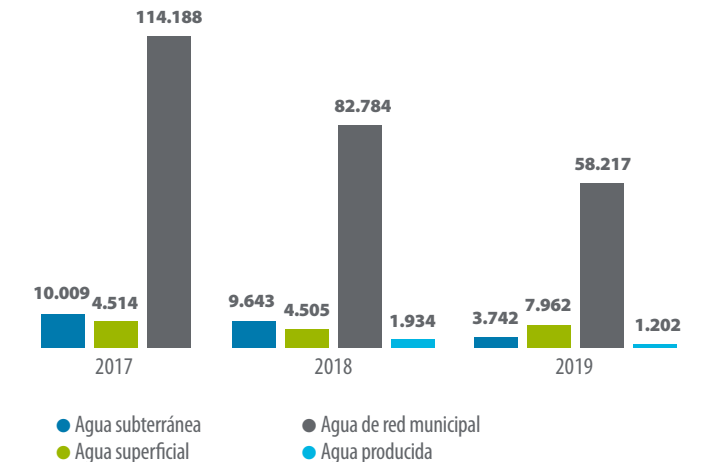
Agua de mar extraída y devuelta a su origen (hm³)

[\[GRI 303-3, GRI 303-4\]](#)



- Planta de Barcelona
- Planta de Cartagena
- Planta de Huelva

Otra agua extraída de otras fuentes (m³) [\[GRI 303-3\]](#)



La reducción de la cantidad de agua extraída de otras fuentes es el resultado de las medidas de reducción de consumo implantadas en años previos, así como de las campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto.

Adicionalmente, Enagás realiza vertidos de aguas residuales asimilables a urbanos. En 2019 se han vertido 15.849 m³ de agua a la red pública y 8.937 m³ de agua a fosas sépticas o al mar. [\[GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 306-1\]](#)

En 2019 se han consumido 48.243 m³ de agua principalmente para uso sanitario, riego y equipos contra incendios, lo que representa únicamente el 0,02% del agua extraída [\[GRI 303-5\]](#). En este sentido, la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias.

En 2019 Enagás ha obtenido una calificación B en 'CDP Water'

Control de derrames y residuos

[GRI 303-1]

Respecto a los derrames, la compañía pone en marcha medidas preventivas, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención.

Los derrames accidentales producidos en 2019 han sido: [GRI 306-3]

Derrames accidentales producidos en 2019

- 70 litros de gasoil
- 168 litros de aceites
- 600 litros de agua con metanol
- 15 litros de dióxido de cloro
- 15 litros de líquido refrigerante

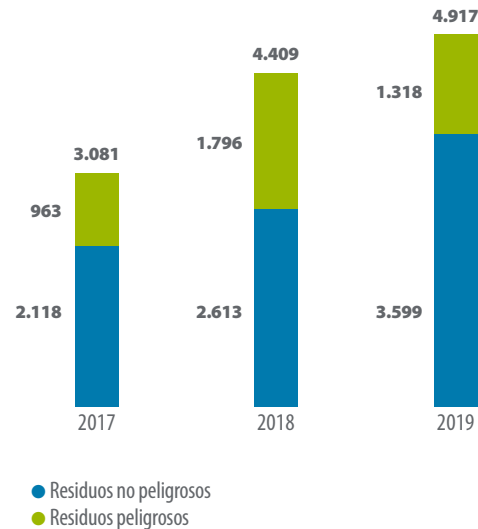
Las acciones correctivas incluyen, entre otros, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno si procede, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente.

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos (actividades que dependen en su mayoría de externalidades, lo que explica la variabilidad del dato de residuos generados en 2019 frente al año anterior). La compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible. En este sentido, el contrato con el gestor de residuos en España establece un objetivo de tratar (reciclar/valorizar) el 90% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. [GRI 306-2]

El aumento de la generación de residuos no peligrosos en 2019 se debe a una incidencia ocurrida en la Planta de regasificación de Barcelona. Dicha instalación habitualmente vierte sus aguas sanitarias a la red municipal del Puerto de Barcelona. Sin embargo,

en el año 2019 ha tenido que gestionar sus aguas como lodos a través de un gestor, por haberse detectado superación de los valores de sulfuros y nitrógeno en el vertido.

Residuos generados y gestionados (Tn) [GRI 306-2]

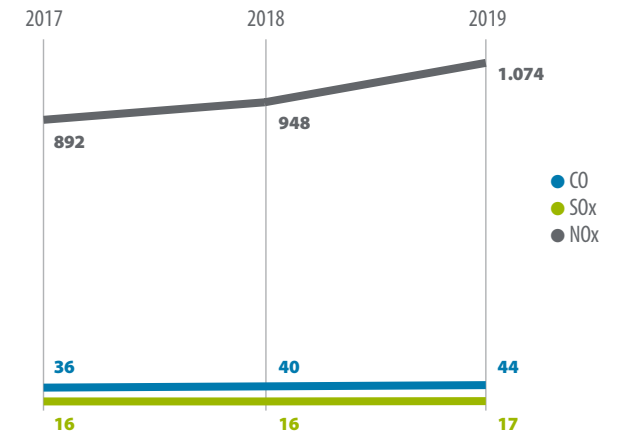


Enagás ha reciclado/valorizado el 70% de los residuos generados





Emisión de gases de no efecto invernadero (t)



Contaminación atmosférica

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx y el NOx. Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural de los diferentes equipos.

Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas. [\[GRI 305-7\]](#)

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. Estas acciones de control son las siguientes:

- Inspección reglamentaria inicial (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).
- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).
- Inspección reglamentaria periódica.

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el 'Programa de Vigilancia Atmosférica'.

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental realizado en el perímetro conforme a los límites

establecidos en la Ordenanza municipal o legislación de aplicación. Anualmente, Enagás realiza campañas de medición de ruidos en sus instalaciones con objeto de minimizar la contaminación acústica. En 2019 se han realizado un total de 132 mediciones de ruidos en dos plantas de regasificación, en tres estaciones de compresión y en 127 posiciones. Durante el año 2019 se han llevado a cabo actuaciones para minimizar los niveles sonoros mediante la instalación de silenciadores en seis estaciones de regulación y medida.

En ciertas instalaciones en las que existen requisitos legales de aplicación, la contaminación lumínica es un aspecto material. Durante los últimos años Enagás, ha trabajado en la implantación de las medidas necesarias para reducir la iluminación nocturna de sus estaciones de compresión.

4.7 Cambio climático y eficiencia energética

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Fijación de objetivos de reducción de emisiones a largo plazo alineados con los escenarios de 1,5°C.
- › Adhesión a *Global Methane Alliance* de Naciones Unidas y fijación de objetivo de reducción de emisiones de metano.
- › Certificación del Sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001.
- › Desarrollo de aplicación informática para el registro y explotación de datos de campañas de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en las instalaciones.
- › Préstamo sostenible vinculado a la reducción de emisiones de CO₂.

Líneas 2020

- › Realización campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en las instalaciones.
- › Plan de Eficiencia Energética y reducción de emisiones 2020.
- › Incremento del porcentaje de consumo de energía eléctrica con garantías de origen.

9.860 tCO_{2e}

evitadas en 2019 por medidas de eficiencia energética

+61%

de autogeneración de energía a partir de fuentes de energía renovables, limpias o eficientes (vs. 2018)

[GRI OG3]

310.162tCO_{2e}

Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2)

275.889 tCO_{2e}

Emisiones alcance 1 [GRI 305-1]

34.273 tCO_{2e}

Emisiones alcance 2 [GRI 305-2]

Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité de Riesgos.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones de la compañía, entre las que se encuentra la función de Estrategia, que proporciona el *input* para la identificación de las oportunidades.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía entre otros.

En materia de gestión de riesgos, por un lado las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficiencia de los controles de riesgos establecidos (ver capítulo 'Gestión de riesgos').

Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía.

Para la evaluación de estos riesgos se ha tomado como horizonte temporal el año 2030 (primer horizonte temporal para el cumplimiento de objetivos establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España). De este modo, se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas y los volúmenes de emisiones y precios de CO₂.

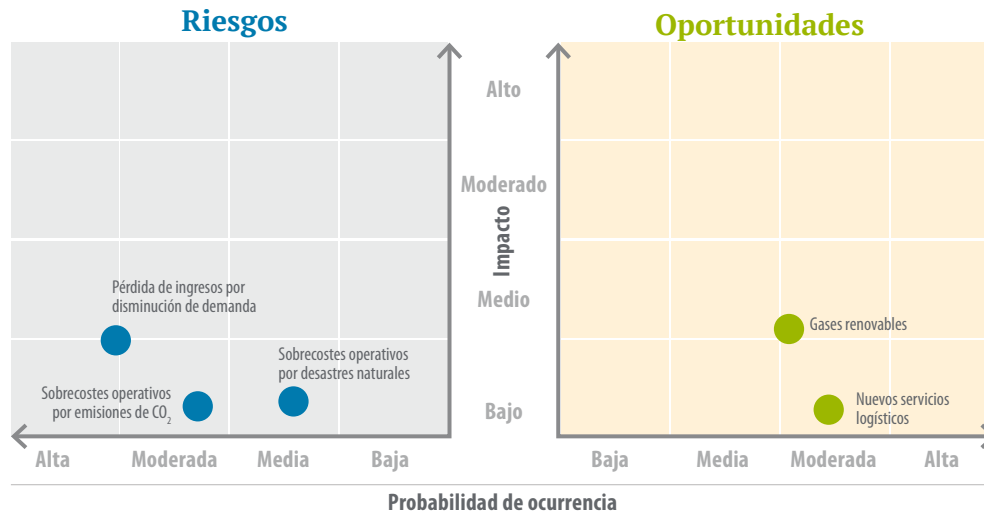
Atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de estos riesgos tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (entorno a un 5-10% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado tanto en los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos de gas natural.

Para esta evaluación de los riesgos de cambio climático, se ha tomado como escenario base el incremento de temperatura de 4°C (business as usual) y como escenario de riesgo el incremento de 1.5°C alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España. En el caso de la evaluación de los riesgos físicos (desastres naturales), se ha tomado como escenario de riesgo el incremento de la temperatura 6°C.



12/2019

› Enagás ha participado en diferentes eventos celebrados en la Cumbre Mundial del Clima COP25 celebrada en Madrid, donde ha puesto en valor el papel del GNL y de los gases renovables, como el hidrógeno verde, tanto para el proceso de descarbonización como para el transporte limpio.



En 2019, Enagás ha sido la única compañía del mundo del sector Oil & Gas incluida en la 'A List' de CDP Cambio Climático, lo que supone la máxima calificación de este ranking anual

Factores	Riesgo	Medidas de control y gestión
Volumen de emisiones de CO ₂ Precios del CO ₂	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos operativos por emisiones CO₂ 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones Fijación de un precio interno de carbono Programa de compensación de emisiones
Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de ingresos por disminución de la demanda 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial Promoción del desarrollo del gas de origen renovable e hidrógeno y su integración en las infraestructuras gasistas Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO₂ y licuefacción a pequeña escala
Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, entre otros)	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos operativos por desastres naturales 	<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS) Planes de actuación ante emergencias Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro Política de daños materiales Plan de actuación en caso de emergencias Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras

Oportunidad	Líneas de Acción
	<p>Áreas de foco en relación al biometano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Emisión de certificados verdes Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista Participación en infraestructuras de biometano (<i>upgrading</i>/conexión a la red de transporte)
Gases renovables	<p>En relación al hidrógeno, las principales áreas de foco son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas Joint Ventures para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar
Nuevos servicios	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), <i>bulk breaking</i> (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), parking gas (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques) Extensión de servicio de recarga de cisternas

Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO14064 y se registra en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica con el sello "Calculo, reduzco y compenso".

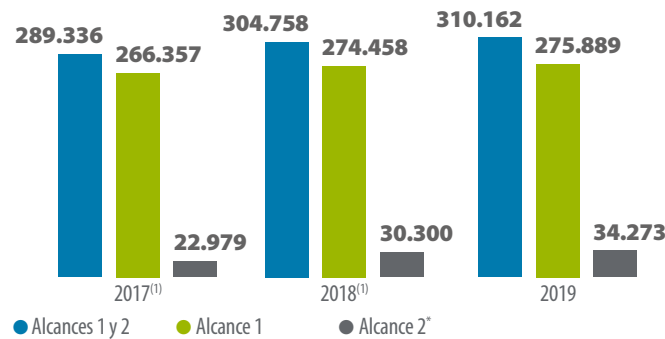


A pesar del fuerte incremento del nivel de actividad, Enagás ha mantenido sus emisiones a nivel del año anterior como resultado de una mayor eficiencia energética. La demanda nacional ha aumentado un 14% mientras que nuestras emisiones de alcance 1 y 2 sólo han aumentado un 1,8%.

En este sentido el mayor nivel de actividad se ha dado en los almacenamientos subterráneos debido a la elevada contratación (94,19%), que se ha traducido en un elevado incremento en la inyección neta (+89,84%).

Evolución de las emisiones de CO₂ alcances 1 y 2 (tCO₂e)

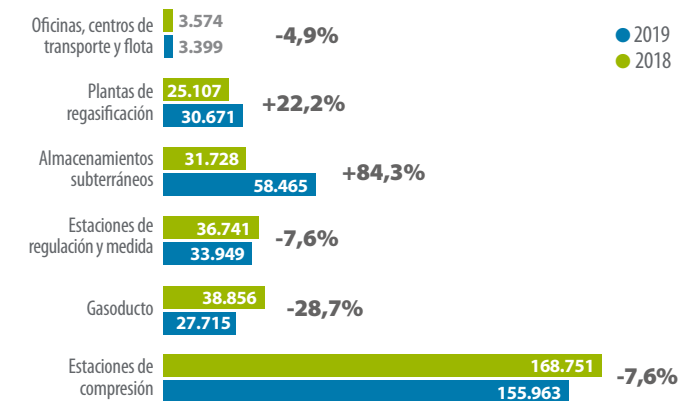
[GRI 305-1, GRI 305-2]



(1) Los datos de 2017 y 2018 no incluyen los datos de emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. Sólo incluyen los datos de España.

*Alcance 2 calculado según metodología *market based*. Los datos del alcance 2 calculados según metodología *location based* son: 88.444 tCO₂e en 2017, 72.078 tCO₂e en 2018 y 81.883 tCO₂e en 2019.

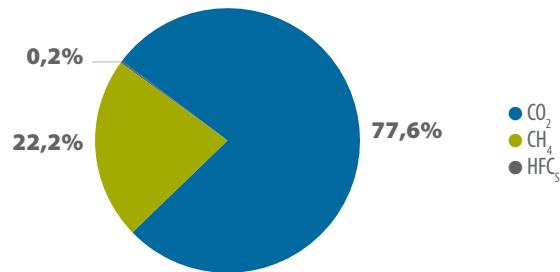
Evolución de las emisiones desglosado por infraestructuras 2018-2019



Datos de actividad [GRI 302-2]

		Unidad	Total 2018	Total 2019	2019 vs. 2018 (%)
Demanda nacional	Demanda del mercado convencional y del sistema eléctrico	GWh	349.300	398.200	14,00%
Plantas de regasificación	Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación	GWh	114.063	138.882	21,76%
Estaciones de compresión	Gas comprimido en estaciones de compresión	GWh	220.500	177.520	-19,49%
Almacenamientos subterráneos	Inyección neta total almacenamientos subterráneos	GWh	6.697	12.714	89,84%
	Extracción bruta total AASS	GWh	5.727	4.989	-12,89%

Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas [GRI 305-6]

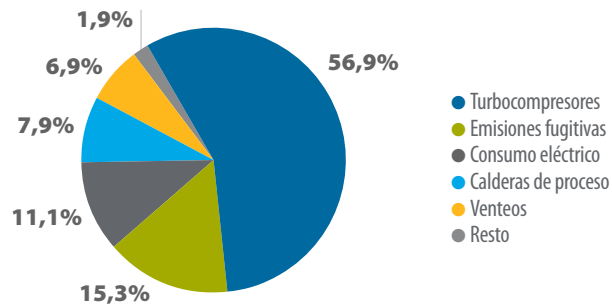


El 77,6% de la huella de carbono (alcance 1 y 2) de Enagás corresponde a emisiones de CO₂, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de CH₄, que representan el 22,2% de la huella (alcance 1 y 2), se deben principalmente a las emisiones fugitivas (15,3%) y a los venteos de gas natural (6,9%). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y manteniendo, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis (p. e. cromatógrafos, etc.).

El 57% de las emisiones totales de huella (alcance 1 y 2), se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos.

Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente [GRI 305-1, GRI 305-2]



Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2)

[GRI 305-4]

	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽¹⁾	2019
Demanda nacional (tCO ₂ e/TWh)	892	873	779
Beneficio neto (tCO ₂ e/M€)	638	689	734
Empleado (tCO ₂ e/empleado)	240	231	237
Salidas de gas ⁽²⁾ (tCO ₂ e/Gwh salidas totales)	0,82	0,79	0,76

(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. [GRI 102-48]

(2) Las salidas totales de gas incluyen los siguientes conceptos: 1) Demanda Mercado nacional (convencional nacional y sector eléctrico); 2) Demanda Mercado internacional (salidas conexiones internacionales y carga de buques).

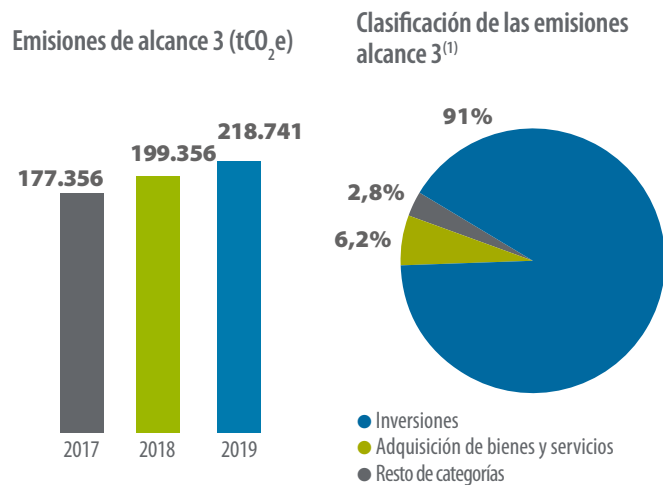
Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 55,6% de las emisiones incluidas en la Huella (alcance 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2019 se han recibido 50.017 tCO₂ mediante asignación gratuita y se ha realizado la compra de 70.000 tCO₂ con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo. [GRI 201-2]

En 2019 hemos reducido un 10,7% el ratio de intensidad de emisiones por demanda nacional (tCO₂e/TWh) respecto a 2018

Emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]



El incremento de emisiones de alcance 3 en 2019 se debe a la inclusión de las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero (en años anteriores incluida en el alcance 2), así como las emisiones de la sociedad participada del operador DESFA.

Alcance 3	tCO ₂ e	% sobre el total
1 Adquisición de bienes y servicios (<i>Purchased Goods and Services</i>)	13.517	6,2%
2 Bienes de capital o de producción, por ejemplo, equipos, maquinaria, vehículos, edificios, fábricas, etc. (<i>Capital Goods</i>)	226	0,1%
3 Actividades relacionadas con la producción de energía que no se encuentren incluidas en el alcance 1 o 2 (<i>Fuel- and Energy-Related Activities Not Included in Scope 1 or Scope 2</i>)	198	0,1%
4 Transporte y distribución aguas arriba (<i>Upstream Transportation and Distribution</i>)	1.845	0,8%
5 Residuos generados durante la operación (<i>Waste Generated in Operations</i>)	614	0,3%
6 Viajes de trabajo (<i>Business Travel</i>)	2.028	0,9%
7 Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados (<i>Employee Commuting</i>)	1.315	0,6%
15 Inversiones (<i>Investments</i>)	198.999	91%
TOTAL ALCANCE 3	218.741	100%

El 97% de nuestras emisiones de alcance 3 se concentran en la categoría de Inversiones (91%) y adquisición de bienes y servicios (6,2%). La categoría de inversiones incluye las emisiones de alcance 1 y 2 de nuestras sociedades participadas, en las que Enagás no tiene control financiero y sin embargo tienen emisiones significativas considerando el porcentaje de participación. En la categoría de adquisición de bienes y servicios se incluyen las emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos a través de nuestros proveedores así como el consumo de papel en oficina.

Enagás fomenta la reducción de sus emisiones de alcance 3 extendiendo sus compromisos en materia de reducción de emisiones

a su cadena de valor, a través de las siguientes actuaciones en aquellas categorías más significativas:

- Inversiones: en sus sociedades participadas, a través de los coordinadores de Enagás garantiza el alineamiento de las acciones con la estrategia de Enagás. Específicamente, en materia de emisiones, se trabaja conjuntamente para identificar medidas de reducción de emisiones. A modo de ejemplo, durante 2019, Enagás ha trabajado conjuntamente con la Planta de Regasificación de TLA Altamira en la elaboración de la huella de metano, la identificación y priorización de medidas de reducción de emisiones de metano así como en la fijación de un objetivo y senda de reducción de metano (ver capítulo 'Sociedades participadas').

Compromiso con nuestros proveedores en materia de Cambio Climático

► En 2019 Enagás ha sido incluida por CDP en el "Supplier Engagement Leaderboard" obteniendo una A en el "2019 Supplier Engagement Rating" de CDP. Esta lista reconoce cuáles son las mejores empresas en gestión de su cadena de valor y emisiones de alcance 3.

- Adquisición de bienes y servicios: Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores. De este modo, Enagás envía un cuestionario específico sobre gases de efecto invernadero a sus principales proveedores. Este cuestionario permite evaluar a los proveedores en materia de cambio climático, así como identificar áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono (ver capítulo 'Cadena de suministro').

Objetivos de reducción de emisiones

En línea con nuestro compromiso de acción climática, estamos adheridos a diferentes iniciativas internacionales donde se establecen compromisos de acción climática y objetivos de reducción de emisiones:

- *We Mean Business*: hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- *Global Methane Alliance*: nos hemos comprometido a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2014.

(1) Clasificación de las categorías de alcance 3 conforme a las quince categorías del GHG Protocol.

- *Methane Guiding Principles*: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.

Nuestro compromiso y actuaciones nos han permitido reducir prácticamente a la mitad nuestra huella de carbono en los últimos años. En el futuro continuaremos avanzando en la reducción de emisiones y por ello, nos hemos comprometido a definir objetivos alineados con la ciencia (1,5°C) y a alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

Para ello, hemos definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones, fijando los siguientes objetivos respecto a 2018, objetivos que alcanzaremos a través de medidas concretas recogidas en nuestro Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones:

5% en 2019-2021:
objetivo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo, es decir, vinculado a la retribución variable de todos los empleados.

15% en 2025:
objetivo vinculado a las condiciones del crédito sostenible.

25% en 2030.

61% en 2040:
objetivo alineado con los escenarios de 1,5°C.

Además, mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable:

- Programa dirección de objetivos anual: desde 2011 Enagás fija objetivos anuales de reducción del consumo energético así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables.
- Plan de Incentivo a largo plazo: desde 2016 Enagás incluye en su Plan de Incentivo a Largo Plazo objetivos de reducción de emisiones.

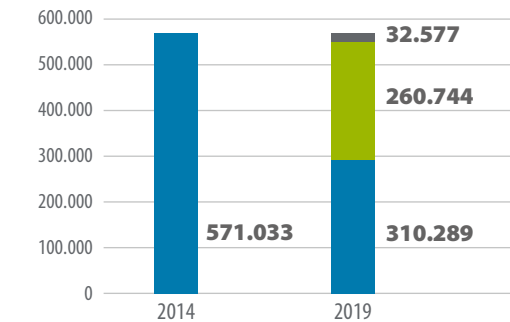
Plan de Eficiencia energética y reducción de emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años hemos reducido a la mitad nuestras emisiones de CO₂ gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos más de 64 millones de euros desde 2008. [\[GRI 201-2\]](#)

A continuación se representa el impacto neto derivado de las medidas de eficiencia energética puestas en marcha desde 2015, que han permitido evitar 558.175 t CO₂e.

Enagás ha definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones alineada con los escenarios de 1,5°C y vincula sus objetivos a la retribución variable de sus empleados

Impacto neto (tCO₂e)



- Emisiones Alcance 1 + Alcance 2.
- Emisiones evitadas acumuladas por medidas de eficiencia energética, reducción de emisiones y eficiencia operativa de 2015-2019.
- Emisiones compensadas.

Las emisiones evitadas incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2019. Estas emisiones se han ido verificando el año de su puesta en marcha, verificándose un total de 148.393 tCO₂ en el periodo.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, en 2019 hemos implantado y certificado según la norma ISO50001 nuestro sistema de gestión de la energía, que supondrá una mejora significativa en la medición y reducción de consumos energéticos de las instalaciones.

La implantación de este sistema ha permitido identificar los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipo así como las correlaciones entre dichos consumos y la actividad en cada instalación. Esto nos permite priorizar las medidas y realizar un seguimiento más preciso de la eficiencia energética.

Medidas de eficiencia energética implantadas en 2019

[GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

Acciones dirigidas a la reducción de emisiones de GEI (Medidas de Eficiencia Energética y Reducción de emisiones)

	Tipo de ahorro	Ahorros energéticos logrados en 2019 (GWh)	Reducciones de emisiones logradas en 2019 (t CO ₂ e)
Instalación de un variador de frecuencia en una bomba primaria de la Planta de Cartagena		0,16	40,22
Instalación de un variador de frecuencia en una bomba de retorno de agua de mar de la Planta de Cartagena	Ahorro consumo eléctrico	0,96	235,19
Instalación de bombas recirculadoras con módulo de regulación electrónico (variador de frecuencia) en Estaciones de Regulación y Medida.		0,03	6,26
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de agua de mar en la Planta de Barcelona		0,40	97,59
Sustitución en Estaciones de Regulación y Medida de calderas existentes por calderas de alto rendimiento y baja emisión, quemadores de gas natural modulantes y válvulas de tres vías. Instalación de sistema de control de calderas y bombas, con control por acceso remoto a través de la red de Enagás.	Ahorro gas natural	1,83	370,39
Utilización de nitrógeno en el sello molecular de antorcha en Huelva, con el suministro y montaje de un segundo equipo de generación de nitrógeno		0,35	70,80
Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en la red de gasoducto		-	125,02
Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en plantas de regasificación	Ahorro gas natural fugado	-	3.187,28
Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en almacenamientos subterráneos		-	583,42
Modificación en el Ciclo Orgánico de Rankine (ORC) instalado en Huelva para funcionamiento con el ciclo de alta presión	Autogeneración	18,71	4.601,65
Disminución de la presión de trabajo aguas abajo del turboexpander para aumentar la generación eléctrica		2,20	542,03
TOTAL		24,63	9.860

06/2019

Enagás ha contratado un *Power Purchase Agreement* (PPA) para el suministro eléctrico de aproximadamente un 20% del consumo total de Enagás. Este contrato de compra-venta de energía su-pone alcanzar un acuerdo con Iberdrola durante 10 años a partir de 2021 para obtener energía 100% renovable.

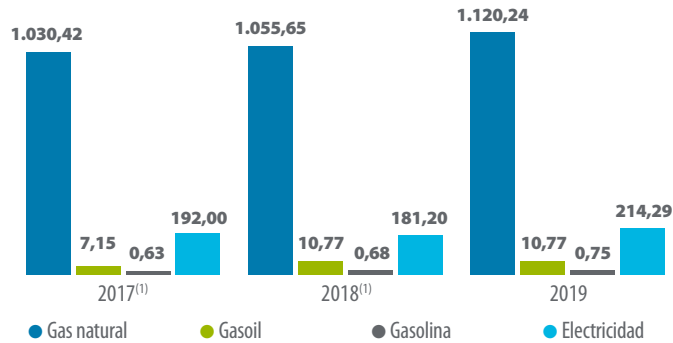
Gracias al Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de 2019 se han conseguido evitar las emisiones equivalentes a casi 4.000⁽¹⁾ coches en un año

En 2019 el porcentaje de electricidad con garantías de origen sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 40% en las instalaciones de gran consumo.

En 2019, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha aumentado un 61,3% respecto a 2018, representado el 17% (36,6GWh) del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás. [GRI-OG3]

(1) Para el cálculo se considera el factor de emisión 0,1667 kg CO₂ /km de un coche "genérico" según el último informe publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica, considerando que realiza 15.000 km/año.

Consumo energético (GWh/año) [GRI 302-1]



(1) Los datos de 2017 y 2018 no incluyen los datos de emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. Sólo incluyen los datos de España.

La mejora continua en la eficiencia de nuestras instalaciones así como las medidas específicas de eficiencia energética han permitido controlar el consumo energético aumentado sólo un 7,8% a pesar de que la demanda de gas nacional ha aumentado un 14% respecto a 2018. El aumento de la actividad ha impactado principalmente en el consumo de electricidad con un incremento del 18%.



Intensidad energética [GRI 302-3]

	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽¹⁾	2019
Demanda nacional (GWh energía consumida/TWh)	3,50	3,57	3,38
Beneficio neto (GWh energía consumida/M€)	2,51	2,82	3,19
Empleado (GWh energía consumida/empleado)	941,24	945,68	1.030,67
Salidas de gas (GWh energía consumida /Gwhsalidas totales)	3,21	3,24	3,28

(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando los consumos de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. [GRI 102-48]

Reducción de emisiones de metano [GRI 305-5]

Las emisiones de metano representan el 22,2% de la huella de carbono (alcance 1 y 2) de Enagás. Se deben principalmente a las emisiones fugitivas (15,3%) y a los venteos de gas natural (6,9%). Las emisiones fugitivas se producen en conectores, válvulas y otros componentes de las instalaciones de Enagás. Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación, mantenimiento o seguridad operativa.

En 2019, gracias al esfuerzo de Enagás en reducir los venteos y las emisiones fugitivas, las emisiones de metano han disminuido un

13,4% respecto a 2018, con una disminución del 32,1% de los venteos manteniéndose constantes las emisiones fugitivas (-1,1% vs 2018).

Tras varias campañas de detección, cuantificación y reparación de fugas de gas natural en sus instalaciones, Enagás ha internalizado estas actuaciones en las gamas de mantenimiento de sus instalaciones con el fin de reducir año tras año las pérdidas en forma de emisiones fugitivas de su actividad.

Durante 2019 se ha desarrollado un aplicativo informático para el registro de las emisiones fugitivas que permitirá aumentar el control y gestión de este tipo de emisiones.



11/2019

Enagás se adhiere a la iniciativa *Global Methane Alliance* de Naciones Unidas y se compromete a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de su actividad en 2025 y un 60% en 2030 respecto a los datos de 2014.

Otra medida a destacar es la elaboración en 2019 de un procedimiento e instrucciones técnicas específicas para la medición y cuantificación de las emisiones de fugitivas. Por otra parte, desde 2020 Enagás realizará mediciones anuales en todas sus instalaciones aumentando de esta manera la frecuencia de las campañas LDAR.

Además, Enagás participa en diversas asociaciones colaborando activamente en la elaboración de informes, estudios e investigaciones relativas a las emisiones de metano. Durante 2019, destacan las siguientes:

- Publicación, a través de las asociaciones GIE y MARCOGAZ, de un informe sobre cómo la industria gasista puede contribuir a la reducción de emisiones de metano ([Assessment of methane emissions for gas Transmission and Distribution system operators](#)).
- Puesta en marcha de plan de acción de GIE y MARCOGAZ con acciones de divulgación y formación con folletos comunicativos tales como [“Potential ways the gas industry can contribute to the reduction of methane emissions”](#) y [“Reducción de emisiones de metano: Mejores Prácticas - reforzando la credibilidad medioambiental del gas”](#)
- Publicación de GIE con el apoyo al Pacto Verde Europeo de [Gas For Climate](#) y publicación del [“The optimal role for gas in a net-zero emissions energy system”](#).
- Colaboración con los *Methane Guiding Principles* en la elaboración de unas guías sobre mejores prácticas de reducción de emisiones de metano.
- Participación con el *LNG Protocol* en la preparación de un workshop y un estudio sobre el rol del GNL en la descarbonización del sector del transporte.
- Enagás ostenta la presidencia del Grupo de Expertos de Gas de UNECE dentro del cual una de las líneas de trabajo son

las emisiones de metano. En este ámbito se lanzó un estudio financiado por la EPA sobre emisiones de metano en industrias extractiva y Enagás es miembro del *Steering Committee*.

- Elaboración con GIE y MARCOGAZ del borrador *“Guidelines for methane target setting”*, en fase de comentarios.
- Envío y análisis de resultados de una encuesta sobre emisiones de metano dentro del Plan de Acción GIE-MARCOGAZ para la evaluación del establecimiento de un objetivo de metano para el *European midstream and distribution gas sector*.

Compensación de emisiones

Enagás se compromete a alcanzar la neutralidad en carbono de ámbitos clave a nivel estratégico:

- Neutralidad de las plantas de regasificación: se trata de infraestructuras clave para la seguridad y diversificación de suministro. Además, constituyen una de las prioridades a nivel estratégico, en la medida en la que la compañía aspira a posicionarse como especialista global en GNL.
- Neutralidad de la flota corporativa: una de las prioridades estratégicas de Enagás es la promoción de nuevos usos del gas natural en el transporte. La flota corporativa, certificada como flota ecológica, es uno de los ámbitos clave del Plan de Movilidad Sostenible de la compañía.
- Neutralidad de la sede corporativa: la sede corporativa es el edificio más representativo de la compañía, que ha recibido la certificación LEED Oro.

Así, se han compensado 32.576 tCO₂e con créditos de carbono generados por dos proyectos de recogida y utilización de gas de vertederos en Chile y México para la generación de electricidad y otro proyecto de reforestación en Perú.

4.8 Comunidades locales

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas comunidades en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo directo e indirecto. Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras y los planes de acción (inversión social).

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Participación en el Proyecto IDEA de la Fundación Juan XXIII Roncalli, para la generación de empleo de calidad para personas con discapacidad intelectual.
- › Desarrollo de talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad

Líneas 2020

- › Creación de la Fundación Enagás
- › Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- › Mantener nuestra presencia en iniciativas como Give&Gain (Forética) y el Día solidario de las empresas.

18

iniciativas de voluntariado corporativo

0,47%

de inversión en acción social respecto al beneficio neto

2.483

horas de voluntariado corporativo

327

profesionales participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

Modelo de gestión de comunidades locales

Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio económico, minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo 'Seguridad y salud').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONGs, ayuntamientos, etc) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado 'Inversión social' dentro del presente capítulo).

Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una "memoria ambiental" (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como de evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley.

[GRI 413-2, GRI OG10]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente, entre otros.

Canales de comunicación con comunidades locales



Buzón ambiental



Web corporativa



Sesiones informativas



Procesos de consulta

Una de las prioridades de Enagás es contribuir al desarrollo socio económico en las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras

Inversión social [GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía a través de modelos de acción social sostenible.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sean en forma de voluntariado, patrocinios, mecenazgos o donaciones.



Prioridades estratégicas de la inversión social

Prioridad 1: Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente.



Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.

- Empleo
- Inclusión económica
- No discriminación
- Desarrollo de capacidades

11/2019

Enagás impulsa la empleabilidad de colectivos vulnerables a través de la formación. Junto con la Fundación Tomillo, se impartieron cursos de formación sobre digitalización a jóvenes y otras personas en desventaja social, con el objetivo de desarrollar nuevas competencias digitales demandadas por el mercado laboral. Además, en colaboración con la Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos, se llevaron a cabo cinco talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad que han sido víctimas de violencia de género.

Prioridad 2: Contribuciones comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.



Acceso a energía asequible, segura y sostenible

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 9.

- Eficiencia energética
- Inversiones en infraestructuras
- Inversiones ambientales



Construcción de estructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible e innovación

Prioridad 3: Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.



Alianzas para el logro de los objetivos [GRI 102-12]

En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:

- Pobreza
- Hambre
- Salud
- Educación
- Igualdad de género
- Energía
- Infraestructuras
- Reducción de desigualdades
- Cambio climático
- Ecosistemas terrestres

Las prioridades estratégicas de inversión social de Enagás están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa de voluntariado corporativo [GRI 413-1]

Los profesionales de Enagás colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás "En nuestras manos", aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

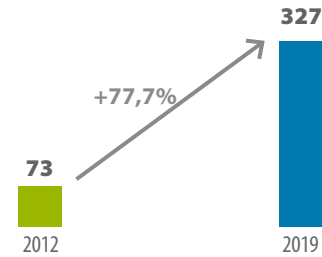
- **Voluntariado corporativo presencial:** actividades desarrolladas en colaboración de una asociación, y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.
- **Voluntariado virtual:** la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONGs.

En 2019 se han realizado 18 iniciativas con una participación de 327 empleados, dedicando un total de 2.483 horas en total. Esto ha implicado una inversión de 292 miles de euros por parte de la compañía, en concepto de costes de gestión del programa.

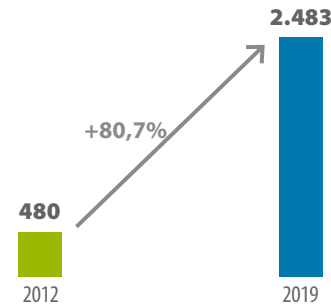
11/2019

Voluntarios de Enagás participaron en una jornada de reforestación junto a personas con discapacidad intelectual de la Fundación Juan XXIII Roncalli

Empleados participantes en iniciativas de voluntariado



Horas de dedicadas a iniciativas de voluntariado



Patrocinios, mecenazgos y donaciones [GRI 413-1]

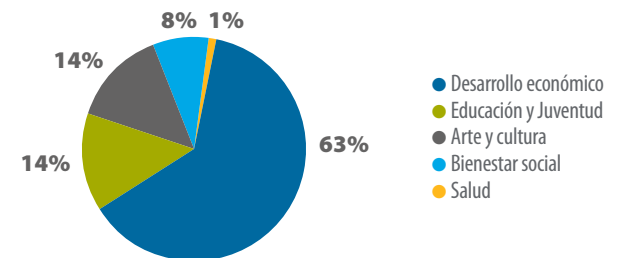
Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de actividades de:

- Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas.
- Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito sociocultural.
- Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2019 se han realizado contribuciones económicas que ascienden a dos millones de euros, distribuidas del siguiente modo:

Áreas de contribución



4.9 Cadena de suministro

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más crítico en la gestión de la compañía. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

Un aspecto clave que abordamos en la gestión de nuestra cadena de suministro es el mayor conocimiento de nuestros proveedores, aprovechando las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con los mismos. Asimismo, una mayor información sobre nuestra cadena de suministro nos permite identificar y gestionar de manera más eficiente los riesgos asociados a la misma.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Monitorización continua de riesgo de cumplimiento legal y riesgo reputacional en todos los proveedores homologados.
- › Finalización de la integración de toda la información de proveedores (homologación, fiabilidad, evaluaciones ESG, etc) de distintas plataformas en una base de datos única de proveedores.
- › Seguimiento de auditorías de socios para la optimización del proceso de homologación de proveedores, así como del propio proceso de compras, en las sociedades participadas.
- › Nueva evaluación de scoring de ciberseguridad a proveedores críticos.
- › Definición de la metodología de toma de decisiones ante riesgos reputacionales y económicos de nuestros proveedores.

Líneas 2020

- › Actualización del Código ético de Proveedores en línea con el nuevo Código Ético de Enagás.
- › Auditoría interna del proceso de homologación y deshabilitación de proveedores.
- › Formación a todos los proveedores homologados sobre la actualización del Código ético de proveedores.
- › Actualización del cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social.

1.458

proveedores homologados

1.403

proveedores homologados evaluados a través de un cuestionario interno en los ámbitos éticos, sociales y ambientales

129

proveedores homologados auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social en los dos últimos años

58,3%

de proveedores homologados son críticos

Nuestra cadena de suministro [\[GRI 102-9\]](#)

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.458 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2019, 458 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [\[GRI 102-8\]](#)
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Las familias de productos o servicios se clasifican en niveles en función del riesgo o coste derivados en la seguridad de la operativa de la compañía debido a un fallo o mal funcionamiento. Los proveedores de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado riesgo o coste en la seguridad de la operativa de la compañía son denominados principales o críticos (niveles 1 y 2).

Enagás cuenta con 850 proveedores críticos homologados. En 2019 se ha comenzado a trabajar con 20 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 35 por cese de actividad, integración en terceros o por incumplimiento de contrato. [\[GRI 102-10\]](#)

Volumen de gestión de proveedores [\[GRI 204-1\]](#)

	Obras y servicios	Suministros
Número de pedidos	3.674 (el 98% local)	6.099 (el 99% local)
Importe de pedidos (M€)	89,8 (el 94% local)	46,1 (el 90% local)



Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos, como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [\[GRI 308-2, GRI 414-2\]](#)

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.

- Derechos Humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro.
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que incluye los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de cumplimiento, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- Para todos los proveedores:
 - Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
 - Aceptación del Código ético de Enagás.
 - Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad⁽¹⁾.
 - Implantación de un Plan de Igualdad de Género⁽¹⁾.
- Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:
 - Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 87,9% de los proveedores), medio ambiente (requerido al 21,3% de los proveedores) y prevención de riesgos laborales (requerido al 31,1% de los proveedores de Enagás).
 - Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus empleados o certificación EFR.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de diferentes métodos de evaluación. Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación,

Metodología de evaluación

[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]

Número de proveedores evaluados en 2019
[GRI 308-1, GRI 414-1]

Definición de alto riesgo

Número de proveedores identificados con alto riesgo

		Número de proveedores evaluados en 2019	Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo
Evaluación interna	Cuestionario para la evaluación de la fiabilidad ⁽²⁾	177	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	5
	Cuestionario electrónico en los ámbitos éticos, sociales y ambientales	1.403	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	186
	Consulta de ámbitos de ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional	1.403	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	85
	Cuestionario electrónico en el ámbito de gestión del cambio climático ⁽²⁾	149	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	75
	Auditorías documentales y <i>on-site</i> de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones ⁽²⁾	163	Proveedores con auditorías no favorables	20
Evaluación externa	Cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social	727	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	365
	Scoring de ciberseguridad ⁽²⁾	707	Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas	129
	Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social ⁽²⁾	129	Proveedores con no conformidades	89

así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad. También definir planes de acción con cada uno de los proveedores que permitan mitigar dichos riesgos.
[GRI 308-2, GRI 414-2]

Enagás integra aspectos ambientales, sociales y éticos en la evaluación de riesgos de la cadena de suministro

11/2019

Enagás ha sido galardonada con el premio 'Diamante de la Compra' en la categoría de Estrategia en la 'X edición de los premios AERCE'. Además de este premio, la compañía recibió una mención especial en la categoría de 'Innovación', siendo el sexto año consecutivo que resulta galardonada. La asociación ha premiado las mejoras realizadas por Enagás en la gestión de la cadena de suministro, entre los que destacan, la mejora de la visualización de riesgos asociados a los proveedores de la compañía, la definición en la toma de decisiones sobre los riesgos reputacionales y financieros de los proveedores y la inclusión de dos nuevos ámbitos de información de proveedores (ciberseguridad y privacidad).

(1) Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.

(2) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante 2 años.

4.10 Gestión sociedades participadas

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2019

- › Cumplimiento plan de negocios de las filiales: dividiendo en línea con objetivos.
- › Elaboración de la huella de metano y fijación de objetivos de reducción de emisiones de metano en la planta de regasificación de TLA Altamira.
- › Auditorías de gobierno corporativo y de la gestión de comunidades locales en la

Transportadora de Gas de Perú, en la Compañía Operadora de Gas del Amazonas y en Trans Adriatic Pipeline; del proceso de compras en la planta de regasificación de TLA Altamira y revisión global del sistema de control interno en la estación de compresión de Soto La Marina y el gasoducto de Morelos.

- › Firma del nuevo convenio colectivo de DESFA.
- › Refuerzo del equipo directivo

en la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, con el nombramiento de un nuevo CEO y tres miembros del Comité de Dirección.

Líneas 2020

- › Asegurar el cumplimiento de los objetivos comunicados al mercado.
- › Auditoría interna del Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de SAGGAS y del Modelo de Compliance y del Modelo de Riesgos de Trans Adriatic Pipeline.

- › Auditoría interna de procesos y controles de compras en la Transportadora de Gas de Perú, la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, la planta de regasificación de GNL Quintero, el gasoducto de Morelos y la estación de compresión de Soto de la Marina.
- › Revisión del modelo organizativo, definición de

la política retributiva de los empleados excluidos del convenio (directivos) y definición de objetivos de compañía de DESFA.

- › Actualización modelos de cumplimiento en la Transportadora de Gas del Perú y la Compañía Operadora de Gas del Amazonas.

Modelo de gestión de sociedades participadas

Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de sociedades participadas que persigue garantizar la rentabilidad objetivo de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia,

conocimiento y mejores prácticas de Enagás como partner industrial. Este modelo permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Este modelo está basado en un equipo *ad hoc* que defiende los intereses de Enagás a través de la influencia en el gobierno y una gestión activa con socios y los gestores de las sociedades participadas:

Equipo *ad hoc* de gestión de participadas:

- Equipo *ad hoc* con estructura local (liderados por los gestores de cada país) y corporativa (con gestores específicos para cada participada) que cuenta para decisiones específicas, con el soporte técnico de todas las áreas de Enagás: infraestructuras, financiero, ingeniería, recursos humanos, etc. Dentro de sus responsabilidades está asegurar el alineamiento de las acciones a llevar a cabo en la sociedad con la estrategia de Enagás.
- Informe trimestral al Consejo de Enagás con aspectos clave de las participadas y Comité interno de seguimiento, conformado por directores de Enagás, responsable de supervisar las decisiones críticas de las participadas.

Influencia en el gobierno:

- Acuerdos de Accionistas que regulan los mecanismos de decisión para garantizar el co-control de la sociedad y la capacidad de bloqueo de decisiones relevantes.
- Influencia y toma de decisiones a través del liderazgo en los Consejos de Administración, nombrando consejeros con amplia experiencia del sector y del país.

Gestión activa con socios y los gestores de las sociedades participadas:

- Gestión activa de las relaciones con los socios y gestores de las sociedades participadas para la toma de decisiones de aspectos relevantes. Se define un plan de objetivos por participada a implementar en las sociedades en un horizonte de cinco años.
- Garantizar la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante análisis y evaluación de sus perfiles, nombrando perfiles especializados de Enagás en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

En el marco de este modelo, las sociedades participadas tienen una gestión autónoma y Enagás ejerce su influencia y realiza un seguimiento, en línea con los siguientes estándares críticos de gestión definidos de acuerdo a los asuntos materiales de la compañía.

Enagás ha definido unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

A continuación se relacionan las acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas en los últimos años para asegurar el alineamiento con la estrategia y el modelo de gestión sostenible de Enagás.



Para más información sobre las sociedades participadas de Enagás, consultar sus webs corporativas:

EEUU

- Tallgrass Energy

México

- Planta de regasificación de TLA Altamira
- Estación de compresión Soto La Marina
- Gasoducto de Morelos

Perú

- Transportadora de Gas del Perú (TgP)
- Compañía Operadora de Gas del Amazonas (COGA)

Chile

- Planta de regasificación de GNL Quintero

Grecia, Albania e Italia

- Trans Adriatic Pipeline (TAP)

Grecia

- Operador DESFA

España

- Planta de regasificación de SAGGAS
- Planta de regasificación de BBG

Estándares críticos de gestión



Excelencia financiera y operativa

Excelencia financiera:

- Planificación y gestión financiera y de tesorería
- Seguros
- Control de gestión
- Fiscalidad
- Reporting financiero
- Contabilidad y administración

Excelencia operativa:

- Sistema de gestión de calidad
- Eficiencia operativa
- Jerarquización de activos
- Sistema de gestión del mantenimiento
- Operación
- Gestión de almacén
- Atención al cliente
- Gestión de la programación de la sociedad participada
- Medición
- Balance y repartos



Buen Gobierno

- Reglamento de funcionamiento
- Política de remuneraciones del Consejo
- Governance de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)



Ética y cumplimiento

- Código de conducta
- Modelo de prevención de delitos
- Canal de denuncias



Personas

- Política retributiva
- Relaciones contractuales y derecho sindical
- Negociación y representación
- Política de recursos humanos
- Desarrollo de recursos (formación y selección)
- Clima laboral



Seguridad y salud

- Protección de Activos
- Sistema de gestión de seguridad y salud
- Plan de emergencias
- Análisis del riesgo
- Vigilancia de la salud
- Ciberseguridad



Comunidades locales

- Modelo de gestión de grupos de interés
- Acciones de desarrollo local.



Gestión del capital ambiental

- Sistema de gestión ambiental
- Realización de estudios de impacto ambiental



Cambio climático y eficiencia energética

- Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones



Cadena de suministro

- Contratación y reporte (procesos de compras)
- Homologación de proveedores



Otros estándares de gestión

- Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- Control Interno (controles generales y de proceso)
- Auditoría Interna

Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, y establece actividades de control para reforzar dichos procesos en caso de ser necesario. Asimismo, realiza una monitorización a los planes de auditoría interna locales definidos (Transportadora de Gas del Perú, Trans Adriatic Pipeline y la planta de regasificación de GNL Quintero), con el objetivo de asegurarnos que los principales riesgos de la participada se encuentran cubiertos mediante las auditorías internas.

Durante 2019 se ha continuado con el proceso continuo de cumplir con los planes de auditoría aprobados en los distintos Comités y así dar la mayor cobertura a los procesos con mayor riesgo. A modo de ejemplo se puede citar la realización de trabajos en materia de prevención de delitos (México y Perú), revisión del Gobierno corporativo y gestión de Comunidades Locales (Transportadora de Gas del Perú, Compañía Operadora del Gas del Amazonas y Trans Adriatic Pipeline), mejoras en los procesos de compra (planta de regasificación de TLA Altamira), así como el despliegue de un marco de control interno en las filiales de México (estación de compresión de Soto La Marina y el gasoducto de Morelos).

Acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas

Estándar de gestión	Acciones
Seguridad y Salud Gestión del capital natural	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implantación del sistema de gestión integrado de prevención, medio ambiente y calidad en la estación de compresión Soto La Marina, el gasoducto de Morelos y Trans Adriatic Pipeline.
Cambio Climático y Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la huella de metano y fijación de objetivos de reducción de emisiones de metano en la planta de regasificación de TLA Altamira.
Excelencia operativa y financiera	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de planes de eficiencia operativa en la Transportadora de Gas del Perú, el gasoducto de Morelos, la estación de compresión Soto La Marina, la planta de regasificación de GNL Quintero, la planta de regasificación de TLA Altamira y Trans Adriatic Pipeline. Promoción de iniciativas comerciales para el desarrollo de nuevos productos relacionados con el GNL (Bunkering, small scale, etc) en la planta de regasificación de TLA Altamira, SAGGAS y la planta de regasificación de GNL Quintero. Diseño de estándares de construcción de infraestructuras y/o del sistema de gestión de mantenimiento en el gasoducto de Morelos, la estación de compresión Soto La Marina, Trans Adriatic Pipeline, la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú y la Compañía Operadora de Gas del Amazonas. Optimización de la estructura financiera en la planta de regasificación de GNL Quintero, la planta de regasificación de TLA Altamira y Trans Adriatic Pipeline.
Personas	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento en el Gasoducto de Morelos y en la estación de compresión de Soto La Marina de un sistema de remuneración basado en objetivos de compañía a través de la implantación de un proceso de Dirección por Objetivos, desde su definición, concertación, aprobación, seguimiento y consecución hasta su refuerzo mediante un programa de retribución variable anual. Participación en el operador DESFA junto con los socios Fluxys y Snam en actividades para la integración del activo e implementación de mejores prácticas en el ámbito de recursos. Entre otras actividades, en el operador DESFA se está llevando a cabo la revisión del modelo organizativo, remunerativo y definición de objetivos y el aseguramiento de la correcta implantación de la gestión del cambio. Asimismo, se ha aprobado el convenio colectivo.
Cadena de suministro	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del modelo de contratación de compras en la estación de compresión Soto La Marina, que desarrolla y regula el proceso de compras para mitigar los riesgos inherentes al mismo. Revisión en la planta de regasificación de TLA Altamira y gasoducto de Morelos, del modelo de subcontratación y definición del plan de actuación de Cominsa.
Ética y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de GNL Quintero. Diseño del sistema de gestión de riesgos en la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú y la planta de regasificación de TLA Altamira. Diseño de sistemas de control interno, en Comités de Auditoría y en el desarrollo de Códigos de Conducta, en la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú, la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, el Gasoducto de Morelos, y la planta de regasificación de TLA Altamira.
Comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> Definición del plan de gestión de comunidades en la Transportadora de Gas del Perú, el gasoducto de Morelos y Trans Adriatic Pipeline.

4.11 Respeto por los derechos humanos

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Respeto por los Derechos Humanos

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía. Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece sus compromisos para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en su política de Derechos Humanos, aprobada en 2019. Estos compromisos se desarrollan en el Código Ético de Enagás y las políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con: [\[GRI 102-12\]](#)

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los convenios fundamentales (la libertad de

asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y los convenios relativos a pueblos indígenas y tribales.

- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Enagás dispone de una formación *online* en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos

que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos¹, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. [\[GRI 412-1\]](#)

Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible y que se detallan a continuación.

(1). Evaluación de riesgos país (ver capítulo 'Estrategia'), Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo 'Gestión de riesgos'), Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo 'Seguridad y salud'), Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver capítulo 'Gestión del capital natural'), Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo 'Cadena de suministro').

Derechos humanos evaluados en las actividades de Enagás:

Derechos humanos	Medidas para reducir el nivel de riesgo
PRÁCTICAS LABORALES	
Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil	Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su política de Gestión del capital humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28).
Derecho a descanso y tiempo libre	Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en 3 periodos...).
Derecho a la vida familiar	Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...).
Libertad de asociación	Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64 del Convenio Colectivo).
Negociación colectiva	Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la política de gestión del capital humano (ver capítulo 'Gestión del capital humano'), entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.
No discriminación y diversidad en el trabajo	La compañía dispone de un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.eticico@enagas.es).
Igualdad salarial	El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo.
Remuneración justa y favorable	Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, el salario mínimo de un profesional de Enagás ha superado el establecido como salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]

Derechos humanos	Medidas para reducir el nivel de riesgo
Derecho a un ambiente de trabajo seguro	El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás certificado según OHSAS 18001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver capítulo 'Salud y seguridad').
Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona	La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión	Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.
SOCIEDAD Y COMUNIDADES LOCALES	
Derecho a disponer de los recursos naturales	El sistema de gestión ambiental de Enagás, certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades (ver capítulo 'Gestión del capital natural').
Derechos de comunidades y poblaciones indígenas	Enagás, a través de su estrategia de acción social contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales.
Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación	Los procedimientos de Enagás relativos al desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras incluyen criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales, aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad.
Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad y prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes	Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los Derechos Humanos a través de la solicitud al personal de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos. [GRI 410-1]
Privacidad de la información	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

Derechos humanos evaluados en la cadena de suministro:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos a nivel general Laborales Seguridad Medio Ambiente Ética e integridad 	<p>Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías. (ver capítulo 'Cadena de suministro').</p>
Fundamentales / Privacidad de la información	<p>Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.</p>

Derechos humanos evaluados en las sociedades participadas sin control de la gestión:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos a nivel general Laborales Seguridad Medio Ambiente Ética e integridad Fundamentales Derechos de los indígenas 	<p>En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de políticas corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver capítulo 'Gestión sociedades participadas'), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de personas Seguridad y salud Medio ambiente Ética y cumplimiento Comunidades locales Cadena de suministro <p>Asimismo, en procesos de <i>due diligence</i> se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.</p>

Derechos humanos evaluados en los clientes:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
Fundamentales / privacidad de la información	<p>En el Código Ético de Enagás se establece como una de las pautas de conducta la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad.</p> <p>Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.</p>

Procedimientos y mecanismos de reparación

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo 'Ética e integridad').
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). (Ver capítulos de 'Seguridad y Salud' y 'Gestión del capital natural').
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo 'Comunidades locales').

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver capítulo 'Ética e integridad'). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.



Consulta la **política de Derechos Humanos** de Enagás en la [web corporativa](#)

4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.

Posicionamiento



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el 'Informe de Progreso' mantiene el nivel GC *Advanced*. Además, está incluida en el índice *Global Compact 100* desde 2013.



Enagás es miembro del índice *FTSE4Good* desde 2006.



Enagás es miembro del índice *STOXX Global ESG Leaders indices* desde 2011.



Enagás ha renovado su presencia en los índices *Europe* y *Eurozone 120 Euronext Vigeo* en 2019.



Enagás es miembro del índice *Dow Jones Sustainability Index World (DJSI)* desde 2008. Tiene la calificación *Gold Class* y, en la revisión de 2019, ha sido identificado como líder del sector *Oil & Gas Storage & Transportation*.



Enagás es miembro de *Ethibel Sustainability Index Excellence Europe* y de *Ethibel PIONEER* y *Ethibel EXCELLENCE Investment Registers* desde 2009.



Enagás es miembro de los 'Índices Globales de Sostenibilidad' de MSCI desde 2010, con una calificación *AA* en 2019.



Enagás mantiene la calificación "B Prime" de Oekom desde 2010 y forma parte del índice *Global Challenges Indexes* desde 2014.

Posicionamiento



Enagás participa en los rankings *Climate Change* y *Water Security* de CDP desde 2009. En 2019 ha sido incluida en la A List (máxima calificación) de compañías líderes en gestión del cambio climático, siendo la única del sector *Oil&Gas* a nivel mundial en obtener esta calificación. Asimismo, ha sido incluida entre las compañías líderes que extienden su compromiso a la cadena de suministro.



Enagás posee el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" desde 2010 que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Enagás ha sido incluida en 2020 entre las 325 compañías líderes en igualdad de género según el *Gender-Equality Index* de Bloomberg.



Enagás ha sido incluida en 2019 entre las 100 compañías líderes globales en la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo según Equileap.



Enagás es desde 2009 una de las empresas 'Top Employers España', una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de activos, Desarrollo de infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información. Además dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001:2004 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen verificación EMAS.



En 2019, el Sistema de Gestión de la Energía de las sociedades Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. ha sido certificado según la norma ISO 50001:2018.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional S.L.U., Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001:2007.



Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2015 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



El modelo de gestión de Enagás dispone del 'Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM' desde 2012. En la evaluación 2018 se superaron los 600 puntos.

Además, Enagás fue reconocido como 'Embajador de la Excelencia Europea 2019'.



Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma 'AA1000APS' y los estándares del *Global Reporting Initiative (GRI)*. Desde 2012, se elabora según los principios de reporte integrado del *International Integrated Reporting Council (IIRC)*.



Enagás dispone del 'Certificado de Conciliación erf' desde 2007, habiendo alcanzado el nivel de Excelencia A en 2019.



Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, alcanzando la categoría Plus en 2019.

Enagás renueva el liderazgo de su sector en el *Dow Jones Sustainability Index* por cuarto año consecutivo y es incluida en la 'A List' de 'CDP Cambio Climático'



5 Indicadores clave

Trabajo en equipo

Nuestros resultados e impactos en los ámbitos clave son reflejo de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

Económicos

Desempeño económico y eficiencia en costes [GRI 102-7]

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	2015	2016	2017	2018	2019
EBITDA (mill. euros) ⁽⁷⁾	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8 ⁽⁴⁾	1.110,3	1.060,7	1.016,4
EBIT (mill. euros) ⁽⁷⁾	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7 ⁽⁴⁾	732,1	691,0	657,4
BDI (mill. euros) ⁽⁶⁾	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8	442,6	422,6
Dividendos (mill. euros) ^{(3) (6)}	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1	354,8	371,3
Inversión neta (mill. euros) ⁽⁶⁾	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5	-262,8	706,2
Deuda Neta (mill. euros) ⁽⁶⁾	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.657,8	4.059,0	4.237,0	5.088,7	5.007,7	4.274,7	3.755,0
Fondo propios (mill. euros) ⁽⁶⁾	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6	2.658,7	3.170,1
Activos (mill. euros) ⁽⁶⁾	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6	9.526,2	8.844,2
Deuda Neta / EBITDA ajustado ^{(*) (7)}	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x	4,0x	3,9x
Coste financiero de la deuda ^{(6) (8)}	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	1,9%	2,3%	2,1%
Número empleados (31 diciembre) ⁽⁶⁾	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426	1.449	1.306⁽⁵⁾

(*) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(1) Los datos 2013 han sido reexpresados, en aplicación de las NIIF vigentes a 1 de enero de 2014.

(2) En 2014 y de acuerdo con la NIIF 11, BBG y Altamira pasan a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4) Dato reexpresado a efectos comparativos de información como consecuencia del cambio de presentación realizado en 2017 donde el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de participación ha pasado a estar integrado dentro del resultado de explotación del grupo.

(5) La diferencia en el número de profesionales de Enagás en 2019 respecto a 2018 se debe a la exclusión del alcance de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile), tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

(6) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás del ejercicio 2019.

(7) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

(8) De 2007 a 2016 se reporta el coste medio de la deuda y a partir de 2017 se reporta el coste financiero de la deuda [GRI 102-48]

Evolución bursátil

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Precio de la acción (31 dic.) (€)	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	19,00	26,19	26,00	24,12	23,87	23,61	22,74
Dividendo (€)	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27	1,30	1,32	1,39	1,46	1,53	1,60⁽¹⁾
Capitalización bursátil (mill. euros)	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6	5.636,5	5.967,7
Nº de acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

(1) Los 1,60 euros brutos por acción, como dividendo del año 2019, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

(mill. euros)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor económico generado (VEG)	901,5	1.000,80	1.154,80	1.199,30	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6	1.342,2	1.182,7
Valor económico distribuido (VED)	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862	894,0	942,7	969,7	926,9
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6	229,8	184,4
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8	138,8	128,0
• Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0	2,0	2,0
• Impuestos	126,9	143	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8	136,8	126,0
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67	79	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9	131,2	125,2
Proveedores de capital	240	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406	445,1	459,5	469,8	489,3
• Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6	365,3	371,9
• Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9	104,6	117,4
Valor económico retenido (VER)	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9	372,5	255,8

Ratings financieros y no financieros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Standard & Poor's	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-	A-	BBB+
Fitch	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A⁽²⁾
Dow Jones Sustainability Index ⁽¹⁾	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86	85	85
CDP (transparencia / desempeño)	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A	A-	B	A

(1) Enagás es miembro del DJSI desde 2008 y en 2019 ha sido líder de su sector: *Oil & Gas Storage & Transportation*.

(2) El pasado 9 de enero de 2020, Fitch situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva estable.

Sociales

Gobierno Corporativo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de Consejeros	15	13	15	15	13	13	13	13	13
Consejeros independientes (%)	53,3%	61,5%	60%	60%	62%	62%	54%	54%	62%
Diversidad de género en el Consejo (%)	13,4%	15,4%	20%	20%	23%	23%	23%	23%	31%
<i>Non Audit Fees</i> (%)	27%	14%	3%	3%	4%	53%	18%	36%	34%
Quorum en la Junta General de Accionistas (%)	57%	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%	45,6%	51,0%

Cadena de suministro

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Proveedores homologados (nº)	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356	1.382	1.458
Proveedores críticos/homologados (%)	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%	65,3%	58,3%
Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº)	-	31	51	61	33	39	55	95	129
Porcentaje de proveedores homologados evaluados con criterios RSC (%)	-	-	25,05%	27,05%	26,6%	27,1%	52,4%	53,5%	49,7%

Cumplimiento ético y Derechos Humanos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)	-	2	2	4	4	3	2	5	1
Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº)			128	200	1.217	1.214	1.206	1.357	1.223 ⁽¹⁾

Capital humano [GRI 102-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ⁽¹⁾
Empleados (nº)	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426	1.449	1.306
Rotación voluntaria (%)	0,8%	0,46%	0,45%	0,69%	0,49%	0,63%	1,86%	1,34%	1,34%
Absentismo (%)	3,65%	2,33%	2,46%	2,50%	2,51%	2,89%	2,94%	3,10%	3,59%
Diversidad de género en plantilla (%)	22,47%	22,45%	22,8%	23,88%	26,78%	27,45%	26,23%	26,98%	28,10%
Diversidad de género en puestos directivos (%)	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,1%	26,39%	28,99%
Inversión en formación por empleado (€)	956	898	1.192	1.041	894	920	1.081	1.164	1.901
Formación por empleado (h)	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,1	61,4	51,9

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

Satisfacción de clientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%	89,4%	87,8%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%	81,2%	79,5%
Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%	90,1%	84,8%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%	89,4%	90,0%

Salud y seguridad laboral [GRI 403-9]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ⁽¹⁾
Índice de frecuencia con baja para personal propio	7,51	9,01	5,31	4,69	3,86	1,80	7,01	2,08	5,14
Índice de frecuencia con baja para personal contratista	7,08	6,36	9,32	3,04	2,25	10,43	0,53	0,95	3,20
Índice de gravedad con baja para personal propio	0,07	0,37	0,25	0,53	0,14	0,08	0,34	0,05	0,10
Índice de gravedad con baja para personal contratista	0,2	0,28	0,36	0,11	0,07	0,11	0,02	1,91	0,05
Accidentes mortales personal propio (nº)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes mortales personal contratista (nº)	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Impactos en comunidades locales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ⁽¹⁾
Inversión en acción social / Beneficio neto (%)	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%
Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	27,1%	27,6%	25,0%
Dedicación a acciones de voluntariado (h)		400	640	866	1.404	1.475	2.675	2.780	2.483

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

Medioambientales

Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ⁽¹⁾
Emisiones CO ₂ de alcance 1 (tCO ₂ e) [GRI 305-1]	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357	276.176	276.016
Emisiones CO ₂ de alcance 2 (tCO ₂ e) [GRI 305-2]	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	46.851	48.177	34.273
Autoconsumo de gas natural (GWh) [GRI 302-1]	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4	1.055,7	1.120,2
Consumo de energía eléctrica (GWh) ^(*) [GRI 302-1]	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	252,1	234,4	214,3
Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%)	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%	12,5%	17,1%
Residuos generados (t) [GRI 306-2]	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	3.081	4.409	4.916,9
Residuos reciclados (%) [GRI 306-2]	59%	48%	63%	15%	40%	61%	68%	78%	70%
Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km ²) [GRI 304-1]			3,7	4	4	4	4	4	4

(*) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.



6 Anexos

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

A continuación se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

Estado de Información No Financiera

Requisitos de la Ley 11/2018	Marco de reporte	Números de página
General		
Descripción del modelo de negocio	GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-5, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-14, GRI 102-15	3-6, 12-15, 23-26, 29-32, 111-116
Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-1 y GRI 103-2 de todos los asuntos materiales	42, 49, 58, 63, 70, 76, 82, 92, 97, 100, 104
Los resultados de las políticas que aplican al grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-2 y GRI 103-3 de todos los asuntos materiales	42, 49, 58, 63, 70, 76, 82, 92, 97, 100, 104
Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2	24-26, 83-84
Indicadores clave de resultados no financieros	Marco interno: Indicadores cuantitativos de carácter no financiero	7, 111-116, 130-138
I. Información sobre cuestiones medioambientales		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 307-1, GRI 308-2	77-78, 83-84, 98-99
Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de la evaluación y certificación ambiental	77-78, 83-84, 88-89
Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales en la compañía	77-78, 83-84, 88-89
La aplicación del principio de precaución	GRI 102-11	23-26
La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de las garantías financieras para riesgos ambientales constituidas en la compañía	77-78, 83-84
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Cambio climático y eficiencia energética", enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Gestión del capital natural", GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-6, GRI 305-7	81-82, 85-88

Requisitos de la Ley 11/2018

Marco de reporte

Números de página

Economía circular y prevención y gestión de residuos

Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

GRI 306-2

78-81

Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentario para Enagás

Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía

Uso sostenible de los recursos

Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5

79

Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del consumo de materias primas

Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares

Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables

GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5

85-90

Cambio climático

Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce

GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4

85-88

Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático

GRI 201-2

87-91

Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin

GRI 305-5

87-91

Protección de la biodiversidad

Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad

GRI 304-3

79

Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

GRI 304-2, GRI 304-4, GRI OG4

79, 136

II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Empleo

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

GRI 102-8, GRI 405-1

43-44, 50, 55

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

GRI 102-8

50

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional

Marco interno: descripción cuantitativa de los contratos a cierre del ejercicio*

50

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

GRI 102-8, GRI 102-10

51

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias y sus desgloses

54

Brecha salarial, la remuneración en puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

Marco interno: descripción cuantitativa de la brecha salarial

54-55

* En 2019 se publica la información relativa a los contratos a cierre del ejercicio considerando que se trata de un buen estimador del promedio de contratos dada la baja rotación de la compañía (5,3%). Se prevé dar el dato promedio en el próximo informe de gestión.

Requisitos de la Ley 11/2018

Marco de reporte

Números de página

La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de consejeros y directivos y sus desgloses	47-48, 54
Implantación de políticas de desconexión laboral	Marco interno: Descripción cualitativa de las actuaciones de desconexión laboral a implantar en la compañía	49, 51
Empleados con discapacidad	GRI 405-1	56
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	Marco interno: descripción cualitativa de la organización del tiempo de trabajo	50-51
Número de horas de absentismo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de horas de absentismo (incluye horas de enfermedad común y accidente de trabajo)	72 79.359,8 horas de absentismo en 2019 (74.935,5 en 2018)
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2, GRI 401-3	
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8	71-75
Accidentes de trabajo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de accidentes con baja	72
En particular frecuencia y gravedad desagregado por sexo	Marco interno: índice de frecuencia con baja (Nº de accidentes con baja x 10 ⁶ / Nº de horas trabajadas) e índice de gravedad con baja (Nº de jornadas perdidas x 10 ³ / Nº de horas trabajadas)	71-72
Enfermedades profesionales desagregado por sexo	GRI 403-10	72 Enagás no ha identificado enfermedades profesionales en el último ejercicio
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 102-41, GRI 102-43, GRI 403-1, GRI 403-4	39, 57, 71
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41	57
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 403-4	57, 71
Formación		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	52
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	52
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas de accesibilidad universal implantadas en la compañía	56

Requisitos de la Ley 11/2018

Marco de reporte

Números de página

Igualdad

Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 401-3	53-57
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	GRI 405-1	53-56
Medidas adoptadas para promover el empleo	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas para promover el empleo adoptadas por la compañía.	52-53
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 102-17	59, 104-106
La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 405-1	56
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno: descripción cualitativa de la política implantada contra todo tipo de discriminación	53-56

III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 410-1, GRI 412-1, GRI 412-3	59, 104-106, 138
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para prevenir los riesgos de vulneración de los derechos humanos en la compañía	59, 104-106
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 102-17	59, 104-106
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	GRI 412-2	59, 104-106
La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para eliminar la discriminación en el empleo, la eliminación del trabajo forzoso y abolición del trabajo infantil en la compañía y cadena de suministro	104-106

IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3	59-62
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 205-2	59-62
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 201-1, GRI 413-1	62, 94-96, 115

Requisitos de la Ley 11/2018

Marco de reporte

Números de página

V. Información sobre la sociedad

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	93-96
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1, GRI 413-2, OG11	93-96, 137
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 102-43, GRI 411-1, GRI 413-1, OG10,	93-96
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13, GRI 413-1	62, 93-96, 115

Subcontratación y proveedores

La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	98-99
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	98-99
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	99

Consumidores

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 403-7	71, 74
Sistemas de reclamación	Marco interno: descripción cualitativa de los sistemas de reclamación establecidos	39, 68
Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: descripción cuantitativa de las quejas recibidas y resolución de las mismas	68

Información fiscal

Los beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1	64, 112
Los impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: información cuantitativa sobre los beneficios pagados	65
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	134 En 2019 se han recibido 568 miles de € de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 115 miles de € en 2018 (en ambos ejercicios, el 100% han sido recibidas en España)

Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Estructura de la propiedad de la sociedad		
Estructura de la administración de la sociedad		
Funcionamiento de la junta general y desarrollo de sus sesiones		
Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo		Informe Anual de Gobierno Corporativo
Sistemas de control de riesgo, incluido el fiscal		
Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno		

Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado

Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte en el ámbito internacional, participó en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el *International Integrated Reporting Committee* (IIRC), que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas. Hasta 2017 incluido, Enagás fue miembro del *Integrated Reporting Business Network*.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

Desde 2012, Enagás ha ido incluyendo en sus Informes Anuales avances hacia un informe integrado.

Enfoque estratégico y orientación futura

El informe refleja aspectos estratégicos clave como es el posicionamiento de Enagás ante la transición energética y el contexto de operación, que incluye las perspectivas del sector del gas natural y los impactos que tendrán en el negocio, en función de los que se establecen las prioridades estratégicas de la compañía.

Adicionalmente se incluye nuestra visión a largo plazo, posicionando a la compañía con un modelo de negocio sostenible, que se apoya en el rol del gas natural como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente, los gases renovables y la creación de valor en las sociedades participadas, así como en ámbitos como la digitalización y el emprendimiento corporativo y la innovación.

Asimismo, la compañía identifica los principales riesgos derivados del contexto de operación y de su modelo de negocio. Además, se incluye la perspectiva del Presidente Ejecutivo acerca del cumplimiento de los objetivos a corto y a largo plazo, realizando un balance del desempeño pasado y sobre la evolución y estrategia futuras.

El compromiso de los líderes con responsabilidades en materia de sostenibilidad y gestión de oportunidades y riesgos, junto con el desempeño y objetivos en cada uno de los asuntos materiales, muestran cómo la compañía está preparada para dar cumplimiento a su estrategia, es decir, cómo está generando valor en el presente y en el futuro.

Conectividad de la información

El informe refleja la relación entre distintos bloques de información, principalmente:

- La visión a largo plazo, el contexto de operación y el modelo de negocio, de los que se derivan los riesgos y oportunidades, ejes de crecimiento de la compañía y estrategia.
- La estrategia y el Gobierno Corporativo, a través de los cuales aprovechamos oportunidades y gestionamos los riesgos, todo ello orientado a la creación de valor, teniendo en cuenta los impactos en el negocio y en la sociedad.
- Los objetivos de compañía a corto y a largo plazo, alineados con los drivers estratégicos y vinculados a la retribución variable de empleados, mediante los que aseguramos el cumplimiento de la estrategia.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro



El Informe Anual de Enagás contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés

- La gestión de riesgos y oportunidades, con sus impactos, así como los controles y acciones mitigadoras en diversos ámbitos de gestión.
- Nuestro proceso de creación de valor, elaborado según el modelo de capitales, incluye en los distintos capítulos, los principales *inputs* e impactos que se generan de nuestra actividad en cada uno de los asuntos materiales (ver apartado 'Creación de valor para nuestros grupos de interés'). Además este apartado está vinculado con nuestra contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), en el que priorizamos los ODS a los que contribuimos con nuestra actividad, modelos de gestión, políticas y directrices corporativas así como los objetivos, el grado de avance e impacto (ver capítulo 'Nuestra contribución a los ODS' e 'Índice de contenidos según ODS').

- Además, se incluyen iconos de navegación, hipervínculos y referencias cruzadas que facilitan la lectura y el entendimiento de las relaciones entre los distintos contenidos.

Respuesta a las necesidades de los grupos de interés

[GRI 102-46]

Enagás dirige su Informe Anual 2019 a sus principales grupos de interés. El mapa de grupos de interés de Enagás está alineado con la estrategia corporativa.

Enagás tiene identificados a sus grupos de interés clasificados según los distintos ámbitos de relación, que han identificado los asuntos materiales.

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe de Gestión Consolidado 2019 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, impacto, relevancia y capacidad de respuesta.

Materialidad y concisión [GRI 102-44, GRI 102-46]

El Informe contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés.

El análisis de materialidad de Enagás está alineado con la Estrategia de la compañía. Como resultado de este análisis, Enagás ha identificado aquellos asuntos materiales que agrupan los principales intereses y preocupaciones de los

grupos de interés. En este Informe se proporciona información en detalle de cada asunto material en sus respectivos capítulos del apartado 'Creación de valor para nuestros grupos de interés'.

Además, se identifican los estándares críticos de gestión que Enagás evalúa en sus sociedades participadas, que están basados en los asuntos materiales de la compañía (ver capítulo 'Gestión sociedades participadas').

Con objeto de incluir en el Informe Anual únicamente aquello que resulta material, se realiza una separación del 'Informe de Gestión Consolidado' y la información de detalle de las 'Cuentas Anuales Consolidadas', 'Informe Anual de Gobierno Corporativo' e 'Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros'. En el 'Informe de Gestión Consolidado' se incluyen los datos más relevantes de estas publicaciones.

Al mismo tiempo, se incluyen en la web corporativa otros aspectos que bien constituyen información no relevante o información estática (modelos de gestión, políticas, etc).

Fiabilidad

En 2019 tanto la información financiera como la información no financiera de Enagás es auditada y verificada respectivamente por el mismo auditor: EY.

EY audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

EY también verifica la información no financiera con un nivel de aseguramiento limitado y un nivel de aseguramiento razonable para los siguientes indicadores:

- Los indicadores de seguridad. Índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.
- Los indicadores de Recursos Humanos. Desarrollo del capital humano, plantilla y relaciones laborales.

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Además, también ha revisado, mediante un Informe de procedimientos acordados, el sistema de control interno sobre información no financiera implantado por la compañía durante 2019.

Comparabilidad y consistencia

El Informe de Gestión 2019 se ha realizado teniendo en cuenta los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards* del *Global Reporting Initiative (GRI)* y el suplemento sectorial *Oil & Gas*, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe de Gestión 2019 están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores, incluyendo un histórico de datos y explicando la causa de las variaciones; así como con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de Sostenibilidad o proyectos de *benchmarking*.

Asimismo, las encuestas de satisfacción de clientes están normalizadas de cara a los encuestados, en cuanto a estructura y escala de valoración para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de *benchmarking* con empresas transportistas de gas natural en el ámbito internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad y medio ambiente, entre otros.

Enagás ha implantado un sistema de control interno sobre la información no financiera que ha sido revisado externamente mediante un informe de procedimientos acordados

Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartados
Descripción general de la organización y de su entorno externo	Actividades y asuntos materiales	Nuestro modelo de negocio Materialidad y modelo de gestión sostenible
	Misión, visión y valores	Nuestro modelo de negocio
	Descripción de la cadena de suministro	Nuestra cadena de suministro
	Contexto de operación	Geografías Contexto de operación
	Composición accionarial	Enagás en 2019
Gobierno	Estructura del gobierno corporativo	Consejo de Administración y Comisiones Comité de Dirección
	Selección y autoevaluación del Consejo	Funcionamiento del Consejo
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	Buen gobierno
	Remuneración del Consejo vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	Retribución del Consejo de Administración
Oportunidades y riesgos	Gestión de oportunidades derivadas de las perspectivas futuras	Contexto de operación Prioridades estratégicas Nuestro compromiso con la transición energética
	Gestión de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	Gestión de riesgos Nuestro compromiso con la transición energética
	Gestión de oportunidades y riesgos en la cadena de suministro	Gestión de riesgos en la cadena de suministro
Estrategia y asignación de recursos	Estrategia de crecimiento	Prioridades estratégicas
	Estrategia	Nuestro compromiso con la transición energética
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	Nuestra contribución a los ODS Prioridades estratégicas Estrategia de sostenibilidad
Desempeño	Modelo de gestión sostenible	Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible
	Indicadores clave de desempeño de la compañía	Enagás en 2019 Indicadores clave
	Desempeño en los asuntos materiales, medido a través de indicadores	Buen Gobierno Personas Ética e integridad Excelencia financiera y operativa
Perspectivas de futuro	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	Contexto de operación Nuestro compromiso con la transición energética
	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	Gestión de riesgos

Índice de contenidos según el Modelo EFQM

Cruce EFQM - Informe de Gestión Consolidado

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas	Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas		
1. Liderazgo	1a. Los líderes desarrollan la Misión, Visión, valores y principios éticos y actúan como modelo de referencia	Entrevista al Presidente Ejecutivo	4-6	3. Personas	2c. La estrategia y sus políticas de apoyo se desarrollan, revisan y actualizan	Nuestra contribución a los ODS	8-9		
		Misión, visión, valores	14			Nuestro propósito y actividades	12		
		Buen Gobierno	42-48		Estrategia	20-21			
		Ética e integridad	58-62		Estrategia de Sostenibilidad	29			
		Respeto por los Derechos Humanos	104-106		Materialidad y modelo de gestión sostenible	38-41			
	1b. Los líderes definen, supervisan, revisan e impulsan tanto la mejora del sistema de gestión de la organización como su rendimiento	Estrategia	20-21		2d. La estrategia y sus políticas de apoyo se comunican, implantan y supervisan	Estrategia de sostenibilidad	29		
		Estrategia de sostenibilidad	29			Modelo de gestión de comunidades locales	93		
1c. Los líderes se implican con los grupos de interés externos	Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado	Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	33-34	3a. Los planes de gestión de las personas apoyan la estrategia de la organización	Estrategia de sostenibilidad	Personas	29		
		Estrategia de sostenibilidad	29			Empleo estable y de calidad	49-57		
		Creación de valor para nuestros grupos de interés	38-108			Programas de desarrollo profesional	52		
1d. Los líderes refuerzan una cultura de excelencia entre las personas de la organización	Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	Excelencia operativa	66-69			Programas de desarrollo profesional	Diversidad	53-56	
		Programas de desarrollo profesional	52					Negociación colectiva	57
		Estructura del Consejo: independencia y diversidad	43-45					Satisfacción y motivación de los profesionales	57
1e. Los líderes se aseguran de que la organización sea flexible y gestionan el cambio de manera eficaz	Nuestra contribución a los ODS	Nuestro compromiso con la transición energética	29-35	3b. Se desarrolla el conocimiento y las capacidades de las personas	Nuestros profesionales	50			
		Contexto de operación	18-20			Conocimiento del talento interno	51		
2. Estrategia	2a. La estrategia se basa en comprender las necesidades y expectativas de los grupos de interés y del entorno externo	Nuestro compromiso con la transición energética	29-35			Programas de desarrollo profesional	Formación	52	
		2b. La estrategia se basa en comprender el rendimiento de la organización y sus capacidades	Creación de valor en las sociedades participadas	Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	100-103			3c. Las personas están alineadas con las necesidades de la organización, implicadas y asumen su responsabilidad	Objetivos vinculados a retribución variable
Transformación digital	34-35			Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	Código ético				
Innovación tecnológica	35					Inversión social	94		
Materialidad y modelo de gestión sostenible	38-41							3d. Las personas se comunican eficazmente en toda la organización	Estrategia de sostenibilidad
3e. Recompensa, reconocimiento y atención a las personas de la organización	Objetivos vinculados a retribución variable			Conciliación	56-57	Satisfacción y motivación de los profesionales	57		
		Seguridad y Salud	70-75						






Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
4. Alianzas y Recursos	4a. Gestión de partners y proveedores para obtener un beneficio sostenible	Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta Gestión sociedades participadas Cadena de suministro	33-34 100-103 97-99
	4b. Gestión de los recursos económico-financieros para asegurar un éxito sostenido	Objetivos vinculados a retribución variable Fiscalidad responsable Excelencia financiera Inversión social Sistema de control interno de la información financiera Cuentas Anuales Consolidadas	22 62 64-65 94 IAGC* CAC*
	4c. Gestión sostenible de edificios, equipos, materiales y recursos naturales	Materialidad y modelo de gestión sostenible Gestión de crisis y emergencias Gestión del capital natural Cambio climático y eficiencia energética	38-41 74 76-81 82-91
	4d. Gestión de la tecnología para hacer realidad la estrategia	Nuestro compromiso con la transición energética	29-35
	4e. Gestión de la información y el conocimiento para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de la organización	Estrategia de sostenibilidad Seguridad de la información	29 74
5. Procesos, Productos y Servicios	5a. Los Procesos se diseñan y gestionan a fin de optimizar el valor para los grupos de interés	Estrategia Estrategia de sostenibilidad Gestión de sociedades participadas Excelencia operativa	20-21 29 100-103 66-69
	5b. Los Productos y Servicios se desarrollan para dar un valor óptimo a los clientes	Nuestro compromiso con la transición energética Excelencia operativa Economía circular	29-35 66-69 78
	5c. Los Productos y Servicios se promocionan y ponen en el mercado eficazmente	Estrategia de sostenibilidad Modelo de gestión sostenible Excelencia operativa Seguridad de la información	29 38 66-69 74

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
	5d. Los Productos y Servicios se producen, distribuyen y gestionan	Nuestro propósito y actividades Excelencia operativa Seguridad y Salud Gestión del capital natural Cambio climático y eficiencia energética	12 66-69 70-75 76-81 82-91
	5e. Las relaciones con los clientes se gestionan y mejoran	Estrategia de sostenibilidad Excelencia operativa	29 66-69
6. Resultados en los Clientes	6a. Percepciones	Excelencia operativa Indicadores clave Sociales	66-69 113-115
	6b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2019 Excelencia operativa	7 66-69
7. Resultados en las Personas	7a. Percepciones	Satisfacción y motivación de los profesionales	57
	7b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2019 Personas Indicadores clave Sociales	7 49-57 113-115
8. Resultados en la Sociedad	8a. Percepciones	Estrategia de sostenibilidad Materialidad y modelo de gestión sostenible Posicionamiento en índices y certificaciones	29 38-41 107-108
	8b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2019 Indicadores clave	7 111-116
9. Resultados Clave	9a. Resultados Clave de la Actividad	Enagás en 2019 Indicadores clave Económicos Cuentas Anuales Consolidadas	7 111-113 CAC
	9b. Indicadores Clave de Rendimiento de la Actividad	Enagás en 2019 Indicadores clave Cuentas Anuales Consolidadas	7 111-116 CAC

* Informe Anual de Gobierno Corporativo

** Cuentas Anuales Consolidadas

Índice de contenidos según los ODS

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Referencias (capítulos)	Contenidos GRI asociados
 <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Nuestra contribución a los ODS Objetivos vinculados a retribución variable Estrategia de sostenibilidad Buen gobierno Personas</p>	<p>Ética e integridad Cadena de suministro Gestión sociedades participadas Respeto por los Derechos Humanos Indicadores clave</p> <p>GRI 102-8, GRI 102-22, GRI 102-24, GRI 401-1, GRI 401-2, GRI 401-3, GRI 404-1, GRI 404-3, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 414-1, GRI 414-2</p>
 <p>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Nuestra contribución a los ODS Estrategia Nuestro compromiso con la transición energética</p>	<p>Cambio climático y eficiencia energética Cadena de suministro Gestión sociedades participadas</p> <p>GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI OG2, GRI OG3</p>
 <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Nuestra contribución a los ODS Estrategia Nuestro compromiso con la transición energética Personas Ética e integridad Seguridad y salud Excelencia financiera y operativa</p>	<p>Cambio climático y eficiencia energética Comunidades locales Gestión sociedades participadas Respeto por los Derechos Humanos Cadena de suministro Indicadores clave</p> <p>GRI 102-8, GRI 201-1, GRI 204-1, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 303-1, GRI 303-2, GRI 303-3, GRI 401-1, GRI 401-2, GRI 401-3, GRI 403-2, GRI 403-8, GRI 404-1, GRI 404-2, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 414-1, GRI 414-2</p>
 <p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Nuestro modelo de negocio Nuestra contribución a los ODS Estrategia Nuestro compromiso con la transición energética Seguridad y salud Cambio climático y eficiencia energética</p>	<p>Gestión del capital natural Excelencia financiera y operativa Gestión sociedades participadas Cadena de suministro Indicadores clave</p> <p>GRI 201-1, GRI 201-2, GRI 204-1, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI OG2, GRI OG3</p>
 <p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Nuestra contribución a los ODS Estrategia Nuestro compromiso con la transición energética Cambio climático y eficiencia energética</p>	<p>Cadena de suministro Gestión sociedades participadas Indicadores clave</p> <p>GRI 201-2, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4, GRI 305-5, GRI OG2, GRI OG3, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI OG6</p>

Índice de contenidos *GRI Standards* [GRI 102-55]



Para el *Content Index Service*, GRI Services ha confirmado que el índice de contenidos de GRI en el reporte es claro, y que las referencias para cada contenido incluido se corresponden con las secciones incluidas del reporte.

Contenidos generales

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
GRI 101: Fundamentos 2016			
	Perfil de la organización		
	102-1 Nombre de la organización	3, 142	
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	12	
	102-3 Ubicación de la sede principal de la organización	15, 142	
	102-4 Ubicación de las operaciones	15	
	102-5 Propiedad y forma jurídica	3	
	102-6 Mercados servidos	15	
	102-7 Tamaño de la organización	111, 114	
	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	50, 53, 98	
	102-9 Cadena de suministro	98	
GRI 102: Contenidos generales 2016	102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	3, 12, 15, 50, 98	
	102-11 Principio o enfoque de precaución	23-26	
	102-12 Iniciativas externas	3, 95, 104	
	102-13 Afiliación a asociaciones	62 Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales – como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano– e internacionales –como IGU, ENTSG, GIE, EASEE Gas, GIGNL y UNECE–. A su vez, colabora con los reguladores del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores.	
		Estrategia	
	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4-6	
	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	23-26, 30-32	

Estándar GRI

Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
Ética e integridad		
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	14, 59	
102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	59	
Gobernanza		
102-18 Estructura de gobernanza	38, 43-44	
102-19 Delegación de autoridad	38	
102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	38	
102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	38-39, 46, 57, 68, 99	
102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	43-44	
102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	43	
102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás	
102-25 Conflictos de intereses	Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás (págs. 9 a 19) Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás	
102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	14	
102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	44-45	
102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	45	
102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	23-24, 38, 83-84	
102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	23-26	
102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	23-24, 38, 83-84	
102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	3, 6	
102-33 Comunicación de preocupaciones críticas	46	
102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	46	
102-35 Políticas de remuneración	22, 47-48	
102-36 Proceso para determinar la remuneración	22, 47	
102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	22, 47	
102-38 Ratio de compensación total anual	En 2019, la remuneración total anual del presidente es 52,8 veces la mediana de remuneración total anual de los profesionales. En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo que (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración del presidente. El ratio sin considerar dicha retribución variable trianual sería de 29,7.	

GRI 102:
Contenidos generales 2016

Estándar GRI

Contenido

Números de página, URL y/o respuesta directa

Omisiones

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual

En 2019, el incremento de la remuneración total anual del presidente ha sido 13,2 veces el incremento de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.
En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo que (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración del Presidente. Sin considerar dicha retribución variable trianual, la disminución de la remuneración total anual del presidente ha sido 25,1 veces la disminución de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.

Participación de los grupos de interés

102-40 Lista de grupos de interés	39
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	57
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	39, 68, 99
102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	39, 68, 99
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	39, 41, 68, 99, 124

Práctica de presentación de informes

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	3
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	39-41, 124
102-47 Listado de temas materiales	40-41
102-48 Reexpresión de la información	53, 86, 90, 111
102-49 Cambios en la elaboración de informes	3
102-50 Periodo objeto del informe	3
102-51 Fecha del último informe	2018
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	142
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI.
102-55 Índice de contenidos GRI	130-138
102-56 Verificación externa	3, 139-140

**GRI 102:
Contenidos generales 2016**

Estándar GRI

Contenido

Números de página, URL y/o respuesta directa

Omisiones

Temas materiales

Buen Gobierno		
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	42
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	42
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	42
GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	En 2019 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito social y económico.
Personas		
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	49
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	49
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	49
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	53, 105
	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	50-51
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	56-57
	401-3 Permiso parental	57
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	49, 52
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	52
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	49, 51
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	42-44, 50, 53, 55
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	54

[GRI 102-55]

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
Ética e integridad			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	58	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	58	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	58	
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	61	
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	58, 62	
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	59	
	OG12 Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso	Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no han implicado reasentamiento involuntario de comunidades	
	OG13 Número de eventos de seguridad ocurridos en las operaciones, por actividad	No se han registrado eventos de seguridad según la norma API RP 754	
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos	105	
GRI 415: Política pública 2016	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2019 Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos	
Excelencia financiera y operativa			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	63	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	63	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	63	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7, 112	
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	23-24, 30, 83-84, 86, 88	
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	56-57	
	201-4 Asistencia financiera recibida del Gobierno	Ver el apartado '2.4. Propiedad, planta y equipo, Subvenciones' de las Cuentas Anuales Consolidadas. El Grupo no se ha beneficiado de otras ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos en 2019	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
Seguridad y salud			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	70	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	70	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	70	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	70-71	
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	73	
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	75	
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	71	
	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	70-71	
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	71, 75	
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	71, 75	
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	71	
	403-9 Lesiones por accidente laboral	70, 72, 115	
	403-10 Dolencias y enfermedades laborales	72	
Gestión del capital natural			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	76	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	76	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	76	
GRI 303: Agua y efluentes 2018	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	79-80	
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	79	
	303-3 Extracción de agua	79 Si bien todas las instalaciones de Enagás están situadas en España, país considerado con un alto estrés hídrico (40-80%)*, casi el 100% del agua captada es agua de mar	
	303-4 Vertidos de agua	79	
	303-5 Consumo de agua	76, 79	

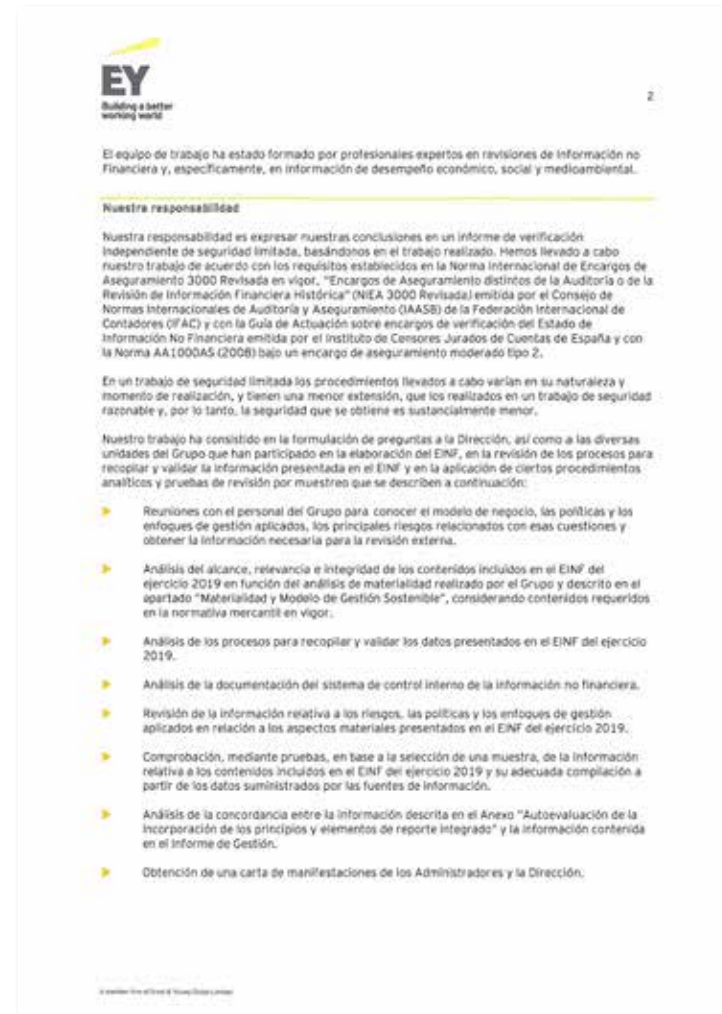
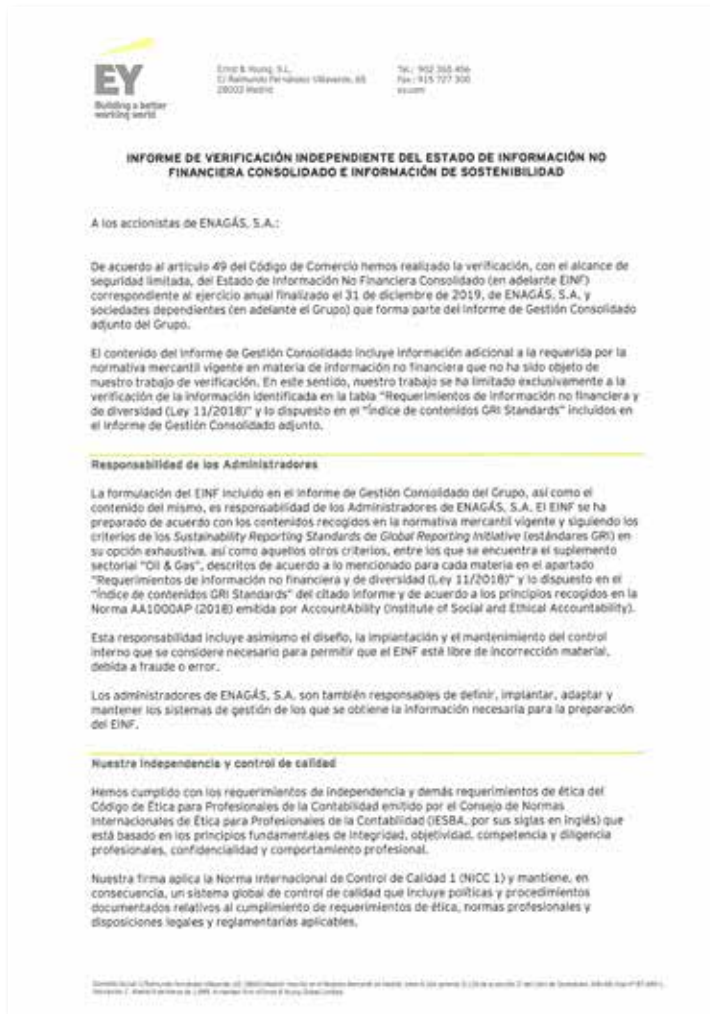
* WRI Aqueduct, Gassert et al. 2013 (World Resources Institute)

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
GRI 304: Biodiversidad 2016	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	116 Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 4 km2 de zonas incluidas en la Red Natura 2000 (LIC/ZEPA)	
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	79	
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	79 El seguimiento y verificación se realiza internamente	
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica	
	OG4 Número y porcentaje de lugares de operación significativos en los que se ha evaluado y efectuado seguimiento del riesgo de biodiversidad	79	
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	79	
	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	76, 80, 116	
	306-3 Derrames significativos	80	
	306-4 Transporte de residuos peligrosos	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás	
	306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico	
	OG5 Volumen de formación o producción de agua	Enagás genera agua de producción en los Almacенamientos Subterráneos ya que la extracción de gas natural se hace conjuntamente con agua. En 2019 el volumen de agua de producción ha sido de 1.202 m ³	
	OG6 Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados	El principal hidrocarburo quemado en antorcha y/o venteado es el gas natural. Durante 2019 el volumen de gas natural quemado en antorcha y/o venteado ha sido de 1.431.633 Nm ³	No procede. Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación
	OG7 Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes). Estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación		
GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016	307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	En 2019 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito ambiental	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
Cambio climático y eficiencia energética			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	82	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	82	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	82	
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo energético dentro de la organización	90, 116	
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	7, 19, 85	
	302-3 Intensidad energética	90	
	302-4 Reducción del consumo energético	89	
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios	89	
	OG2 Inversión en energías renovables	35	
	OG3 Generación de energías renovables por fuente	82, 89	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	82, 85-86, 116	
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	82, 85-86, 116	
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	87	
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	86	
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	89-90	
	305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	86	
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NO _x), óxidos de azufre (SO _x) y otras emisiones significativas al aire	76-81	
Comunidades locales			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	92	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	92	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	92	
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	En 2019 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
Cadena de suministro			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	97	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	97	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	97	
GRI 204: Prácticas de adquisición 2016	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	98	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	99	
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	98-99	
GRI 414: Evaluación social de proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	99	
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	98-99	
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	94-96	
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	93	
	OG10 Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	93	
	OG11 Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	En 2019 no se han producido desmantelamientos significativos	
Respeto por los Derechos Humanos			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	104	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	104	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	104	
GRI 412: Evaluación de Derechos Humanos 2016	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos	104	
	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos	El 76% de los empleados han recibido formación en Derechos Humanos (15.049 horas). Se considera formación en Derechos Humanos la formación en al menos uno de los siguientes tipos de cursos: Igualdad y Anticorrupción, Derechos Humanos (general) y Prevención y Medio Ambiente.	
	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos	En 2019 no se ha producido ningún acuerdo ni contrato de inversión significativo.	

Informe de verificación externa [GRI 102-56]



EY
Building a better working world

3

Adicionalmente, respecto a los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la comprensión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos de acuerdo a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, según la opción exhaustiva, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial "Oil & Gas", descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)" y a lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI Standards" del Informe de Gestión Consolidado.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) en su opción exhaustiva, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI Standards" del citado Informe.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de Accountability AA1000AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de Inklusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- Inklusividad: Enagás continúa profundizado en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas, de acuerdo a su modelo de gestión específico para estas sociedades. Se recomienda seguir actualizando los colectivos de forma alineada con la actualización de las prioridades estratégicas y continuar realizando procesos de información y consulta a comunidades locales a fin de mejorar la gestión de los grupos de interés locales.

© November 2019. All rights reserved. EY, the EY logo and Consulting are trademarks of Ernst & Young Global Limited.

EY
Building a better working world

4

- Relevancia: Enagás realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que le ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en palancas estratégicas. Se recomienda reevaluar periódicamente los asuntos materiales para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- Capacidad de Respuesta: Enagás monitoriza a través de su Plan de Gestión Sostenible sus hitos y retos, alineándose con los asuntos relevantes de la organización. Se recomienda seguir incorporando las expectativas de los grupos de interés locales en ejercicios futuros, centrando los esfuerzos en el seguimiento de las tres palancas estratégicas.
- Impacto: la Estrategia de Sostenibilidad 2019-2021 de Enagás sirve de apoyo a las palancas estratégicas de la compañía y ejes de crecimiento a medio - largo plazo. Recomendamos avanzar en la medición y análisis del valor a largo plazo creado por Enagás, desarrollando un proceso para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ISSN: 2604-0007

Información obligatoria de acceso a la auditoría de cuentas.

21 de febrero de 2020

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vela

© November 2019. All rights reserved. EY, the EY logo and Consulting are trademarks of Ernst & Young Global Limited.

Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (*Global Compact*) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este informe, y la Comunicación del Progreso del Pacto Mundial publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Contenidos GRI Standards	Páginas
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3, GRI 414-1, GRI 414-2	98-99, 104-106, 138
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	GRI 410-1, GRI 412-3	105, 134
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 102-41	57
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3	104-106, 138
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 412-1, GRI 412-3	104-106, 138
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2	42-45, 50-51, 53-55
Medio Ambiente			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural	82, 88-91
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	79-81, 82, 88-91, 136
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	79-81, 82, 88-91, 136
Anticorrupción			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, GRI 205-3	59, 61

Contacto [GRI 102-1, GRI 102-3, GRI 102-53]

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

Dirección de Relación con Inversores

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399
E-mail: accionistas@enagas.es

Dirección de Organización y Sostenibilidad

Tlf.: 91 709 92 62
E-mail: rsc.enagas@enagas.es



El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto del Informe de Gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Ignacio Grangel Vicente

Dña. Eva Patricia Úrbez Sanz

D. Antonio Hernández Mancha

D. Martí Parellada Sabata

Dña. Ana Palacio Vallelersundi

D. Luis García del Río

D. Santiago Ferrer Costa

D. Gonzalo Solana González

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

La información financiera de Enagás contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otra serie de medidas preparadas de acuerdo con los estándares de reporting establecidos y desarrollados internamente, los cuales son denominados como Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs, por sus siglas en inglés).

Estas APMs se consideran magnitudes ajustadas respecto de aquellas que se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), que es el marco contable de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo Enagás, y por tanto deben de ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de estas.

Las APMs son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Enagás para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera para la toma de decisiones, operativas o estratégicas del Grupo. Estas APMs son consistentes con los principales indicadores utilizados por la comunidad de inversores y analistas en los mercados de capitales.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la Guía emitida por la European Securities and Markets Authority (ESMA), en vigor desde el 3 de julio de 2016, relativa a la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento, Enagás proporciona a continuación información relativa a aquellas APMs incluidas en la información de gestión del T4 del ejercicio 2019 que considera significativas.

A efectos aclaratorios, llamamos la atención acerca del concepto "**Pro-forma**" que se encontrarán a lo largo del presente documento. Con fecha 15 de febrero **GNL Quintero ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia**. A efectos comparativos, se presentan las **variaciones respecto al ejercicio anterior en términos pro-forma**, es decir, asumiendo la consolidación de GNL Quintero por puesta en equivalencia desde el inicio de ambos periodos.

1. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con la Cuenta de resultados

EBITDA

El **EBITDA** ("**Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization**") es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no suponen salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **EBITDA** se calcula como el Resultado de Explotación, incrementándolo por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones, etc).

A continuación mostramos la reconciliación partiendo del Resultado de Explotación mostrado en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019:

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Quintero	T4 2019 Global
Ingresos operativos	1.151,1	31,7	1.182,8
Rtdo. Sociedades participadas (*)	162,1	-4,9	157,2 (*)
Gastos operativos	-318,3	-5,2	-323,5
EBITDA	994,8	21,6	1.016,4

(*) A efectos de gestión, el concepto de "Rtdo. Sociedades participadas" presentado dentro del resultado de explotación, por importe de 157,2 millones de euros (162,1 millones de euros Pro-forma), no recoge el efecto de amortización de los PPA, por importe de 36,2 millones de euros (37,4 millones de euros Pro-forma), que se considera mayor gasto por amortización, y por tanto excluido del EBITDA. Considerando los dos conceptos anteriores conjuntamente, el importe ascendería a 121,0 millones de euros (124,6 millones de euros Pro-forma), tal y como se refleja en la Cuenta de Resultados de los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019.

EBITDA Ajustado

El **EBITDA Ajustado** es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones, e incluye tanto los dividendos recibidos como los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades asociadas que se encuentran integradas en los estados financieros del Grupo Enagás utilizando el "método de la participación".

Este indicador es utilizado por la Dirección para poder calcular los ratios de apalancamiento descritos en el apartado "Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento", permitiendo su comparación con otras compañías del sector. A continuación mostramos la conciliación del EBITDA Ajustado del T4 del ejercicio 2014, el cual es utilizado posteriormente en los ratios de apalancamiento:

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
EBITDA	994,8	1.016,4
Dividendos (*)	123,3	123,3
Rtdo. Sociedades participadas (**)	-162,1	-157,2
EBITDA AJUSTADO	956,1	982,6

(*) Se trata fundamentalmente de los dividendos recibidos de las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia (119,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2019. Asimismo se incluyen los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas.

(**) Como se consideran los dividendos recibidos procedentes de las sociedades participadas, debe excluirse el resultado de las mismas, el cual se encuentra integrado dentro del EBITDA tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

EBIT

El **EBIT** ("**Earnings Before Interest and Taxes**") es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses e impuestos. De igual manera que el indicador anterior, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **EBIT** se calcula como el EBITDA, minorado por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones...).

El EBIT correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a 657,4 millones de euros (643,7 millones de euros Pro-forma). Dicha magnitud coincide con el Resultado de Explotación a dicha fecha.

2. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento

Deuda Neta

El **Endeudamiento financiero neto o Deuda Neta** es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo.

Para calcular la **deuda bruta** se agregan las partidas de Balance "Deudas con entidades de crédito", "Obligaciones y otros valores negociables" valoradas a coste amortizado y en relación a "Otros pasivos financieros", tan sólo se incluyen los préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Oman Oil. Adicionalmente, se incluye el ajuste derivado de la aplicación de la IFRS16

El importe de efectivo se obtiene del epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" del Balance de Situación Consolidado.

A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.099,0	1.099,0
Deudas con entidades de crédito	-1.534,1	-1.534,1
Obligaciones y otros valores negociables	-2.961,1	-2.961,1
Otros pasivos financieros (1)	-358,7	-358,7
Deuda neta	-3.755,0	-3.755,0

(1) El importe incluido en este epígrafe relativo a los préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Oman Oil asciende, de manera agregada, a 3,4 millones de euros. Adicionalmente, se recoge el ajuste derivado de la aplicación de la IFRS16 por importe de 355,3 millones de euros.

Ratios ligados a la Deuda Neta

La Dirección utiliza dos ratios para analizar el apalancamiento y la capacidad del Grupo para hacer frente a las obligaciones financieras a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **ratio ligado al apalancamiento** se calcula como Deuda Neta/EBITDA Ajustado, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
Deuda neta	3.755,0	3.755,0
EBITDA Ajustado	956,1	982,6
Deuda neta / EBITDA Ajustado	3,9x	3,8x

El **ratio ligado a la capacidad de generación de flujos sobre la deuda neta** se calcula como FFO de los últimos doce meses (LTM) / Deuda Neta, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
FFO (*)	754,6	759,1
Deuda neta	3.755,0	3.755,0
FFO / Deuda neta	20,1%	20,2%

(*) Dicha magnitud se explica a continuación en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones.

3. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones

Fondos generados por las operaciones ("Funds from Operations", "FFO")

El **FFO** es el principal indicador de generación de caja analizado por la Dirección de Enagás, pues mide de manera conjunta la creación de caja tanto por el negocio nacional, regulado y no regulado, así como la generación de caja para el Grupo procedente del negocio internacional, ya sea vía dividendos de sociedades participadas o por cobro de intereses de deuda subordinada otorgada a dichas sociedades, una vez descontados tanto los pagos de las obligaciones tributarias así como los intereses relacionados con la deuda financiera del Grupo.

Se calcula como:

FFO = EBITDA descontando el resultado de sociedades participadas +/- cobro/pago impuestos +/- cobro/pago de intereses + dividendos recibidos de sociedades participadas + intereses de deuda subordinada cobrados a las empresas participadas.

A continuación mostramos la reconciliación entre este APM y las magnitudes observables en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019:

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
Resultado de explotación	643,7	657,4
Dotaciones a amortizaciones (*)	351,1	359,0
EBITDA	994,8	1.016,4
Cobro / (pago) de impuestos	-101,7	-101,7
Cobro / (pago) de intereses (**)	-82,2	-104,3
Dividendos (**)	123,3	123,3
Otros ajustes	-162,1	-157,2
Rtdo. Sociedades participadas (*)	-17,6	-17,6
Funds From Operations (FFO)	754,6	759,1

(*) A efectos de gestión, el concepto de "Dotaciones a amortizaciones" recoge, además de las dotaciones de amortizaciones de elementos de inmovilizado, el efecto de amortización de los PPA, por importe de (36,2 millones de euros) en la columna de Global (-37,4 millones de euros pro-forma).

(**) Los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas se incluyen, a efectos de gestión, dentro del epígrafe de "Dividendos".

Flujo de caja operativo ("Operating cash flow", "OCF")

El **Flujo de Caja operativo** mide la capacidad de generación de caja operativa después de la variación de capital circulante. Se calcula a partir del FFO y se incluye la variación del circulante.

El **OCF** ascendió a 881,3 millones de euros en el T4 del ejercicio 2019. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
Funds From Operations (FFO)	754,6	759,1
Variación del capital circulante operativo (*)	122,5	122,3
OPERATING CASH FLOW (OCF)	877,2	881,3

(*) A efectos de gestión, el epígrafe "Variación del circulante operativo" incluye -2,7 millones de euros en concepto de "Otros pagos" (-2,7 millones de euros Pro-forma) a 31 de diciembre de 2019.

Flujo de caja libre ("Free cash flow", "FCF")

El **flujo de caja libre** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión, considerándose asimismo por Enagás como una APM esencial al tratarse del indicador utilizado para evaluar los fondos disponibles tanto para pagar dividendos a los accionistas como para atender el servicio de la deuda.

El **FCF** informado correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a 175,1 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
OPERATING CASH FLOW (OCF)	877,2	881,3
Pagos por inversiones	-781,7	-783,2
Cobros por desinversiones	77,0	77,04
Otros flujos de efectivo actividades de inversión	-	-
Free Cash Flow (FCF)	172,5	175,1

Flujo de caja discrecional ("Discretionary Cash Flow", "DCF")

El **flujo de caja discrecional** se trata de una APM utilizada por la Dirección para gestionar las necesidades de financiación existentes. Se define como el flujo de caja libre (FCF) minorado por el pago de dividendos a los accionistas y determinadas diferencias de cambio relacionadas con la deuda neta.

El **DCF** informado correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a -190,0 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

	T4 2019 Pro-forma	T4 2019 Global
Free Cash Flow (FCF)	172,5	175,1
Pago dividendos	-371,9	-371,9
Efecto variaciones tipo de cambio	4,8	6,8
Discretionary Cash Flow (DCF)	-194,6	-190,0

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-28294726]

Denominación Social:

[**ENAGAS, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/12/2019	392.985.111,00	261.990.074	261.990.074

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	3,20	0,00	0,17	3,38
STATE STREET CORPORATION	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61
AMANCIO ORTEGA GAONA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
NORGES BANK	2,80	0,00	0,00	0,21	3,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3,20	0,17	3,38
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3,61	0,00	3,61
AMANCIO ORTEGA GAONA	AMANCIO ORTEGA GAONA	5,00	0,00	5,00

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
NORGES BANK	NORGES BANK	0,00	0,21	0,21

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A 31 de Diciembre 2019 RETAIL OEICS AGGREGATE no aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.
Desde el pasado 24 de diciembre de 2019 AMANCIO ORTEGA GAONA aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0,03	0,00	0,03	0,00	0,06	0,00	0,00
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

5,07

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANK OF AMERICA CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 13.442 miles de euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 18.598 miles de euros.
BLACKROCK INC	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.587 miles de euros.
STATE STREET CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 11.187 miles de euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Contractual	Gastos relativos a la recepción de servicios: 17 miles de euros.
NORGES BANK	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 10.741 miles de euros.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
DON BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vicepresidente.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
501.946		0,19

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

N/A

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:
"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:
1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.

4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.
- A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.
- Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	90,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

Restricciones legales:
La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...)" (sigue en el Capítulo H."OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS": NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.)

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales".

Por su parte, el art. 26 determina que:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
31/03/2017	0,15	39,01	0,00	6,49	45,65	
De los que Capital flotante	0,14	37,06	0,00	6,17	43,37	
22/03/2018	0,28	40,17	0,00	5,18	45,63	
De los que Capital flotante	0,27	38,16	0,00	4,92	43,35	
29/03/2019	0,20	45,55	0,04	5,26	51,05	
De los que Capital flotante	0,19	43,27	0,04	4,99	48,49	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía (www.enagas.es o www.enagas.com).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

• En español:

- i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:
 - Junta General de Accionistas.
 - Política de Gobierno Corporativo.- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

• En inglés:

- i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:
 - General Shareholders' Meeting.
 - Corporate Governance Policy.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- Annual Report on Corporate Governance.
ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	13

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERRER COSTA		Dominical	CONSEJERO	15/10/2018	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE		Independiente	CONSEJERO	22/03/2018	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS GARCÍA DEL RIO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		Otro Externo	CONSEJERO	17/03/2005	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2013	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON BARTOLOMÉ LORA TORO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	18/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ		Independiente	CONSEJERO	29/03/2019	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Otro Externo	27/03/2015	29/03/2019	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y	NO

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
				Responsabilidad Social Corporativa.	

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero delegado	<p>Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es Patrono de la Fundación Transforma España. Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Advanced Management Program, ambos del IESE Business School. Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM. Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General. Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE. En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía. Es autor de dos libros: Viaje interior por África (año 2000) y Cultura emprendedora y la Unión Europea (año 2003).</p>
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente	<p>Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de la Fundación Consejo España-Perú, de Aspen Institute España, de la Fundación Consejo España - Estados Unidos y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela</p>

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	15,38

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. - Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. - Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. - Consejero Delegado de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats. - Economista ejerciente con el n° 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	-Vicepresidente de la SEPI. -Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa. -Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. - Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. -Fue nombrado director de Planificación en 2000 y director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. -Ha sido

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	15,38

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	<p>· Abogada, fundadora de Palacio & Asociados. · Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y Consejera de AEE Power. · Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018). · Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Consejo Asesor Internacional de Office Chérifien des Phosphates (OCP). · Miembro del Consejo Rector del IE Business School. · Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI). · Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States · Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation. · Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown. · Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios. · Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency -IEA- (2017). · Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. · Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016). · Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016) · Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). · Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). · Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). · Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). · Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). · Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008). · Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). · Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004). · Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). · Miembro del</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	· Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas. · Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. · Socio fundador del Despacho Huerta&Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación. · Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos. · Miembro del patronato de la Fundación Corell y coordinador del Think Tank movilidad. · Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. · Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). · También ha sido miembro del Consejo Superior de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (INE) (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. · Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986). · Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Abogado del Estado. · Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid. · Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L. · Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje). · Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. · Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	· Ex Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico). · Ex Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives. · Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética. · Socio Director del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados de CMS- Albiñana- Suárez de Lezo. · Ex -Director de la Asesoría Jurídica y Ex-Vicesecretario General de REE (2015-2017). · Ex-Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015). · Ex-Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015). · Ex-Consejero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Ex -Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Maro 2012- 2015). · Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).
DON LUIS GARCÍA DEL RÍO	· Abogado del Estado en excedencia. · Ex-Director de la Asesoría Jurídica de Repsol Butano, S.A. y Ex-Secretario de su Consejo (2003-2005). · Ex-Director de Asuntos Jurídicos de las Vicepresidencias de Exploración y Producción y Gas Natural Licuado del Grupo Repsol (2005-2008). · Ex-Consejero de YPF, S.A. (Director Independiente). · Árbitro y Abogado en ejercicio (Socio de la firma DRL Abogados correspondiente a la sociedad limitada profesional GARCÍA DEL RÍO & LARRAÑAGA S.L.P),
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	· Vicepresidenta de Santander España. · Ex Presidenta de Banco Pastor. · Consejera Independiente de ENCE. · Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000). · Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). · Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT). · Miembro de la Real Academia Española de Doctores.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	<p>· Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. · En su calidad de Profesora Titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, posee conocimientos financieros y contables. · Miembro del Consejo de Administración de Energías Renovables NAVCAN, S.L. · Miembro del Consejo de Administración de Eólica Las Cabras, S.L.U. · Ex Viceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias. · Ex Vicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria. · Ex miembro del Consejo de Administración de la empresa recaudadora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ERELPA, S.A., (1999-2003). · Ex miembro del Consejo de Administración de EMALSA, S.A. (1999-2003). · Ex Presidenta del organismo autónomo de recaudación dependiente del Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (2003-2007 y 2011-2012). · Ex miembro del Consejo de Administración de SERVICIO INSULAR DE ABASTECIMIENTO DE LECHE, S.A. (SIALSA), (2003-2007). · Ex miembro del Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC), ejerciendo fundamentalmente las funciones de control económico y financiero (2003-2007) y vicepresidenta (2011-2012). · Ex miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Avaluos de Canarias S.G.R.-SOGAPYME (2003-2007). · Ex Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Caja de Canarias (2004-2007). · Ex miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro, entre otras, de la Comisión Económica, (2003-2007). · Ex miembro de la Comisión de Pleno de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias en su VII Legislatura (2007-2010).</p>
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	<p>Directora General de Sector Público en Fujitsu España. Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu. Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000) y el Programa de Consejeros en ESADE. Con más de 24 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales: Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas - Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades). Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrysler Solution Center.. Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado - Sector Público España. Atos Corporación (Francia) como Vice Presidente Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte - Mundial.. Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición. Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaborador del grupo de alumni de ILCD. Participa activamente en actividades difusión en los medios, siendo co-fundadora del think-tank #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocio.</p>
Número total de consejeros independientes	8
% sobre el total del consejo	61,54

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	No aplica.	No aplica
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	No aplica.	No aplica.
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	No aplica.	No aplica.
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	No aplica.	No aplica.
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	No aplica.	No aplica.
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	No aplica.	No aplica.
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	No aplica.	No aplica.
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	No aplica	No aplica

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	Por haber sido Consejero de la Sociedad por un período continuado superior a 12 años. Viene siendo práctica del Consejo	ENAGÁS, S.A.	· Catedrático de la Universidad de Barcelona. · Miembro del Consejo de Gobierno y Presidente de la Comisión Permanente del

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	<p>de Administración de Enagás no propondrá a la Junta General de Accionistas la reelección de aquellos Consejeros Independientes que por haber sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años perderían con una nueva reelección la categoría de Independientes conforme al artículo 529 duodecimos. 4 i) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo nada obsta, conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., a que un Consejero Independiente pueda ser reelegido aunque haya sido Consejero por un periodo continuado de 12 años, de existir razones que lo justifiquen suficientemente y la estructura del conjunto del Consejo continúe respondiendo a la política de buen gobierno asumida por la Sociedad de que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración pertenezcan a la categoría de Independientes. En tal caso y de conformidad con el artículo 529 duodecimos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, el Consejero no podrá ser clasificado como Independiente y pasará a pertenecer a la categoría de los "otros consejeros externos" conforme al artículo 3.2 b3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de</p>		<p>Hospital Clínico de Barcelona · Presidente de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona. · Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental.</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	Administración. En el concreto caso del Consejero D. Martí Parellada Sabata, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, apreció la concurrencia de razones que justifican, en interés de la Sociedad, su permanencia en el Consejo de Administración de Enagás. En su condición de Catedrático de Economía Aplicada aporta al Consejo de Administración una visión del entorno general en el que la Sociedad desarrolla sus actividades, completando así el mapa de aptitudes del conjunto del Consejo de Administración en materias y desde una perspectiva que por el momento no resultan cubiertas por otros miembros del mismo. A su experiencia profesional se une su profundo conocimiento del negocio y actividades de la Compañía a las que añade el rigor en el ejercicio del cargo de Consejero.		

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	7,69

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	4	3	3	3	50,00	37,50	37,50	37,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	3	3	3	30,77	23,08	23,08	23,08

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de, que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A establece que el Consejo de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.

A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencia profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Tras los nombramientos acordados en la JGA 2019, el Consejo incrementó la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, nueve tienen la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanzó ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^{ña}. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D^ª. Isabel Tocino Biscarolasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; D^ª Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y D^ª Patricia Urbez Sanz es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Por último, mencionar que durante el ejercicio 2018, la Dirección de Auditoría Interna realizó la revisión de la aplicación de los principios de diversidad y no discriminación en el proceso de gestión de personas, habiendo concluido confirmando la existencia de un marco de control interno adecuado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Para la selección de los consejeros la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC sigue las previsiones de la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 19 de septiembre de 2016. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios: Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas. Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad. Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2019 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros. En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento. Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Actualmente, CUATRO (4) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016 establecía que el Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2019 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros. En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento. Además, para la presentación de las propuestas de candidatas la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de fecha 22 de febrero de 2019, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2019 establecía:

"Tras los nombramientos que se proponen, el Consejo incrementa la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, ocho tendrán la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanza ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^{ña}. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D^{ña}. Isabel Tocino Biscarolasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; y D^{ña} Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento".

A fecha de emisión del presente informe, de los 13 miembros del Consejo de Administración, 4 son mujeres alcanzándose por tanto un porcentaje del 30,77% de presencia femenina en el Consejo tal y como se hace referencia en el apartado C.1.4 de este informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MARCELINO OREJA ARBURÚA	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 22 de marzo de 2018 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 20 de

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	abril de 2018, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Alvarez como sustituto de su compañero el Notario D. Pedro de la Herrán Matorras, y para su protocolo con el número 863 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33579, Libro 0, Folio 69, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 827. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. "OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS". (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9 del presente Informe).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS EMPRENDE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS SERVICES SOLUTIONS, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGAS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS RENOVABLE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGIA CELULOSA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:
a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	6.950
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.460
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s	
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema	
DOÑA ROSA SANCHEZ BRAVO	Directora de Auditoria Interna	
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras	
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas	
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General Adjunto	
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero	
DOÑA FELISA MARTÍN VILLAN	Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales	
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General	
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Personas y Recursos	
DOÑA MARIA SICILIA SALVADORES	Directora de Estrategia	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)		8.013

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencias profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del consejo ha consistido en una auto-evaluación que se ha llevado a cabo a través de cuestionarios y entrevistas. Se plantearon 22 preguntas a los miembros del Consejo y una pregunta abierta con el objetivo de ofrecer al consejero la oportunidad de proporcionar un feedback más directo y subjetivo.

Las áreas analizadas en el proceso de Evaluación han sido las siguientes: i) composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, ii) funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, iii) liderazgo y desempeño, iv) contribución personal y alineamiento del Consejo, iv) valoración global y v) opinión libre.

De la evaluación han resultado una serie de fortalezas y posibles áreas de mejoras. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, la composición y estructura del Consejo y Comisiones atendiendo a las circunstancias de Enagás y considerando que los retos a los que se enfrenta tienden a buscar una mayor diversidad. Han destacado el nivel de debate y transparencia, invitando a los miembros a expresar su opinión de forma independiente, indicando asimismo que la participación del equipo directivo se produce de forma natural ayudando a la formación y posterior debate de los consejeros. Los consejeros también valoran positivamente los planes de formación recogiendo la opinión acerca de su conveniencia y programación. Los consejeros en su conjunto opinan mayoritariamente que los demás se involucran y participan y en definitiva aportan valor al Consejo.

Como posibles áreas de mejora se han apuntado, entre otras, que se pueda enfocar el debate más en el nuevo contexto de la compañía, o que haya un mayor empuje con respecto a nuevos productos, digitalización, innovación, start-ups, (estrategia), etc. Los consejeros se refieren también a la planificación del tiempo de las reuniones buscando una mayor agilidad, que en la Comisión de Auditoría se refuerce el conocimiento contable/ auditoría y que en la CNR se equilibre la dedicación enfocada en la Sostenibilidad.

La compañía tiene en cuenta todos los años el resultado de la evaluación del consejo con el objeto de mejorar su funcionamiento interno, la deliberación y toma de decisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación del Consejo se inició por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Remuneración y RSC por el que se designó a Morrow Sodali como experto independiente, atendiendo a su reconocida solvencia y prestigio ante inversores internacionales particularmente representativos en el capital de Enagás.

Morrow Sodali ha remitido un cuestionario a cada Consejero y ha realizado entrevistas a consejeros clave quienes dieron su opinión en relación a una serie de preguntas relacionadas con la composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, el funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, el liderazgo y desempeño, la contribución personal y alineamiento del Consejo ,la valoración global y una opinión libre.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Enagás no tiene otra relación (ni ha tenido en los últimos años) contractual directa con SODALI que la que tiene por objeto la evaluación independiente del Consejo. Si bien Enagás contrata diversos servicios relacionados con su Junta General con Santander Global Corporate Banking, que a su vez incluye ciertos servicios que éste contrata con SODALI con relación al asesoramiento en la relación con inversores internacionales y asesores de voto ("proxy advisors").

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
- Quando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Quando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- Quando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- Quando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- Quando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Quando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

12

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.
Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	8
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	15

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración velará para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas sean presentadas en la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría, tal y como se recoge en el artículo 8) de su Reglamento:

a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF).

b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.

d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

e) Velar por que el Consejo de Administración procure las Cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría, y que en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

f) El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

g) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

Durante el ejercicio, con carácter trimestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de su Reglamento, vela por la independencia del Auditor Externo, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

a) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

b) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.

c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.

e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

f) Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría. Asimismo, el Código Ético de Auditoría Interna recoge los principios y reglas de conducta relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna, y son de obligado cumplimiento para los auditores internos y para aquellos profesionales que desarrollan servicios de auditoría interna, consultoría y/o asesoramiento (outsourcing) a la función de Auditoría Interna, a través de la firma anual deberán firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento del Código.

Durante el 2019 la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, mencionar que Enagás regula el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto a través de la Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Enagás. En concreto dicha política recoge desde los principios de buen gobierno y valores corporativos como son: la transparencia informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto. Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 8), en relación con el Gobierno Corporativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, en particular el Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento y, hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa en Coordinación con la Comisión de Nombres, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	353	0	353
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	34,00	0,00	23,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	9,00	9,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, y por cualquier medio que determine el Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección	La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019.

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos la Presidenta de la Comisión, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, es Independiente y sólo uno (1) de ellos, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical, siendo DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Externo y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2019, esa Comisión se reunió en 8 ocasiones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier Directivo o personal de la Sociedad que la Comisión considere conveniente, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo. Además, según el artículo 13 del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. La Comisión, según el artículo 8 tiene como objetivos básicos supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como velar por su independencia, velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente e informar a la Junta General en las materias de su competencia. Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARTÍ PARELLADA SABATA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/06/2017

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON SANTIAGO FERRER COSTA	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	VOCAL	Independiente
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,67
% de consejeros independientes	83,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019 y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa está constituida por seis (6) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros. Está compuesta por seis (6) miembros, siendo cinco (5) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta y uno (1) es Dominical.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Enagás se reunió en 15 ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento tiene como objetivos básicos la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, en su caso, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la propuesta y seguimiento de la política de retribuciones, las condiciones contractuales de los Consejeros y la alta dirección y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	2	40,00	2	40,00	2	40,00	1	20,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	2	33,33	1	16,67	1	16,67	2	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). La última modificación del citado reglamento se aprobó por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 16 de diciembre de 2019 con el objeto de adaptarlo a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2019, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

El Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). El Reglamento fue aprobado por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 16 de diciembre de 2019. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC durante el ejercicio 2019, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1.- Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGAS, SA.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	13.442
BLACKROCK INC	ENAGAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.587
STATE STREET CORPORATION	ENAGAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.187
NORGES BANK	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.741

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGAS, S.A.	Consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	18.597

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Ingreso financiero de préstamo.	1.376
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Ingreso financiero de préstamo.	2.559
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Ingreso financiero de préstamo.	19
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo.	271
GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV	Garantías y avales prestados.	8.909
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Garantías y avales prestados.	8.013

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados.	522.952
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Compromisos de inversión adquiridos.	20.924
GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S.L.	Ingreso financiero de préstamo	17
TALLGRASS ENERGY LP	Compromisos de inversión adquiridos	745.050

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.

b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.

- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.

b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.

c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
 - la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
 - la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
 - la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres niveles de "defensa";
 - la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.
- La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas.

Estas líneas son las siguientes:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía.

Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Compañía. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias. Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

Dirección de Sostenibilidad y Riesgos

La Dirección de Sostenibilidad y Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitigan los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.

- Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.
- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos a los que se enfrenta el grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Variaciones en el marco regulatorio.
- Evolución de la demanda, con efectos a corto y medio-largo plazo, vinculada a las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.
- Obtención de licencias y autorizaciones administrativas.
- Retrasos y sobrecostos en el desarrollo de proyectos de infraestructuras.
- Deterioro de valor de inmovilizado asociado a proyectos.
- Riesgo comercial
- Entre otros.

Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por la inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el grupo Enagás son:

- Riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con las incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños.
- Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

Riesgos Financieros y Fiscales

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge en el grupo Enagás, tanto por su presencia internacional, como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

En relación al desarrollo de proyectos, el Grupo Enagás está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ciertas ocasiones este riesgo de financiación podría estar vinculado a otros riesgos que se derivan de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio (pudiendo incluso suponer la cancelación del contrato de concesión).

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás podría ser responsable en España por determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en interés de la compañía. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos y para eximir de responsabilidad a la compañía.

Asimismo, como resultado de la actividad internacional, se ha desarrollado una ampliación del Modelo para cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y en materia de anti-corrupción de EEUU.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El Grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas, el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos y/o la utilización de modelos de manera incorrecta.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo definido.

El Grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

A lo largo del ejercicio 2019 se ha mantenido un perfil de riesgo medio, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma.

En el ámbito nacional se ha producido el deterioro de valor de inmovilizado en curso asociado a proyectos paralizados en España. Asimismo, la retribución por continuidad de suministro en la actividad de transporte ha sido menor a la prevista, debido a ajustes realizados por el regulador en la demanda 2018 por refacturaciones a otras sociedades, con efecto en el ejercicio 2019.

Además, señalar que el recorte regulatorio aprobado por la CNMC para las actividades de transporte y regasificación de gas natural ha sido significativamente menor a su propuesta inicial, en parte, debido a las medidas de gestión de riesgos activadas por la compañía. El efecto del recorte no se verá reflejado hasta la entrada en vigor del nuevo periodo retributivo en 2021.

En el ámbito internacional, con un impacto poco significativo para el consolidado de la compañía, no se ha producido la renovación de algunos contratos comerciales en una de las sociedades participadas. En otras dos sociedades participadas se han materializado riesgos operacionales menores: un ciberataque y un caso de fraude interno, sin que supusiesen pérdidas económicas relevantes.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la participación activa en el desarrollo regulatorio mediante la elaboración de propuestas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, entre otros.
- Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos (revisado en 2016) y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)"; así mismo, debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera", según el artículo 8 apartado 2 i) a) y apartado 2 i) c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de la información financiera y la revisión periódica de los mismos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.

- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño, la implementación y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás S.A. artículo 8 2 (ii) e): "elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades".

Por otro lado, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
 - El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
 - El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos"
- que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del "Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos". Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la "Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica" el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la "Norma General de Normas y Gestión de Procesos".

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás

El "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás", disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene por finalidad tutelar los intereses de los inversores en los valores de la sociedad y su Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso estableciendo las reglas para:

- La gestión y control de la Información Privilegiada y el tratamiento de dicha información;
- La ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- La realización de operaciones de autocartera;
- Las obligaciones de publicación y difusión de información privilegiada al mercado;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Las personas a las que les sean de aplicación las obligaciones establecidas en el RIC recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.8 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.). El Director de Cumplimiento, en coordinación con la Secretaría General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 19.2 del propio reglamento.

Código Ético del Grupo Enagás

El "Código Ético del Grupo Enagás" aprobado en 2008 y revisado en 2012 y 2014, siendo la presente revisión aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 16 de diciembre de 2019. Disponible en la Web externa e Intranet, tiene como finalidad formalizar "[...] el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles [...]". "El Código Ético refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados, directivos y administradores y de los terceros que se relacionan con el grupo.

"[...] La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.

Todos los profesionales de Enagás deben conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando sea requerido por Enagás, deben aceptar el conocimiento del Código y confirmar el cumplimiento del mismo [...]"

A través de sus valores, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

Transparencia y fiabilidad de la información: "Respecto al registro, elaboración, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás"

- Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno: "[...] No debemos ofrecer ni aceptar, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones de terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que puedan ser interpretados como un intento de influir en nuestra voluntad o de obtener ventajas indebidas [...]"

En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos" y en 2015 la "Política contra el fraude, la corrupción y el soborno" siendo revisada en 2019.

- Confidencialidad de la información: "[...]La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal. Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros, tales como clientes, proveedores o socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional. [...]"

En dicho Código se recoge que “[...] El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes [...]”

Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: “[...] mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos, [...]” y “[...] promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés [...]”. Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.

Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, disponible en la Web externa e Intranet, tiene por objeto “[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]”

Tal y como se detalla en el mencionado Código: “Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos”.

Además, en el mismo, se recoge que: “[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta [...]”.

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...]”

Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:

- Integridad
- Objetividad e independencia
- Confidencialidad
- Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado “Canal Ético” de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a mencionada Comisión. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el “Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético” determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Dentro de la Gerencia Gestión del Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, Gestión del Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2019 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Programa de Certificación Control Interno COSO, Control Interno de la función fiscal, Modelo de prevención corrupción, Ciberseguridad: conceptos básicos y buenas prácticas, entre otros.

Adicionalmente, desde este ejercicio el Grupo Enagás, junto con otras empresas relevantes, participa en espacio colaborativo sobre el SCIIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás".

Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

· Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 8 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) "

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función "[...] Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento."; según el artículo 8.2 apartado (v) a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- “Manual Políticas Contables (PGC)” y el “Manual Políticas Contables (NIIF)”, que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

- “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”, aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

- “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como “entorno de control”.

A cierre del ejercicio 2019, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 46. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Personas y Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos

- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 60 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su naturaleza:

- Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.

- Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.

- Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.

- Según su nivel de automatización:

- Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
- Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
- Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2019, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 208, teniendo aproximadamente un 26% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2019, la cifra era de 736 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 16% características automáticas.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en el área "IT INFORMATION TECHNOLOGY", desglosándose en los siguientes ciclos:

- Ciclo de seguridad lógica y física.
- Ciclo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos.
- Ciclo de dirección y planificación de sistemas de información.
- Ciclo de prevención y detección del fraude.

Comentar en este sentido, que dentro del Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Contabilidad y Políticas Contables dependiente de la Dirección Contabilidad es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 8 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
 - Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."
 - Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
 - Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
 - En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.
- En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.

En cuanto a las relaciones con el auditor externo se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.

- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas S.A. se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran "[...] establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema [...]".

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2019

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [] Explique [X]

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 /1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple []

Explique [X]

No aplicable []

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones distintas. El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La JGA celebrada el 29 de marzo de 2019 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2019-2021) que se abonará en 2021 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año). Este es el segundo incentivo a largo plazo que la compañía implanta desde hace años y es de cuantía limitada. Cuando se acumulen más planes se planteará establecer la limitación contenida en esta recomendación (de no transferir las acciones equivalentes a dos veces la remuneración fija anual).

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2019.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIIF"), ejercicio 2019.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2019.

ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2019 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[17/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES:

ANEXO I,

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2019 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.920 miles de euros con fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.522 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 13.442 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.416 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.171 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.587 miles de euros.

Enagás pagó a **NORGES BANK** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.329 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.412 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.741 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.592 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.595 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.187 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.6

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.-

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la LMV.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.9.-

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas autorizó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias por un plazo máximo de 5 años.

Con fecha 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas aprobó un plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2019-2021 ("ILP 2019-2021"), que incluía la entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, aprobando el Consejo de Administración con fecha 23 de abril de 2019 el Reglamento de los Incentivos a Largo Plazo que establecía las normas de aplicación del plan mencionado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la política de autocartera de la sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 18 de abril de 2016, se aprobó por el mismo con fecha 23 de abril de 2019 un programa de recompra de acciones propias permitiendo la compra de un máximo de 405.084 bajo el programa. La recompra se encomendó a un intermediario financiero de

reconocida competencia para que lo hiciese por cuenta de la sociedad, con independencia y sin su influencia.

En ejecución de lo anterior la compañía procedió a la recompra del máximo permitido bajo el plan de recompra aprobado el 23 de abril de 2019, que sumado al remanente de acciones (96.862) resultantes tras la liquidación del anterior ILP 2016-2018 arrojan un resultado en la actualidad de una cifra de acciones propias de 501.946.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.-

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998,

de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.-

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9.-

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de

pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales,

hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.

5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.

6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.

8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar,

modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.

9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.

10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.

11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.

- b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
- c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
- d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
- e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
- f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
- g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.
23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.
24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.
25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.
26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.
27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.
28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengán reflejados en sus libros registros y archivos.
29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.
30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.
31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.
32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas como apoderado Grupo B junto con alguno de los apoderados facultados conforme a las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras: (i) escritura de fecha 13 de junio de 2012 con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 728; (ii) escritura de fecha 27 de junio de 2013 con el número 1,493 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 752;-(iii) escritura de fecha 10 de septiembre de 2013, con el número 2.023 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 763; (iv) escritura de fecha 13 de septiembre de 2017 con el número 1,915 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 816. Ello en los siguientes términos:

De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del I Grupo A, hasta un límite de 30.000,000 €, con excepción de la facultad 12, i que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro I apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 €"

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarlas, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurren una o varias de las siguientes circunstancias, que se reputan LIMITACIONES a las, facultades aquí delegadas:

I. Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.

II. Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

III. Efectuar operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con los miembros del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo Grupo o con personas a ellos vinculadas.

No obstante, no resultará de aplicación esta limitación cuando concorra alguno de los dos siguientes supuestos:

A) Cuando, a juicio del apoderado, concurren circunstancias de urgencia que requieran o hagan aconsejable efectuar la operación; o

B) Cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

IV. Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.
2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.
3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.
4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.
5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.
6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.
8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.
11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en Tallgrass Energy G.P. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación indirecta del 12,62%.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.11.-

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.13.-

Los incrementos de la remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración, respecto de lo reportado en el ejercicio anterior, se deben fundamentalmente a la liquidación del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) que se liquidó en el mes de abril de 2019.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.14.-

Durante el ejercicio 2019, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 8013 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por la Directora de Auditoría Interna (Doña Rosa Sanchez Bravo).

Los incrementos de la remuneración devengada en el ejercicio a favor de la alta dirección, respecto de lo reportado en el ejercicio anterior, se deben fundamentalmente a la liquidación del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) que se liquidó en el mes de abril de 2019.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-

DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.32.-

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante cuatro años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2019 representa un 34% (23 % para el grupo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.39

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

(i) En relación con los estados financieros y otra información contable

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios

contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

- b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría, y que en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- f) El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- g) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

(ii) Competencias relativas a la legalidad

- a) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- b) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- c) Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- d) Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

(iii) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

- a) Supervisar la eficacia de la auditoría interna así como velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, e informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- b) Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- c) Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos más relevantes de la Sociedad.
- d) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- e) Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área Auditoría Interna.
- f) Evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

(iv) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

- En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas:**

- a) Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto, deberá:

1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

- b) Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
 - c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
 - d) Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.
- En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad:**
- a) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Establecer las oportunas **relaciones con el Auditor Externo** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.
 - c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la **concentración del negocio** del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - f) Velar para que los **honorarios** del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los

honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

- g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
 - j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.
- En relación a los **informes de auditoría de cuentas:**
 - a) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
 - b) Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - c) Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

- d) Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

(v) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

- a) Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- b) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- c) Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- d) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

- e) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

(vi) En relación con el Gobierno Corporativo

- a) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- b) Supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- c) Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- d) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- e) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- f) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del informe de gobierno corporativo, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- g) Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

(vii) Competencias relativas a la función de Cumplimiento

- a) Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- b) Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- c) Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- d) Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

(viii) En relación con los accionistas

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES *(Continuación):*

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa son:

(i) Competencias relativas a la composición del Consejo

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la política de selección de Consejeros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b) Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la

normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- c) Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.
- d) Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.

(ii) Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- e) Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

(iii) Competencias relativas a los cargos del Consejo

- a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- b) Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- c) Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.

- d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.

(iv) Competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- c) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

(v) Competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la responsabilidad social corporativa

- a) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
 - (i) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
 - (ii) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- (iii) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- (iv) Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- (v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- (vi) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- b) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En

el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- c) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

(vi) Otras competencias

- a) Liderar, con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.
- b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.920 miles de euros con fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.522 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 13.442 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.416 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a

cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.171 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.587 miles de euros.

Enagás pagó a **NORGES BANK** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.329 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.412 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.741 miles de euros

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.592 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.595 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.187 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.-

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

- b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
- c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	6.938
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	4.732
Total gasto financiero otras partes vinculadas			11.670

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Ingreso Financiero	11
Total ingreso financiero otras partes vinculadas			11

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Avales	23.333
Total avales partes vinculadas			23.333

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Servicios de Agente	15
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	62
Enagás S.A.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	51
Enagás S.A.	C.E.O.E.	Recepción de servicios	36
Enagás S.A.	Fundación Aspen Institute España	Recepción de servicios	2
Enagás S.A.	SEPI	Recepción de servicios	17
Enagás S.A.	Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	Recepción de servicios	6
Enagás G.T.S., S.A.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	3
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	114
Enagás Transporte S.A.U.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	1
Total recepción de servicios otras partes vinculadas			304

Total operaciones con otras partes vinculadas	35.318
--	---------------

Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2019, han ascendido a **11.670 miles de euros**, de los cuales 6.938 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 4.732 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U.

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2019, han ascendido a **11 miles de euros**, a Enagás Internacional, S.L.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2018, por el Banco Santander, S.A. ascienden a **23.333 miles de euros**, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **77 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Banco Santander				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	62	-	-	-
Comisión Serv. Agente	15	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **114 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Banco Santander				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	114	-	-	-

Operaciones con Club Español de la Energía-

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 51 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Club Español de la Energía				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	51			

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **1 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios del Club Español de la Energía				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	1	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás G.T.S., S.A.U. ha tenido unos gastos de **3 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Club Español de la Energía				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	3	-	-	-

Operaciones con C.E.O.E. -

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **36 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de CEOE				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	36			

Operaciones con Fundación Aspen Institute España-

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **2 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Fundación Aspen Institute España				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	2			

Operaciones con Fundación Colección Thyssen-Bornemisza

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **6 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Fundación Colección Thyssen-Bornemisza					
Concepto	Importe		Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	6				

Operaciones con SEPI

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **17 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de SEPI					
Concepto	Importe		Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	17				

ANEXO II.-

**INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISION DE AUDITORIA Y
CUMPLIMIENTO DE ENAGAS, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2019**

Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Y CUMPLIMIENTO

17 / 02 / 2020



Navega a través de este documento haciendo clic en las distintas secciones del índice.



Para volver al inicio, pulsa sobre este botón desde cualquier página.

Índice

- 1** | Composición, asistencia y funcionamiento **4**
- 2** | Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **8**
- 3** | Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019 **16**
- 4** | Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **24**
- 5** | Avances realizados durante 2019 **26**

1

Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2019,
la composición de la Comisión de
Auditoría y Cumplimiento es la
siguiente:



Presidenta

D.ª Isabel Tocino
Biscarolasaga
Independiente



Vocal

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
representada
por su Vicepresidente
D. Bartolomé Lora Toro
Dominical



Vocal

D.ª Rosa Rodríguez
Díaz
Independiente



Vocal

D. Luis García del Río
Independiente



Vocal

D. Martí Parellada
Sabata
Externo



Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2019 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría de control interno y riesgos. De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás.

Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebra sus reuniones conforme a un calendario anual, que incluye al menos cuatro sesiones ordinarias.

Durante 2019 se celebraron ocho reuniones: cinco Comisiones ordinarias y tres Comisiones preparatorias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Funcionamiento de la Comisión

La Comisión realizó su actividad durante 2019 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.



De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2019, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando esta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

2

Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento



La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2019.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas:

2.1. Cuentas anuales y otra información financiera:

- i. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF).

- ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- iv. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económico-financiera que deba hacerse pública periódicamente.

2.2. Auditor externo

En relación con el nombramiento, reelección o sustitución del auditor externo:

- i. Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto

deberá: definir el procedimiento de selección del auditor; y emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

- ii. Informar sobre la retribución de los auditores externos y demás condiciones de su contratación.
- iii. Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, reelección o sustitución del auditor de cuentas del Grupo Enagás.

En relación a su independencia:

- i. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- ii. Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable, asegurando que la

Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes y los procedimientos internos existentes.

- iii. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- iv. Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que hace referencia



el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:

- i. Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii. Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de

las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente dos reuniones con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad, tanto al cierre semestral como al cierre de las cuentas anuales.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.3. Auditoría Interna

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.

2.4. Control y Gestión de Riesgos

- i. Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican

adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos financieros y no financieros más significativos y se valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra operación de naturaleza análoga, o que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia.
- ii. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.



- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.
- iv. Valorar todos los riesgos no financieros de la Sociedad incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
- v. Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

2.6. Gobierno corporativo e información no financiera

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores vigente en cada momento, y del presente Reglamento.
- iii. En el ejercicio de dicha función actuará de forma coordinada con la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- vi. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- vii. Elaborar el presente Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- viii. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. Cumplimiento

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.



3

Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019



Durante 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019.

En relación con la Información Financiera y no Financiera

Información al Consejo sobre las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2018

En su sesión del 22 de febrero de 2019, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en

materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

Supervisión de los Estados Financieros Intermedios

A lo largo del año 2019, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2019, Informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2019.

En relación con la nueva normativa contable, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informada por la Dirección General Financiera del proceso de implantación de la nueva normativa contable: IFRS16 de Arrendamientos, en vigor desde el 1 de enero de 2019, así como de los principales impactos de su aplicación a dicha fecha.

Informe de transparencia fiscal

Con fecha 21 de octubre de 2019, en cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre el Informe Anual de Transparencia Fiscal en el cual se describen principalmente: la estrategia fiscal, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

18

Dicho informe fue aprobado por el Consejo y presentado en la AEAT con fecha 25 de octubre de 2019.

Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF")

Durante 2019, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En concreto, a

comienzos de 2019, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2019, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones de mejora menores detectadas en la certificación SCIIF 2018.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo en el ejercicio 2019. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2019

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 17 de febrero de 2020, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.



En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2019, y el Informe de Diagnóstico sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, la Comisión informó favorablemente al Consejo con fecha 17 de febrero de 2020.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión, se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

Finalmente, la Comisión verificó que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2019 coincidía con la información aprobada.

3.1. En relación con el auditor externo

Reelección del auditor externo

La Comisión acordó por unanimidad con fecha 22 de febrero de 2019, elevar al Consejo una propuesta de reelección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Enagás, S.A. y su grupo consolidado por un periodo de tres años (2019-2021), hecho que fue finalmente ratificado por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

Asimismo, la Comisión acordó definir un plan de transición durante 2020 con el objeto de dar una salida ordenada

al socio actualmente firmante de las cuentas del Grupo, que rotará tras finalizar su quinto año de acuerdo con la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Desarrollo de la auditoría de cuentas

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cinco reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las tres reuniones preparatorias del cierre contable celebradas en 2019, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 22 de febrero de 2019 y 29 de julio de 2019.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2019, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría, explicando cómo esta había contribuido a la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Durante las distintas sesiones celebradas en 2019, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y en el procedimiento de contratación y relación con el auditor externo.

En la reunión de la Comisión del 17 de febrero de 2020, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

20

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

A 31 de diciembre de 2019, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 23%.

3.2. En relación con el Auditor Interno

Supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2019.

La Comisión en su reunión de fecha 21 de enero de 2019, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2019, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño de su actividad durante el ejercicio.

Por último, comentar que con fecha 21 de febrero de 2019, fue informada del Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2018.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2019 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo



tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones obtenidas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual y del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

3.3. En relación con la gestión y control de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Consejero Delegado y el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos, en cuatro de sus cinco reuniones ordinarias.

En concreto, con fecha 21 de febrero de 2019, la Dirección de Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos, y expuso ciertas mejoras introducidas en el modelo de gestión y control de riesgos en relación con la monitorización del apetito al riesgo, incorporando ciertos indicadores de riesgo, KRIs, en relación con la operación: disponibilidad de los principales sistemas industriales de la compañía y con la ciberseguridad.

Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas, se ha realizado un seguimiento a la evolución de los riesgos.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

3.4. En relación con el gobierno corporativo

Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2018, con fecha 22 de febrero de 2019, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2019, con fecha 17 de febrero de 2020.

Operaciones con partes vinculadas

En relación al ejercicio 2018, con fecha 21 de febrero de 2019, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019.

En dicho Informe, la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas. También verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante 2018 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante 2019, se realizó una operación con partes vinculadas que requirió la aprobación del Consejo de Administración con fecha 29 de julio de 2019.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

22

3.5. En relación con el Cumplimiento

La Comisión aprobó la Norma General de Prevención de la Corrupción con fecha 21 de febrero de 2019, así como la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno con 23 de abril de 2019.

Fue informada, con fecha 21 de febrero de 2019, de las actuaciones del Comité Ético, del seguimiento de iniciativas

incluidas en el Plan de Gestión Sostenible 2018 y de la definición de iniciativas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2019.

Igualmente en dicho informe, así como en las reuniones trimestrales celebradas durante el 2019, la Comisión fue conocedora del detalle de las denuncias recibidas a través del "Canal Ético", sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

La Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento con fecha 21 de febrero de 2019.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

Por último, la Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

3.6. En relación con la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2018, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.



Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

4

Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2019, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 17 de febrero de 2020.

5

Avances realizados durante 2019



En línea con las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 para Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, durante 2019 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización del Reglamento de la Comisión, con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y la Guía Técnica 3/2017.
- Ampliación del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.

El Secretario del Consejo de Administración Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00
enagas@enagas.es • www.enagas.es

Síguenos •  



ANEXO III.-

**INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA ("SCIIF"),
EJERCICIO 2019**

**Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la
"Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)"**

ENAGÁS, S.A.

Ejercicio 2019

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el “Grupo”), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2019, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2019, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2019 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2020 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

21 de febrero de 2020



ANEXO IV.-

**INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2019**

**Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la
"Información Relativa al Informe Anual de Gobierno Corporativo"**

ENAGÁS, S.A.

Ejercicio 2019

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2019 de ENAGÁS, S.A. preparado de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene información necesaria para la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

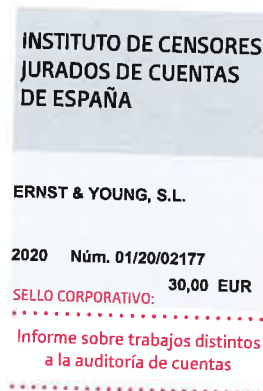
Conclusión

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

21 de febrero de 2020



ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

ANEXO V.-

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2019 EN
INGLÉS**



ISSUER'S PARTICULARS

Financial year-end:

[31/12/2019]

CORPORATE TAX CODE:

[A-28294726]

Corporate name:

[ENAGÁS, S.A.]

Registered office:

[PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID]

A. OWNERSHIP STRUCTURE

A.1. Complete the following table on the company's share capital:

Date of last modification	Share capital (€)	Number of shares	Number of voting rights
20/12/2019	392,985,111.00	261,990,074	261,990,074

Indicate whether different types of shares exist with different associated rights:

- Yes
 No

A.2. List the direct and indirect holders of significant ownership interests at year-end, excluding directors:

Name or corporate name of shareholder	% of voting rights assigned to shares		% of voting rights through financial instruments		total % of voting rights
	Direct	Indirect	Direct	Indirect	
BLACKROCK INC	0.00	3.20	0.00	0.17	3.38
STATE STREET CORPORATION	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00
BANK OF AMERICA CORPORATION	0.00	3.61	0.00	0.00	3.61
AMANCIO ORTEGA GAONA	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00
NORGES BANK	2.80	0.00	0.00	0.21	3.01

Detail of indirect stake:

Name or corporate name of the indirect holder	Name or corporate name of the direct holder	% of voting rights assigned to shares	% of voting rights through financial instruments	total % of voting rights
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3.20	0.17	3.38
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3.00	0.00	3.00
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3.61	0.00	3.61
AMANCIO ORTEGA GAONA	AMANCIO ORTEGA GAONA	5.00	0.00	5.00

Name or corporate name of the indirect holder	Name or corporate name of the direct holder	% of voting rights assigned to shares	% of voting rights through financial instruments	total % of voting rights
NORGES BANK	NORGES BANK	0.00	0.21	0.21

Indicate the most significant movements in the shareholder structure during the year:

Most significant movements

At December 31, 2019, RETAIL OEICS AGGREGATE was not registered as significant shareholders in the information published on the CNMV's website. Since December 24, 2019 AMANCIO ORTEGA GAONA has been registered as a significant shareholder in the information published on the CNMV website.

A.3. Complete the following tables on members of the board of directors holding voting rights through company shares:

Name or corporate name of director	% of voting rights assigned to shares		% of voting rights through financial instruments		total % of voting rights	% of voting rights that can be transmitted through financial instruments	
	Direct	Indirect	Direct	Indirect		Direct	Indirect
MR GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0.03	0.00	0.03	0.00	0.06	0.00	0.00
MR MARTÍ PARELLADA SABATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00

% of total voting rights held by the Board of Directors

5.07

Detail of indirect stake:

Name or corporate name of director	Name or corporate name of the direct holder	% of voting rights assigned to shares	% of voting rights through financial instruments	Total % of voting rights	% of voting rights that can be <u>transmitted</u> through financial instruments
No data					

A.4. Indicate, as applicable, any family, commercial, contractual or corporate relationships between owners of significant shareholdings, insofar as these are known by the company, unless they are insignificant or arise from ordinary trading or exchange activities, except for those entered in section A.6:

Related party name or corporate name	Type of relationship	Brief description
No data		

A.5. Indicate, as applicable, any commercial, contractual or corporate relationships between owners of significant shareholdings, and the company and/or its group, unless they are insignificant or arise from ordinary trading or exchange activities:

Related party name or corporate name	Type of relationship	Brief description
BANK OF AMERICA CORPORATION	Corporate	Dividends and other benefits paid 13,442 thousands of euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Corporate	Dividends and other benefits paid 18,598 thousands of euros.
BLACKROCK INC	Corporate	Dividends and other benefits paid 12,587 thousands of euros.
STATE STREET CORPORATION	Corporate	Dividends and other benefits paid 11,187 thousands of euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Contractual	Expenses related to services received: 17 thousands of euros.
NORGES BANK	Corporate	Dividends and other benefits paid 10,741 thousands of euros

- A.6.** Describe the relationships, unless they are scarcely relevant to the two parties, between the significant shareholders or those represented on the board and the directors, or their representatives, in the case of legal entity directors.

Explain, where appropriate, how significant shareholders are represented. Specifically, those directors who have been appointed on behalf of significant shareholders, those whose appointment has been put forward by significant shareholders, or who are bound to significant shareholders and / or entities of their group, with a specification of the nature of such binding relationships, will be indicated. In particular, where appropriate, the information shall mention the existence, identity and position of board members or representatives of directors, if any, of the listed company, who are, in turn, members of the governing body, or their representatives, in companies that hold significant stakes in the listed company or in entities of the group of said significant shareholders:

Name or corporate name of related director or representative	Name or corporate name of related significant shareholder	Corporate name of the group's company of the significant shareholder	Description of relationship/role
MR SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Proprietary director of Enagás S.A., appointed at the suggestion of Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
MR BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vice Chairman.

- A.7.** Indicate whether the company has been notified of any shareholders' agreements pursuant to articles 530 and 531 of the Corporate Enterprises Act ("LSC"). Provide a brief description and list the shareholders bound by the agreement, as applicable:

Yes
 No

Indicate whether the company is aware of the existence of any concerted actions among its shareholders. Give a brief description as applicable:

Yes
 No

Expressly indicate any amendments to or termination of such agreements or concerted actions during the year:

[N/A]

A.8. Indicate whether any individuals or legal entity currently exercise control or could exercise control over the company in accordance with article 5 of the Securities Market Act. If so, identify:

[] Yes
[v] No

A.9. Complete the following tables on the company's treasury share:

At year-end:

Number of shares held directly	Number of shares held indirectly (*)	% of total share capital
501,946		0.19

(*) Through:

Name or corporate name of the direct shareholder	Number of shares held directly
No data	

Explain the significant variations during the financial year:

Explain the significant variations

[N/A]

A.10. Give details of the applicable conditions and time periods governing any resolutions of the General Shareholders' Meeting to issue, buy back and/or transfer treasury shares:

The Ordinary General Shareholders' Meeting held on March 27, 2015 adopted the following resolution:
"To authorise and empower the Board of Directors, with power of substitution, for the derivative acquisition of the company's own shares in accordance with article 146 of the Corporate Enterprises Act, in the following terms:
1. The acquisitions may be carried directly by Enagás, S.A. or indirectly by subsidiaries under the same terms as those set out herein.
2. The acquisitions may be carried out through a purchase and sale, exchange or any other transaction permitted by law.
3. The maximum number of shares to be acquired shall be the maximum number permitted by law.

4. The acquisition price shall not be more than 15% higher or lower than the average weighted share price of the session prior the acquisition.
 5. The authorisation is granted for a maximum of five years from adoption of this resolution.
 In accordance with article 146 of the Corporate Enterprises Act, it is hereby expressly stated that the shares acquired pursuant to this authorisation may, in whole or in part, be directly awarded to employees or directors of the company or of companies belong to its Group, or that the purchase is the result of the exercise of employee or director options.
 This resolution repeals and leaves without effect by the amount not used the authorisation granted by the General Shareholders' Meeting of April 30, 2010 for the derivative acquisition of treasury shares".

A.11. Estimated floating capital:

	%
Estimated floating capital	90.00

- A.12.** Give details of any restriction (statutory, legislative or otherwise) on the transferability of securities and/or any voting right restriction. In particular, the existence of any type of restrictions that may make it difficult to take control of the company through the acquisition of its shares in the market, as well as authorisation or prior notice arrangements that, on acquisitions or transfers of financial instruments of the company are applicable by sectoral regulations.

- Yes
 No

Description of restrictions

Restrictions under law:
 Additional Provision 31 of Law 34/1998, of October 7, on the Hydrocarbons Sector, in force since the enactment of Act 12/2011, of May 27, governing civil liability for nuclear damage or damage caused by radioactive materials, specifies in section 2 that:
 "No natural person or legal person may hold, directly or indirectly, an interest in the parent company (ENAGÁS, S.A.) representing more than 5% of share capital or exercise more than 3% of its voting rights. Under no circumstances may such shareholdings be syndicated. Any party operating within the gas sector, including natural or legal persons that directly or indirectly own equity holdings in the former of more than 5%, may not exercise voting rights over 1%. These restrictions do not apply to direct or indirect interests held by public sector enterprises. Under no circumstances may share capital be syndicated. Likewise, the combined total of direct or indirect holdings owned by parties that operate within the natural gas sector may not exceed 40% (...)" (continues in Chapter H."OTHER INFORMATION OF INTEREST": EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.12.)

- A.13.** Indicate whether the general shareholders' meeting has agreed to take neutralisation measures to prevent a public takeover bid by virtue of the provisions of Act 6/2007.

- Yes
 No

If applicable, explain the measures adopted and the terms under which these restrictions may be lifted:

A.14. Indicate whether or not the company has issued securities not traded in a regulated market of the European Union.

Yes
 No

If so, identify the various classes of shares and, for each class of shares, the rights and obligations they confer:

B. GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING

B.1. Indicate whether the quorum required for constitution of the General Shareholders' Meeting differs from the system of minimum quorums established in the Corporate Enterprises Act and specify any such:

Yes
 No

B.2. Indicate and, as applicable, describe any differences between the company's system of adopting corporate resolutions and the framework established in the Corporate Enterprises Act:

Yes
 No

B.3. Indicate the rules governing amendments to the company's articles of association. In particular, indicate the majorities required to amend the articles of association and, if applicable, the rules for protecting shareholders' rights when changing the articles of association.

Article 18 of the Consolidated Text of the Articles of Association states that:

"The shareholders, when constituted as a duly summoned General Meeting, shall by a majority of votes as determined by law decide upon the matters that fall within the powers of the General Meeting. The General Meeting is responsible for addressing and agreeing upon the following issues: (...) and states in section c) amendments to the Articles of Association".

Likewise, article 26 states that:

"An ordinary or extraordinary General Meeting may validly resolve to increase or reduce capital, make any other alterations to the Articles of Association, issue bonds, remove or restrict the pre-emptive subscription right for new shares, and restructure, merge or split the company, transfer all the assets and liabilities thereof, or move the registered office to outside Spain, if, at the original date and time specified in the notice of meeting, there are present, in person or by proxy, shareholders representing at least fifty percent of voting subscribed capital.

At second call, the attendance or representation of shareholders holding at least twenty-five percent of subscribed voting capital shall be sufficient". Likewise, article 13.3 of the Rules and Regulations of the General Shareholders' Meeting states that:

"An absolute majority of shareholders holding at least fifty percent of the subscribed capital with voting rights is required to validly adopt resolutions to increase or decrease capital, make any other amendment to the Articles of Association, issue bonds, eliminate or restrict pre-emptive subscription rights for new shares, transform, merge, spin off or globally assign assets and liabilities, and transfer the registered office abroad. However, the favourable vote of shareholders representing two-thirds of the share capital present or represented is required when, on second call, shareholders holding at least twenty-five percent of the subscribed capital with voting rights are present and the aforementioned fifty percent threshold is not reached".

B.4. Indicate the attendance figures for the General Shareholders' Meetings held during the year referred to in this report and those of previous years:

Date of general meeting	Attendance data				Total
	% attending in person	% of representation	% remote voting Electronic means	Other	
31/03/2017	0.15	39.01	0.00	6.49	45.65
Of which floating capital	0.14	37.06	0.00	6.17	43.37
22/03/2018	0.28	40.17	0.00	5.18	45.63
Of which floating capital	0.27	38.16	0.00	4.92	43.35
29/03/2019	0.20	45.55	0.04	5.26	51.05
Of which floating capital	0.19	43.27	0.04	4.99	48.49

B.5. Indicate whether there has been any item on the agenda of general meetings during the year that, for any reason, was not approved by the shareholders:

Yes
 No

B.6. Indicate whether the articles of association impose any minimum requirement on the number of shares required to attend the General Shareholders' Meeting or for remote voting:

Yes
 No

B.7. Indicate whether or not it has been established that certain decisions, other than those established by Law, involving an acquisition, disposal, contribution of essential assets to another company or other similar corporate operations, must be submitted for the approval of the general shareholders' meeting:

Yes
 No

B.8. Indicate the address and mode of accessing corporate governance content on your company's website as well as other information on general meetings which must be made available to shareholders on the:

All information on Enagás, S.A.'s Corporate Governance and General Meetings is available to the public on its website (www.enagas.es or www.enagas.com). The links to this information can be found easily through the company's web browser and are as follows:

• In Spanish:

- i) Página principal / Accionistas e Inversores /Gobierno Corporativo:
 - Junta General de Accionistas.
 - Política de Gobierno Corporativo.- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

• In English:

- i) Home/Investor Relations/Corporate Governance:
 - General Shareholders' Meeting.
 - Corporate Governance Policy.



ANNUAL CORPORATE GOVERNANCE REPORT FOR LISTED COMPANIES

- Annual Report on Corporate Governance.
- ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

C. COMPANY MANAGEMENT STRUCTURE

C.1. Board of Directors

C.1.1 Maximum and minimum number of directors included in the articles of association and the number set by the general meeting:

Maximum number of Directors	14
Minimum number of Directors	6
Number of directors set by the shareholders' meeting	13

C.1.2 Complete the following table with Board members' details:

Name or corporate name of director	Representative	Director category	Position on the board	Date first appointment	Date last appointment	Election procedure
MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independent	INDEPENDENT LEADING DIRECTOR	25/03/2014	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independent	DIRECTOR	25/03/2014	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independent	DIRECTOR	25/03/2014	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA		Executive	CHIEF EXECUTIVE OFFICER	17/09/2012	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR SANTIAGO FERRER COSTA		Proprietary	DIRECTOR	15/10/2018	29/03/2019	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR IGNACIO GRANGEL VICENTE		Independent	DIRECTOR	22/03/2018	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING

Name or corporate name of director	Representative	Director category	Position on the board	Date first appointment	Date last appointment	Election procedure
MR LUIS GARCÍA DEL RÍO		Independent	DIRECTOR	31/03/2017	31/03/2017	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independent	DIRECTOR	25/03/2014	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Executive	CHAIRMAN	22/04/2006	22/03/2018	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MR MARTÍ PARELLADA SABATA		Other External	DIRECTOR	17/03/2005	31/03/2017	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independent	DIRECTOR	24/04/2013	31/03/2017	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	MR BARTOLOMÉ LORA TORO	Proprietary	DIRECTOR	25/04/2008	18/03/2016	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
MS PATRICIA URBEZ SANZ		Independent	DIRECTOR	29/03/2019	29/03/2019	VOTE AT GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING

Total number of Directors	13
---------------------------	----

Indicate the losses due to resignation, dismissal or for any other reason, in the board of directors during the reporting period:

Name or corporate name of director	Status of director upon resignation	Date of last appointment	Date of departure	Specialized commissions of which she/he was a member	Indicate if the departure occurred before the end of the mandate
MR LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Other External	27/03/2015	29/03/2019	Appointments, Remuneration and CSR Committee.	NO

Name or corporate name of director	Status of director upon resignation	Date of last appointment	Date of departure	Specialized commissions of which she/he was a member	Indicate if the departure occurred before the end of the mandate

C.1.3 Complete the following tables on board members and their respective categories:

EXECUTIVE DIRECTORS		
Name or corporate name of director	Position held in the company	Profile
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	Chief Executive Officer	<p>Marcelino Oreja has been Chief Executive Officer of Enagás since September 2012. Currently, he is also a Trustee of the Transforma España Foundation. Marcelino Oreja is a Patent and Trademark Agent. He holds a degree in Industrial Engineering from the School of Engineering (ICAI) at the Pontifical University of Comillas and completed the Global CEO Programme and the Advanced Management Programme, both at the IESE Business School. Between 1992 and 1997 he was General Secretary of the National Confederation of Young Entrepreneurs, maintaining close collaboration with the Spanish Confederation of Entrepreneurs. In his international and strategic development he has been an adviser to companies such as COMET or SERVICOM. He founded DEF-4 patents and trademarks, which he sold to Garrigues Andersen in 1997, becoming its General Manager. Among other senior positions, he was the International Director of Aldeasa, General Manager of EMTE and, following the merger with COMSA, General Manager of COMSA EMTE (the second biggest unlisted Spanish group in the infrastructure and technology sector). He was also Chairman of the FEVE railway company. In the political sphere, he was a Member of the European Parliament from 2002 to 2004. He was also a Board Member of the Basque Energy Agency. He is the author of two books: <i>Viaje interior por África</i> (2000) and <i>Cultura emprendedora y la Unión Europea</i> (2003).</p>
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Chairman	<p>Antonio Llardén has been the Executive Chairman of Enagás since 2007. In addition, he currently holds the office of Chairman of the Foundation for Energy and Environmental Sustainability (Funseam), formed by the major companies operating in the energy market in Spain, as well as being a member of the Executive Committee and the Spanish Energy Club Management Board and of the CEOE Business Action Council and the Business Leadership Forum. He is a Trustee of the Elcano Royal Institute of International and Strategic Studies (chaired by His Majesty King Felipe VI of Spain), of the Princess of Girona Foundation (whose Honorary President is H.R.H. Princess of Asturias and Girona), of the Spain-Peru Council Foundation, of Aspen Institute Spain, of the Spain-United States Council Foundation and of the Foundation of Studies of Applied Economics (FEDEA). Antonio Llardén collaborates with different institutions related to the world of music.</p>

EXECUTIVE DIRECTORS		
Name or corporate name of director	Position held in the company	Profile
		<p>He is a Trustee of the Reina Sofia Royal College of Music and a member of the Teatro Real Board of Protectors and of its Monitoring Committee. He is an Industrial Engineer and studied at the Higher Technical School of Industrial Engineering of the Polytechnic University of Catalonia in Barcelona, and has wide experience in the business sector. Throughout his career he has held various senior positions in the infrastructure and energy sectors. He has been Chairman of the gas employer Sedigas, and also a member of the Board of Directors of Eurogas and of the Executive Committee of the International Gas Union (IGU). He has been a Director in several companies. In 2007 he chaired the LNG World Congress, which periodically brings together the main players in the natural gas sector every three years. He has also been Dean of the College of Engineers; member of the Social Council of the Autonomous University of Barcelona and Chairman of its Economic Commission. He is a Knight of the National Order of the Legion of Honour, the highest award granted by France for eminent merits in service to the country. He is currently a visiting professor at several universities and business schools.</p>

Total number of Executive Directors	2
% of the Board	15.38

EXTERNAL PROPRIETARY DIRECTORS		
Name or corporate name of director	Name or corporate name of significant shareholder represented or proposing appointment	Profile
MR SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	<p>- Graduate in Economics and Business Administration. - Director of the Economic and Social Council (CES) of the Balearic Islands. - Member of the Economic Committee of the Economic and Social Council (CES) of the Balearic Islands. - Chief Executive Officer of Morna Assessors, associated with Grupo Tax Economistes i Advocats. - Practising economist with No. 981 of the Association of Economists of the Balearic Islands.</p>
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	<p>- Vice Chairman of SEPI. - A graduate in Economic and Business Sciences through CUNEF, specializing in Finance and Executive MBA through the Business Institute. - He started his professional career at Bankinter and held positions in the financial area at Enfersa and Ferrovial. - He joined the National Institute of Industry (INI) in 1990. - He was appointed director of Planning in 2000 and director of Subsidiaries in 2002, joining SEPI's Management Committee.</p>

EXTERNAL PROPRIETARY DIRECTORS		
Name or corporate name of director	Name or corporate name of significant shareholder represented or proposing appointment	Profile
		-He has been a member of the Boards of Directors of NAVANTIA, ALESTIS, ITP and TRAGSA.

Total number of proprietary directors	2
% of the Board	15.38

INDEPENDENT EXTERNAL DIRECTORS	
Name or corporate name of director	Profile
MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI	<p>Lawyer, founder of Palacio & Asociados law firm. • Independent Leading Director of Enagás, Director of Pharmamar and Director of AEE Power. • Elective member of the Spanish Council of State (2012-2018). • Member of Investcorp’s International Advisory Committee and Member of the International Advisory Council of Office Chérifien des Phosphates (OCP).</p> <p>Member of IE Business School’s Governing Board. • Member of the External Advisory Council of Energy Future Initiative (EFI). • Member of the World Economic Forum’s Global Agenda Council and Member of the Executive Board of the Atlantic Council of the United States. • Member of the governing bodies of a number of research centres and public institutions: the MD Anderson Cancer Center, the Science Board of Real Instituto Elcano and the Global Leadership Foundation. • Guest lecturer at Edmund A. Walsh School of Foreign Service at Georgetown University. • Regular contributor to “Project Syndicate”, among other media.</p> <p>• Regular participant as panellist in international conferences and forums; in the energy sector, among others, the Istanbul G-20 International Energy Forum; the Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum and the Schlessinger Awards Energy Security Conference. She was invited as a speaker by the International Energy Agency (IEA) (2017). • Holder of equivalent master’s degrees in law, political science and sociology. • Honorary doctorate in humanities from Georgetown University and winner of the 2016 Sandra Day O’Connor Justice Prize and Officer of the National Order of the Legion of Honour of the Republic of France (2016). • Member of the European advisory council of The European House - Ambrosetti (2015-2016). • Coordinator of the Trans-European Transport Network (2014). • Member of the Advisory Council of Foreign Affairs and Security (2010-2014) and of the Committee for the Appointment of Judges and Advocates-General of the European Union Court of Justice and the General Court (2010-2013). • Adviser to the European Commission on justice, fundamental rights and citizenship (2010-2012). • Vice President and member of the Executive Committee of AREVA (2008-2009). • Senior Vice President and General Counsel of the World Bank (2006-2008). • Secretary General of the International Center for the Settlement of Investment Disputes (2006-2008). • Member of the Spanish Parliament, Chairwoman of the Joint Committee of the Two Houses for EU affairs (2004-2006). • Spain’s first woman Minister of Foreign Affairs (2002-2004). • Member of the Presidium of the Convention for the Future of Europe: She participated in the debate and the drafting of the European Constitution project (2001-2003).</p>

INDEPENDENT EXTERNAL DIRECTORS	
Name or corporate name of director	Profile
	Member of the European Parliament, Chairwoman of the Legal Affairs and Internal Market, Citizen Rights, Justice and Internal Affairs Committees, and Chairwoman of the Conference of Committee Chairmen (1994-2002).
MR GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Director of the Nebrija Santander Chair in International Business Management. • Professor of international economics at a number of universities. • Founding partner of the law firm Huerta & Solana specialising in competition law and regulations. • Independent Director of OMIClear, Chairman of the Audit Committee and Vice Chairman of the Risk Committee. • Member of the board of trustees of the Corell Foundation and coordinator of the mobility Think Tank. • President of the Tribunal for the Defence of Competition (2000-2005). • Vice President and Director of Analysis and Strategy of the High Council of Chambers of Commerce (2006-2011) and Director of Study Services at the High Council of Chambers of Commerce (1986-2000). • Former member of the National Institute of Statistics (INE)(1986-2000 and 2006-2011) and Chairman of the Regional Statistics Committee of the INE. • Economist at the Institute for Economic Studies (1981-1986). • Professor of Applied Economics at the University of San Pablo CEU and of International economics at the University of Deusto.
MR ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Public prosecutor. • Member of the Court of Arbitration of Madrid's Chamber of Commerce and Industry of Madrid. • Founding President and Sole Director of Apple Energy Group Iberia, S.L. • Member of CIMA (Civil and Mercantile Arbitration Court). • Former Vice President of NAP de las Américas Madrid, S.A. • Former Chief Executive Officer of NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.
MR IGNACIO GRANGEL VICENTE	• Ex-Chairman of OMEL (Electricity Market Operator). • Ex-Director of MIBGAS and MIBGAS Derivatives. • Member of the Expert Commission on energy transition scenarios. • Managing Partner of the Department of Public Law and Regulated Sectors of CMS Albiñana & Suárez de Lezo. • Ex-Director of the Legal Advisory and Ex-Vice-secretary General of REE (2015-2017). • Former Director of the Cabinet of the Secretary of State for Energy. Ministry of Industry, Energy and Tourism (2012-2015). • Ex-Member of the Board of Directors of the Strategic Petroleum Products Reserves Corporation (2012-2015). • Ex-Director of the National Radioactive Waste Company. Ex-Chairman of the Audit and Control Committee. (March 2012-2015). • Lawyer of the State (2004), having completed the Higher Programme in Energy Law of the Institute of Business (2011).
MR LUIS GARCÍA DEL RÍO	Public prosecutor, currently on leave of absence. • Former Director of internal law assistance of Repsol Butano S.A. and former secretary of its Board (2003-2005). • Former Director of regulations regarding vice presidency of exploration and production and natural gas of Grupo Repsol (2005-2008). • Former Director of YPF,S.A. (Independent Director). • Arbitrator and practising Lawyer (Partner of the firm DRL Abogados corresponding to the professional limited company GARCÍA DEL RÍO & LARRAÑAGA S.L.P).
MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	• Vice President of Santander Spain. • Former President of Banco Pastor. • Independent Director of ENCE. • Former Spanish Minister for the Environment (1996-2000). • Former President for Spain and Portugal and former Vice President of Siebel (subsequently acquired by Oracle). • Former legal adviser to the Nuclear Energy Board (currently CIEMAT). • Member of the Spanish Royal Academy of Doctors.

INDEPENDENT EXTERNAL DIRECTORS	
Name or corporate name of director	Profile
MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	<p>Doctorate in Economics and Business Administration. • In her capacity as Tenured Professor of the Department of Financial Economics and Accounting of the University of Las Palmas de Gran Canaria, has financial and accounting knowledge. • Member of the Board of Directors of Energías Renovables NAVCAN, S.L. • Member of the Board of Directors of Eólica Las Cabras, S.L.U. • Former Vice Secretary of Tax Administration and Planning for the government of the Canary Islands. • Former Vice President of Gran Canaria's Cabildo. • Former member of the Board of Directors of the collecting company of the City of Las Palmas of Gran Canaria, ERELPA, S.A., (1999-2003). • Former member of the Board of Directors of EMALSA, S.A. (1999-2003). •</p> <p>Former President of the autonomous collection agency dependent on the Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (2003-2007 and 2011-2012). • Former member of the Board of Directors of SERVICIO INSULAR DE ABASTECIMIENTO DE LECHE, S.A. (SIALSA), (2003-2007). • Former member of the Board of Directors of the SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC), exercising mainly the functions of economic and financial control (2003-2007) and Vice President (2011-2012). • Former member of the Board of Directors of the Sociedad de Avales de Canarias S.G.R.-SOGAPYME (2003-2007).</p> <p>Former Vice President of the Board of Directors of La Caja de Canarias (2004-2007). • Former member of the Governing Council of the University of Las Palmas de Gran Canaria and member, among others, of the Economic Commission, (2003-2007). • Former member of the Commission for the Plenary of Budgets, Economy and Finance of the Parliament of the Canary Islands in its VII Legislature (2007-2010).</p>
MS PATRICIA URBEZ SANZ	<p>Head of Public Sector at Fujitsu Spain. Member of the Executive Committee of Fujitsu Iberia. She holds a degree in Telecommunications Engineering from the University of Zaragoza, complemented by several exclusive management programmes: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, Spain (2016); Atos Executive GOLD (Talent Development Programme), HEC Paris, France (2014); Masters in Logistics (APICS) - CEL (Spanish Logistics Centre), Spain (2000) and the ESADE Programme for Directors. With more than 24 years of professional experience in the world of Information and Communication Technologies (ICT), she has developed her professional career in multinational companies: Accenture (Spain), as Manager (different areas - Banking, Telecommunications, Utilities, Public Sector - and responsibilities). Mercedes Benz (Germany and the Netherlands), as Director of the SAP Logistics Consulting Department in the Daimler Chrysler Solution Center. Atos Origin (Spain) as Consulting Director and Market Director- Public Sector Spain. Atos Corporation (France) as Vice President Head of Public Sector, Health and Transport Vertical Portfolio - Worldwide. Fujitsu Technology Solutions (Spain) where she holds her current position. She is a member of the AED (Spanish Association of Directors) and collaborator of the ILCD alumni group. She actively participates in media outreach activities, being co-founder of the think-tank #somosmujerestech and author of numerous articles in business communication.</p>
Total number of Independent Directors	8
% of the Board	61.54

List any independent director who receives from the company or group any amount or payment other than standard director remuneration or who maintains or has maintained during the period in question a business relationship with the company or any group company, either in their own name or as a significant shareholder, director or senior manager of an entity which maintains or has maintained the said relationship.

If applicable, include a statement from the board detailing the reasons why the said director may carry on his duties as an independent director.

Name or corporate name of director	Description of the relationship	Motivated statement
MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Not applicable.	Not applicable.
MR GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Not applicable.	Not applicable.
MR ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Not applicable.	Not applicable.
MR IGNACIO GRANGEL VICENTE	Not applicable.	Not applicable.
MR LUIS GARCÍA DEL RÍO	Not applicable.	Not applicable.
MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Not applicable.	Not applicable.
MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Not applicable.	Not applicable.
MS PATRICIA URBEZ SANZ	Not applicable.	Not applicable.

OTHER EXTERNAL DIRECTORS

Identify all other external directors and explain why these cannot be considered proprietary or independent directors and detail their relationships with the company, its executives or shareholders:

Name or corporate name of director	Reasons	Company, executive or shareholder with whom the relationship is maintained	Profile
MR MARTÍ PARELLADA SABATA	For having been a Director of the Company for a continuous period of more than 12 years.	ENAGÁS, S.A.	Professor at the University of Barcelona. • Member of the Governing Council and Chairman of the Standing Committee of the Hospital Clinic of Barcelona.

OTHER EXTERNAL DIRECTORS

Identify all other external directors and explain why these cannot be considered proprietary or independent directors and detail their relationships with the company, its executives or shareholders:

Name or corporate name of director	Reasons	Company, executive or shareholder with whom the relationship is maintained	Profile
	<p>The Board of Directors has adopted the practice of not proposing to the General Shareholders' Meeting the re-election of Independent Directors who have continuously been directors for over 12 years and who would thus lose their status as Independent Directors if re-elected in accordance with Article 529 duodecies. 4 i) of the Consolidated Text of the Corporate Enterprises Act. Nevertheless, according to applicable laws, the Articles of Association and the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, S.A., there is nothing to stop an Independent Director from being re-elected even if he or she has been a Director continuously for over 12 years, if there are sufficient grounds to justify that course of action and the structure of the Board overall continues to fulfil the company's good governance policy which is that most of the members of the Board of Directors have to be Independent Directors. In such case and in accordance with Article 529 duodecies of the Consolidated Text of the Corporate Enterprises Act and Article 9 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, the Director cannot be classified as Independent and will instead be included within the category of "other external directors" pursuant to Article 3.2 b3 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors.</p>		<p>Chairman of the Barcelona Economic Institute Foundation. • Trustee of the Energy and Environmental Sustainability Foundation.</p>

OTHER EXTERNAL DIRECTORS

Identify all other external directors and explain why these cannot be considered proprietary or independent directors and detail their relationships with the company, its executives or shareholders:

Name or corporate name of director	Reasons	Company, executive or shareholder with whom the relationship is maintained	Profile
	<p>In the specific case of the Director Mr Martí Parellada Sabata, the Board, with the approval of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, consists that on the whole there are sufficient grounds, in the company's interests, for him to remain on the Board of Directors of Enagás. His occupation as a Professor of Applied Economics helps the Board of Directors to have an overview of the general background in which the company operates, thereby completing the general skills map of the Board of Directors in different areas of expertise, and from a perspective which for the time being is not covered by other Board members. His professional experience is coupled with his deep knowledge of the business and activities of the Company, to which he adds rigour in the exercise of the position of Director.</p>		

Total number of other external directors	1
% of the Board	7.69

List any changes in the category of each director which have occurred during the year:

Name or corporate name of director	Date of the change	Former category	Actual category
No data			

C.1.4 Complete the following table with information regarding the number of female directors over the last four financial years, and their category:

	Number of female Directors				% of total directors of each category			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Executive					0.00	0.00	0.00	0.00
Proprietary					0.00	0.00	0.00	0.00
Independent	4	3	3	3	50.00	37.50	37.50	37.50
Other external					0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4	3	3	3	30.77	23.08	23.08	23.08

C.1.5 Indicate whether or not the company has diversity policies in relation to the board of directors of the company with regard to issues such as age, gender, disability, or professional training and experience. Small and medium-sized entities, in accordance with the definition contained in the Accounts Auditing Law, must provide information, at least, on the policy they have established in relation to gender diversity.

- Yes
 No
 Partial policies

If the answer is yes, describe these diversity policies, their objectives, the measures and the way in which they have been applied and their results in the financial year. The specific measures adopted by the board of directors and the appointments and remuneration committee to achieve a balanced and diverse mix of directors must also be indicated.

If the company does not apply a diversity policy, explain the reasons why it does not do so.

Description of the policies, objectives, measures and manner in which they have been applied, as well as the results obtained

The Policy for the Selection of Directors, approved by the Board of Directors on September 19, 2016, establishes that in the procedure for the selection of new Directors it should be ensured that the proposals for appointment or re-election promote diversity in the Council, so they should be oriented to a preferential incorporation of women into Council and of persons who, because of their nationality or experience, have an international professional projection, in accordance with the strategy of the Company. The Director appointment or re-election proposals should pursue the goal of having at least 30% of total Board places occupied by female directors by the year 2020.

In addition, the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, S.A. establishes that the Board is responsible for evaluating the report submitted by the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, the quality and efficiency of the Board's operation, in addition to the diversity in its composition and competences.

In turn, in relation to the appointment of the Director, the rules establish that the Board of Directors must ensure that the procedures for selecting its members promote diversity of age, gender, disability, experience and knowledge, that do not suffer from implicit biases that entail any discrimination and, in particular, that facilitate the selection of female directors on the board to guarantee an even balance between men and women.

After the appointments agreed-upon at the 2019 General Shareholders' Meeting, most of the Board members are Independent Directors. Of its thirteen members, nine will be Independent Directors and with four of its board members being women, Enagás has already reached in 2019 the diversity target of at least 30% of its Board of Directors members being women by 2020. Moreover, female directors perform important functions within the Board: Ana Palacio Vallelersundi is Independent Leading Director and Chairwoman of the Appointments,

, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, Ms Isabel Tocino Biscarolasaga is Chairwoman of the Audit and Compliance Committee, Ms Rosa Rodríguez Díaz is member of the Audit and Compliance Committee and Ms Patricia Urbez Sanz is member of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee.

Finally, during 2018, the Internal Audit Department conducted a review of the application of diversity and non-discrimination principles in the human management process, which confirmed that an appropriate internal control framework exists.

- C.1.6 Explain the measures taken, if applicable, by the appointments committee to ensure that the selection processes are not subject to implicit bias that would make it difficult to select female directors, and whether the company makes a conscious effort to search for female candidates who have the required profile to guarantee an even balance between men and women.

Explanation of measures

In order to select Directors, the Appointments, Remuneration and CSR Committee adheres to the provisions of the Director Selection Policy, approved by the Board of Directors at the request of this Committee on September 19, 2016. In application of this policy, the selection of a new Director takes into account at least the following criteria:

Suitable professional knowledge and experience; appointments are limited to persons of recognised prestige and who possess knowledge and experience suited to the exercise of their functions.

Requirements derived from the Hydrocarbons Sector Law: candidates must be able to satisfy the independence requirements demanded by Enagás' appointment as independent manager of the gas transmission network .

Requirements for Independent Directors: in addition to the previous criteria, which shall be applied to all Directors, regardless of their category, the persons selected in the category of Independent Directors must meet the requirements for independence under the provisions of the applicable law at all times, and the additional conditions for independence, as the case may be, stipulated in the company's internal regulations.

Commitment to fulfilling the duties and obligations of Directors: proposals for re-election of current members of the Board of Directors shall take into account the commitment demonstrated by the Directors during the year in which they held office, in fulfilling the duty of diligence and the duty of loyalty, and all the regulations to which, in their condition of Directors and, where applicable, as shareholders or high-ranking member of the company, they are subject under the Internal Code of Conduct in Matters Relating to Securities Markets, the Enagás Group Code of Ethics, the Code of Conduct of the Technical Manager of the Spanish Gas System and other laws or procedures derived from their application. Likewise, it will be judged whether their actions in the exercising of their office has been in good faith and in the best company's interest.

The Board of Directors shall ensure that the appointments encourage diversity within the Board, whereby they must focus on preferably incorporating women and people who due to their nationality or experience have an international professional profile, in accordance with the company's strategy. The Director appointment or re-election proposals have been focused on achieving the goal of having at least 30% of total Board places occupied by female directors in 2019.

Enagás Directors selection processes shall at all times take into account any other conditions, where applicable, determined by the company's Appointments, Remuneration and CSR Committee and the applicable laws.

In addition, for the presentation of the proposed candidates, the Appointments, Remuneration and CSR Committee receives support from executive recruitment and development firms of recognised prestige.

When, despite the measures taken, there are few or no female Directors, explain the reasons:

Explanation of reasons

Enagás is aware that it must continue to encourage and facilitate the presence of women in the event of any vacancy arising on the Board, particularly for Independent Directors. In this regard, Enagás complies with Article 8 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors, which prescribes that selection procedures must be free of any implied bias against female candidates, and that the company shall seek out and include women with the target profile among the candidates for Board places.

At present, FOUR (4) of the THIRTEEN (13) members of the Board of Directors of Enagás are women: MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI, MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA and MS PATRICIA URBEZ SANZ. Also, MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ is a member of the Audit and Compliance Committee, MS PATRICIA URBEZ SANZ is a member of the Appointments, Remuneration and CSR Committee, MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA chairs the Audit and Compliance Committee and MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI is Independent Leading Director and chairs the Appointments, Remuneration and CSR Committee.

- C.1.7 Explain the Appointments Committee conclusions on the checks carried out to ensure that the director selection policy is being complied with. Particularly whether the policy pursues the goal of having at least 30% of total board places occupied by female directors before the year 2020.

Policy for the Selection of Directors, approved by the Board of Directors on September 19, 2016, establishes that the Board of Directors should ensure that the proposals for appointment or re-election of Directors promote diversity in the Board, so they should be oriented to a preferential incorporation of women into the Board and of persons who, because of their nationality or experience, have an international professional projection, in accordance with the strategy of the Company. The Director appointment or re-election proposals have been focused on achieving the goal of having at least 30% of total Board places occupied by female directors in 2019.

Enagás Directors selection processes shall at all times take into account any other conditions, where applicable, determined by the company's Appointments, Remuneration and CSR Committee and the applicable laws.

In addition, for the presentation of the proposed candidates, the Appointments, Remuneration and CSR Committee receives support from executive recruitment and development firms of recognised prestige.

The report by the Appointments, Remuneration and CSR Committee of February 22, 2019, justifying the proposed re- election of a Director for the 2019 General Shareholders' Meeting includes the following:

"After the proposed appointments, most of the Board members are Independent Directors. Of its thirteen members, eight will be Independent Directors. With four of its board members being women, Enagás has already reached in 2019 the diversity target of at least 30% of its Board of Directors members being women by 2020. Moreover, female directors perform important functions within the Board: Ms Ana Palacio Vallelersundi is Independent Leading Director and chairs the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, Ms Isabel Tocino Biscarolasaga chairs the Audit and Compliance Committee and Ms Rosa Rodríguez Díaz is a Member of the Audit and Compliance Committee."

As of the date of this report, of the 13 members of the Board of Directors, 4 are women, reaching a percentage of 30.77% of female presence on the Board as referred to in section C.1.4 of this report.

- C.1.8 Explain, if applicable, the reasons why proprietary directors have been appointed upon the request of shareholders who hold less than 3% of the share capital:

Name or corporate name of shareholder	Justification
No data	

Provide details of any rejections of formal requests for board representation from shareholders whose equity interest is equal to or greater than that of other shareholders who have successfully requested the appointment of Proprietary Directors. If so, explain why these requests have not been entertained:

- [] Yes
[v] No

- C.1.9 Specify the powers and faculties delegated by the board of directors to board members or board committees, if any:

Name or corporate name of director or committee	Brief description
MARCELINO OREJA ARBURÚA	Pursuant to the resolution passed by the Board of Directors of Enagás, S.A. on March 22, 2018, MR MARCELINO OREJA ARBURÚA was delegated 34 joint and several powers and 13 joint powers. These powers are those which the Board of Directors considered had to be delegated to the Chief Executive Officer within statutory limits, in accordance with Article 43 of the company's Articles of Association and Article 19 of the Board Regulations.

Name or corporate name of director or committee	Brief description
	These powers delegated to the Chief Executive Officer, MR MARCELINO OREJA ARBURÚA, by the Enagás' Board of Directors, were granted in the public deed dated April 20, 2018 and executed before the Notary Public of Madrid Mr Francisco Calderón Alvarez as a replacement for his colleague, the Notary Mr Pedro de la Herrán Matorras, and for his files, with number 863 in his notarial archive and is recorded in Volume 33579, Book 0, File 69, Section 8; Sheet M-6113; Entry 827 of the Madrid Companies Registry. Further details on the powers delegated by the Board of Directors are provided in section H) "OTHER INFORMATION OF INTEREST". (EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.9 of this Report).

C.1.10 List the board members, if any, who hold office as directors, representatives of directors or executives in other companies belonging to the listed company's group:

Name or corporate name of director	Corporate name of the group company	Position	Do they have executive duties?
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	REPRESENTATIVE OF SOLE DIRECTOR	YES
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS EMPRENDE, S.L.U.	JOINT DIRECTOR	YES
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS SERVICES SOLUTIONS, S.L.U.	JOINT DIRECTOR	YES
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	CHAIRMAN	YES
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS GTS, S.A.U.	REPRESENTATIVE OF SOLE DIRECTOR	YES
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTATIVE OF SOLE DIRECTOR	YES
MR MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS RENOVABLE, S.L.U.	JOINT DIRECTOR	YES

C.1.11 List any company directors or representatives of legal entity directors, if any, who are also members of the boards of directors or representatives of legal entity directors of other non-group companies that are listed on official securities markets, insofar as these have been disclosed to the company:

Name or corporate name of director	Corporate name of the listed company	Position
MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	DIRECTOR

Name or corporate name of director	Corporate name of the listed company	Position
MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	DIRECTOR

C.1.12 Indicate and, where appropriate, explain whether the company has established rules about the maximum number of company boards on which its Directors may sit and indicate where this is regulated, if applicable:

Yes
 No

Explanation of the rules and identification of the document where it is regulated

Under Article 35 of the Articles of Association the following cannot be Directors or, if applicable, natural person representatives of a legal person Director:
a) Natural or legal persons who hold the post of Director in more than five (5) companies whose shares are admitted to trading on national or foreign markets.
b) Natural or legal persons whose circumstances render them incompatible or prohibited from serving on the board under any of the general provisions in law, including those persons who in any manner have interests that run contrary to those of the Company or its Group.

C.1.13 Indicate the amounts of the following items relating to the overall remuneration of the board of directors:

Remuneration accrued in the year by the board of directors (thousands of euros)	6,950
Cumulative amount of rights of current directors in pension scheme (thousands of euros)	3,460
Cumulative amount of rights of former directors in pension scheme (thousands of euros)	

C.1.14 List any members of senior management who are not Executive Directors and indicate total remuneration paid to them during the year:

Name or corporate name	Position/s
MR DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Technical System General Manager
MS ROSA SANCHEZ BRAVO	Director of Internal Audit
MR CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Gas Assets General Manager
MR JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Affiliates & Business Development General Manager
MR JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Deputy General Manager
MR FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Financial General Manager
MS FELISA MARTÍN VILLAN	Communication and Public Affairs General Manager
MR RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	General Secretary
MR JAVIER PERERA DE GREGORIO	Human & Corporate Resources General Manager

Name or corporate name	Position/s
MS MARÍA SICILIA SALVADORES	Strategy Director
Total remuneration received by senior management (thousands of euros)	
8,013	

C.1.15 Indicate whether any changes have been made to the board regulations during the year

- Yes
 No

C.1.16 Indicate the procedures for selection, appointment, re-election and removal of directors. List the competent bodies and the processes and criteria to be followed for each of these procedures.

Pursuant to article 8 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás:

1.- Directors shall be appointed at the General Shareholders' Meeting or by the Board of Directors in conformity with the provisions of the Corporate Enterprises Act and the company's Articles of Association.

2.- Candidates must be persons who, in addition to satisfying the legal and statutory requirements of the post, have recognised prestige and appropriate professional knowledge and experience to perform their duties. The Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee is responsible for proposing the appointment of Independent Directors. The proposals for the appointment or re-election of Non-Independent Directors which the Board of Directors submits to the General Shareholders' Meeting, as well as appointments adopted by the Board by virtue of its powers of co-option, must be made subject to a report from the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee. When the Board of Directors does not agree with the Committee's recommendations, it must explain its reasons and duly record them in the minutes. Proposals shall always be accompanied by a report from the Board justifying the competencies, experience and merits of the proposed candidate. This report shall be attached to the minutes of the General Meeting or of the Board. The foregoing will also be applicable to natural persons appointed as representatives of a legal person Director. The proposal for a natural-person representative must be submitted to the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee.

3. The Board of Directors must ensure that the procedures for the selection of its members favour diversity in aspects relating to training and professional experience, age, gender or disability, and that they are not implicitly biased in such a way as to imply any kind of discrimination and, in particular, that they facilitate the selection of female directors in a number that makes it possible to achieve a balanced presence of women and men.

(Continues in section H) OTHER INFORMATION OF INTEREST.- EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.16).

C.1.17 Explain, if applicable, to what extent the annual evaluation of the board has prompted significant changes in its internal organisation and the procedures applicable to its activities:

Description of amendments

The annual evaluation of the Board has consisted of a self-evaluation that has been carried out through questionnaires and interviews. Board members were asked 22 questions and one open question with the aim of offering the Director the opportunity to provide more direct and personal feedback.

The areas analysed in the Evaluation process were the following: i) membership and structure of the Board and its Committees, ii) operation of and debate by the Board and its Committees, iii) leadership and performance, iv) personal contribution and alignment of the Board, iv) overall assessment and v) free opinion.

The evaluation has resulted in a series of strengths and potential areas for improvement. The Directors considered very positively, among other issues, the membership and structure of the Board and Committees given Enagás' circumstances and considering that it usually faces the challenge of seeking greater diversity. They highlighted the level of debate and transparency, inviting members to express their opinion independently, and also indicated that the participation of the management team occurs naturally, helping in the training and subsequent debate of the directors. The directors also have a positive opinion of the training plans, in particular their convenience and programming. The majority of directors believe that the others get involved, participate and ultimately add value to the Board.

Possible areas for improvement include focusing the debate more on the company's new context, or pushing for new products, digitalisation, innovation, start-ups, (strategy), etc. The directors also noted how they are looking for greater agility in the planning of time spent during meetings, for the Audit Committee to strengthen its accounting and auditing knowledge and for the Appointments and Remuneration Committee to adopt a more balanced approach to sustainability.

The company takes into account every year the result of the evaluation of the Board in order to improve its internal functioning, deliberation and decision making.

Describe the evaluation process and the areas evaluated by the board of directors assisted, where applicable, by an external consultant, regarding the operation and membership of the board and its committees and any other area or aspect that has been subject to evaluation.

Description of the evaluation process and areas evaluated

The Board evaluation process began via a resolution by the Appointments, Remuneration and CSR Committee appointing Morrow Sodali as an independent expert, based on its renowned solvency and prestige among international investors, particularly those with shareholdings in Enagás.

Morrow Sodali sent a questionnaire to each Director and conducted interviews with several key Directors, who issued their opinions on a series of questions related to: composition and structure of the Board and its Committees, operation and debate by the Board and its Committees, leadership and performance, personal contribution and alignment of the Board, overall assessment and free opinion.

C.1.18 Explain, for those financial years in which the evaluation has been assisted by an external adviser, the business relationship that the adviser or any group company maintains with the company or any group company.

Enagás does not have any direct contractual relationship (nor has had it in recent years) with SODALI other than the independent evaluation of the Board. However, Enagás engages Santander Global Corporate Banking for a variety of services related to its General Shareholders' Meeting which, in turn, includes certain services that this firm contracts with SODALI regarding advisory on the relations with international investors and proxy advisers.

C.1.19 Indicate the cases in which Directors must resign.

In accordance with the Good Governance recommendations, Articles 12.2 and 12.4 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás stipulate that:

12.2.- Directors must place their offices at the Board of Directors' disposal, and tender their resignation, if the Board deems fit, in the following cases:

- a) When they are affected by instances of incompatibility or prohibitions laid down in Law, the Articles of Association, and in these Regulations.
 - b) When they are in serious breach of their obligations as Directors.
 - c) When they may put the interests of the company at risk or damage its credibility and reputation. Once a Director is indicted or tried for any of the crimes stated in Article 213 of the Corporate Enterprises Act, the Board shall examine the matter and, in view of the particular circumstances, decide whether or not the Director shall be called on to resign.
 - d) When the reason for which they were appointed as Directors no longer exists.
 - e) When Independent Directors cease to meet the conditions required under Article 9.
 - f) When the shareholder represented by a Proprietary Director sells its entire interest. They shall also do so, in the appropriate number, when that shareholder reduces its stake to a level requiring a reduction in the number of its Proprietary Directors.
- Should the Board of Directors not deem it advisable to have a Director tender their resignation in the cases specified under d), e) and f), the Director must be included in the category that, in accordance with these Rules and Regulations, is most appropriate based on their new circumstances.

When a Director gives up his place before his tenure expires, through resignation or otherwise, they shall state their reasons in a letter to be sent to all members of the Board of Directors. Irrespective of whether such resignation is filed as a significant event, the motive for the same must be explained in the Annual Corporate Governance Report.

12.4 - After a Director has been removed from their post, they may not work for a competitor company for a period of two years, unless the Board of Directors exempts them from this obligation or shortens its duration.

C.1.20 Are qualified majorities other than those prescribed by law required for any type of decision?:

- Yes
- No

If applicable, describe the differences.

C.1.21 Indicate whether there are any specific requirements other than those relating to the Directors, to be appointed chairman of the board of directors:

- Yes
 No

C.1.22 Indicate whether the articles of association or the board regulations set any age limit for directors.

- Yes
 No

C.1.23 Indicate whether the articles of association or the board regulations set a limited term of office or other stricter requirements for independent directors different to the one established in the regulations:

- Yes
 No

Additional requirements and / or maximum number of years in office

12

C.1.24 Indicate whether the articles of association or board regulations stipulate specific rules on appointing a proxy to the board of directors, the procedures thereof and, in particular, the maximum number of proxy appointments a director may hold. Also indicate whether there are any restrictions as to what categories may be appointed as a proxy other than those stipulated by law. If so, give brief details.

According to Article 39 of the Consolidated Text of the Articles of Association, the Board of Directors shall be validly constituted when one half of the membership plus one member are in attendance or represented at it. The Directors must attend the meetings of the Board in person. Without prejudice to the foregoing, Directors may grant a proxy to another Director. Non-Executive Directors may only grant a proxy to other Non-Executive Director. In addition, according to Article 7.3 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors, Directors must attend the meetings in person. Without prejudice to the foregoing, Directors must grant a proxy to another Director. Non-Executive Directors may only grant a proxy to other Non-Executive Director. Proxies for the representation of absent Directors may be granted by any means, with a telegram, facsimile or email addressed to the Chairman or Secretary of the Board being valid.

C.1.25 Indicate the number of board of directors meetings held during the year. Indicate, where appropriate, how many times the board has met without the chairman's attendance. Attendance will also include proxies appointed with specific instructions.

Number of Board meetings	13
Number of board meetings held without the chairman's attendance	0

Indicate the number of meetings held by the leading director with the rest of the directors, without the assistance or representation of any executive director:

Number of meetings	2
--------------------	---

Indicate the number of meetings of the various board committees held during the year:

Number of meetings of the AUDIT AND COMPLIANCE COMMITTEE	8
Number of meetings of the APPOINTMENTS, REMUNERATION AND CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY COMMITTEE	15

C.1.26 Indicate the number of board meetings held during the year and details of members in attendance:

Number of meetings with physical attendance of at least 80% of board members	13
% of physical attendance as a total of the votes cast during the year	100.00
Number of meetings with physical attendance or proxies appointed with specific instructions from all the directors	13
% of votes cast with physical attendance and representations with specific instructions out of total votes during the year	100.00

C.1.27 Indicate whether the consolidated and individual annual accounts submitted for authorisation for issue by the board are certified previously:

- Yes
 No

Identify, where applicable, the person(s) who certified the company's individual and consolidated annual accounts prior for their authorisation for issue by the board:

Name	Position
MR FRANCISCO BORJA GARCÍA- ALARCÓN ALTAMIRANO	FINANCIAL GENERAL MANAGER
MR ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	CHAIRMAN

C.1.28 Explain the mechanisms, if any, established by the board of directors to prevent the individual and consolidated financial statements it prepares from being laid before the General Shareholders' Meeting with a qualified Audit Report.

The Board of Directors shall see to it that the Annual Accounts and the Management Report provide a true and fair view of the Company's equity, financial position and results of operations, in accordance with the law.

The Board of Directors shall ensure that the Annual Accounts are presented in such a way that there are no grounds for qualifications by the company's Accounts Auditor, by taking into account all comments or recommendations that the Audit and Compliance Committee may have made previously in its report.

As a committee delegated by the Board, the Audit and Compliance Committee is assigned certain competences that are effective mechanisms to prevent that the Annual Accounts compiled are presented to the General Shareholders' Meeting with qualifications in the audit report, according to Article 8 of its Regulations:

- Overseeing the preparation and presentation of financial information on the Company and its Group, and checking compliance with regulatory requirements, the due definition of the consolidation scope and correct application of accounting principles, and, especially, to understand and monitor the efficiency of the Internal Control over Financial Reporting system (ICFR).
- Examining the information on activities and results of the Company which is prepared and published periodically in accordance with the prevailing regulations relating to the securities markets, seeking to ensure transparency and exactness in the information.
- Reporting to the Board of Directors on recommendations or comments it deems necessary on the application of accounting criteria, internal control systems and any other relevant matter, and in particular, to present recommendations or proposals to the Board of Directors aimed at safeguarding the integrity of the financial information.
- Informing the Board of Directors on the Annual Accounts prior to their preparation, as well as on financial information which the Company must periodically disclose publicly.
- Ensure that the Board of Directors can present the accounts to the General Shareholders Meeting without limitations or qualifications in the auditor's report. In the exceptional case that qualifications exist, both the Chairman of the Committee and the auditors should give a clear account to shareholders of their scope and content.
- The Board of Directors must explain properly any departure from the Audit and Compliance Committee's prior Report in the Annual Accounts finally authorised for issue.
- Assessing any proposals made by senior managers regarding changes in accounting practices.

During the financial year, the Audit and Compliance Committee shall meet quarterly with the auditor in order to obtain their conclusions regarding the quarterly revision prior to the publication of results. Likewise, the Interim Condensed Consolidated Financial Statements are subject to a limited revision by the Accounts Auditor with the issuance of the corresponding report.

The competences of the Audit and Compliance Committee are designed to minimise the impact of any accounting aspect that becomes evident throughout the financial year, and allows the members of the Board of Directors and the Audit and Compliance Committee to be kept up to date on the most relevant aspects of the audit throughout the year.

C.1.29 Is the secretary of the board also a director?

- Yes
 No

Complete if the Secretary is not also a Director:

Name or corporate name of the secretary	Representative
MR RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.30 Indicate the specific mechanisms established by the company to safeguard the independence of the external auditors, as well as any mechanisms to safeguard the independence of financial analysts, investment banks and rating agencies, including how the legal provisions have been implemented in practice.

The Enagás Code of Ethics serves as a code of conduct for all employees in their professional activities and in relation to all the company's stakeholders. Enagás has the necessary procedures to ensure due diligence in the issues related to this area, as well as an Ethical Compliance Committee, which is a collegiate body to which the Audit and Control Committee delegates management of the notifications and consultations concerning this matter.

Compliance with the Code of Ethics is mandatory for all employees, managers and directors of Enagás, as well as its suppliers, contractors and collaborators or business partners in their respective areas of relationship with the Company. Affiliates have an ethics and compliance model that is appropriate for the environment they operate in.

The Enagás Audit and Compliance Committee, in accordance with the provisions of Article 8 of its Regulations, shall safeguard the independence of the External Auditor; for this purpose, it will perform the following functions:

- Regularly gather information from the external auditors on the auditing plan and its implementation, in addition to preserving their independence in the exercise of their duties.

b) Liaise with the external auditors to obtain information on any issues that could compromise the latter's independence. Specifically, the discrepancies that may arise between the auditor of accounts and Company management, for review by the Committee, and any other discrepancies relating to the audit process, as well as the possible safeguard measures to be adopted, discussing the significant weaknesses detected in internal control with the auditor of accounts, and never jeopardising the independence of the audit, concluding on the level of confidence and reliability of the system.

c) Receive those other communications provided for in audit legislation and audit standards.

d) Proceed with the authorisation of services other than those prohibited, in accordance with prevailing regulations.

e) Ensure that the Company and the external auditor adhere to current regulations on the provision of non-audit services, limits on the concentration of the auditor's business and, in general, other requirements concerning auditor independence.

f) Ensure that the fees of the external auditor do not threaten their quality and independence, and are not based on any form of contingency, as well as establish an indicative limit on the fees that the auditor may receive annually for non-audit services.

g) In the event of resignation of the accounts auditor, the Committee should investigate the issues giving rise to the resignation.

h) Receiving the annual statement from the external auditors on their independence with respect to the Enagás Group (included in the delivery of the supplementary report) or entities directly or indirectly related to it, in addition to detailed and individual information on additional services of any kind rendered to these entities by the external auditor or by persons or entities related to it, in conformity with audit regulations.

i) Issuing an annual report, prior to the issue of the audit report, giving an opinion on whether the independence of the auditors is compromised. This report shall include in all cases a reasoned assessment of each additional service rendered, as referred to in the previous section, that could compromise the independence of the accounts auditor, considered separately and in their totality, other than statutory audits and how they relate to the requirement of independence or to the audit regulations and shall be published on the website of the Company sufficiently in advance of the date of the Ordinary General Shareholders' Meeting.

j) Establishing a maximum term of auditor engagement, ensuring a gradual rotation with the main audit partners. Likewise, the Internal Audit Code of Ethics includes the principles and rules of conduct relevant to the profession and practice of internal audit; they are mandatory for internal auditors and for those professionals performing internal audit, consulting and/or services, consulting and/or advisory services (outsourcing) to the Internal Audit function, through the annual signing of a declaration confirming that they have read, understand and comply with the Code.

During 2019 the Committee reviewed and approved all the services provided by the external auditor, to check that they complied with the requirements established in the Regulations of the Audit and Compliance Committee and the Accounts Auditing Law 22/2015.

With regard to the mechanisms introduced to preserve the independence of financial analysts, investment banks and ratings agencies, we should mention that Enagás regulates the framework for its relations with shareholders, analysts, investors and proxy advisors through its Communication Policy and contacts with shareholders, institutional investors and proxy advisors of Enagás. Specifically, this policy is based on the principles of good governance and corporate values such as: information transparency, continuity, accessibility and immediacy, promoting the trust of shareholders, protecting their rights and promoting their participation, equal treatment and non-discrimination and compliance with prevailing legislation, etc.

In line with Enagás' Corporate Governance System, the Board of Directors has put in place systems allowing for regular information exchange with shareholders on topics such as investment strategy, assessment of performance figures, the composition of the Board of Directors and management efficiency. Under no circumstances can this information create situations of privilege or attribute special advantages with regard to the other shareholders. In addition, within the scope of its activities the Finance Department provides investment banks with the information they need.

To this end, Enagás has an Investor Relations Area, to permanently deal with enquiries or suggestions from analysts and institutional investors, professionals or qualified persons, rating agencies, bondholders, as well as those from socially responsible investors (SRI), by providing a telephone number and email address for this purpose. Shareholders, investors and analysts can avail themselves of full and updated information via the following channels: the Investor Relations Department and the Shareholder Information Office.

As stipulated in Article 5 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, the Board shall adopt and execute all acts and measures required to ensure transparency of the company with regard to the financial markets, uphold the proper formation of prices for the company's and its subsidiaries' shares, and perform all functions attending the company's status as a listed company pursuant to current laws and regulations.

Finally, Article 8 of the Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, establishes that this Committee is responsible for assessing compliance with the Internal Code of Conduct in matters relating to securities markets, the company's governance regulations in general, and making the proposals necessary for their improvement. In fulfilling this duty, the Audit and Compliance Committee liaises with the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility in considering company Directors' and managers' compliance with the Code.

It also assists with drafting the Annual Corporate Governance Report, especially in areas concerning transparency of information and conflicts of interests.

C.1.31 Indicate whether the company has changed its external audit firm during the year. If so, identify the incoming audit firm and the outgoing auditor:

Yes
 No

Explain any disagreements with the outgoing auditor and the reasons for the same:

- Yes
 No

C.1.32 Indicate whether the audit firm performs non-audit work for the company and/or its group. If so, state the amount of fees paid for such work and the percentage they represent of all fees invoiced to the company and/or its group:

- Yes
 No

	Company	Group companies	Total
Amount of non-audit work (thousands of euros)	353	0	353
Amount of non-audit work / Amount of audit work (%)	34.00	0.00	23.00

C.1.33 Indicate whether the audit report on the previous year's annual accounts is qualified or includes reservations. If applicable, indicate the reasons given to the shareholders in the General Meeting by the Chairman of the Audit Committee to explain the content and scope of those reservations or qualifications.

- Yes
 No

C.1.34 Indicate the number of financial years during which the current audit firm has been auditing the individual and/or consolidated annual accounts of the company and/or its group without interruption. Likewise, indicate for how many years the current firm has been auditing the annual accounts as a percentage of the total number of years over which the annual accounts have been audited:

	Individual	Consolidated
Number of consecutive years	4	4

	Individual	Consolidated
No. of years audited by current audit firm / No. of years the company or its group have been audited (%)	9.00	9.00

C.1.35 Indicate whether there are procedures for directors to receive the information they need in sufficient time to prepare for meetings of the governing bodies.

- Yes
 No

Details of procedure

Article 6 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors establishes that:

1.- The Board of Directors shall meet at least once every two months and, in any case eight times a year, and on the motion of the Chairman, whenever the Chairman deems it fit for the proper running of the Company. A call must be issued when so requested by a majority of the Directors, as set forth in Article 39 of the Articles of Association.

Directors who represent at least one third of the members of the Board of Directors may call the meeting, stating its agenda, to be held in the locality where the registered office is located, if they have requested the Chairman to convene the meeting, and the meeting has not been called within one month without reasonable cause.

Except in cases of where the Board is constituted or convened exceptionally on account of urgent circumstances, the Directors must have the necessary information at their disposal sufficiently in advance to be able to deliberate and adopt resolutions on the business to be transacted. To this end, the Agenda of the meetings shall clearly indicate those points on which the Board of Directors must take a decision or resolution. The Chairman of the Board of Directors, in collaboration with the Secretary, must ensure that this obligation to provide information is fulfilled.

In those cases in which, exceptionally, for reasons of urgency, the Chairman wishes to submit to the approval of the Board decisions or resolutions not appearing in the Agenda, this shall require the express prior consent of the majority of the Directors present at the meeting, which will be duly recorded in the minutes.

Ordinary meetings of the Board shall transact general business relating to the Group's performance, earnings, balance sheet, investments, the company's cash position and how it compares to the adopted budget, the business referred to in Article 5, if applicable, and the business listed on the agenda, to be drawn up pursuant to these Board Regulations.

At these regular meetings the Board shall receive timely information about the movements of the shareholders and of the opinion that significant shareholders, investors and rating agencies have on the Company and its Group. Similarly, the Board of Directors shall receive timely information on the main operational achievements and difficulties and any foreseeable circumstances which may prove critical for the company's affairs, and shall consider the course of action proposed by company management in response.

2.- Notices convening ordinary sessions shall be issued by the Chairman or the Secretary, or by the Vice Chairman on order of the Chairman, may be effected by any channel, and shall specify the meeting venue and agenda. The Chairman shall call the Board to meet when so requested by the Independent Leading Director in accordance with Article 18 of these Board Regulations.

The notice of meeting, which other than in exceptional circumstances shall be issued at least three days in advance of the intended date of the meeting, shall contain all information and documents thought appropriate or relevant for Directors to be properly informed. Directors shall further be furnished with the minutes of the previous meeting, whether or not such minutes have been adopted. The power to set the agenda of a meeting rests with the Chairman, but any Director may request in advance of the calling of such meeting that there be added to the agenda any items which in their view ought to be addressed by the Board.

The Board shall be properly constituted without need of prior notice if, all Directors being present in person or by proxy, the Directors unanimously consent to the holding of the meeting.

3. The meetings of the Board of Directors shall normally be held at the registered office, but may also be held in any other place determined by the Chairman and indicated in the notice of meeting, and by any means determined by the Chairman in accordance with the provisions of Article 39 of the Company's Articles of Association.

C.1.36 Indicate and, where appropriate, give details of whether the Company has established rules obliging directors to inform the board of any circumstances that might harm the Organisation's name or reputation, tendering their resignation as the case may be:

Yes

No

Detail the rules

Pursuant to Good Governance recommendations, Article 12 of the Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors establishes that Directors must place their offices at the Board of Directors' disposal, and tender their resignation, if the Board deems fit, when, inter alia, they may put the interests of the Company at risk or damage its credibility and reputation. If a Director is indicted or tried for any of the crimes stated in Article 213 of the Corporate Enterprises Act, the Board shall examine the matter as promptly as possible and, in view of the particular circumstances, decide whether or not the Director shall be called on to resign.

When a Director gives up his place before his tenure expires, through resignation or otherwise, they shall state their reasons in a letter to be sent to all members of the Board of Directors. Irrespective of whether such resignation is filed as a significant event, the motive for the same must be explained in the Annual Corporate Governance Report.

C.1.37 Indicate whether any member of the board of directors has notified the company that they have been indicted or tried for any of the offences stated in Article 213 of the Corporate Enterprises Act:

[] Yes
[v] No

C.1.38 List the significant agreements entered into by the company which come into force, are amended or terminate in the event of a change of control of the company due to a takeover bid, and their effects.

Enagás does not have such significant agreements.

C.1.39 Identify, individually when referring to directors, and in aggregate form in other cases and provide detailed information on agreements between the company and its directors, executives and employees containing indemnity or golden parachute clauses in the event of resignation or dismissal or termination of employment without cause following a takeover bid or any other type of operation.

Number of beneficiaries	11
Type of beneficiary	Description of the agreement
Executive Chairman, Chief Executive Officer and Senior Management Executive Chairman, Chief Executive Officer and Senior Management	The company has an agreement with the Executive Chairman, the Chief Executive Officer and NINE (9) of its executives that include express severance pay clauses. The clauses in each case are applicable in cases of company termination of the contract, unfair disciplinary dismissal, dismissal for the reasons outlined under Article 52 of the Workers' Statute or as decided by the director citing one of the reasons outlined under Article 50 of the Workers' Statute provided the resolution is certified by means of conciliation between the parties, court judgement, arbitration award, or resolution by a competent administrative body. They are not applicable if the resolution is the result of a unilateral decision made by the Director without just cause. The termination benefits to which the Executive Chairman and Chief Executive Officer are entitled are equivalent to two years of their fixed and variable remuneration. The termination benefits to which the NINE (9) Directors are entitled depend on their length of service at the company and their age. All such contracts have been approved by the Board of Directors.

Indicate whether, other than in the cases provided for in law, these agreements must be reported to and/or authorised by the governing bodies of the company or its group. If they must, specify the procedures, assumptions provided and the nature of the bodies responsible for their approval or making the communication:

	Board of Directors	General Shareholders' Meeting
Body authorising clauses	√	

	Yes	No
Is the General Shareholders' Meeting informed of such clauses?	√	

C.2. Board committees

C.2.1 Give details of all the board committees, their members and the proportion of proprietary directors, independent directors and other external:

AUDIT AND COMPLIANCE COMMITTEE		
Name	Position	Category
MR LUIS GARCÍA DEL RÍO	MEMBER	Independent
MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	CHAIRWOMAN	Independent
MR MARTÍ PARELLADA SABATA	MEMBER	Other External
MS ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	MEMBER	Independent
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	MEMBER	Proprietary

% of executive directors	0.00
% of proprietary directors	20.00
% of independent directors	60.00
% of other external directors	20.00

Explain the functions, including, where appropriate, those additional to those legally provided, assigned to this body, and describe the procedures and rules of organisation and operation thereof. For each of these roles, indicate the most important actions during the year and how they have exercised in practice each of the functions attributed to them, whether in the law or in the articles of association or other corporate agreements.

The Audit and Compliance Committee is governed by applicable legislation, the Consolidated Text of the Articles of Association and the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors, the latest amendment of which was approved by the Board of Directors on December 16, 2019, and the Regulations of the Audit and Compliance Committee, the latest amendment of which was approved by the Board of Directors on December 16, 2019.

This Committee comprises five (5) members, which is within the limits established in Article 44 of the Consolidated Text of the Articles of Association, Article 26 of the Board Regulations, and Article 3 of the Audit and Compliance Committee Regulations, which set a minimum of three (3) and maximum of five (5) members, appointed by the Board of Directors based, in particular, on their knowledge and experience on accounting, auditing and risk management. Overall, the members of the Audit and Compliance Committee shall have the pertinent technical knowledge of the gas industry.

No Executive Director may sit on the Audit and Compliance Committee and the majority of its members must be independent. Three (3) of the Committee's members are independent and we highlight that the President of the Committee, MS ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, is independent and only one (1) member, SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) is a Proprietary Director. MR MARTÍ PARELLADA SABATA, External Director, was appointed by the Board of Directors of Enagás based on his knowledge and experience on accounting, auditing or both, as provided for in Articles 44 of the Consolidated Text of the Articles of Association and 26 of the Rules and Regulations for the Organisation and Functioning of the Board of Directors.

According to Article 4 of the Audit and Compliance Committee Regulations, the Committee Chairperson shall be selected from among the Independent Directors by the Board of Directors, and shall not have a casting vote.

As established in Article 5 of the Committee Regulations, the term of a Committee member shall be the same as the term of office for a Director. A member of the Audit and Compliance Committee shall vacate that office if he loses his status as Director of the Company or if so decided by the Board of Directors. The foregoing notwithstanding the Committee Chairperson shall be replaced every four (4) years. A former Chairperson may be re-elected after the lapse of one year from his vacating office. The foregoing shall be without prejudice to an outgoing Chairperson remaining on the Committee if so resolved by the Board of Directors on adequately reasoned grounds.

The remuneration of Committee members, as provided for in Article 6 of the Committee Regulations, will be approved as established in the Articles of Association and the Board Regulations for the setting of remuneration to Directors, subject to the same requirements of public disclosure.

In the exercise of his office, a member of this Committee shall, according to Article 7 of the Committee regulations, be under the same duties and subject to the same principles of action as those prescribed for Directors in the Articles of Association, the Board Regulations and current legislation.

In keeping with Article 9 of the Committee Regulations, this Committee must meet at least four (4) times a year and the Chairperson shall call as many further meetings as they believe are required for the Committee to discharge its duties. In 2019, this Committee met 8 (eight) times. Each Committee meeting shall be reported at the first subsequent meeting of the Board in full. Any company employee or executive of the Company deemed relevant may be called to attend the Committee meetings, even ordering their appearance without the presence of another executive. In addition, according to Article 13, a copy of the minutes of Committee proceedings shall be sent to every Director.

The chief purposes of the Committee, according to Article 8, are to see to the proper operation of internal control, internal audit, risk management systems and the process of preparing and presenting the mandatory financial information, to formulate proposals for selecting, appointing, re-electing and replacing the external auditor, as well as to ensure their independence, to safeguard the transparency of information and to ensure compliance with the internal Code of Conduct and the legislation in force, and to report to the General Meeting in the area of their competence.

To achieve these objectives, the Audit and Compliance Committee, in addition to the functions established by law for this Committee, shall carry out those detailed in Appendix I (Explanatory notes) to this Report.

Identify the directors who are members of the audit committee who have been appointed on the basis of their knowledge and experience of accounting or auditing, or both and state the date of the appointment of the chairperson of this committee to that role.

Names of directors with experience	MR MARTÍ PARELLADA SABATA
Date of the appointment of the chairperson to that role	19/06/2017

APPOINTMENTS, REMUNERATION AND CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY COMMITTEE

Name	Position	Category
MS ANA PALACIO VALLELERSUNDI	CHAIRWOMAN	Independent
MR GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	MEMBER	Independent
MR ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	MEMBER	Independent
MR SANTIAGO FERRER COSTA	MEMBER	Proprietary
MR IGNACIO GRANGEL VICENTE	MEMBER	Independent
MS PATRICIA URBEZ SANZ	MEMBER	Independent

% of executive directors	0.00
% of proprietary directors	16.67
% of independent directors	83.33
% of other external directors	0.00

Explain the functions, including, where appropriate, those additional to those legally provided, assigned to this body, and describe the procedures and rules of organisation and operation thereof. For each of these roles, indicate the most important actions during the year and how they have exercised in practice each of the functions attributed to them, whether in the law or in the articles of association or other corporate agreements.

The Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee is governed by applicable legislation, the Consolidated Text of the Articles of Association and the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors, the latest amendment of which was approved by the Board of Directors on December 16, 2019, and the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, the latest amendment of which was approved by the Board of Directors on December 16, 2019.

The Appointments, Remunerations and Corporate Social Responsibility Committee is composed of six (6) Directors, appointed by the Board of Directors, which is within the limits established in Article 45 of the Consolidated Text of the Articles of Associations, Article 25 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors and Article 3 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, which set a minimum of three (3) and a maximum of six (6) Directors. It consists of six (6) Directors, of which five (5) are Independent Directors, including the Chairwoman, one (1) is a Proprietary Director.

Article 3 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee sets out that Directors who are members of this Committee shall be appointed by the Board of Directors, ensuring that they have knowledge and experience in areas such as human resources, selection of Directors and Executives, design of remuneration policies and plans, corporate governance and corporate social responsibility and sustainability.

The Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee must comprise a majority of independent directors and Executive Directors cannot sit on this committee. In addition, gender diversity and other diversity criteria of its members must be encouraged.

As set out in Article 4 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, the Board of Directors shall elect the Chairman of the Committee from among the Independent Directors of the Committee. The Chairman shall not have a casting vote.

As established in Article 5 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, the term of a Committee member shall be the same as the term of office for a Director. Members of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee shall vacate that office if they lose their status as Director of the Company or if so decided by the Board of Directors.

The remuneration of Committee members, as provided for in Article 6 of the Committee Regulations, will be approved as established in the Articles of Association and the Board Regulations for the setting of remuneration to Directors, subject to the same requirements of public disclosure.

In the exercise of their office, a member of this Committee shall, according to Article 7 of the Committee regulations, be under the same duties and subject to the same principles of action as those prescribed for Directors in the Articles of Association, the Board Regulations and current legislation.

Pursuant to Article 9 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee must meet at least four (4) times a year. In 2019, the Enagás Committee met fifteen (15) times.

In addition, meetings shall be called by its Chairperson. The Committee may seek advice both internally and externally and request the attendance of senior management personnel of the Company and its Group, as deemed necessary in the execution of its duties. Each Committee meeting shall be reported at the first subsequent meeting of the full Board, and a copy of the minutes of the Committee proceedings shall be sent to every Director.

Pursuant to Article 8 of its Regulations, the basic objectives of the Committee are to select Directors, Senior Management and positions on the Board of Directors, to ensure the appropriate composition of the Board, to examine and organise the succession of the Chairman of the Board and the Chief Executive Officer, to evaluate the Board and its Committees, to propose and monitor the remuneration policy, the contractual conditions of the Directors and senior management and to ensure the application of good practices in the area of corporate social responsibility and good corporate governance.

The duties of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee are set out in Article 45 of the Consolidated Text of the Articles of Association and expanded in Article 25 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors and Article 8 of the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee. For more information see Appendix I ("Explanatory notes") to this Report.

C.2.2 Complete the following table on the number of female directors on the various board committees at the closure of the past four years:

	Number of female Directors							
	2019		2018		2017		2016	
	Number	%	Number	%	Number	%	Number	%
AUDIT AND COMPLIANCE COMMITTEE	2	40.00	2	40.00	2	40.00	1	20.00
APPOINTMENTS, REMUNERATION AND CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY COMMITTEE	2	33.33	1	16.67	1	16.67	2	33.33

C.2.3 Indicate, as appropriate, whether there are any regulations governing the Board Committees. If so, indicate where they can be consulted, and whether any amendments have been made during the year. In addition, indicate whether on a voluntary basis any of the board committees has produced an activity report.

The Regulations of the Audit and Compliance Committee are available for consultation at the registered office of Enagás and on its website at www.enagas.es or www.enagas.com. The latest modification to the aforementioned regulations was approved by the Board of Directors of Enagás, S.A. at its meeting on December 16, 2019 in order to adapt it to Technical Guide 3/2017 on Audit Committees at public-interest entities and the recommendations of the Good Governance Code. The Appointments, Remuneration and CSR Committee prepared a report on the Audit and Compliance Committee's activities in 2019, which will be published on the website sufficiently in advance of the General Shareholders' Meeting and is included in this Report in Appendix II.

The Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee are available for consultation at the registered office of Enagás and on its website at www.enagas.es or www.enagas.com. The Regulations were approved by the Board of Directors of Enagás, S.A. at its meeting on December 16, 2019. The Appointments, Remuneration and Corporate Responsibility Committee prepared a report on the activities of the Appointments, Remuneration and Corporate Responsibility Committee in 2019, which will be published on the website sufficiently in advance of the General Shareholders' Meeting.

D. RELATED-PARTY AND INTRAGROUP TRANSACTIONS

D.1. Explain, if applicable, the procedures and authorized bodies for approving related party or intragroup transactions.

Pursuant to Article 14 bis of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás S.A.:

1.- It will be the responsibility of the Board of Directors to identify and approve, pursuant to a report from the Audit and Compliance Committee, transactions carried out by the Company or the companies in its Group with Directors under the terms set forth in Articles 229 and 230 of the Corporate Enterprises Act, or with shareholders who, individually or in conjunction with others, hold a significant stake, including shareholders represented on the Company's Board of Directors or the boards of other companies belonging to the Group or with persons associated with them. The affected Directors or those who represent or are related to the affected shareholders must refrain from participating in deliberating and voting on the resolution in question. The aforementioned transactions shall be assessed from the point of view of equal treatment and on an arm's length basis, and shall be disclosed in the annual corporate governance report and in the company's regular public reporting as provided in applicable laws and regulations.

2.- The approval provided in the previous paragraph shall not be required, however, for transactions that simultaneously comply with the following three conditions:

(a) that are governed by standard form contracts applied on an across-the-board basis to a large number of customers; (b) they go through at market prices, generally set by the person supplying the goods or services; and (c) their amount does not exceed 1% of the Company's annual revenue.

3.- If the conditions provided in the paragraph above are met, the affected parties shall not be under a duty to report said transactions.

4.- In the event of duly documented urgent reasons, related party transactions may be authorised, as applicable, by delegated bodies and persons, who must be ratified at the first meeting of the Board of Directors held after the decision is adopted.

D.2. List any relevant transactions, by virtue of their amount or importance, between the company or its group of companies and the company's significant shareholders:

Name or corporate name of significant shareholder	Name or corporate name of the company or its Group company	Nature of the relationship	Type of transaction	Amount (in thousands of euros):
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGÁS, SA.	Corporate	Dividends and other benefits paid	13,442
BLACKROCK INC	ENAGÁS, S.A.	Corporate	Dividends and other benefits paid	12,587
STATE STREET CORPORATION	ENAGÁS, S.A.	Corporate	Dividends and other benefits paid	11,187
NORGES BANK	ENAGÁS, S.A.	Corporate	Dividends and other benefits paid	10,741

D.3. List any relevant transactions, by virtue of their amount or importance, between the company or its group of companies and the company's managers or directors:

Name or corporate name of manager or director	Name or corporate name of related party	Relationship	Type of transaction	Amount (in thousands of euros):
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGÁS, S.A.	Director	Dividends and other benefits paid	18,597

D.4. List any relevant transactions undertaken by the company with other companies in its group that are not eliminated in the process of drawing up the consolidated financial statements and whose subject matter and terms set them apart from the company's ordinary trading activities.

In any case, list any intragroup transactions carried out with entities in countries or territories considered to be tax havens:

Corporate name of the group entity	Brief description of the transaction	Amount (in thousands of euros):
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Financial revenue on the loan.	1,376
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Financial revenue on the loan.	2,559
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Financial revenue on the loan.	19
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Financial revenue on the loan.	271
GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV	Guarantees and sureties extended.	8,909
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Guarantees and sureties extended.	8,013

Corporate name of the group entity	Brief description of the transaction	Amount (in thousands of euros):
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Guarantees and sureties extended.	522,952
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Investment commitments acquired.	20,924
GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S.L.	Financial revenue on the loan	17
TALLGRASS ENERGY LP	Investment commitments acquired.	745,050

D.5. State any significant transactions carried out between the company or entities of its group and with other related parties that have not been reported in previous sections:

Corporate name of related party	Brief description of the transaction	Amount (in thousands of euros):
No data		N.A.

D.6. List the mechanisms established to detect, determine and resolve any possible conflicts of interest between the company and/or its group, and its directors, management or significant shareholders.

Article 13 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors states that Directors shall perform their positions with the loyalty of a reliable representative, acting in good faith and in the best interest of the Company. In particular, the duty of loyalty requires that Directors: [...]

c) Refrain from participating in deliberating and voting on resolutions or decisions in which they or a related person have a direct or indirect conflict of interests. Resolutions or decisions that affect them in their capacity as Director, such as their appointment to or removal from posts on the governing body or others of a similar nature, will be excluded from the preceding obligation.

d) Perform their functions according to the principle of personal responsibility with freedom of judgement or judgement and independence relating to instructions from and links with third parties.

e) Adopt the measures required to avoid becoming involved in situations in which their interests, either for their own personal reasons or those of another party, may conflict with the Company's interest or with their duties with the Company.

In particular, the obligation to avoid conflicts of interest referred to in the preceding paragraph requires that Directors refrain from:

a) Conducting transactions with the Company, except for routine transactions carried out under standard conditions for the customers and having little import, which are understood to be those that are not required to be reported in order to express a true and fair view of the equity, the financial position and results of the entity.

b) Using the name of the Company or invoking their position as director to improperly influence the conducting of private transactions.

c) Using the corporate assets, including the company's confidential information, for private purposes.

d) Taking advantage of the company's business opportunities.

e) Obtaining benefits and remunerations from third parties other than the Company and its Group associated with the performance of their duties, except for acts of mere courtesy.

f) Conducting activities for themselves or for another party that, actually or potentially, entail effective competition with the company or that, in any other manner, place them in permanent conflict with the Company's interests.

The above provisions will also be applicable if the beneficiary of prohibited acts or activities is a person related to the Director.

In any event, Directors must inform the other Directors and the Board of Directors of any direct or indirect situation of conflict that they or persons related to them may have with the company's interests. Direct and indirect conflicts of interest affecting Directors shall be disclosed in the Annual Report.

In addition, concerning transactions carried out with related parties, the Company must adopt the following measures:

a) Report them twice a year to the CNMV and include them in the Annual Report in the Corporate Governance section.

b) b) Submit them in a draft form to the Board of Directors for authorisation prior to their execution, following the relevant report from the Appointments, Remuneration and CSR Committee, and assess whether they satisfy market criteria.

With regard to possible conflicts of interest, all those described as being subject to this Internal Code of Conduct must:

- Notify the Board of Directors, through the Secretary, of any possible conflicts of interest to which they may be subject due to family relationships, their personal assets and liabilities or any other reason. Communications must be made within fifteen (15) days and, in any case, before the decision that may be affected by the potential conflict of interest is taken.

- Keep the information updated, taking into account any modification or cessation of previously reported situations as well as the emergence of new conflicts of interest.

- Refrain from participating in any decision-making process that may be affected by such a conflict of interest with the Company. The Audit and Compliance Committee is the body responsible for regulating and resolving any conflicts of interest that may arise and, pursuant to Article 26 of the Board Regulations, is assigned the following duties:

a) To inform the Board of Directors, prior to approval, of transactions that Directors wish to undertake that imply or may imply a conflict of interest, in accordance with the stipulations of the Internal Code of Conduct regarding the securities market.

b) To report to the Board of Directors on any related party transactions before authorisation thereof. Under no circumstances shall the Board of Directors authorise any transaction which has not been issued a favourable report from the Appointments, Remuneration and CSR Committee as outlined in Article 14 bis of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, S.A., except for those transactions which meet the three conditions stipulated in Article 14 bis.

c) To report to the Board of Directors on measures to be taken in the event of breach of these regulations of the Internal Code of Conduct on matters relating to the securities markets on the part of Directors or other persons subject to those regulations. In performing this duty, the Appointments, Remuneration and CSR Committee shall work in coordination with the Audit and Compliance Committee wherever appropriate.

D.7. Is more than one Group company listed in Spain?

Yes

No

E. RISK CONTROL AND MANAGEMENT SYSTEMS

E.1. Describe the scope of the Company's Risk Control and Management system, including fiscal:

The Enagás Group has established a risk control and management model aimed at ensuring the continuity of the business and the achievement of the objectives of the company in a predictable manner and with a medium-low profile for all of its risks.

This model allows you to adapt to the complexity of your business activity in a competitive environment globalised, in a complex economic context, where the materialization of risks is faster and with a contagious effect evident.

The model is based on the following aspects:

- The establishment of a risk appetite framework that is consistent with the stated business targets and the market context within which the company carries out its activities (see details in section E.4);
- the consideration of standard risk typologies to which the company is exposed (see details in section E.3);
- the existence of governance bodies with responsibilities for overseeing the company's level of risk (see section E.2);
- separation and independence of risk control and management functions articulated by the Company in three lines of "defence";
- the transparency of information supplied to third parties, to guarantee its reliability and accuracy.

The risk control and management function is articulated around three lines of defence, with differentiated roles and responsibilities, as follows.

These lines are the following:

- First line of defence: made up from the organisational units which assume the risks in the ordinary course of their activities. They own and are responsible for identifying the risks.

- Second line of defence: the Sustainability and Risk Department, in charge mainly of ensuring that the risk control and management system works correctly, defining the regulatory framework and approach, and performing periodic monitoring and overall control of the company's risks.

- Third line of defence: the Internal Audit Department, in charge of supervising the efficiency of the risk controls in place.

The integral analysis of all risks permits the appropriate control and management thereof, an understanding of the relationships between them and facilitates their joint assessment. This is accomplished by taking into account, inter alia, the differences of each type of risk in terms of its nature, handling capacity and risk measurement tools.

Enagás has established a risk regulatory framework through the "Risk Control and Management Policy" and the "General Risk Control and Management Regulations" setting out the basic principles governing the risk function and identifying the roles of the various decision-making bodies and the constituent parts of the risk management system.

According to the nature of the events and the triggers, monitored risks are classified as: strategic and business risks, operational and technological risks, credit and counterparty risks, financial and fiscal risks, criminal liability risks, reputational risks and compliance and model risks.

E.2. Identify the bodies responsible for preparing and implementing the risk control and management system, including fiscal:

The main bodies responsible for the Risk Management System and their main functions are:

Board of Directors

The Enagás Group Board of Directors is responsible for approving the risk control and management policy. Other responsibilities with respect to risks are delegated in the Audit and Compliance Committee.

Audit and Compliance Committee The mission of this Committee is to assist the Board of Directors in all matters related to the company's risks. Its functions related to risk control and management are:

- Overseeing the effectiveness of risk control and management systems in order to adequately mitigate risks with the framework of the Company's internal policy. Submitting recommendations or proposals to the Board of Directors to improve these systems along with the corresponding deadline for dealing with them.
- Assessing the company's risks and examining the analyses of risks that affect the business, the types of which are set out in the internal risk policies. This periodic information is prepared in accordance with internal rules, including the identification, measurement and establishment of management measures for the key risks affecting the company.
- Reporting to the Board of Directors on any risks uncovered, with an assessment thereof, and any key issues concerning risks.

Risks Committee

The Enagás Group's Risk Committee is an executive governance body that assists the Management Committee on all matters related to the company's risks. It coordinates the set of strategic and operational activities to maximise the profitability of the business with certain degrees of uncertainty. Part of the duties of this committee are:

- Overseeing compliance with risk regulations, proposing the actions it considers necessary in the event of any breach. Establishing the risk principles and overall strategy, promoting the integration of the risk management function at all levels and areas of Enagás' business through a common risk culture aligned with the company's objectives.
- Approving risk-measurement approaches, ensuring consistent metrics in order to consolidate the overall risk level.
- Approving the company's overall risk limits and/or thresholds, and, where appropriate, those of the business units and/or corporate departments.
- Supervising that risk remains within levels that the company is willing to accept and that are aligned with its strategy and objectives.
- Regularly reviewing the level of exposure to risk: i) analyse overall risk exposure and exposure of the various businesses and departments, and verify, by risk typology, that the level of risk exposure is below the level of acceptable risk; ii) review the corrective actions proposed by the business units and/or corporate departments to address potential breaches of the established limits.
- Reporting to and advising the Management Committee on matters related to the company's risks

Sustainability and Risk Department

The corporate Sustainability and Risk Department is in charge of the overall management of all regulations related to risk, supervising that risk management is applied correctly, disclosed, monitored and improved continuously so that it is aligned with the business needs at all times.

Part of their duties are:

- Ensuring that the risk control and management systems are functioning correctly. Defining the framework of rules and methodologies for the identification, measurement and management of the main risks affecting the company.
- Participating actively in the preparation of risk strategies and in key decisions about their management. Analysing, from a risk perspective, the main risks and participating in the decisions that affect them.
- Supervising that the risk control and management actions proposed by the business units are mitigating risks effectively in the frame of the policy and the strategy drawn up.
- Proposing to the Risk Committee the company's risk appetite and tolerance, and the structure of the related limits.
- Monitoring and controlling all the company's risks, validating the measurements made by the business units and/or departments.
- Advising the company's departments in risk assessment.
- Proposing a global and consistent view of the company's risk through an internal information and control system.
- Disclosing the Group's risks and reporting on the key matters relating to risks to the Senior Management and Governing Bodies.

Business and corporate units These are the various business and corporate units that assume risk in the ordinary course of their activities.

- Part of their duties are:
- Identifying risks in their activity on a regular and systematic basis through the year.
 - Assessing and measuring risks following the established identification and assessment methodologies.
 - Defining risk-management and risk-mitigation and impact control actions in accordance with the defined strategy and the nature of the risks.
 - Passing down risk limits and thresholds to lower levels.

E.3. Indicate the main risks, including fiscal risks and, to the extent that they are significant, those derived from corruption (the latter being interpreted under the scope of Royal Decree-Law 18/2017), which may affect the achievement of business objectives:

The main risks affecting the Enagás Group in the development of its business can be classified as follows:

Strategic and business risks

These are risks which are inherent to the gas sector and are linked to potential losses of value or results derived from external factors, strategic uncertainties, economic cycles, changes to the environment, changes to patterns of demand, competition and market structure or changes to the regulatory framework, as well as those derived from taking the incorrect decisions in relation to business plans and company strategies.

The Enagás Group's activities are mainly exposed to the following risks:

- Changes in the regulatory framework.
- Evolution of demand, with short-, medium- and long-term effects, associated with weather conditions, the competitiveness of natural gas with other energy sources, evolution of the economy, etc.
- Permits and administrative approvals.
- Delays and cost overruns in the execution of infrastructure projects.
- Impairment of fixed assets associated with projects.
- Commercial risk
- Others

Operational and technological risks

During the operation of the infrastructures of the Enagás group, losses of value or deterioration of results can occur due to the inadequacy, failures of physical equipment and computer systems, errors of human resources or derived from certain external factors.

The main operational and technological risks to which the Enagás Group is exposed are:

- Industrial risks (conditioned by the nature of the fluid being handled), those related to incidents during the operation of transmission infrastructures, regasification plants and underground storage facilities, which may involve large-scale damage.
- Internal and/or external fraud.
- Cybersecurity (economic fraud, espionage, activism and terrorism).

Financial and Fiscal Risks

The Enagás Group is subject to the risks deriving from the volatility of interest and exchange rates, as well as movements in other financial variables that could negatively affect the company's liquidity.

Interest rate fluctuations affect the fair value of assets and liabilities that accrue interest at fixed rates, and the future cash flows from assets and liabilities that accrue interest at floating rates.

Exchange rate fluctuations may affect positions held with regard to debt denominated in foreign currency, certain payments for services and the purchase of capital goods in foreign currency, income and expenses relating to companies whose functional currency is not the euro and the effect of converting the financial statements of those companies whose currency is not the euro during the consolidation process. This risk affects the Enagás Group, both owing to its international operations and intragroup loans in currencies other than the euro, mainly the US dollar.

The Enagás Group maintains a liquidity policy that is consistent in terms of contracting credit facilities that are unconditionally available and temporary financial investments in an amount sufficient to cover the projected needs over a given period of time.

As regards the execution of projects, the Enagás Group is exposed to uncertainties owing to the effective procurement of finance in conditions similar to those forecast in its business plans. On certain occasions this financial risk may be associated with other risks arising from the agreement terms that set out the conditions of service (which may even lead to the cancellation of the concession agreement).

It is also exposed to potential changes in legal frameworks for taxation and uncertainty arising from the possible different interpretations of prevailing tax laws, which could have a negative impact on results.

Credit and Counterparty Risks

Credit risk relates to the possible losses arising from the non-payment of monetary or quantifiable obligations of a counterparty to which the Enagás Group has granted net credit which is pending settlement or collection. The counterparty risk includes the potential breach of obligations acquired by a counterparty in commercial agreements that are generally established in the long-term.

Reputational Risks

Reputational risk refers to any action, event or circumstance that could have a harmful effect on the company's reputation among its stakeholders.

Criminal Liability Risks

The amendments made to the Criminal Code in 2010 and 2015 establish criminal liability on the part of legal entities. In this regard, Enagás could be held liable in Spain for certain crimes committed by its directors, managers and or in the interest of the company. To prevent this risk from materialising, the Enagás Group has approved a Crime Prevention Model and has implemented the measures needed to prevent corporate crime and to avoid liability for the company.

Likewise, as a result of the company's international activity, the Model has been broadened to cover the requirements of Mexican criminal law and US anti-corruption measures.

Compliance Risks and Model

The Enagás Group is exposed to compliance risks, which comprises the costs associated with possible sanctions owing to infringement of laws or sanctions derived from the materialisation of operational events, conducting of improper business practices, non-compliance with internal policies and procedures and/or the incorrect use of models.

E.4. Identify if the company has a risk tolerance level, including fiscal:

The Enagás Group Risk Control and Management Model defines the risk appetite framework, which corresponds to the maximum level of risk the company is willing to take on in order to meet its objectives, and which is expressed by means of risk limits. The level of risk tolerance is the result of the deviation in the level of risk the company takes on at a specific moment in relation to the defined risk appetite.

The Enagás Group has defined a set of limits for the main types of risk that the company may present (strategic risks and business, operational, technological, financial and tax-related, credit and counterparty, and criminal liability risks), with the establishment of the maximum acceptable level of risk, which is updated yearly by the Risk Committee. These limits are specified by a set of indicators that are regularly monitored throughout the year.

E.5. Identify any risks, including fiscal, which have occurred during the year:

The company had a medium risk profile over the course of 2019, partly due to the existence of corporate risk control and management systems. This allowed certain risks to be eliminated from the company's inventory, without their having any negative impact.

In Spain, there has been an impairment of current assets associated with projects that have been halted. In addition, remuneration for supply continuity in transmission activities was lower than expected, due to adjustments made by the regulator in 2018 demand for rebilling services to other companies, with effect in 2019.

It should also be noted that the regulatory cut approved by the CNMC for natural gas transmission and regasification activities has been significantly lower than its initial proposal, in part due to the risk management measures taken by the company. The effect of the cut will not be reflected until the new remuneration period comes into effect in 2021.

Internationally, with little significant impact on the company's consolidation, some commercial agreements in one of the affiliates have not been renewed. Minor operational risks materialised at two other affiliates: a cyberattack and an internal fraud case, without any significant financial loss.

E.6. Explain the response and supervision plans for the main risks of the entity, including fiscal risks, as well as the procedures followed by the company to ensure that the board of directors responds to the new challenges that arise:

A series of control activities defined by each of the business units and corporate departments are associated with the main risks identified by the company to ensure that it can respond adequately and in a timely manner. The Audit and Compliance Committee and the Risk Committee oversee the implementation of these control activities and monitor the action plans.

The type of controls in place vary considerably depending on the nature of the risk. For instance:

- Regarding regulatory risks, controls and mitigating actions include, inter alia, active participation in regulatory development through the elaboration of proposals, ongoing cooperation with (domestic and European) regulators and public administrations.
- Regarding infrastructure operation (e.g. damage, incidents), risks are mitigated through the design of maintenance and continuous improvement plans, the definition and monitoring of quality indicators, and control systems and alerts, which ensure service continuity and quality, among others. Likewise, there is an insurance schedule in place for transferring these risks to a third party.
- Regarding strategic and business risks related to international asset management, controls include monthly monitoring of planning for international assets and returns on investments, among others.
- Credit and counterparty risks are mitigated via establishment of guarantee mechanisms, in accordance with specific regulatory requirements, such as continuous monitoring of the main counterparties' credit profiles.
- To prevent criminal liability risk from materialising, the Enagás Group has approved a Crime Prevention Model (reviewed in 2016) and has implemented the measures needed to prevent corporate crime and to avoid liability for the company.

F. INTERNAL RISK CONTROL AND MANAGEMENT SYSTEMS IN RELATION TO THE PROCESS OF ISSUING FINANCIAL INFORMATION (ICFR)

Describe the mechanisms which comprise the internal control over financial reporting (ICFR) risk control and management systems at the entity.

F.1. The entity's control environment.

Specify at least the following components with a description of their main characteristics:

F.1.1 The bodies and/or functions responsible for: (i) the existence and regular updating of a suitable, effective ICFR; (ii) its implementation; and (iii) its monitoring.

As part of the ICFR responsibilities at Enagás, S.A. and Subsidiaries (hereinafter the "Group"), the following bodies and/or functions develop, maintain and monitor the preparation of Group financial information:

Board of Directors

Pursuant to Article 5 b) of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors, the Board is responsible for "the determination of the company's tax strategy and of its risk control and management policy, including tax risks, and the oversight of its internal information and control systems", and is ultimately responsible for guaranteeing an internal control environment conducive to complete, reliable and timely, financial reporting.

Pursuant to Article 26 of the said regulations, the Audit and Compliance Committee has been delegated the duty of overseeing the internal information and control systems.

Audit and Compliance Committee

The Audit and Compliance Committee is responsible for "overseeing the preparation and presentation of financial information on the Company and the Group, checking compliance with regulatory requirements, the due definition of the scope of consolidation and the correct application of accounting principles and in particular to know, understand and monitor the efficiency of the internal control over financial reporting system (ICFR). It must also report to the Board of Directors on recommendations or comments it deems necessary on the application of accounting criteria, internal control systems and any other relevant matter, and in particular, to present recommendations or proposals to the Board of Directors to safeguard the integrity of such financial information", according to Article 8, sections 2 i) a) and 2 i) c), of the Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, S.A.

Likewise, article 44 of the Consolidated Text of the Articles of Association states that the Audit and Compliance Committee is responsible for seeing to the proper operation of the Company and its Group internal control, internal audit function, and risk management systems. In addition to discussing any significant weaknesses in the internal control system detected in the course of audit with the auditors without impinging on its independence.

To carry out its duty of oversight of the effectiveness of internal control, the Audit and Compliance Committee has the support of an Internal Audit Department, as established in the General Internal Audit Regulations.

Finance Department

The Finance Department is responsible for designing, implementing and ensuring there is a suitable and efficient ICFR system. The Internal Control over Financial Reporting Unit assists it in these duties. This function is key to managing ICFR and has the following tasks:

- Guaranteeing the integrity and internal coherence of the ICFR.
- Monitoring of the updating and documentation of the sub-cycles/processes which affect the preparation of financial information (carried out by the people in charge of the sub-cycles/processes).
- Overseeing the updating and maintenance of the ICFR management tools.
- Managing the self-assessment of the ICFR system and monitoring the results.
- Coordinating the financial information risk assessment and periodically updating the risk map.
- Carrying out an annual evaluation of the requirements to update the document attributing the accounts to ICFR areas, in order to maintain the required standard of financial information.
- Drawing up and updating the Enagás Group Internal Control over Financial Reporting System Manual ("Enagás Group ICFR Manual").
- Updating and disseminating applicable ICFR system regulations, both internal and external.
- Identifying the training needs and organisational/execution needs for courses relating to ICFR or other related issues (these are channelled via the Training School programme included in the Training Plan and Training Programme).
- Monitoring and updating the model for defining scopes.
- Collaborating with the Internal Audit Department, ensuring independence at all times.

- Collaborating in classifying any deficiencies detected during reviews of the ICFR system (material weaknesses, significant deficiencies, insignificant deficiencies).
- Collaborating in implementing corrective measures detected in the reviews of the ICFR.

Internal Audit Department

The Internal Audit Department reports to the Audit and Compliance Committee as per the General Internal Audit Regulation. It is responsible for "assessing and improving the efficiency of risk management processes, internal control and corporate governance".

Its main ICFR duties, which are coordinated by, overseen and supervised by the Audit and Compliance Committee, include:

- Performing tests and assessments of the design, implementation and operational effectiveness of the ICFR system.
- Conducting a series of limited checks on the documentation of cycles and sub-cycles to achieve a preliminary understanding of whether the documentation prepared by Enagás is up to date and to detect which potential control activities should be designed.
- Conducting a series of limited checks to gain a preliminary understanding of the degree of compliance and formalisation of the (manual and automated) controls established by Enagás.
- Verifying the correct implementation of corrective actions concerning the ICFR system in accordance with the Internal Annual Audit Plan.

Departments and units involved in preparing financial information

The people in charge of the sub-cycles/processes involved in the preparation of financial information and whose main duties are:

- Supervising the actions and evaluations carried out for each of the processes for the cycles in the Areas, for which they are responsible, with the possibility of eventually carrying out tests to confirm the results of specific controls.
- Establishing, monitoring and evaluating the effectiveness of the control activities within the cycles/sub-cycles, mainly concerning communication, allocating responsibilities, delegating competences, segregating duties and managing access to information and other critical resources, developing and modifying the processes (both operational and control) and support systems.
- Coordinating the design, documentation and implementation of ICFR system processes, ensuring objectives are met in order to manage each process.
- Ensuring that all documentation concerning the process is kept up to date (who, what, how, rules, proof, etc.) as well as that concerning the ICFR system control and risk objectives.
- In the case of amendments or updates to regulations, procedures, instructions etc., the owner of the process shall notify the ICFR Unit.
- Reporting, formally and periodically on the outcome of the self-assessments carried out.
- Collaborating in identifying qualitative factors which may affect the inclusion of this process in the general ICFR model.
- Implementing and promoting the implementation of corrective actions in the area of ICFR.

The allocation of ICFR responsibilities is reflected in the positions within the Group's organisational structure, and included in the job analysis and description sheets containing the description of the assigned tasks. Any changes in the allocation of responsibilities are made to the organisational structure and these sheets, as set forth in the company's "Organisational Development and Processes" procedure.

F.1.2 The existence or otherwise of the following components, especially in connection with the financial reporting process:

- Departments and/or mechanisms in charge of: (i) design and review of the organisational structure; (ii) clear definition of lines of responsibility and authority, with an adequate distribution of tasks and functions; and (iii) assurance that adequate procedures exist for proper communication throughout the entity:

The design and review of the organisational structure, as well as the definition of the lines of responsibility, falls to the Board of Directors, through the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee. As stipulated in the Regulations of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee of Enagás S.A., Article 8 2 (ii) e): "To submit proposals regarding the organisational structure of the Company and the creation of Senior Management positions that it considers necessary for a better and more efficient management of the Company to the Board of Directors, and also guidelines regarding the appointment, selection, career, promotion and dismissal of Senior Managers, in order to ensure that the Company has, at all times, the highly qualified personnel suitable for the management of its activities."

Likewise, the Corporate Resources and People Department is responsible for designing, implementing and updating the organisational structure within the Group. The internal mechanisms used by this department, to clearly define the lines of responsibility, are enumerated in:

- "Job Analysis and Description Sheets"
- The "Human Resources Development Procedure"
- The "Organisational Development and Processes Procedure"

which, among other matters, establishes and develops the overall management model for processes and job descriptions, in accordance with the company's strategy and business and operating needs, the organisational structure of the Departments/Units.

The particular features of the ICFR lines of responsibility and authority are regulated by the "Enagás Group ICFR Manual" as well as various rules and regulations concerning the key governing bodies and Senior Management. Meanwhile, specific ICFR-related responsibilities are considered in the design of the model, aligned with those defined in the "Job Analysis and Description Sheets". Versions of the ICFR model are generated periodically to reflect the changes over time in job responsibility.

Also worth noting is the "Powers of Attorney and Electronic Signature Certificates Management" procedure, which sets out the actions to ensure that responsibilities are given appropriately.

The organisational structure is available to all employees on the Intranet in the form of an organisational chart and is regularly updated. In addition, the specific rules and procedures detailing the related responsibilities are published on the Intranet, as stipulated in the "General Regulations for Rules and Process Management".

Code of conduct, approving body, dissemination and instruction, principles and values covered (stating whether it makes specific reference to record keeping and financial reporting), body in charge of investigating breaches and proposing corrective or disciplinary actions:

The following documents are available to all employees as part of the Group's Policy on Sustainability and Good Governance and other corporate policies:

Enagás Internal Code of Conduct in matters relating to Securities Markets.

As stipulated in Article 5 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, S.A., the company has an Internal Code of Conduct in matters relating to Securities Markets which was drawn up and approved by the Board. These regulations aim to protect the interests of investors in the company's securities and its Group and to prevent and avoid any situation of abuse by establishing the rules for:

- The management and control of Privileged Information and the handling of such information;
- The trading of Affected Securities of Enagás or companies in its business Group;
- The performance of treasury share transactions;
- The obligations of publication and dissemination of privileged information to the market;
- Generally, compliance with securities market regulations.

Persons subject to the obligations established in the Internal Code of Conduct will receive a copy of the regulations and must sign a statement acknowledging receipt and declaring that they are aware of their obligations.

The Audit and Compliance Committee is responsible for ensuring compliance with the regulations and for making suggestions, as necessary, to improve them (Article 8 of the Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, S.A.). The Head of Compliance, in coordination with the General Secretariat, will ensure precise and true compliance with the obligations contained therein, with the requirement to regularly report to the Audit and Compliance Committee on the degree of compliance and any incidents detected in relation to its application for evaluation by the Committee, as stipulated by Article 19.2 of the regulations.

Enagás Group Code of Ethics

The "Enagás Group Code of Ethics" approved in 2008 and reviewed in 2012 and 2014, this review being approved by the Board of Directors at its meeting on December 16, 2019. It is available on the external website and Intranet, and aims to formalise "[...] the Enagás' model of ethics and compliance and is developed through policies, standards, processes and controls [...]". "The Code of Ethics reflects Enagás' ethical culture and sets out the guidelines that determine the behaviour of its employees, managers and directors and of third parties that have connections with the group.

" [...] The Code will be reviewed as often as necessary to ensure that its content is aligned with applicable law and best practices, and to guarantee the effectiveness of the ethics and compliance model.

All Enagás professionals must understand and comply with the Code of Ethics and the rules that develop it. When so required by Enagás, they must accept knowledge of the Code and confirm compliance with it [...]."

Its values address issues related to financial reporting:

Transparency and reliability of information: "With regard to the recording, collation and review of financial and non-financial information, we ensure its reliability and rigour, and apply the accounting policies, control systems and supervisory mechanisms defined by Enagás".

- Fight against fraud, corruption and bribery " [...] We must not offer or accept, either directly or indirectly, gifts or hospitality from third parties, including public representatives, which go beyond the purely symbolic or which could be interpreted as an attempt to influence our will or to obtain undue advantage [...]."

In this regard, in 2013 the "Procedures for Managing the Offering and Acceptance of Gifts" was approved and in 2015 the "Anti-Fraud, Corruption and Bribery Policy" was approved; it was reviewed in 2019.

Information confidentiality: " [...] The information that we handle in our professional activity, except when its disclosure is expressly authorised, must be considered confidential and treated as such. We are all responsible for protecting the confidentiality of information, whether it relates to Enagás or to third parties, such as customers, suppliers or business partners, potential job applicants or any third party with whom we have a relationship in the course of our business. [...]"

The Code states that " [...] the Board of Directors is the body with ultimate responsibility for ensuring Enagás' ethical culture and the effectiveness of the ethics and compliance model. The Ethical Compliance Committee, which reports to the Audit and Compliance Committee, assumes the competences related to the ethics and compliance model. For its part, the Audit and Compliance Committee is responsible for supervising the implementation of the ethics and compliance model and for ensuring that the Ethical Compliance Committee has sufficient resources, autonomy and independence [...]".

In addition, there is also a Compliance Policy to oversee the commitment to: " [...] uphold conduct that complies with both regulations and ethical standards. [...] and " [...] promote a culture of integrity and respect for the law and ethical standards that takes into consideration not only the interests of Enagás but also the needs and expectations of its stakeholders [...]" . This policy is reinforced by the General Compliance Standard.

Code of Conduct of the Technical Manager of the Spanish Gas System

The Code of Conduct for the Technical Manager of the Spanish Gas System approved at the Board of Directors meeting of December 15, 2014, available on the external website and Intranet, aims to " [...] ensure that the functions of the Technical Management of the Spanish Gas System are carried out independently from the rest of the Enagás Group's activities, in compliance with the criteria legally established in Hydrocarbons Sector Law 34/1998, of October 7 [...]" .

As set out in the Code: "It is the obligation of Enagás GTS to keep the list of the individuals subject to this Code of Conduct updated at all times and to send each of these a copy of the Code, requiring them to furnish a letter in which they confirm they have received the Code and declare that they know and accept compliance with the obligations they are subject to".

It also provides that: " [...] The Ethical Compliance Committee is entrusted with ensuring compliance with this Code of Conduct and the effectiveness hereof. It will therefore periodically report to the Audit and Compliance Committee of the Board of Directors of Enagás, S.A. on the results of its assessment and on any deficiencies detected. However, the Managing Director of the Technical Manager of the System will address any queries that may be raised by the employees of Enagás GTS regarding the Code of Conduct [...]" .

The Ethical Compliance Committee, pursuant to Article 63.4 d) of the Hydrocarbons Sector Law, shall prepare a report containing the following information:

- The measures adopted to guarantee the segregation of activities.
- The conflicts of interest reported and the measures adopted to resolve them [...]" .

Internal Audit Code of Ethics

The Internal Audit Code of Ethics, available on the corporate Intranet, was approved in 2017, establishing the ethical culture in the function of Internal Audit as an independent activity. It includes:

1. Principles relevant for the profession and practice of the internal audit:

- Integrity
- Objectivity and independence
- Confidentiality
- Competition

2. The Rules of Conduct which describe the behaviour expected from all internal auditors. These rules serve to assist with the interpretation of the Principles in their practical application. Their aim is to guide the ethical conduct of internal auditors.

Once a year all internal auditors must sign a declaration stating that they are cognisant of, understand and uphold these rules. In turn, professionals who work with the Internal Audit Department must also sign this declaration, when they start to provide their services.

- Whistleblowing channel, for reporting any irregularities of a financial or accounting nature to the audit committee, as well as breaches of the code of conduct and malpractice within the organisation, stating whether reports made through this channel are confidential:

The company has a whistleblowing channel, the "Ethics Channel", for consultation and reporting of irregularities or breaches of the Enagás Group Code of Ethics and the Code of Conduct of the Technical Manager of the Spanish Gas System.

The processing of such queries and notifications is the responsibility of the Ethical Compliance Committee, which functionally reports and is accountable for its performance to the Audit and Compliance Committee. This Committee shall respond to all reports and periodically prepare a report to be submitted to the Audit and Compliance Committee. However, according to the "Procedure for the management of consultations and reporting regarding irregularities or breaches of the Code of Ethics", if the consultation or notification is of a financial or accounting nature or concerns internal control or fraud, it shall be forwarded directly to the Audit and Compliance Committee.

- Training and refresher courses for personnel involved in preparing and reviewing financial information or evaluating ICFR, which address, at least, accounting rules, auditing, internal control and risk management:

The Talent Management Department, which reports to the Human & Corporate Resources Department, has a "Training School" which manages and plans all the training programmes and other instruction initiatives for all employees included in the Training Plan and in the Training Programme.

In coordination with the Finance Department and the Internal Audit Department, Talent Management identifies and analyses the specific training needs of all personnel involved in preparing and reviewing financial reporting, including issues concerning accounting, internal control and risk management.

In 2019, the Finance Department and the Internal Audit Department took part in various training programmes, including: Programme for Certification of Internal Control COSO, Internal Control of the tax function, Model of corruption prevention, Cybersecurity: basic concepts and good practices, among others.

In addition, since this year the Enagás Group, together with other relevant companies, participates in a collaborative space on the ICFR to share experiences, knowledge and best practices in this area.

F.2. Risk assessment in financial reporting.

Report at least:

F.2.1 The main characteristics of the risk identification process, including risks of error or fraud, stating whether:

- The process exists and is documented:

Identifying risk is one of the core fundamentals in risk analysis with regards to the preparation of financial information. The process follows the COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission) framework. One of the objects is to help ensure that transactions are recorded faithfully in accordance with the related accounting framework so it can provide reasonable assurance regarding the prevention or detection of errors that could have a material impact on the information contained in the consolidated annual accounts.

The "Enagás Risk Control and Management Policy" provides a reference in the area of risk identification, as it states the company's policies on how to deal effectively with uncertainty, risks and the associated opportunities, thereby improving its capacity to generate value in order to achieve the aims of the Group, which include reliable financial reporting.

The principles and criteria included in the policy were issued by the Enagás Risk Committee. This Committee is charged with defining, approving and updating the basic criteria and principles guiding actions in relation to risk, as set out in the "Functioning of the Enagás Risk Committee" procedure.

The principles set out in the "Enagás Risk Control and Management Policy" are articulated in the "General Regulations for Risk Control and Management", providing an organisational and methodological framework that ensures the risk control and management process is implemented appropriately and effectively.

Specific risks related to the company's Internal Control over Financial Reporting System are classified in this framework under the Group's operational risk category. The identification and measurement of these risks are performed as set out in the Internal Control over Financial Reporting System Manual.

- If the process covers all of the objectives of financial information, (existence and occurrence; completeness; valuation; delivery; breakdown and comparability; and rights and obligations), whether it is updated and with what frequency:

Pursuant to the "Enagás Group ICFR Manual", the risk identification process covers all financial reporting objectives to ensure the accuracy and completeness of the same. In this regard, the manual describes the risks related to the financial reporting process as follows:

- **Completeness:** the risk that not all transactions, and other circumstances and events are recorded.
- **Rights and obligations:** the risk that not all financial information at any given date does reflect the rights and obligations through the corresponding assets and liabilities in accordance with applicable standards.
- **Existence and occurrence:** the risk that not all transactions, circumstances and events exist or not all are recorded at the appropriate time.
- **Valuation:** the risk that not all transactions, circumstances and events are recorded and valued in conformity with applicable standards.
- **Delivery, breakdown and comparability:** the risk that not all transactions, circumstances and events are classified, presented and disclosed in the financial information in accordance with applicable standards.

- Internal fraud: includes the risk of manipulation of files, software and information, and the risk of unauthorised activities (involving employees) leading to intentional financial statement misstatements and misappropriation of funds and assets due to inappropriate use of corporate assets.

Periodically, the ICFR Unit fully evaluates all control processes and corresponding specific risks mitigation measures in place, and at the same time, assesses whether new risks need to be added.

- A specific process is in place to define the consolidation scope, taking into account, inter alia, the possible existence of complex corporate structures or special purpose vehicles:

The Finance Department operates a management and updating process to identify those companies which should be included in the consolidation scope. This process is detailed in the "Period-End Procedures for Consolidated Financial Statements and Annual Accounts".

In compliance with article 8 of the Regulations of the Audit and Compliance Committee, the Committee's duties and competencies include "Overseeing the preparation and presentation of financial information on the company and the Group, checking compliance with regulatory requirements, the due definition of the scope of consolidation and the correct application of accounting principles and, in particular, to know, understand and monitor the efficiency of the internal control over financial reporting system (ICFR)."

In determining the companies covered by the ICFR scope, the Group considers those in which it has direct or indirect control, and so for all other consolidated companies, the Group includes controls to ensure consistency, validity and reliability of the financial information provided for inclusion in the consolidated financial statements.

- The process addresses other types of risk (operational, technological, financial, legal, fiscal, reputational, environmental, etc.) insofar as they may affect the financial statements:

The process of identifying risks associated with achieving the financial reporting objectives takes into account the possible effects derived from the materialisation of other types of risks contained in the risk control and management model described in section e) of this document. These effects would arise, as the case may be, through strategic and business risks, operational and technological risks, credit and counterparty risks, financial and fiscal risks, criminal liability risks, reputational risks and compliance and model risks.

- Which of the entity's governing body oversees the process:

The Audit and Compliance Committee is responsible for overseeing " [...] the effectiveness of risk control and management systems in order to mitigate risks adequately, in the framework of the Company's internal policy." Also, and according to Article 8.2, section (v) a) of the Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás S.A., it is responsible for submitting " [...] recommendations or proposals to the Board of Directors to improve these systems along with the corresponding deadline to dealing with them [...]".

F.3. Control activities.

Indicate the existence of at least the following components, and specify their main characteristics:

F.3.1 Procedures for reviewing and authorising the financial information and description of ICFR to be disclosed to the securities markets, stating who is responsible in each case and documentation and flow charts of activities and controls (including those addressing the risk of fraud) for each type of transaction that may materially affect the financial statements, including procedures for the closing of accounts and for the separate review of critical judgements, estimates, evaluations and projections.

Procedures for reviewing and authorising financial information to be disclosed to the markets.

The organisation has the following documents to ensure the reliability of the financial information to be disclosed to the securities markets:

- The “Manual of Accounting Policies (PGC)” and the “Manual of Accounting Policies (IFRS)”, which establish and provide clear information on the accounting policies required for performing accounting estimates and preparing the Company’s Individual and Consolidated Financial Statements and Annual Accounts, to ensure that these provide a true and fair view of its equity, financial position, results of operations, changes in net equity and changes in cash flows.
- “Period-end procedures for the Individual Financial Statements and Annual Accounts” and “Period-end procedures for the Consolidated Financial Statements and Annual Accounts” approved by the Financial General Manager establishing the process of preparing, processing, reviewing and authorising the financial information at the closing of accounts by the persons in charge. These also establish the controls of judgements, estimates and evaluations which may materially affect the financial statements.
- “Procedure on the provision of Regular Reports to Securities Market Regulators” which establishes the process to be followed when preparing periodic financial information to be disclosed to the regulated markets regarding interim financial reports, interim management reports and, if applicable, quarterly financial reports, and defines the persons responsible of approval of said financial information.

With regard to the preparation and subsequent disclosure of financial reporting, the Investor Relations Department, the Finance Department, the General Secretariat, the Board of Directors and the Chairman of the Board all play a key role at the various levels within the Organisation in the validation and approval of all financial information.

Description of ICFR: Control and Activities

The Group’s ICFR control structure is based on the five components of the COSO Model included in the Internal Control-Integrated Framework report (2013):

1. Control environment
2. Risk assessment
3. Control activities
4. Information and communication
5. Monitoring of the system.

Likewise, the recommendations of the report on “Internal Control over Financial Reporting at Listed Companies” prepared by the CNMV’s Internal Control Working Group (ICWG) (2010) are taken into consideration.

In this regard, the ICFR model states a number of key control objectives which, if fully implemented, allow reliability and transparency in preparing financial reporting. Implementation of these objectives is intrinsically tied to the effectiveness of “Control activities” at each stage of their execution.

In this context, the control structure defined is based on two classes of control:

- General control
- Process controls

General controls

The General Controls form the basis of the ICFR model. These are interlinked controls that directly affect the organisational structure and procedures. These are known as the “control environment” in the CNMV and COSO recommendations.

At the end of 2019, there were 46 ICFR general controls in operation. Senior Management is responsible for overseeing these controls, which are split between the following departments:

- Secretary to the Board of Directors
- General Secretariat
- Gas System Technical Management Department
- Finance Department
- Human & Corporate Resources Department
- Investor Relations Department
- Communication and Public Affairs Office

These controls are assessed once a year to incorporate any updates and to identify new control components.

Process controls Process Controls (control activities) are controls over an organisation’s operating processes that are more specific than general controls. These are part of each of the main cycles and sub-cycles comprising the ICFR procedures, guaranteeing the reliability and transparency of Enagás financial reporting. These are factors which mitigate the risks inherent in the financial reporting procedure mentioned above to ensure the established control objectives are met.

These control activities are used throughout all the ICFR model and the eight Areas which affect financial reporting:

- Acquisitions
- Fixed assets
- Inventories
- Revenue

- Payroll and personnel
- Financial management
- Support services
- Financial reporting

These Areas in turn affect a further 28 cycles and 60 subcycles and are formally documented in a corporate IT tool.

These process controls can be classified with the following different characteristic attributes:

• According to their nature:

- Preventive: Preventing errors or any irregularities which may affect the information, i.e. preventing the impact of financial risks.
- Detective: Identifying errors or irregularities which may affect the financial information, i.e. identifying errors when they arise.
- Corrective: Correcting errors or irregularities which may affect the financial information, i.e. rectifying errors when they arise.

• According to level of automation:

- Manual: control mechanisms directly executed by people.
- Semi-automated: control mechanisms executed by people and validated by "IT support" or vice-versa.
- Automated: control mechanisms with "IT support".

The quarterly self-assessment process carried out by the ICFR unit allows the organisation to confirm the validity of the description of these controls by the people responsible, identifying any updates (new process controls, elimination, automation, etc.).

At year-end 2019, there were 208 ICFR process controls, approximately 26% of which were automated.

Operating activities

In addition to the controls we have mentioned above, when designing the ICFR subcycles a series of operating activities are defined to establish a flow chart showing how these impact financial reporting. Likewise, these activities are included in a corporate IT tool which establishes the models for the ICFR subcycles.

At year-end 2019, there were 736 operating activities, approximately 16% of which were automated.

F.3.2 Internal control policies and procedures for Information Technology (IT) systems (including secure access, control of changes, system operation, continuity and segregation of duties) giving support to key company processes regarding the preparation and publication of financial information.

IT systems play an important role and are configured to support the preparation, processing and extraction of the financial information to be disclosed. This is why they are included in the ICFR actions and configuration.

All actions concerning information systems are regulated in the Cybersecurity Policy which defines the principles to effectively manage information security in the IT systems, as well as the assets involved in the processes.

Based on the principles of this policy, Enagás has designed the "General Rules for Management of IT Systems" establishing the responsibilities and the relationship between the requesting units and the Information Systems Department.

We also have General Computer Controls ("GCCs"). These provide a control framework designed to offer a reasonable level of security in IT systems used for financial reports, guaranteeing, to the greatest degree possible, that the information is confidential, available and complete. At year-end there were 46 General Computer Controls included in the "IT INFORMATION TECHNOLOGY" area, broken down into the following cycles:

- Logical and physical security cycle.
- Application development and maintenance cycle.
- Operating and support of networks, databases and operating systems cycle.
- Management and planning of information systems cycle.
- Fraud prevention and detection cycle.

Here we would note that within the operation and support of networks, databases and operating systems cycle is the GCC relating to the Business Continuity and Disaster Recovery Plan.

The objectives established within the framework of General Computer Controls help achieve control objectives related to the processing of computer generated information, through the defining, development, implementation and reviewing of control activities such as user and authorisation management, administrator management, access control, incident management, change management, business continuity, information storage and recovery, operations monitoring, etc.

Integral to the objectives of control of IT systems is the need to establish an appropriate segregation of duties, which is a prerequisite for an ICFR system to function efficiently and effectively. It is therefore of vital importance that there is a clear distinction between who has to execute actions related to the treatment of financial information, and who has to review and/or approve them. For this reason, correctly allocating profiles, both in IT systems and in terms of positions and functions, is critical to the success of the process.

F.3.3 Internal control policies and procedures for overseeing the management of outsourced activities, and of the appraisal, calculation or valuation services commissioned from independent experts, when these may materially affect the financial statements.

Enagás is particularly vigilant about any activities carried out by third parties which may significantly impact the financial statements to ensure maximum control over key procedures that may be outsourced, and that the activities are carried out to the standard that the Group demands.

The internal rules regulating this can be found in the "Identification and Treatment Procedures for Service Organisations".

The Group also has the following regulations and internal procedures regulating the contracting process and ensuring quality control of third parties:

- The "General Regulations for Management of Awarding and Contracting"
- The "Purchase Management Procedure"
- The "Supplier Approval Procedure"
- The "Procedure for Ensuring Supplier Reliability"

When the Organisation engages the services of independent experts for appraisal, calculation or valuation services, we request that they certify they are reputable firms in their field and are independent. This helps ensure that the Group's management is able to supervise and take the ultimate decisions on the estimate processes which may impact accounting records.

F.4. Information and communication.

Indicate the existence of at least the following components, and specify their main characteristics:

F.4.1 A specific function in charge of defining and maintaining accounting policies (accounting policies area or department) and settling doubts or disputes over their interpretation, which is in regular communication with the team in charge of operations, and a manual of accounting policies regularly updated and communicated to all the company's operating units.

The Accounting and Accounting Policies Units, which reports to the Accounting Department is responsible for keeping all accounting policies regularly updated and communicating these to all personnel involved in the financial reporting process.

It has therefore drawn up the "Accounting Policy Manual (PGC)" and the "Accounting Policy Manual (IFRS)", internal documents which outline all procedures and the accounting policies required for performing accounting estimates and preparing the Company's Individual and Consolidated Financial Statements and Annual Accounts, to ensure that these provide a true and fair view of its equity, financial position, results of operations, changes in net equity and changes in cash flows. Those employees involved in the process are informed of any updates to the policies via the Intranet.

F.4.2 Mechanisms in standard format for the capture and preparation of financial information, which are applied and used in all units within the Entity or Group, and support its main financial statements and accompanying notes as well as disclosures concerning ICFR.

The preparation, review and approval of all financial information in standard format is regulated by the "Period-end procedures for the Individual Financial Statements and Annual Accounts" and the "Period-end procedures for the Consolidated Financial Statements and Annual Accounts", as well as the "Accounting Policy Manual (PGC)" and the "Accounting Policy Manual (IFRS)", which serve as guides to carrying out these tasks.

Furthermore there is a specific mechanism for the process of preparing the annual accounts and accompanying notes, where the Audit and Compliance Committee, as a Board Committee, takes on a special relevance, overseeing this process (e.g. monitoring the supervision work of the Internal Audit unit, being cognisant of the internal control over financial reporting system (ICFR) as well monitoring the work performed by the external auditor) before the annual accounts are certified by the Board of Directors. The functions of the Audit and Compliance Committee in this regard are detailed in article 8 of the "Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, S.A."

The Group has an IT tool to record and treat all financial information which satisfies the needs of both individual and consolidated reporting.

F.5. Monitoring of the system.

Indicate the existence of at least the following components, describing their main characteristics:

- F.5.1 The ICFR monitoring activities undertaken by the audit committee and an internal audit function whose competencies include supporting the audit committee in its role of monitoring the internal control system, including ICFR. Describe the scope of the ICFR assessment conducted in the year and the procedure for the person in charge to communicate its findings. State also whether the company has an action plan specifying corrective measures for any flaws detected, and whether it has taken stock of their potential impact on its financial information.

In this context, one of Enagás' top priorities is to take a proactive, and thereby preventive role during a phase of constantly overseeing the model, to ensure that the model is updated and aligned with both the business and the best regulatory practices.

Constant analysis of and follow up of ICFR, detecting possible flaws and making sure the corresponding improvements and adjustments are achieved by taking the following measures:

- A regular evaluation of the design and effectiveness of current anti-fraud programmes and controls. Its scope and frequency depends on the importance of the associated risk and the demonstrated effectiveness of the controls in place.
- The participation of the Internal Audit Department, through the supervision functions attributed by the ICFR model through the "General Internal Audit Regulations", the "Enagás Group ICFR Manual" and the "Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, S.A."
- Effective supervision by the Audit and Compliance Committee, relative to overall control of the ICFR model, delegated by the Board of Directors, and instrumented by Internal Audit.
- Reporting on weaknesses found, taking corrective measures to solve them, establishing mechanisms to track them and assigning the necessary resources to achieve them, according to the instructions in the "Enagás Group ICFR Manual".
- Finally, once finalised, and subsequent to the implementation of the proposed measures, a design and final validation process will be undertaken, which will eventually be incorporated into the ICFR model.

Key throughout this oversight process is the function of Internal Audit which, as set out in the "General Internal Audit Regulations", is responsible for:

- Collaborating with the Audit and Compliance Committee in fulfilling its duties, particularly with regard to the supervision of the internal control system and the risk control and management process, to relations with the external auditor and to supervision of the financial information preparation process. Regarding relations with the external auditor, there is an Accounts Auditor Contracting and Relationship Procedure, which will be monitored for the maintenance of an objective, professional and continuous relationship with the auditor of the Company, respecting at all times its independence.

- Participating in the review of the Internal Control over Financial Reporting (ICFR) system established by the company for its subsequent certification.

In order to ensure that these objectives are met, there is an "Internal Audit Annual Plan", which is overseen and approved by the Audit and Compliance Committee, and includes a review of the ICFR system.

In this regard, the Group's management conducted an internal assessment of the ICFR system and concluded that the system in place for Enagás, S.A. and Subsidiaries at December 31, 2019 is effective and contains no significant deficiencies.

- F.5.2 If a discussion procedure is in place, whereby the auditor (pursuant to TAS), the internal audit function and other experts can report any significant internal control weaknesses encountered during their review of the annual accounts or other assignments, to the company's senior management and its audit committee or board of directors. State also whether the entity has an action plan to correct or mitigate the weaknesses found.

Article 8 of the Regulations of the Audit and Compliance Committee of Enagás, S.A. details the objectives and functions of the Committee, including "[...] liaise with the external auditors to obtain information on any issues that could compromise the latter's independence. Specifically, the discrepancies that may arise between the auditor of accounts and Company management, for review by the Committee, and any other discrepancies relating to the audit process, as well as the possible safeguard measures to be adopted, discussing the significant weaknesses detected in internal control with the auditor of accounts, and never jeopardising the independence of the audit, concluding on the level of confidence and reliability of the system [...]".

The Committee is also in charge of supervising compliance with the "Internal Code of Conduct in matters relating to Enagás' Securities Markets". The reports on the activities of the Audit and Compliance Committee contain important information about communication procedures and the conclusions reached at the end of each year.

F.6. Other relevant information.

There is no other relevant information regarding ICFR at the Group to add to that which we have provided above.

F.7. External auditor report.

State whether:

- F.7.1 The ICFR information supplied to the market has been reviewed by the external auditor, in which case the corresponding report should be attached. Otherwise, explain the reasons for the absence of this review.

The Group has voluntarily subjected its ICFR to review since 2008. All reviews have been carried out by the accounts auditor of Enagás, S.A. and Subsidiaries.

The report for 2019 is attached.

G. DEGREE OF IMPLEMENTATION OF CORPORATE GOVERNANCE RECOMMENDATIONS

Indicate the degree of the company's compliance with the recommendations of the good governance code of listed companies.

Should the company not comply with any of the recommendations or comply only in part, include a detailed explanation of the reasons so that shareholders, investors and the market in general have enough information to assess the company's behaviour. General explanations are not acceptable.

1. The Articles of Association of listed companies should not place an upper limit on the votes that can be cast by a single shareholder, or impose other obstacles to the takeover of the company by means of share purchases on the market.

Compliant [] Explain []

Additional Provision 31 of Law 34/1998, of October 7, on the Hydrocarbons Sector, in force since the enactment of Act 12/2011, of May 27, governing civil liability for nuclear damage or damage caused by radioactive materials, specifies in section 2 that:

"No natural or legal person may hold, directly or indirectly, an interest in the parent company (ENAGÁS, S.A.) representing more than 5% of share capital or exercise more than 3% of its voting rights. Under no circumstances may such shareholdings be syndicated. Any party operating within the gas sector, including natural or legal persons that directly or indirectly own equity holdings in the former of more than 5%, may not exercise voting rights over 1%. These restrictions do not apply to direct or indirect interests held by public sector enterprises. Under no circumstances may share capital be syndicated. Likewise, the combined total of direct or indirect holdings owned by parties that operate within the natural gas sector may not exceed 40%. For the purposes of calculating the stake in that shareholding structure, in addition to the shares or other securities held or acquired by entities belonging to its same group, as defined by article 4 of Act 24/1988, dated July 28, on the Securities Market, stakes shall be attributed to one and the same natural or legal person when they are owned by:

- a) Those parties who act in their own name but on behalf of that natural or legal person in a concerted fashion or forming a decision-making unit with them. Unless proven otherwise, the members of a governing body shall be presumed to act on account of or in concert with that legal person.
- b) Partners with those with which one of them exercises control over a dominant company in accordance with article 4 of Securities Market Act 24/1988, of July 28.

In any event, regard shall be had to the proprietary ownership of the shares and other securities and the voting rights attached to each. Non-compliance with the limit on interests in the share capital referred to in this article shall be deemed a very serious breach in accordance with the terms set out in Article 109 of this Law. Responsibility shall lie with the natural or legal persons found to be the owners of the securities or whoever the excess interest in the share capital or in the voting rights can be attributed to, pursuant to the provisions of the preceding paragraphs. Whatever the case, the penalty system stipulated herein will apply.

Enagás, S.A. may not transfer the shares of the subsidiaries carrying out regulated activities to third parties."

Meanwhile, section 3 of Additional Provision 31 of this law states that:

"The restrictions of shareholding percentages and non-transfer of the shares referred to in this provision are not applicable to other subsidiaries that ENAGÁS, S.A. may constitute for business activities other than transmission, regulated by Article 66 of Law 34/1998, of October 7, on the Hydrocarbons Sector, management of the transmission network and technical management of the Spanish gas system".

Meanwhile, article 6 bis of the company's Articles of Association ("Limitations on holdings in share capital") establishes that:

"No natural or legal person may hold a direct or indirect stake of more than 5% in the equity capital of the company, nor exercise voting rights in such company of over 3%. Under no circumstances may such shareholdings be syndicated. Those parties that operate within the gas sector, including those natural or legal persons that directly or indirectly possess equity holdings in the former of more than 5%, may not exercise voting rights in the company of over 1%. These restrictions do not apply to direct or indirect interests held by public sector enterprises. Under no circumstances may share capital be syndicated.

Likewise, the combined total of direct or indirect holdings owned by parties that operate within the natural gas sector may not exceed 40%.

For the purposes of calculating the stake in that shareholding structure, the Hydrocarbons Industry Act shall apply.

Enagás may not transfer to third parties shares of the subsidiaries included in its Group that undertake transmission and technical management of the system, which are regulated businesses under Hydrocarbons legislation."

2. When a dominant and subsidiary company are stock market listed, they should provide detailed disclosure on:
- a) The activity they engage in and any business dealings between them, as well as between the listed subsidiary with other group companies.
 - b) The mechanisms in place to resolve possible conflicts of interest.

Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

3. During the annual general meeting the chairman of the board should verbally inform shareholders in sufficient detail of the most relevant aspects of the company's corporate governance, supplementing the written information circulated in the annual corporate governance report. In particular:
- a) Changes taking place since the previous annual general meeting.
 - b) The specific reasons for the company not following a given Good Governance Code recommendation, and any alternative procedures followed in its stead.

Compliant [] Partially compliant [] Explain []

4. The company should draw up and implement a policy of communication and contacts with shareholders, institutional investors and proxy advisers that complies in full with market abuse regulations and accords equitable treatment to shareholders in the same position.

This policy should be disclosed on the company's website, complete with details of how it has been put into practice and the identities of the relevant interlocutors or those charged with its implementation.

Compliant [] Partially compliant [] Explain []

5. The board of directors should not make a proposal to the general meeting for the delegation of powers to issue shares or convertible securities without pre-emptive subscription rights for an amount exceeding 20% of capital at the time of such delegation.

When the Board approves the issuance of shares or convertible securities without pre-emptive subscription rights, the company should immediately post a report on its website explaining the exclusion as envisaged in company legislation.

Compliant [] Partially compliant [] Explain []

6. Listed companies drawing up the following reports on a voluntary or compulsory basis should publish them on their website well in advance of the ordinary general meeting, even if their distribution is not obligatory:

- a) Report on auditor independence.
- b) Reports of the operation of the audit committee and the appointments and remuneration committee.
- c) Report of the audit committee on related party transactions.
- d) Report on corporate social responsibility policy.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

7. The company should broadcast its general meetings live on the corporate website.

Compliant [X] Explain []

8. The audit committee should strive to ensure that the board of directors can present the company's accounts to the general meeting without limitations or qualifications in the auditor's report. In the exceptional case that qualifications exist, both the chairman of the audit committee and the auditors should give a clear account to shareholders of their scope and content.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

9. The company should disclose its conditions and procedures for admitting share ownership, the right to attend general meetings and the exercise or delegation of voting rights, and display them permanently on its website.

Such conditions and procedures should encourage shareholders to attend and exercise their rights and be applied in a non-discriminatory manner.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

10. When an accredited shareholder exercises the right to supplement the agenda or submit new proposals prior to the general meeting, the company should:
- a) Immediately circulate the supplementary items and new proposals.
 - b) Disclose the model of attendance card or proxy appointment or remote voting form duly modified so that new agenda items and alternative proposals can be voted on in the same terms as those submitted by the board of directors.
 - c) Put all these items or alternative proposals to the vote applying the same voting rules as for those submitted by the Board of Directors, with particular regard to presumptions or deductions about the direction of votes.
 - d) After the general meeting, disclose the breakdown of votes on such supplementary items or alternative proposals.
- Compliant [X] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []
11. In the event that a company plans to pay for attendance at the general meeting, it should establish a general, long-term policy in this respect.
- Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable [X]
12. The board of directors should perform its duties with unity of purpose and independent judgement, affording the same treatment to all shareholders in the same position. It should be guided at all times by the company's best interests, understood as the creation of a profitable business that promotes its sustainable success over time, while maximising its economic value.
- In pursuing the corporate interest, it should not only abide by laws and regulations and conduct itself according to principles of good faith, ethics and respect for commonly accepted customs and good practices, but also strive to reconcile its own interests with the legitimate interests of its employees, suppliers, customers and other stakeholders, as well as with the impact of its activities on the broader community and the natural environment.
- Compliant [X] Partially compliant [] Explain []
13. The board of directors should have an optimal size to promote its efficient functioning and maximise participation. The recommended range is accordingly between five and fifteen members.
- Compliant [X] Explain []

14. The board of directors should approve a director selection policy that:

- a) Is concrete and verifiable.
- b) Ensures that appointment or re-election proposals are based on a prior analysis of the board's needs.
- c) Favours a diversity of knowledge, experience and gender.

The results of the prior analysis of board needs should be written up in the appointments committee's explanatory report, to be published when the general shareholders' meeting is convened that will ratify the appointment and re-election of each director.

The director selection policy should pursue the goal of having at least 30% of total board places occupied by female directors before the year 2020.

The appointments committee should run an annual check on compliance with the director selection policy and set out its findings in the annual corporate governance report.

Compliant Partially compliant Explain

15. Proprietary and independent directors should constitute an ample majority on the board of directors, while the number of executive directors should be the minimum practical bearing in mind the complexity of the corporate group and the ownership interests they control.

Compliant Partially compliant Explain

16. The percentage of proprietary directors out of all non-executive directors should not be greater than the proportion between the ownership stake of the shareholders they represent and the remainder of the company's capital.

This criterion can be relaxed:

- a) In large cap companies where few or no equity stakes attain the legal threshold for significant shareholdings.
- b) In companies with a plurality of shareholders represented on the board but not otherwise related.

Compliant Explain

17. Independent directors should be at least half of all board members.

However, when the company does not have a large market capitalisation, or when a large cap company has shareholders individually or concertedly controlling over 30% of capital, independent directors should occupy, at least, a third of Board places.

Compliant Explain

18. Companies should disclose the following director particulars on their websites and keep them regularly updated:

- a) Background and professional experience.
- b) Directorships held in other companies, listed or otherwise, and other paid activities they engage in, of whatever nature.
- c) Statement of the Director class to which they belong, in the case of proprietary directors indicating the shareholder they represent or have links with.
- d) Dates of their first appointment as a board member and subsequent re-elections.
- e) Shares held in the company, and any options on the same.

Compliant Partially compliant Explain

19. The annual corporate governance report, with prior verification by the appointments, committee is to provide an explanation for the reasons proprietary directors were appointed at the behest of shareholders whose stake in the company is less than 3% of share capital, and reasons given for the rejections of formal requests for board representation from shareholders whose equity interest is equal to or greater than that of other shareholders who have successfully requested the appointment of proprietary directors.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

20. Proprietary directors are to submit their resignation when the shareholder whom they represent fully disposes of their stake. They shall also do so, in the appropriate number, when that shareholder reduces their stake to a level requiring a reduction in the number of its proprietary directors.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

21. The board of directors should not propose the removal of independent directors before the expiry of their tenure as mandated by the articles of association, except where just cause is found by the board, based on a report from the appointments and remuneration committee. In particular, it shall be understood that there is just cause when the director takes on new offices or assumes new obligations that prevent him from devoting the time necessary to perform the duties of the office of director, breaches the duties inherent to his position or is affected by one of the circumstances that cause him to lose his independent status in accordance with the provisions of applicable law.

The removal of independent directors may also be proposed as a consequence of offers for the takeover, merger or similar corporate actions affecting the company that may involve a change in the company's capital structure, whenever such changes in the board of directors arise under application of the proportionality criterion pointed out in Recommendation 16.

Compliant [X] Explain []

22. Companies are to stipulate rules obliging directors to inform of and, as the case may be, resign in situations that may harm the credit and reputation of the company. In particular, they are to inform the Board of Directors of any criminal cases for which they are under indictment, and of their subsequent legal proceedings.

If a director is indicted or tried for any of the crimes stated in the corporate legislation, the board shall examine the matter and, in view of the particular circumstances, decide whether or not the director shall be called on to resign. The board of directors is to provide a reasoned account of such events in the annual corporate governance report.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

23. All directors are to clearly express their opposition when they consider that any proposal subject to the decision of the board of directors may be detrimental to corporate interests. The independent directors and other directors who are not affected by the potential conflict of interest are to voice their opposition in a special manner whenever such decisions may be of detriment to shareholders not represented on the board of directors.

When the board makes material or reiterated decisions about which a director has expressed serious reservations, then he or she must draw the pertinent conclusions. Directors resigning for such causes should set out their reasons in the letter referred to in the next recommendation.

The terms of this recommendation also apply to the secretary of the board, even if he or she is not a director.

Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable [X]

24. Directors who give up their place before their tenure expires, through resignation or otherwise, should state their reasons in a letter to be sent to all members of the board. Whether or not such resignation is disclosed as a material event, the motivating factors should be explained in the annual corporate governance report.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

25. The appointments committee should ensure that non-executive directors have sufficient time available to discharge their responsibilities effectively.

The board of directors regulations should lay down the maximum number of company boards on which directors can serve.

Compliant Partially compliant Explain

26. The board should meet with the necessary frequency to properly perform its functions, eight times a year at least, in accordance with a calendar and agendas set at the start of the year, to which each Director may propose the addition of initially unscheduled items.

Compliant Partially compliant Explain

27. Director absences should be kept to a strict minimum and quantified in the annual corporate governance report. In the event of absence, directors should delegate their powers of representation with the appropriate instructions.

Compliant Partially compliant Explain

28. When directors or the secretary express concerns about some proposal or, in the case of directors, about the company's performance, and such concerns are not resolved at the meeting, they should be recorded in the minute book if the person expressing them so requests.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

29. The company should provide suitable channels for directors to obtain the advice they need to carry out their duties, extending if necessary to external assistance at the company's expense.

Compliant Partially compliant Explain

30. Regardless of the knowledge directors must possess to carry out their duties, they should also be offered refresher programmes when circumstances so advise.

Compliant Explain Not applicable

31. The agendas of board meetings should clearly indicate on which points directors must arrive at a decision, so they can study the matter beforehand or gather together the material they need.

For reasons of urgency, the chairman may wish to present decisions or resolutions for board approval that were not on the meeting agenda. In such exceptional circumstances, their inclusion will require the express prior consent, duly reported/recorded in the minutes, of the majority of directors present.

Compliant Partially compliant Explain

32. Directors should be regularly informed of movements in share ownership and of the views of major shareholders, investors and rating agencies on the company and its group.

Compliant Partially compliant Explain

33. The chairman, as the person charged with the efficient functioning of the board of directors, in addition to the functions assigned by law and the company's articles of association, should prepare and submit to the board a schedule of meeting dates and agendas; organise and coordinate regular evaluations of the board and, where appropriate, the company's chief executive officer; exercise leadership of the board and be accountable for its proper functioning; ensure that sufficient time is given to the discussion of strategic issues, and approve and review refresher courses for each director, when circumstances so advise.

Compliant Partially compliant Explain

34. When an independent leading director has been appointed, the articles of association or board of directors regulations should grant him or her the following powers over and above those conferred by law: chair the board of directors in the absence of the chairman or vice chairman give voice to the concerns of non-executive directors; maintain contacts with investors and shareholders to hear their views and develop a balanced understanding of their concerns, especially those that have to do with the company's corporate governance; and coordinate the chairman's succession plan.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

35. The board secretary should strive to ensure that the board's actions and decisions are informed by the governance recommendations of the good governance code of relevance to the company.

Compliant Explain

36. The board in full should conduct an annual evaluation, adopting, where necessary, an action plan to correct weakness detected in:
- a) The quality and efficiency of the board's operation.
 - b) The performance and membership of its committees.
 - c) The diversity of board membership and competences.
 - d) The performance of the chairman of the board of directors and the company's chief executive.
 - e) The performance and contribution of individual directors, with particular attention to the chairman of board committees.

The evaluation of board committees should start from the reports they send the board of directors, while that of the board itself should start from the report of the appointments committee.

Every three years, the board of directors should engage an external facilitator to aid in the evaluation process. This facilitator's independence should be verified by the appointments committee.

Any business dealings that the facilitator or members of its corporate group maintain with the company or members of its corporate group should be detailed in the annual corporate governance report.

The process followed and areas evaluated should be detailed in the annual corporate governance report.

Compliant Partially compliant Explain

37. When an executive committee exists, its membership mix by director class should resemble that of the board. The secretary of the board should also act as secretary to the executive committee.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

38. The board should be kept fully informed of the business transacted and decisions made by the executive committee. To this end, all board members should receive a copy of the committee's minutes.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

39. All members of the audit committee, particularly its chairperson, should be appointed with regard to their knowledge and experience in accounting, auditing and risk management matters. A majority of committee places should be held by independent directors.

Compliant Partially compliant Explain

40. Listed companies should have a unit in charge of the internal audit function, under the supervision of the audit committee, to monitor the effectiveness of reporting and control systems. This unit should report functionally to the board's non-executive chairman or the chairman of the audit committee.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

41. The head of the unit handling the internal audit function should present an annual work programme to the audit committee, inform directly of any incidents arising during its implementation and submit an activities report at the end of each year.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

Not applicable []

42. The audit committee should have the following functions over and above those legally assigned:

1. With respect to internal control and reporting systems:

- a) Monitor the preparation and the integrity of the financial information prepared on the company and, where appropriate, the group, checking for compliance with legal provisions, the accurate demarcation of the consolidation perimeter, and the correct application of accounting principles.
- b) Monitor the independence of the unit handling the internal audit function; propose the selection, appointment, re-election and removal of the head of the internal audit service; propose the service's budget; approve its priorities and work programmes, ensuring that it focuses primarily on the main risks the company is exposed to; receive regular report-backs on its activities; and verify that senior management is acting on the findings and recommendations of its reports.
- c) Establish and supervise a mechanism whereby staff can report, confidentially and, if appropriate and feasible, anonymously, any significant irregularities that they detect in the course of their duties, in particular financial or accounting irregularities.

2. With regard to the external auditor:

- a) In the event of resignation of any external auditor, the committee should investigate the issues giving rise to the resignation.
- b) Ensure that the remuneration of the external auditor does not compromise its quality or independence.
- c) Ensure that the company notifies any change of external auditor to the CNMV as a material event, accompanied by a statement of any disagreements arising with the outgoing auditor and the reasons for the same.
- d) Ensure that the external auditor has a yearly meeting with the board in full to inform them of the work undertaken and developments in the company's risk and accounting positions.
- e) Ensure that the company and the external auditor adhere to current regulations on the provision of non-audit services, limits on the concentration of the auditor's business and other requirements concerning auditor independence.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

43. The audit committee should be empowered to meet with any company employee or manager, even ordering their appearance without the presence of another senior officer.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

44. The audit committee should be informed of any fundamental changes or corporate transactions the company is planning, so the committee can analyse the operation and report to the board beforehand on its economic conditions and accounting impact and, when applicable, the exchange ratio proposed.

Compliant Partially compliant Explain Not applicable

45. The risk control and management policy should identify at least:

- a) The different types of financial and non-financial risk the company is exposed to (including operational, technological, legal, social, environmental, political and reputational risks), with the inclusion under financial or economic risks of contingent liabilities and other off-balance-sheet risks.
- b) The determination of the risk level the company sees as acceptable.
- c) The measures in place to mitigate the impact of risk events should they occur.
- d) The internal reporting and control systems to be used to control and manage the above risks, including contingent liabilities and off-balance-sheet risks.

Compliant Partially compliant Explain

46. That under the direct supervision of the audit committee or, as the case may be, of a specialized committee of the board of directors, there is an internal function of risk control and management exercised by a unit or internal department of the company that has been assigned expressly the following functions:

- a) Ensure the proper functioning of the risk control and management systems and, in particular, that all important risks affecting the company are identified, managed and quantified adequately.
- b) Participating actively in the preparation of risk strategies and in key decisions about their management.
- c) Ensure that risk control and management systems mitigate risks adequately within the framework of the policy defined by the board of directors.

Compliant Partially compliant Explain

47. Members of the appointments and remuneration committee - or of the appointments committee and remuneration committee, if separately constituted - should have the right balance of knowledge, skills and experience for the functions they are called on to perform. The majority of their members should be independent directors.

Compliant Partially compliant Explain

48. Large cap companies should operate separately constituted appointments committees and remuneration committees.

Compliant []

Explain []

Not applicable []

The amendments to the Articles of Association proposed by the Board of Directors for the 2015 General Shareholders' Meeting included the amendment to article 45 to allow the split of the Appointments, Remuneration and CSR Committee into two separate committees.
The Board of Directors will study the opportunity to separate the Appointments, Remuneration and CSR Committee into two separate committees.

49. The appointments committee should consult with the board's chairman and chief executive officer, especially on matters relating to executive directors.

When there are vacancies on the board, any director may approach the appointments committee to propose candidates that it might consider suitable.

Compliant []

Partially compliant []

Explain []

50. The remuneration committee should operate independently and have the following functions in addition to those assigned by law:

- a) Propose to the board the standard conditions for senior managers contracts.
- b) Monitor compliance with the remuneration policy set by the company.
- c) Periodically review the remuneration policy for directors and senior managers, including share-based remuneration systems and their application, and ensure that their individual compensation is proportionate to the amounts paid to other directors and senior managers in the company.
- d) Ensure that possible conflicts of interest do not undermine the independence of any external advice offered to the committee.
- e) Verify the information on remuneration of directors and senior management contained in the various corporate documents, including the annual report on directors' remuneration.

Compliant []

Partially compliant []

Explain []

51. The remuneration committee should consult with the chairman and chief executive, especially on matters relating to executive directors and senior managers.

Compliant []

Partially compliant []

Explain []

52. The terms of reference of supervision and control committees should be set out in the board of directors regulations and aligned with those governing legally mandatory board committees as specified in the preceding sets of recommendations. They should include at least the following terms:
- a) Committees should be formed exclusively by non-executive directors, with a majority of independents.
 - b) Committees should be chaired by an independent director.
 - c) The board should appoint the members of such committees with regard to the knowledge, skills and experience of its directors and each committee's terms of reference; discuss their proposals and reports; and provide report backs on their activities and work at the first board plenary following each committee meeting.
 - d) They may engage external advice, when they feel it necessary for the discharge of their functions.
 - e) Meeting proceedings should be recorded/notified in the minutes and a copy made available to all board members.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

Not applicable []

53. The task of supervising compliance with corporate governance rules, internal codes of conduct and corporate social responsibility policy should be assigned to one board committee or split between several, which could be the audit committee, the appointments committee, the corporate social responsibility committee, where one exists, or a dedicated committee established ad hoc by the BOARD under its powers of self-organisation, with at the least the following functions:
- a) Monitor compliance with the company's internal codes of conduct and corporate governance rules.
 - b) Oversee the communication and relations strategy with shareholders and investors, including small and medium-sized shareholders.
 - c) Periodically evaluate the effectiveness of the company's corporate governance system, to confirm that it is fulfilling its mission to promote the corporate interest and catering, as appropriate, to the legitimate interests of remaining stakeholders.
 - d) Review the company's corporate social responsibility policy, ensuring that it is geared to value creation.
 - e) Monitor corporate social responsibility strategy and practices and assess their degree of compliance.
 - f) Monitor and assess the processes of liaising with different stakeholders.
 - g) Evaluate all aspects of the non-financial risks the company is exposed to, including operational, technological, legal, social, environmental, political and reputational risks.
 - h) Coordinate non-financial and diversity reporting processes in accordance with applicable legislation and international benchmarks.

Compliant [X]

Partially compliant []

Explain []

54. The corporate social responsibility policy should state the principles or commitments the company will voluntarily adhere to in its dealings with stakeholder groups, specifying at least:

- a) The goals of its corporate social responsibility policy and the support instruments to be deployed.
- b) The corporate strategy with regard to sustainability, the environment and social issues.
- c) Specific practices in matters related to: shareholders, employees, customers, suppliers, social welfare issues, the environment, diversity, fiscal responsibility, respect for human rights and the prevention of illegal conducts.
- d) The methods or systems for monitoring the results of the practices referred to above, and identifying and managing related risks.
- e) The mechanisms for supervising non-financial risk, ethics and business conduct.
- f) Channels for stakeholder communication, participation and dialogue.
- g) Responsible communication practices that prevent the manipulation of information and protect the company's honour and integrity.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

55. The company should report on corporate social responsibility developments in its Directors' report or in a separate document, using an internationally accepted methodology.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

56. Director remuneration should be sufficient to attract individuals with the desired profile and compensate the commitment, abilities and responsibility that the post demands, but not so high as to compromise the independent judgement of non-executive directors.

Compliant [X] Explain []

57. Variable remuneration linked to the company and the director's performance, the award of shares, options or any other right to acquire shares or to be remunerated on the basis of share price movements, and membership of long-term savings schemes such as pension plans should be confined to executive directors.

The company may consider the share-based remuneration of non-executive directors provided they retain such shares until the end of their mandate. The above condition will not apply to any shares that the director must dispose of to defray costs related to their acquisition.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain []

58. In the case of variable awards, remuneration policies should include limits and technical safeguards to ensure they reflect the professional performance of the beneficiaries and not simply the general progress of the markets or the company's sector, or circumstances of that kind.

In particular, variable remuneration items should meet the following conditions:

- a) Be subject to predetermined and measurable performance criteria that factor the risk assumed to obtain a given outcome.
- b) Promote the long-term sustainability of the company and include non-financial criteria that are relevant for the company's long-term value, such as compliance with its internal rules and procedures and its risk control and management policies.
- c) Be focused on achieving a balance between the delivery of short-, medium- and long-term objectives, such that performance-related pay rewards ongoing achievement, maintained over sufficient time to appreciate its contribution to long-term value creation. This will ensure that performance measurement is not based solely on one-off, occasional or extraordinary events.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

59. A major part of variable remuneration components should be deferred for a long enough period to ensure that predetermined performance criteria have effectively been met.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

60. Remuneration linked to company earnings should bear in mind any qualifications stated in the external auditor's report that reduce their amount.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

61. A major part of executive directors' variable remuneration should be linked to the award of shares or financial instruments whose value is linked to the share price.

Compliant [X] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

62. Following the award of shares, share options or other rights on shares derived from the remuneration system, directors should not be allowed to transfer a number of shares equivalent to twice their annual fixed remuneration, or to exercise the share options or other rights on shares for at least three years after their award.

The above condition will not apply to any shares that the director must dispose of to defray costs related to their acquisition.

Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

The General Shareholders' Meeting held on March 29, 2019 passed a three-year long-term incentive plan (2019-2021), to be paid in 2021, based on the fulfilment of the objectives and metrics established in the plan. For executive directors, this incentive may result, at most, in the delivery of shares representing 150% of their annual remuneration (50% per year). This is the second long-term incentive provided by the company in years and is for a limited amount. When other plans are adopted, the limit proposed in this recommendation (of not transferring shares equivalent to twice their annual fixed remuneration) will be considered.

63. Contractual arrangements should include provisions that permit the company to reclaim variable components of remuneration when payment was out of step with the director's actual performance or based on data subsequently found to be misstated.

Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

64. Termination payments should not exceed a fixed amount equivalent to two years of the director's total annual remuneration and should not be paid until the company confirms that said director has met the predetermined performance criteria.

Compliant [] Partially compliant [] Explain [] Not applicable []

H. OTHER INFORMATION OF INTEREST

1. If you consider that there is any material aspect or principle relating to corporate governance practices followed by your company that has not been addressed in this report and which is necessary to provide a more comprehensive view of the corporate governance structure and practices at the company or group, explain briefly.

2. You may include in this section any other information, clarification or observation related to the above sections of this report.

Specifically, indicate whether the company is subject to corporate governance legislation from a country other than Spain and, if so, include the compulsory information to be provided when different from that required by this report.

3. Also state whether the company voluntarily subscribes to other international, sectoral or other ethical principles or standard practices. If applicable identify the Code and date of adoption. In particular, it will mention whether or not it has adhered to the Code of Good Tax Practices, of July 20, 2010:

The Board of Directors of Enagás, S.A., unanimously agreed to the Company signing up to the Code of Good Tax Practices, promoted by the Large Companies Forum and the AEAT. The company joined on April 21, 2017 and the Company complies with its contents.

This report includes the following Appendices in an attached document.

APPENDIX I. - Explanatory notes.

APPENDIX II.- Report on the Activities of the Audit and Compliance Committee, 2019.

APPENDIX III.- Audit opinion on Internal Control over Financial Reporting ("ICFR"), 2019.

APPENDIX IV.- Audit opinion on the Annual Corporate Governance Report, 2019.

APPENDIX V.- Annual Corporate Governance Report, 2019 (English version).

This annual corporate governance report was approved by the company's Board of Directors at its meeting held on:

[17/02/2020]

List whether any directors voted against or abstained from voting on the approval of this Report.

[] Yes

[v] No

H. OTHER INFORMATION OF INTEREST:

APPENDIX I,

EXPLANATORY NOTES

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.2.

The list of direct and indirect holders of significant stakes set out in section A.2 of this Report includes those significant shareholders who on December 31, 2019 qualified as such in the relevant Official Register of the CNMV. The foregoing is independent of the question of whether or not the issuer received timely notice from any relevant shareholder in pursuance of Article 23 of Royal Decree 1362/2007, of October 19.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.3.-

The table for this section uses information published in the Official Registers of the CNMV, in accordance with the communication filed by the Company's Directors.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.5.-

Regarding dividends paid by Enagás to the significant shareholders referred to in section A.5 of this Report, note:

On July 3, 2019, Enagás paid **BANK OF AMERICA CORPORATION** a final dividend for 2018 of 7,920 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 5,522 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 13,442 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** a final dividend for 2018 of 10,958 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 7,639 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 18,598 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **BLACKROCK INC** a final dividend for 2018 of 7,416 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 5,171 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 12,587 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **NORGES BANK** a final dividend for 2018 of 6,329 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 4,412 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 10,741 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **STATE STREET CORPORATION** a final dividend for 2018 of 6,592 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 4,595 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 11,187 thousands of euros.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.6

This refers to Mr Bartolomé Lora Toro as the natural person representative of the Director of the Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.8.-

At the date of preparation of this report, the SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), in addition to having a seat on the Board, also had a significant holding (5%) in the share capital of Enagás, S.A.

SEPI cannot exercise control over Enagás, S.A. as it is not in any of the circumstances set out in Article 4 of the Spanish Securities Market Act 24/1988, of July 28 (hereinafter, "LMV").

Accordingly, no natural or legal person exercises or could exercise control over Enagás, S.A in accordance with Article 4 of the LMV.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.9.-

On March 27, 2015, the General Shareholders' Meeting authorised the Board of Directors to buy its own shares for a maximum of 5 years.

On March 29, 2019, the General Shareholders' Meeting approved a long-term incentive plan for 2019-2021 ("ILP 2019-2021") which included the delivery of shares to the Executive Directors, the members of the Management Committee and senior management of the Company and its group of companies, and April 23, 2019, the Board of Directors approved the Long-Term Incentive Regulations which established the standards for the application of the aforementioned plan.

Pursuant to the foregoing and in accordance with the company's treasury share policy approved by the Board of Directors on April 18, 2016, the Board approved a programme to buy back own shares on April 23, 2019, allowing the purchase of a maximum of 405,084 shares under the programme. The repurchase was entrusted to a financial intermediary of recognised

competence to do so on behalf of the company, independently and without its influence.

In execution of the above, the company proceeded to repurchase the maximum number permitted under the repurchase plan approved on April 23, 2019, which, added to the remaining shares (96,862) resulting from the settlement of the previous ILP 2016-2018, giving a current figure of 501,946 own shares.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION A.12.-

Further text of section 2 of the 31 additional provision of the Hydrocarbons Sector Law 34/1998, of October 7 (hereinafter, also called "LSH"):

(...) "For the purposes of calculating the stake in that shareholding structure, in addition to the shares or other securities held or acquired by entities belonging to its same group, as defined by Article 4 of Act 24/1988, of July 28, on the Securities Market, stakes shall be attributed to one and the same natural or legal person when they are owned by:

a) Those parties who act in their own name but on behalf of that natural or legal person in a concerted fashion or forming a decision-making unit with them. Unless proven otherwise, the members of a governing body shall be presumed to act on account of or in concert with that legal person.

b) To partners with whom it exercises control over a dominant company in accordance with Article 4 of the LMV".

In any event, regard shall be had to the proprietary ownership of the shares and other securities and the voting rights attached to each.

Non-compliance with the limit on interests in the share capital referred to in this Article shall be deemed a very serious breach in accordance with the terms set out in Article 109 of this Law. Responsibility shall lie with the natural or legal persons found to be the owners of the securities or whoever the excess interest in the share capital or in the voting rights can be attributed to, pursuant to the provisions of the preceding paragraphs. Whatever the case, the penalty system stipulated herein will apply.

Enagás, S.A. may not transfer the shares of the subsidiaries carrying out regulated activities to third parties".

Meanwhile, section 3 of Additional Provision 31 of this law states that:

"The restrictions of shareholding percentages and non-transfer of the shares referred to in this provision are not applicable to other subsidiaries that ENAGÁS, S.A. may constitute for business activities other than transmission, regulated by Article 66 of Law 34/1998, of October 7, on the Hydrocarbons Sector, management of the transmission network and technical management of the national gas system".

Restrictions under the Company's Articles of Association:

In accordance with the aforementioned legal provision, Article 6 bis of Enagás' Articles of Association ("Limitations on holdings in share capital") establishes that:

"No natural or legal person may hold a direct or indirect stake of more than 5% in the equity capital of the company, nor exercise voting rights in such company of over 3%. Under no circumstances may such shareholdings be syndicated. Those parties that operate within the gas sector, including those natural or legal persons that directly or indirectly possess equity holdings in the former of more than 5%, may not exercise voting rights in the Company of over 1%. These restrictions do not apply to direct or indirect interests held by public sector enterprises. Under no circumstances may share capital be syndicated.

Likewise, the combined total of direct or indirect holdings owned by parties that operate within the natural gas sector may not exceed 40%.

For the purposes of calculating the stake in that shareholding structure, the Hydrocarbons Industry Act shall apply.

Enagás may not transfer to third parties shares of the subsidiaries included in its Group that undertake transmission and technical management of the system, which are regulated businesses under Hydrocarbons legislation".

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.3.-

In the table relating to External Proprietary Directors, in the SEPI profile, it lists its natural person representative as Mr Bartolomé Lora Toro.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.9.-

The Chief Executive Officer, Mr Marcelino Oreja Arburúa, has been delegated the following powers:

A) Jointly and severally.

1. Collect whatever is payable to him for any reason, in bills, cheques, promissory notes, or by deposit in a bank account, by public or private bodies in the European Union, other international organisations, by central, regional, provincial, local government authorities, executive agencies, government depositaries and, in general, by any private natural or legal person in the public or private sectors; establish and settle balances, determine the form of payment of amounts owed to the Company, grant extensions of deadlines, set payment terms and conditions; cash orders of payment from the central, regional or local government tax authorities, including receiving from central government tax offices or other agencies money in cash or any means that represents it and accept the refund of amounts paid in tax.

2. Represent the Company in dealings with third parties, whether natural or legal, public or private, and before all kinds of authorities, public officials, boards and collegiate bodies, chambers, committees, associations, public property registers, companies registers, or public registers of any other kind, trade unions, mutual insurance companies, executive or non-executive agencies, whether autonomous or otherwise, directorates, regional offices of any kind of central, regional, provincial or local government authorities and any other public entities of any level or jurisdiction, whether Spanish or otherwise, whatever their name or nature; exercise any rights, remedies, claims and defences relating to the Company; formulate petitions and in connection with all types of proceedings, file claims and appeals of any kind, including motions for reconsideration and appeals for review, in which the Company has an interest, either in proceedings initiated by the Company or in those of others that directly or indirectly affect the Company; file them, take part in the processing of them; formulate and respond to representations, propose and examine evidence; apply for stays and adjournments; discontinue and abandon or in any other way withdraw from them, at any stage of the proceedings; execute and enforce agreements, detachments and return of documents; request and respond to certificates and summonses, be they governmental, notarial or of any other nature; request certificates, depositions and authentic copies; take delivery from public authorities, including post and telegraph offices and customs officers, of all kinds of papers, objects, goods and consignments in general addressed to the company, executing any notarial instruments or documents under hand required for such withdrawal or dispatch.

3. Make formal appearances in representation of the Company before courts and tribunals of any branch or level, whether in the civil, criminal, administrative, social or labour or any other jurisdiction, and before any arbitrator or arbitration body, of all levels, both domestic and foreign, whatever their territorial scope, and before any other authority, justice system, prosecutor's office, boards, centres, offices, departments, panels, bodies and officers belonging to the judiciary and the administration of justice, of any branch and level, and before them make sworn or ordinary statements and respond to interrogatories in court under non-determinative oath; initiate, pursue and complete as principal, defendant, partner in joinder of parties, coadjutor or in any other capacity, all types of judicial proceedings before any jurisdiction; file, pursue and waive appeals of any kind, including governmental and administrative appeals, and motions for reconsideration, rehearing, appeals for review to the same or a higher court, applications to the Supreme Court on the ground of manifest injustice of a previous decision, appeals against refusal of leave to appeal, actions to have decisions declared void, appeals on the ground on lack of jurisdiction, actions for enforcement of rights or any other legally permitted ordinary or extraordinary appeals, and the abandonment, discontinuance or any other form of withdrawal from proceedings in which the Company has an interest, as well as all kinds of proceedings, including conciliation proceedings, with or without a pre-trial settlement, proceedings of voluntary jurisdiction, governmental, notarial, mortgage and tax proceedings and, accordingly, to bring, respond to and pursue through all their formalities and levels until their conclusion all kinds of actions, claims, complaints, criminal actions, accusations, pleas and defences, and exercise any other causes of action, ratifying them whenever personal ratification is required; choose venues and submit implicitly or explicitly to jurisdictions; give

evidence as a legal representative at any of the aforementioned proceedings, petition for stays of proceedings; make, request, receive and comply with summonses, notifications, citations and service of process; apply for joinders, attachments, cancellations, enforcements, dispossessions, filings, auctions of assets, statements and assessments of costs; raise issues of jurisdiction and preliminary issues; challenge witnesses; furnish and challenge evidence, waive evidence and the transfer of proceedings to another court; agree to favourable rulings; provide and withdraw payment bonds and deposits as and when required by the court; provide sureties, make judicial deposits and, in both cases, request they be refunded as and when appropriate, and execute and enforce court rulings.

4. Attend, speak and vote at meetings that are held in bankruptcy proceedings, whether fault-based or otherwise, and in temporary receivership proceedings and arrangements with creditors while they remain in force, approve and challenge creditors' claims and their ranking, appoint and accept appointments as receivers and administrators, appoint representatives; accept and reject debtors' proposals and appoint members of conciliation bodies.

5. Confer powers on court representatives and counsel, freely chosen by him, with general powers for litigation and special powers freely established in each case, including those of responding to interrogatories in court, reaffirming positions, withdrawing and abandoning actions, signing such public or private documents as may be necessary for the exercise of such powers.

6. Enter into contracts of any kind with central, regional, provincial and local government authorities and executive agencies and, in general, with any natural or legal person in the public or private sectors, including contracts for works, supplies and services (excluding regasification, gas transmission and storage, and gas supply contracts); arrange auctions, calls for bids, competitive tendering, direct procurement or any other legal form of procurement; sign proposals and procurement specifications, award contracts and accept contract awards, sign the related contracts and any public and private documents that may be required for their formalisation, fulfilment or performance and discharge.

7. Take the necessary steps to establish arrangements with central, regional, provincial and local government authorities and their agencies concerning all kinds of public prices, levies, whether they be charges, taxes or rates, that affect the Company, agree to such arrangements and for this purpose approve, agree to and sign any covenant, contract or accord referring thereto.

8. Buy, sell, lease, purchase under a preferential right, assign, subrogate, contribute, encumber, exchange unconditionally or subject to conditions, at a declared price, deferred or paid in cash, all kinds of goods and real estate; establish, accept, modify, acquire, dispose of, defer, terminate and cancel, fully or partially, payment bonds, pledges and other security interests in favour of third parties.

9. Lease property as the lessor or lessee thereof.

10. Enter into finance lease agreements, subject to such terms and conditions as he may freely determine.

11. Buy, sell, lease, purchase under a preferential right, assign, subrogate, contribute, encumber, exchange unconditionally or subject to conditions, at a declared price, deferred or paid in cash, all kinds of real estate; establish, accept, modify, acquire, dispose of, defer, terminate and cancel mortgages, easements and other rights in rem over real estate, whether of common law or foral law, and also prohibitions, conditions and all kinds of restrictions on real estate; provide real estate collateral guarantees in favour of third parties.

12. File declarations of construction and cultivation, definition and demarcation of boundaries, grouping together, aggregation, segregation and division of property, and organise buildings under condominium arrangements.

13. Apply for official franchises and authorisations, permits and licences, and complete all the formalities to obtain them, and to renew, amend or cancel them as may be necessary or appropriate.

14. Negotiate and establish with owners affected by future gas installations, whether or not there are compulsory purchase proceedings pending, the imposition of rights of way for pipelines and ancillary components and the purchase of land on which to install gas distribution and regulation chambers or other components that depend on or belong to the networks of the Company granting the power of attorney, arranging for this purpose such mutually agreed transactions, clauses and prices that he considers to be fair, and signing public and private documents of any kind, regardless of the amount involved, and cancel rights of way fully or partially.

15. Initiate any proceedings for compulsory purchase in which the Company has an interest, make formal appearances thereat and make the representations that he considers appropriate, request and conduct expert appraisals, request and receive compensation and, in general, participate in such proceedings in all formalities and appeals related thereto without limitation, executing and signing for the purpose public or private documents of any kind.

16. With regard to proceedings for compulsory purchase, imposition of rights of way and temporary occupation governed by the Law and Regulations on Compulsory Purchase that are instituted by the Company granting power of attorney for the construction of gas pipelines, networks and branches and ancillary installations, they may:

a) Formulate requests and petitions, request and respond to certificates and summonses of all kinds, request affidavits, certificates and certified copies in which the Company has an interest, in dealings with natural and legal entities in the public or private sectors, without any exception.

b) Make and withdraw deposits of any kind, including cash, at public entity depositaries of any kind and those held by natural or legal persons, at any of their offices and agencies.

c) Attend the drawing up of official records of facts and events prior to and after the completion of compulsory purchase actions.

d) Group together, aggregate, segregate and divide real estate, making the filings relating thereto with the relevant Property Registers.

e) Arrange for the imposition of rights of way and title restrictions and for the acquisition and occupation by mutual agreement of property and rights affected by the laying of gas pipelines, their networks and branches and ancillary installations, fixing prices and conditions.

f) Discharge or redeem any charges or liens affecting the properties, fixing the price and conditions of such redemption.

g) Authorise, and as appropriate, empower by granting power of attorney to such persons as he considers appropriate to represent the Company at the official recording of facts and events prior to and at the time of the occupation of properties affected by compulsory purchase proceedings.

17. Enter into contracts with any natural or legal persons in the public or private sectors for the long-term provision of services of regasification, transmission and storage, procurement of points of entry to the Company's gas system, gas supply and any other contract for the provision of services connected with the gas business and ancillary activities.

18. Enter into contracts with any natural or legal persons in the public or private sectors for the short-term provision of services of regasification, transmission and storage, procurement of points of entry to the Company's gas system, gas supply, connection to installations and any other contract for the provision of services connected with the gas business and ancillary activities.

19. Set up, merge, change the corporate form, dissolve and wind up, take part in the enlargement or modification, of any kind of companies, partnerships, Economic Interest Groupings, European Economic Interest Groupings and joint ventures, represent the Company in them, attend or take part in all kinds of meetings, holding office and appointing officers and representatives as he considers appropriate; contribute to commercial companies all kinds of assets, receiving in payment the relevant shares, equity interests, scrip certificates, convertible or non-convertible debentures, option rights or shares and, in the case of dissolution, the relevant assets. Establish share syndication agreements.

20. Apply for entries to be made at the Property and Companies Registers; send, receive and respond to summonses and notifications and request notarial certificates of all kinds, signing certificates of attendance and any other formality connected with them.

21. Apply for the registration of trademarks and trade names, patents of invention and introduction, utility models and other modalities of industrial property, or challenge and denounce any attempted or effective misappropriation of the name, trademarks and countersigns of Company products and counterfeits of them, initiating and pursuing the appropriate proceedings and making formal appearances in proceedings initiated by others, making statements, providing proof and petitioning as appropriate.

22. Acquire and dispose of intellectual and industrial property rights.

23. Organise, direct and inspect all of the Company's services and installations and verify audits of Company funds.

24. Hire and dismiss personnel employed by the Company, of whatever kind and category, appoint and remove them from their duties, stipulating their pay, duties and tasks, and the remuneration payable for extraordinary services.

25. Grant loans and credits to Company staff and agree subsequent renewals, alterations, subrogations and cancellations thereof.

26. Grant payment bonds and personal and in rem guarantees to Company staff as surety for the fulfilment of personal and mortgage loan contracts granted to Enagás personnel.

27. Negotiate and sign on behalf of the Company any kind of general or partial collective agreements and any other type of pact, agreement or arrangement with the Company staff, trade unions or administrative or judicial authorities that are competent in matters of labour and social security.

28. Issue any kind of certificates, identity cards and other documents with the details of Company staff that are contained in the company record books and files.

29. Sign all documentation to do with social security, accidents at work insurance, enrolments and dis-enrolments, filings and changes; initiate and pursue claims before the Spanish National Institute of Social Security and offices thereof, mutual insurance companies, benefit societies and insurance companies.

30. Make formal appearances and represent the Company in dealings with the regional traffic department and offices thereof, in order to register, transfer and scrap any type of vehicle belonging to the Company and to register and de-register them as appropriate.

31. Take delivery of letters, certificates, dispatches, parcels, postal orders and declared value items from communications offices, and of goods and property shipped from shipping companies, customs and agencies. Receive, open, answer and sign any kind of correspondence and keep the Company's books in accordance with the law.

32. Sign any public or private documents that may be necessary in order to jointly and severally exercise the powers granted hereunder as effectively as possible.

33. Request and obtain electronic signature certificates from authorised providers of certification services and use the electronic signature whenever he considers it appropriate in accordance, at all times, with the applicable rules on electronic signatures.

34. Grant such powers of attorney as he considers necessary, being able to confer each and every one of the aforementioned powers granted hereunder or part of them on such person or persons as he considers appropriate. He may also revoke the powers granted by the Board of Directors, by himself or by other Company bodies.

The powers included in this section must be exercised by Group B as legal representative, together with any of the authorised legal representatives in accordance with the following deeds executed before the Madrid Notary Public

Mr Pedro de la Herrán Matorras: (i) deed dated June 13, 2012 number 1,291 of the filing system, registered on Company sheet M-6113, entry 728; (ii) deed dated June 27, 2013, number 1,493 of the filing system, registered on Company Sheet M-6113, entry 752;-(iii) deed dated September 10, 2013, number 2,023 of the filing system registered on Company Sheet M-6113, entry 763; (iv) deed dated September 13, 2017, number 1,915 of the filing system, registered on Company Sheet M-6113, entry 816. The terms of these powers of attorney are as follows:

Jointly with another authorised signee from Group B or from I Group A, up to a limit of 30,000.000 C, except for power of attorney 12, which can be jointly executed for any amount with another I authorised signee from Group B or from Group C.

Jointly with another authorised signee from Group C up to a limit of 20,000,000 euros".

The aforementioned powers (be they joint and several, joint) cannot be exercised in one or more of the following circumstances exist, which are considered LIMITATIONS on the powers delegated here:

I. Making investments or transactions of any type that, due to their high amount or special characteristics, represent a strategic or special fiscal risk for the Company.

II. Creation or acquisition of shares in special purpose vehicles or entities resident in jurisdictions considered tax havens, and any other transactions or operations of a similar type that, by their nature, might impair the transparency of the Company or the Group.

III. Performing transactions that the Company or the companies perform with the members of the Board of Directors under the terms set forth in Articles 229 and 230 of the Corporate Enterprise Act, or with shareholders who, individually or jointly with others, hold a significant stake, including shareholders represented on the Company's Board of Directors or the boards of other companies belonging to the same group or with persons associated with them.

However, this limitation will not be applicable in one of the following two cases:

A) When, in the opinion of the legal representative, there are urgent circumstances that require the transaction or make it advisable; or

B) When the transactions simultaneously meet the following three characteristics:

1st They are governed by standard form contracts applied on an across-the-board basis to a large number of customers.

2nd They go through at market. generally set by the person supplying the goods or services.

3rd Their amount does not exceed 1% of the Company's annual revenue.

IV. Carry out any action that, in accordance with the Corporate Enterprises Act, is a non-delegable power either of the Board of the Company or of the Board of Directors of the Company.

B) Jointly.

1. Enter into all types of banking arrangements including: factoring, leasing, lease financing, reverse factoring and any other similar banking arrangements with any Spanish or foreign bank, including the Bank of Spain and the branches thereof, the European Investment Bank, the Spanish Official Credit Institute, registered savings banks, savings banks, post office savings banks, the Confederation of Spanish Savings Banks, the General Deposit Fund or any other similar Spanish or foreign trading, transfer, exchange or credit institution.
2. Open, monitor, cancel or drawn down from ordinary current accounts or credit, sight or fixed-term deposit accounts, secured through a security interest, personal guarantee, pledged securities or trade notes, with or without a guarantee.
3. With regard to ordinary current accounts or credit, sight or fixed-term deposit accounts opened on behalf of the Company, write personal cheques, issue bank drafts, issue bank cheques, perform bank transfers or use any other accepted payment system or mechanism; pay in or withdraw voluntary or required amounts and deposits of cash or securities, signing any documentation required to perform such transactions.
4. Issue, cash, accept, endorse, receive, sign, intervene, challenge, pay and negotiate any type of bills of exchange, letters of credit, non-credit or credit facilities, promissory notes, cheques and other bank bills, commercial bills, bank giros or bills of exchange.
5. Obtain and award loans or credits, with or without collateral or personal guarantees, including the pledging of securities, and arrange subsequent renewals, amendments and subrogations. Acquire and extend credits.
6. Request, cancel and withdrawn personal and collateral-backed sureties, guarantees and payment bonds.
7. Enter into discounting arrangements for promissory notes issued by the company with banks and financial institutions authorised to perform discounting, and enter into loan or other financing arrangements represented by promissory notes with these entities; contract agency services to facilitate such financing arrangements.
8. Buy and sell shares, debentures, bonds, stakes and any other type of security or instrument, and collect any yield from these.
9. Pay in bearer cheques paid to the Company, signing the reverse, for the sole purpose of paying them into the current accounts held with the Bank of Spain, and other banks, credit institutions and savings banks.
10. Arrange transfers between current and credit accounts or loan accounts set up in the Company's name through bank transfers, bank cheques or any other accepted payment system or mechanism in all types of banks,

including the Bank of Spain, savings banks and other credit institutions, both Spanish and foreign.

11. Award and accept loans to/from subsidiaries and affiliates and the parent company.
12. Make payments to settle invoices for gas purchases and settle taxes by personal cheque, bank giro or transfer, bank cheque or any other accepted payment system or mechanism from ordinary current accounts and credit, sight or fixed-term deposit accounts opened by the Company, to which end any type of document may be signed.
13. Sign any public or private documents that may be necessary in order to jointly exercise the powers granted hereunder as effectively as possible.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.10.-

The Director Mr Marcelino Oreja Arburúa also holds the position of Director of MIBGAS Derivatives, S.A., a company that is not part of the Enagás Group and in which Enagás S.A. holds a 19.4% stake.

The Director Mr Marcelino Oreja Arburúa also holds the position of Director of Tallgrass Energy G.P., a company that is not part of the Enagás Group and in which Enagás S.A. holds a 12.62% indirect stake.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.11.-

SEPI has representation on the Board of Directors of the listed company EBRO FOODS, S.A. through ALYCESA (a 91.96%-owned subsidiary of SEPI).

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.13.-

The increases in the remuneration accrued during the year in favour of the Board of Directors, compared to that reported in the previous year, are mainly due to the settlement of the Long-Term Incentive Plan (2016-2018) which took place in April 2019.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.14.-

During financial year 2019, the total remuneration of the Senior Management of the Company amounted to 8,013 thousands of euros. This includes the remuneration received by the Director of Internal Audit (Ms Rosa Sánchez Bravo).

The increases in the remuneration accrued during the year in favour of Senior Management, compared to that reported in the previous year, are mainly due to the settlement of the Long-Term Incentive Plan (2016-2018) which took place in April 2019.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.16.-

DURATION IN CHARGE AND CO-OPTION:

Article 10 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors stipulates that Directors may hold office for a period of four years, and may be re-elected for similar periods. Directors appointed by co-option will perform their duties until the date of the first General Meeting, or until the date of the following meeting, if the vacancy arises after the General Meeting has been convened and before it is held.

RE-ELECTION OF DIRECTORS:

Article 11 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors stipulates that the Appointments, Remuneration and CSR Committee, responsible for evaluating the quality of work and dedication to their offices of the Directors proposed during the previous term of office, shall provide the information required to assess proposals for re-election of non-Independent Directors presented by the Board of Directors to the General Meeting and proposals for the re-election of Independent Directors.

Proposals for re-election shall always be accompanied by a report from the Board justifying the competencies, experience and merits of the candidate. This report shall be attached to the minutes of the General Meeting or of the Board.

As a general rule, appropriate rotation of Independent Directors should be ensured. For this reason, when an Independent Director is proposed for re-election, the circumstances making this Director's continuity in the post advisable must be justified.

REMOVAL:

Directors shall leave their post after the first General Meeting following the end of their term of appointment and in all other cases in accordance with the law, the Articles of Association and these Regulations (Article 12.1 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors).

The Board of Directors shall not propose the removal of any Independent Director prior to the end of the period mandated by the Articles of Association for which they have been appointed, unless there are due grounds acknowledged by the Board following a report from the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee. In particular, it shall be understood that there is just cause when the Director takes on new offices or assumes new obligations that prevent them from devoting the time necessary to perform the duties of the office of Director, breaches the duties inherent to their position or is affected by one of the circumstances that cause them to lose their independent status in accordance with the provisions of applicable legislation (Art. 12.3 of the Rules and Regulations of the Organisation and Functioning of the Board of Directors).

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.32.-

As disclosed in note 4.6 c) to the Annual Accounts, Law 22/2015 on the Audit of Accounts establishes that non-audit services provided by the auditor must be less

than 70% of the average fees paid for audit services for four consecutive years. The amount of non-audit services rendered by the auditor of accounts (Ernst & Young, S.L.) amounts to 34% of the audit service fees invoiced during 2019 (23% for the Group).

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.1.39

In accordance with Article 529 octodecies of Corporate Enterprises Act, the Board is informed of the main terms and conditions of Director's contracts in the Remuneration Policy and Remuneration Report that is submitted to the Board every year.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION C.2.1.-

AUDIT AND COMPLIANCE COMMITTEE *(Continued)*:

The duties and responsibilities of the Audit and Compliance Committee are:

(i) With regards to the financial statements and other accounting information

- a) Overseeing the preparation and presentation of financial information on the Company and the Group, and checking compliance with regulatory requirements, the due definition of the scope of consolidation and the correct application of accounting standards and, in particular, knowing, understanding and monitoring the efficiency of the Internal Control over Financial Reporting (ICFR) system.
- b) Examining the information on activities and results of the Company which is prepared and published periodically in accordance with the prevailing regulations relating to the securities markets, seeking to ensure transparency and exactness in the information.
- c) Reporting to the Board of Directors on recommendations or comments it deems necessary on the application of accounting criteria, internal control systems and any other relevant matter, and in particular, to present recommendations or proposals to the Board of Directors to safeguard the integrity of such financial information.
- d) Informing the Board of Directors on the Annual Accounts prior to their preparation, as well as on financial information which the Company must periodically disclose publicly.
- e) Ensure that the Board of Directors can present the accounts to the General Shareholders' Meeting without limitations or qualifications in the auditor's report. In the exceptional case that qualifications exist, both the

Chairman of the Committee and the auditors should give a clear account to shareholders of their scope and content.

- f) The Board of Directors must properly explain any departure from the Audit and Compliance Committee's prior Report in the Annual Accounts finally authorised for issue.
- g) Assessing any proposals made by senior managers regarding changes in accounting practices.

(ii) Competencies relating to legality

- a) Reporting to the Board of Directors prior to it approving the creation or acquisition of shares in special purpose vehicles and/or entities resident in jurisdictions considered tax havens, and any other transactions or operations of a similar nature that, by their nature, might impair the transparency of the company or the Group.
- b) Reporting to the Board of Directors prior to transactions with related parties, pursuant to Article 14 Bis of the Regulations of the Board.
- c) Preparing a report on related-party transactions, for posting on the Company's website, sufficiently in advance of the Ordinary Shareholders' Meeting.
- d) Receiving and analysing information on the fiscal criteria applied by the Company during the year, particularly with regard to the degree of compliance with corporate tax policy, prior to the preparation of the Annual Accounts.

(iii) Competencies with regard to the Internal Audit unit

- a) Seeing to the proper operation of the internal audit as well as ensuring the independence of the unit that performs internal audit functions, which reports functionally to the Chairman of the Committee. It also ensures the smooth running of internal control and information systems submitting recommendations and proposals to the Board of Directors, with related monitoring periods, as it deems appropriate.

The head of the unit responsible for the internal audit function shall present an annual work programme to the Committee, and report on any incidents arising during its implementation, and shall submit an activity report at the end of each year.

- b) Ensuring the unit has sufficient resources and suitably qualified personnel for optimum performance of the function.
- c) Approving the Internal Audit Plan and related work plans, and proposing the annual budget for this, ensuring that activity focuses mainly on the most significant risks facing the Company.

- d) Supervising the Company's Internal Audit services, receiving regular information on its activities and verifying that senior management takes its conclusions and recommendations into account.
- e) Making proposals to the Board of Directors on the selection, appointment, re-election and removal of the head of Internal Audit.
- f) Assessing annually the functioning of the internal audit unit and the performance of their duties by its head, for which purpose the opinion of the executive management will be sought.

(iv) Competencies relating to the relationship with the external auditor

- With regards to the **appointment, re-election and replacement of the accounts auditor**:
 - a) Taking responsibility for the selection process, pursuant to applicable legislation, and, for this purpose it shall:
 - 1º. define the procedure for selecting the auditor; and
 - 2º. issue a reasoned proposal containing at least two alternatives for the selection of the auditor, except in the case of re-election of the auditor.
 - b) Report on the remuneration of the external auditors and other contract conditions.
 - c) Propose the selection, appointment, re-election or replacement of the external auditors of the Enagás Group to the Board of Directors for presentation at the General Shareholders' meeting.
 - d) As applicable, ensure that the Company notifies any change of external auditors to the CNMV as a material event, accompanied by a statement of any disagreements arising with the outgoing auditor and the reasons for the same.
- With regard to the **independence of the external auditors and absence of causes for prohibition and incompatibility**:
 - a) Regularly gather information from the external auditors on the auditing plan and its implementation, in addition to preserving their independence in the exercise of their duties.
 - b) **Liaise with the external auditors** to obtain information on any issues that could compromise the latter's independence. Specifically, the discrepancies that may arise between the auditor of accounts and Company management for review by the Committee, and any other discrepancies relating to the audit process, as well as the possible safeguard measures to be adopted, discussing the significant

weaknesses detected in internal control with the auditor of accounts, and never jeopardising the independence of the audit in order to be able to conclude on the level of confidence and reliability of the system.

- c) Receive those other communications provided for in audit legislation and audit standards.
 - d) Proceed with the authorisation of services other than those prohibited, in accordance with prevailing regulations.
 - e) Ensure that the Company and the external auditor adhere to current regulations on the provision of non-audit services, limits on the **concentration of the auditor's business** and, in general, other requirements concerning auditor independence.
 - f) Ensure that the **fees** of the external auditor do not threaten their quality and independence, and are not based on any form of contingency, as well as establish an indicative limit on the fees that the auditor may receive annually for non-audit services.
 - g) In the event of resignation of the Accounts Auditor, the Committee should investigate the issues giving rise to the resignation.
 - h) Receive the annual statement from the external auditors on their independence with respect to the Enagás Group (included in the delivery of the supplementary report) or entities directly or indirectly related to it, in addition to detailed and individual information on additional services of any kind rendered to these entities by the external auditor or by persons or entities related to it, in conformity with audit regulations.
 - i) Issue an annual report, prior to the issue of the audit report, giving an opinion on whether the independence of the auditors is compromised. This report shall in all cases include a reasoned assessment of each additional service rendered, as referred to in the previous section, that could comprise the independence of the Accounts Auditor, considered separately and in their totality, other than statutory audits and how they relate to the requirement of independence or to the audit regulations and shall be published on the website of the Company sufficiently in advance of the date of the Ordinary General Shareholders' Meeting.
 - j) Establish a maximum term of auditor engagement, ensuring a gradual rotation with the main audit partners.
- With regard to **audit reports**:

- a) Review the content of audits, limited review reports of interim financial statements and other required reports of statutory auditors prior to their issue in order to prevent qualifications.
- b) Supervise the responses of senior management to its recommendations, mediating and arbitrating in the event of any disagreement with regard to the principles and criteria applicable to the preparation of the financial statements.
- c) Foster and ensure that the external auditor who audits the individual and/or consolidated Annual Accounts takes full responsibility for the audit report issued, even when the annual accounts of affiliates are audited by other external auditors.
- d) Report to the General Shareholders' Meeting on the audit results, explaining that this process contributes to the reliability of the financial information, and on the role performed by the Committee in this process.
- e) Ensure that the external auditors have a yearly meeting with the Board of Directors in full to inform them of the work undertaken and developments in the Company's risk and accounting positions.
- f) Make a final assessment of the external auditors' performance and how they have contributed to the quality of the audit and the integrity of the financial reporting.

(v) Competencies relating to the Company's risk control and management function

- a) Overseeing the effectiveness of risk control and management systems in order to mitigate risks adequately, in the framework of the Company's internal policy. Submitting recommendations or proposals to the Board of Directors to improve these systems along with the corresponding deadline for dealing with them.
- b) Overseeing the risk control and management unit, which shall, among other functions, ensure the proper functioning of the risk control and management systems and, in particular, identify, manage and adequately quantify all material risks affecting the company; actively participate in the development of the risk strategy and major decisions on its management; and ensure that the risk control and management systems adequately mitigate risk under the policy defined by the Board of Directors.
- c) Assessing the Company's risks and examine the analyses of risks that affect the business, which are set out in the internal risk policies. This periodic information is prepared in accordance with internal rules,

including the identification, measurement and establishment of management measures for the key risks affecting the Company.

- d) Reporting to the Board of Directors on any risks uncovered, with an assessment thereof, and any key issues concerning risks. In particular, reassessing, at least annually, the list of the most significant financial and non-financial risks and assess their tolerance level, proposing their adjustment to the Board, if necessary.
- e) Holding at least one meeting annually with the senior managers of the business units in which they explain business trends and the related risks.

(vi) With regards to Corporate Governance

- a) Reporting in advance to the Board of Directors on structural and corporate changes that the Company plans to carry out, their economic conditions and their accounting impact and, in particular, where appropriate, the proposed exchange ratio.
- b) Overseeing compliance with the Internal Codes of Conduct and, in particular, with the Internal Code of Conduct in matters relating to the Securities Markets in force at any given time and with these Regulations, and to make the necessary proposals for their improvement. In fulfilling this duty, the Audit and Compliance Committee liaises with the Appointments, Remuneration and CSR Committee in considering Company Directors' and managers' compliance with the Code.
- c) Assessing all matters relating to the non-financial risks of the Company, including operational, technological, legal, social, environmental, political and reputational.
- d) Coordinating the process for reporting non-financial and diversity information, in accordance with applicable regulations and international benchmark standards.
- e) Supervising a mechanism whereby staff can report, confidentially and anonymously any potentially significant incidents they identify in the Company, receiving regular information on its operation and being able to propose appropriate actions for its improvement and the reduction of the risk of irregularities in the future, particularly with regard to financial and accounting issues, whilst respecting in all cases personal data protection regulations and the basic rights of the parties involved.
- f) Preparing an Annual Activity Report of the Audit and Compliance Committee, which will form part of the corporate governance report, and which will be published on the Company's website sufficiently in advance of the Ordinary General Meeting.

- g) Assisting with drafting the Annual Corporate Governance Report, especially in areas concerning information transparency and conflicts of interests.

(vii) Competencies relating to the Compliance function

- a) Ensuring the independence of the compliance unit.
- b) Ensuring that the compliance unit performs its mission and competences with regard to regulatory compliance and the prevention and correction of behaviour that is illegal or fraudulent or otherwise breaches the Enagás Group Code of Ethics.
- c) Ensuring that the compliance unit has the human and material resources needed for optimum performance of its functions.
- d) Providing information and putting forward proposals to the Board of Directors regarding the selection, appointment, reappointment and dismissal of the head of Compliance.

(viii) With regards to shareholders

Providing information on issues within the scope of its duties at the General Meeting.

APPOINTMENTS AND REMUNERATION COMMITTEE *(Continued):*

The duties and responsibilities of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee are:

(i) Competencies relating to the composition of the Board

- a) To evaluate the competencies, knowledge and experience required on the Board of Directors. To this end, and in accordance with the Director's selection policy, it shall determine the functions and capacities required of the candidates to fill each vacancy, and evaluate the precise amount of time and degree of dedication necessary for them to effectively perform their duties, while overseeing that the Non-Executive Directors have sufficient time available to properly perform their functions.

The Committee will draw up and regularly update a matrix with the necessary competences of the Board and which defines the skills and knowledge of the candidates for Directors, in particular executive and independent Directors.

- b) Reviewing the structure of the Board of Directors, as well as the criteria that must be reported, the statutory renewal of Directors, the incorporation of new members, guaranteeing that their access to the Board does not affect the Company's status as transmission grid operator, in accordance with the provisions of the applicable regulations on hydrocarbons. Likewise, any other aspect related to its composition that it considers appropriate will be reviewed, making the necessary proposals to the Board of Directors.
- c) Establishing a representation objective for the under-represented gender on the Board of Directors and to draw up guidelines on how to achieve this objective, also proposing to the Board of Directors the policy of diversity of directors, based on the criteria of age, disability, training, professional experience and gender, among others.
- d) Reviewing periodically the category of the Directors.

(ii) Powers for the selection of Directors and Senior Managers

- a) To forward to the Board of Directors proposed appointments of Independent Directors for them to be designated by co-option or subject to the decision of the General Shareholders' Meeting, as well as on proposals for their re-election or removal by the General Shareholders' Meeting.
- b) To report proposed appointments of the remaining Directors for them to be designated by co-option or subject to the decision of the General Shareholders' Meeting, as well as on proposals for their re-election or removal by the General Shareholders' Meeting.
- c) To verify on an annual basis compliance with the director's selection policy of the company approved by the Board of Directors.
- d) To report on proposals for the appointment and removal of Senior Managers.
- e) To submit proposals to the Board of Directors regarding the Company's organisational structure and the creation of Senior Management positions that it considers necessary for better and more efficient management of the Company, as well as the guidelines regarding the appointment, career selection, promotion and dismissal of Senior Management, to ensure the Company has, at all times, highly qualified personnel suitable for the management of its activities.

(iii) Competencies relating to the composition of the Board

- a) To report on the appointment of the Chairman and Vice Chairman of the Board of Directors.
- b) To report on the appointment and dismissal of the Secretary and Vice Secretary of the Board of Directors.

- c) To propose the appointment of the Independent Leading Director.
- d) To examine and organise the succession of the Company's Chairman and CEO and, if appropriate, to make proposals to the Board of Directors so that such succession takes place in an orderly and planned manner, drawing up a succession plan for this purpose.

(iv) Powers relating to the remuneration of Directors and Senior Managers

- a) To propose to the Board of Directors the remuneration policy for Directors and Senior Managers, verifying that this is observed. To this end, the committee will periodically review the remuneration policy for Directors and Senior Management and ensure that their individual remuneration is proportional to that paid to the other Directors and Senior Management of the Company.
- b) To propose to the Board of Directors the individual remuneration and other contractual conditions of Executive Directors, verifying that they are consistent with the remuneration policies in force.
- c) To propose to the Board of Directors the basic conditions of the Senior Management contracts, verifying that they are consistent with the remuneration policies in force.
- d) To verify information on remuneration of Directors and senior managers contained in the various corporate documents, including the Annual Report on Directors' Remuneration.

(v) Powers relating to the corporate governance of the Company and corporate social responsibility

- a) To report to the Board on general policy concerning Corporate Social Responsibility and Corporate Governance, ensuring the adoption and effective application of best practices – both those which are compulsory and those that are in line with generally-accepted recommendations. To this end, the Committee shall be responsible for the following functions:
 - (i) To submit to the Board the initiatives and proposals it deems appropriate and provide information on proposals submitted to the Board and information the Company releases to shareholders annually regarding these issues.
 - (ii) To monitor compliance with the rules of corporate governance of the Company, periodically assessing the adequacy of the Company's system of corporate governance, in order to fulfil its mission of promoting the corporate interest, and consider, as appropriate, the legitimate interests of other stakeholders.

- (iii) To monitor the communication strategy and relations with shareholders and investors, including small and medium shareholders.
- (iv) To monitor the corporate social responsibility strategy and practices and assess their degree of compliance.
- (v) To oversee and assess the processes of liaising with different stakeholders.
- (vi) To review the corporate responsibility policy of the Company, ensuring that it is aimed at creating value.

In particular, the Committee shall ensure that the policy of corporate responsibility identifies at least:

- The goals of its corporate social responsibility policy and the support instruments to be deployed.
- The corporate strategy with regard to sustainability, the environment and social issues.
- Concrete practices in matters relative to: shareholders, employees, customers, suppliers, social welfare issues, the environment, diversity, fiscal responsibility, respect for human rights and the prevention of illegal conducts.
- The methods or systems for monitoring the results of the practices referred to above, and identifying and managing related risks.
- Mechanisms for oversight of non-financial risk, ethics and business conduct.
- Channels for stakeholder communication, participation and dialogue.
- Responsible communication practices that prevent the manipulation of information and protect the Company's honour and integrity.

The report which, if any, may be issued by the Committee on the Company's general policy of Corporate Social Responsibility, shall be developed using any of the internationally accepted methodologies, and shall be published on the website of the Company sufficiently in advance of the Ordinary General Shareholders' Meeting.

- b) To report to the Board of Directors on measures to be taken in the event of breach of these Board Regulations or the Internal Code of Conduct on matters relating to the securities markets on the part of Directors or other persons subject to those rules. In performing this duty, the

Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee shall work in conjunction with the Audit and Compliance Committee wherever appropriate.

- c) To prepare an Annual Report on the activities of the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee, which will be published on the Company's website sufficiently in advance of the Ordinary General Meeting.
- d) To ensure that any conflicts of interest do not impair the independence of external advisers to the Committee in connection with the performance of its duties.

(vi) Other competences

- a) To spearhead, where appropriate, together with the Independent Leading Director, the annual evaluation of the performance of the Board and its Committees, and to provide the Board with the results of its assessment together with a proposal for an action plan or with recommendations to correct possible deficiencies detected or to improve performance.
- b) To design and organise periodic programmes to update Directors' knowledge.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION D.2

Regarding dividends paid by Enagás to significant shareholders, excluding Directors, referred to in section D.2 of this Report, note:

On July 3, 2019, Enagás paid **BANK OF AMERICA CORPORATION** a final dividend for 2018 of 7,920 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 5,522 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 13,442 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** a final dividend for 2018 of 10,958 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 7,639 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 18,598 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **BLACKROCK INC** a final dividend for 2018 of 7,416 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 5,171 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 12,587 thousands of euros.

.

On July 3, 2019, Enagás paid **NORGES BANK** a final dividend for 2018 of 6,329 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 4,412 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 10,741 thousands of euros.

On July 3, 2019, Enagás paid **STATE STREET CORPORATION** a final dividend for 2018 of 6,592 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 4,595 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 11,187 thousands of euros.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION D.3.-

Regarding dividends paid by Enagás to Directors who are significant shareholders, as referred to in section D.3 of this Report, note:

On July 3, 2019, Enagás paid **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** a final dividend for 2018 of 10,958 thousands of euros, as approved by the General Shareholders' Meeting. Additionally, in December 2019, a 7,639 thousands of euros interim dividend against 2019 earnings was paid. Therefore, the total dividend paid stands at 18,598 thousands of euros.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION D.4.-

The criteria used by Enagás for reporting information on significant operations carried out by the Company with other entities in the same group is as follows:

1. Significant operations with other entities in the Group shall be reported provided that they are not eliminated in the consolidation process.

2. Of the operations that are not eliminated in the consolidation process, a report shall be made of those that do not simultaneously meet the following three conditions:
 - a. Their amount does not exceed 1% of the company's annual revenues.

 - b. They are part of the company's ordinary traffic, with ordinary traffic understood to mean those activities related to transmission, storage and regasification.

 - c. They are carried out at prices or rates under normal market conditions.

EXPLANATORY NOTE ON SECTION D.5.-

The amount from related party transactions is obtained from the following breakdown:

Group entity	Related party	Category	Amount (€ thousand)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Finance cost	6,938
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Finance cost	4,732
Total finance cost, other related parties			11,670

Group entity	Related party	Category	Amount (€ thousand)
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Financial income	11
Total finance revenue, other related parties			11

Group entity	Related party	Category	Amount (€ thousand)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Guarantees	23,333
Total guarantees, related parties			23,333

Group entity	Related party	Category	Amount (€ thousand)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Agent Services	15
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Vehicle rental	62
Enagás S.A.	Club Español de la Energía	Services received	51
Enagás S.A.	C.E.O.E.	Services received	36
Enagás S.A.	Fundación Aspen Institute España	Services received	2
Enagás S.A.	(SEPI)	Services received	17
Enagás S.A.	Thyssen-Bornemisza Collection Foundation	Services received	6
Enagás G.T.S., S.A.	Club Español de la Energía	Services received	3
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Vehicle rental	114
Enagás Transporte S.A.U.	Club Español de la Energía	Services received	1
Total services received, other related parties			304

Total transactions with other related parties	35,318
--	---------------

Transactions with BANCO SANTANDER, S.A.

Financial expenses: In 2019, financial expenses payable to Banco Santander, S.A. amounted to **11,670 thousands of euros**, of which 6,938 thousands of euros is

payable by Enagás S.A. and 4,732 thousands of euros is payable by Enagás Internacional, S.L.U.

Financial income: In 2019, Enagás Internacional, S.L.U. received financial income from Banco Santander, S.A. amounting to **11 thousands of euros**.

Guarantees and sureties received: Guarantees extended by Banco Santander, S.A. in 2018 amounted to **23,333 thousands of euros**, all of which were granted to Enagás, S.A.

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of **77 thousands of euros**, as follows:

Services received from Banco Santander				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Vehicle hire	62	-	-	-
Agency commission	15	-	-	-

Services received: Enagás Transporte, S.A.U. incurred expenses of **114 thousands of euros**, broken down as follows:

Services received from Banco Santander				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Vehicle hire	114	-	-	-

Transactions with Club Español de la Energía-

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of 51 thousands of euros, as follows:

Services received from Club Español de la Energía				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	51			

Services received: Enagás Transporte, S.A.U. incurred expenses of **1 thousands of euros**, broken down as follows:

Services received from Club Español de la Energía				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees

Various services	1	-	-	-
-------------------------	---	---	---	---

Services received: Enagás G.T.S., S.A.U. incurred expenses of **3 thousands of euros**, broken down as follows:

Services received from Club Español de la Energía				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	3	-	-	-

Transactions with C.E.O.E. -

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of **36 thousands of euros**, as follows:

Services received from CEOE				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	36			

Transactions with Fundación Aspen Institute España-

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of **2 thousands of euros**, as follows:

Services received from Fundación Aspen Institute España				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	2			

Transactions with Thyssen-Bornemisza Collection Foundation

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of **6 thousands of euros**, as follows:

Services received from Thyssen-Bornemisza Collection Foundation					
Category	Amount		Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	6				

Transactions with SEPI

Services received: Enagás, S.A. incurred expenses of **17 thousands of euros**, as follows:

Services received from SEPI				
Category	Amount	Price policy	Payment terms	Guarantees
Various services	17			

APPENDIX II

REPORT ON THE ACTIVITIES OF THE AUDIT AND COMPLIANCE

COMMITTEE, 2019

Annual Activity Report of the Audit and Compliance Committee

AUDIT AND COMPLIANCE
COMMITTEE
17/02/2020



Navigate this document by clicking on the different sections in the index.



To return to the start, click on this button on any page.

Table of contents

- 1** | Composition, attendance and operation **4**
- 2** | Regulation of the Audit and Compliance Committee **8**
- 3** | Activities of the Audit and Compliance Committee in 2019 **16**
- 4** | Evaluation of the Audit and Compliance Committee performance **24**
- 5** | Progress made in 2019 **26**

1

Composition, attendance and operation

On December 31, 2019, the composition of the Audit and Compliance Committee was as follows:



Chairwoman

Ms Isabel Tocino
Biscarolasaga
Independent



Member

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
represented by its Vice
President Mr Bartolomé
Lora Toro
Proprietary



Member

Ms Rosa Rodríguez
Díaz
Independent



Member

Mr Luis García del Río
Independent



Member

Mr Martí Parellada
Sabata
External



Secretary

Mr Rafael Piqueras
Bautista

In 2019, there were no changes in the composition of the Committee.

The Board of Directors has appointed the members of the Audit and Compliance Committee taking into account their knowledge, skills, as well as their experience in accounting, internal control auditing and risks. The composition of the Committee is therefore in accordance with the best practices of good corporate governance.

All the information on the Directors, including their work experience, is available on the Enagás corporate website.

Attendance

Pursuant to the provisions of the Audit and Compliance Committee Regulations, the Committee holds its meetings in accordance with an annual calendar, which includes at least four ordinary sessions.

Eight meetings were held during 2019: five regular committees and three preparatory ones.

All members of the Audit and Compliance Committee attended these meetings.

Committee operation

The Committee conducted its activity in 2019 in accordance with the best practices of corporate governance and the standard procedures set out in Technical Guide 3/2017 on Audit Committees at public-interest entities.



In accordance with the provisions of the corporate texts, the Audit and Compliance Committee was assisted by the Internal Audit Director, Ms Rosa Sánchez Bravo, in her duties as adviser to the Committee.

In addition, during 2019, at the invitation of the Chairwoman of the Committee, the Committee requested the presence of certain Company executives to discuss matters within their competence in accordance with the agenda. Specifically, it was attended by the Chief Executive Officer, Mr Marcelino Oreja Arburúa and the Financial General Manager of Enagás, Mr Borja García-Alarcón Altamirano. The Sustainability and Risk Director and the Compliance Director also attended meetings of the Committee when the latter addressed issues related to their functions.

Likewise, the representatives of the external auditor, Ernst & Young, S.L., attended the ordinary meetings of the Committee.

The documentation relative to each meeting, such as the agenda and the minutes from the previous meeting, were given to Committee members sufficiently in advance.

Ordinarily, after each Audit and Compliance Committee meeting the Chairwoman of the Committee reported to the Board of Directors in a meeting held the same day, with regard to the actions taken and matters addressed in each Committee meeting.

2

Regulation of the Audit and Compliance Committee



The Audit and Compliance Committee is governed by the provisions of applicable laws and regulations, the provisions contained in the Articles of Association, the Rules and Regulations for the Organisation and Functioning of the Board of Directors of Enagás, S.A., as well its Regulations of the Audit and Compliance Committee, dated on December 16, 2019.

These documents are available on the website.

The main duties of the Audit and Compliance Committee are summarised under the following basic categories:

2.1. Annual Accounts and other financial reports:

- i. Overseeing the preparation and presentation of any financial information on the Company and its Group, and checking compliance with regulatory requirements, the due definition of the consolidation scope and correct application of accounting principles, and, especially, to understand and monitor the efficiency of the Internal Control over Financial Reporting system (ICFR).

- ii. Examining the information on activities and results of the Company which is prepared and published periodically in accordance with the prevailing regulations relating to the securities markets, seeking to ensure transparency and exactness in the information.
- iii. Reporting to the Board of Directors on recommendations or comments it deems necessary on the application of accounting criteria, internal control systems and any other relevant matter, and in particular, to present recommendations or proposals to the Board of Directors aimed at safeguarding the integrity of the financial information.
- iv. Reporting to the Board of Directors with regard to the annual accounts and any other information that must be regularly disclosed, prior to their being drawn up.

2.2. External auditor

With regard to the appointment, re-election or replacement of the external auditor:

- i. Taking responsibility for the selection process, in accordance with the applicable regulations, and to this end must: define the procedure for selecting the auditor; and issue a

reasoned proposal containing at least two alternatives for the selection of the auditor, except in the case of re-election.

- ii. Reporting on the remuneration of external auditors and other contract conditions.
- iii. Proposing the appointment, re-election or replacement of the accounts auditor of the Enagás Group to the Board of Directors for presentation to the General Shareholders' meeting.

With regard to their independence:

- i. Establishing appropriate relations with the external auditor to receive information on any matters that may threaten its independence, in particular any discrepancies that may arise between the accounts auditor and Company management, for consideration by the Committee, and any others related to the process of implementation of the accounts audit, as well as any possible safeguards to be adopted.
- ii. Proceeding to authorisation of the services other than those prohibited, in accordance with applicable regulations, ensuring that the

Company and the external auditor respect the rules in force and the existing internal procedures.

- iii. Ensuring that the fees of the external auditor do not threaten their quality and independence, and are not based on any form of contingency, and establish an indicative limit on the fees that the auditor may receive annually for non-audit services.
- iv. Receiving the annual statement from the external auditor on their independence with respect to the Enagás Group or entities directly or indirectly related to it, in addition to detailed and individual information on additional services of any kind rendered to these entities, and the corresponding fees received, by the external auditor or by persons or entities related to it. All of this is in accordance with the provisions of the regulations governing the accounts auditing activity.
- v. Issuing an annual report, prior to the issue of the audit report, giving an opinion on whether the independence of the accounts auditors is compromised. This report shall in all cases include a reasoned assessment of each additional service rendered, as referred to in the



previous section, that could comprise the independence of the accounts auditor, considered separately and in their totality, other than statutory audits.

In relation to the audit process and other limited reviews of interim financial statements:

- i. Reviewing the contents of audit reports, reports on limited review of interim financial statements and other statutory reports required of the auditors of accounts prior to their issuance, in order to prevent qualifications.
- ii. Supervising the responses of senior management to its recommendations, and mediating and arbitrating in the event of any disagreement with regard to the principles and criteria applicable to the preparation of the financial statements.
- iii. Fostering and ensuring that the accounts auditor who audits the individual and/or consolidated annual accounts takes full responsibility for the audit report issued, even when the annual accounts of affiliates are audited by other accounts auditors.
- iv. Reporting to the General Shareholders' Meeting on the audit results, explaining that this process contributes to the reliability of the financial information, and on the role performed by the Committee in this process.
- v. Ensuring that the external auditor hold two meetings per year, half-yearly and at the end of the accounting period, with the Board of Directors in order to inform them of the work undertaken of the evolution of accounting positions and risks to the Company.
- vi. Conducting an annual evaluation of the auditor's performance and how it has contributed to the quality of the audit and the integrity of the financial reporting.

2.3. Internal Audit

- i. Overseeing the proper operation of internal audit and ensuring the independence of the Company's internal audit function, ensuring the provision of sufficient resources and suitably qualified personnel for the optimum performance of its duties.

- ii. Approving the Internal Audit Plan, their related work plans and the annual budget for this, ensuring that the activity focuses mainly on the most significant risks facing the Group.
 - iii. Supervising the internal audit services, receiving regular information on their activities and verifying that senior management takes their conclusions and recommendations into consideration.
 - iv. Yearly assessment of the internal audit function and the performance of the responsible person.
- particular, identify, manage and adequately quantify all material risks affecting the company.
 - iii. Evaluating the Company's risks and examining the analyses of risks that affect the activities of the Company.
 - iv. Reporting to the Board of Directors on any risks uncovered, with an assessment thereof, and any key issues concerning risks. In particular, it shall reassess, at least every year, the list of the most significant financial and non-financial risks and assess their tolerance level, proposing an adjustment of these to the Board, if necessary.

2.4. Risk control and management

- i. Overseeing the effectiveness of risk control and management systems in order to adequately mitigate risks with the framework of the Company's internal policy. Submitting recommendations or proposals to the Board of Directors to improve these systems along with the corresponding deadline for dealing with them.
- ii. Overseeing the risk control and management unit, which shall, among other functions, ensure the proper functioning of the risk control and management systems and, in

2.5. Competencies relating to legality

- i. Reporting to the Board of Directors prior to approval of the creation or acquisition of shares in special purpose vehicles or entities resident in jurisdictions considered tax havens, and any other transactions or operations of a similar nature that, by their nature, might impair transparency.
- ii. Reporting to the Board of Directors prior to transactions with related parties, pursuant to article 14 bis of the Board Regulations.



- iii. Preparing a report on related-party transactions, for posting on the Company's website, sufficiently in advance of the Ordinary Shareholders' Meeting.
- iv. Receiving and analysing information on the tax-related criteria applied by the Company during the year, particularly with regard to the degree of compliance with corporate tax policy, prior to the preparation of the Annual Accounts.
- iv. Assessing all matters relating to the non-financial risks of the Company, including operational, technological, legal, social, environmental, political and reputational.
- v. Coordinating the process of reporting of non-financial information and diversity, in accordance with applicable legislation and international benchmarks.

2.6. Corporate governance and non-financial reporting

- i. Reporting in advance to the Board of Directors on operations involving structural and corporate modifications planned by the Company.
- ii. Supervising compliance with the Internal Code of Conduct on matters relating to the securities markets in force at any given time, and with these Regulations.
- iii. In fulfilling this duty, the Audit and Compliance Committee liaises with the Appointments, Remuneration and Corporate Social Responsibility Committee in relation to Directors' and Executives' compliance with the Code.
- vi. Supervising a whistle-blowing mechanism enabling employees to report, confidentially and anonymously, any potentially significant incidents they identify in the Company, particularly with regard to financial and accounting issues, while observing the personal data protection laws and the basic rights of the parties involved.
- vii. Preparing this Annual Activity Report of the Audit and Compliance Committee that will form a part of the Annual Corporate Governance Report.
- viii. Assisting with drafting the Annual Corporate Governance Report, especially in areas concerning information transparency and conflicts of interest.

2.7. Compliance

- i. Ensuring the independence of the compliance function.
- ii. Ensuring that the compliance function performs its mission and competences with regard to regulatory compliance and the prevention and correction of behaviour that is illegal or fraudulent or otherwise breaches the Enagás Code of Ethics.
- iii. Ensuring that the compliance function is provided with the necessary staff and material resources needed for the optimum performance of its duties.



3 |

Activities of the Audit and Compliance Committee during 2019



During 2019, the Audit and Compliance Committee effectively executed its schedule of actions, in accordance with the recommendations of the Technical Guide and the Good Governance Code of Listed Companies.

The most relevant activities conducted by the Audit and Compliance Committee in 2019 are summarised below.

With regard to Financial and Non-Financial Reporting

Information to the Board on the annual accounts of Enagás for 2018

In its meeting held on February 22, 2019, the Committee analysed and debated the 2018 annual accounts, reporting favourably on them to the Board of Directors, which proceeded to prepare the annual accounts for the year ending December 31, 2018 under the terms set out by the Committee.

The Committee also verified that the Non-Financial Information Statement, which is included in the Management Report of the Consolidated Annual Accounts, included all the reporting required by Law 11/2018, of December

28 on non-financial information and diversity, reporting in this regard to the Board of Directors.

Finally, the consolidated accounts for 2018, together with the Management Report, were approved by the General Shareholders' Meeting on March 29, 2019.

Oversight of Interim Financial Statements

Throughout 2019, in accordance with the recommendations on good governance, the Committee has reviewed the interim financial statements on the occasion of the quarterly and half-yearly closing, based on the reports provided by the Financial General Manager and the external auditor.

The Committee understands that this activity is of vital importance in maintaining strict control of the Company's accounts and to facilitate the issuance of an unqualified audit report at year-end.

As a result of its work, the Committee presented at its meetings in April and October 2019 reports to the Board of Directors regarding the interim economic and financial information of Enagás and the economic and financial information for the first quarter of 2019.

With regard to the new accounting standards the Finance Department regularly reported to the Audit and Compliance Committee on the process of implementing the new accounting standards: IFRS 16 on Leases, in force since January 1, 2019, and the main impacts of its application at that date.

Fiscal transparency report

On October 21, 2019, in compliance with the Code of Good Tax Practices, to which Enagás adheres, the Committee was informed by the Financial General Manager of the Annual Report on Tax Transparency, which describes mainly: the tax strategy, the main business lines, the corporate structure, the dividend policy, the financial situation of the Group, as well as other issues of special tax significance that occurred during the year.

This report was approved by the Board and submitted to the tax authorities (AEAT) on October 25, 2019.

Internal Control over Financial Reporting System (“ICFR”).

During 2019, the Committee monitored, through the information provided by the external auditor, internal auditor and the Finance Department, the effectiveness of the Internal Control System on Financial Reporting. Specifically, at the beginning

of 2019, the external auditor reported favourably on the Internal Control over Financial Reporting System (hereinafter “ICFR”), that the Company applies under the COSO 2013 guidelines and no significant weaknesses were detected.

During 2019, the Finance Department and the Internal Audit Department reported on the implementation of minor improvement recommendations detected in the 2018 ICFR certification.

Finally, on February 17, 2020, the accounts auditor informed the Audit and Compliance Committee that, in their opinion, the Group had an effective ICFR system in place in 2019. The Committee subsequently informed the Board of Directors of this certification, and of the non-existence of relevant recommendations.

Formulation and approval of the Enagás annual accounts for 2019

With regard to the approval of the 2019 annual accounts, the accounts auditor gave a favourable report to the Audit and Compliance Committee on February 17, 2020, leading to their subsequent preparation by the Board of Directors.

With regard to the consolidated Non-Financial Information Statement included in the Management Report of the Enagás Group for the 2019 financial year and the



Diagnostic Report on the Internal Control System for Non-Financial Information, the Committee reported favourably to the Board on February 17, 2020.

The 2019 consolidated accounts together with the management report will be presented to the General Shareholders' Meeting, which is expected to be held on April 2020.

Finally, the Committee verified that the published financial and non-financial information for 2019 was in line with the approved information.

3.1. With regard to the external auditor

External auditor re-election

On February 22, 2019, the Committee unanimously agreed to submit to the Board a proposal for the re-election of Ernst & Young, S.L., as accounts auditor of Enagás, S.A. and its consolidated group for a three-year period (2019-2021), which was finally ratified by the General Shareholders' Meeting on March 29, 2019.

The Committee also agreed to define a transition plan during 2020 in order to give an orderly exit to the partner currently signing the Group's accounts, which will rotate after the end of its fifth year in accordance with the Law 22/2015 on Auditing.

Account auditing

In accordance with the established agenda, the external auditor participated in the five ordinary meetings held by the Committee, and in the three meetings held in 2019 to prepare for the end of the accounting period, which has allowed the Committee to adequately perform its duty to serve as a communication channel between the Board of Directors and the external auditor. In addition, the external auditors reported to the Board of Directors in its meetings on two occasions: February 22, 2019 and July 29, 2019.

At the meetings held by the Committee in 2019, the external auditor provided detailed information on the planning and progress of their work.

On March 29, 2019 the Chairwoman of the Committee informed the General Shareholders' Meeting of the audit results, explaining that this process contributes to the reliability of the financial information, and on the role performed by the Committee in this process.

Analysis of the independence of the Accounts Auditor by the Audit and Compliance Committee

During the meetings held in 2019 the Committee reviewed and approved all the services provided by the external auditor, to check that they complied with the requirements established in the Regulations of the Audit and Compliance Committee, the Law 22/2015, on Auditing and in the procedure for the contracting and relations with external auditors.

At the meeting held on February 17, 2020, the external auditor delivered to the Audit and Compliance Committee their Accounts Auditor Independence Statement certifying fulfilment of the independence requisites set out in the applicable laws.

On February 17, 2020, the Audit and Compliance Committee issued the Accounts Auditor Independence Report in which a favourable opinion was expressed as to the independence of the external auditor. This report is available on the Internet.

By December 31, 2019, non-audit services accounted for 23% of total auditor fees.

3.2. With regard to the internal auditor

It supervised the Company's Internal Audit services, ensuring their independence and effectiveness throughout 2019.

At its meeting on January 21, 2019, the Committee evaluated and approved the Annual Internal Audit Plan and Budget for 2019, verifying how the plan covered the Company's most relevant risks and ensuring that the function had sufficient and adequate resources to carry out its duties.

Likewise, it carried out an evaluation of the performance of the duties and responsibilities assumed by both the Internal Audit Director and the internal audit function as a whole. The evaluation questionnaire assesses aspects such as the strategic positioning of the function, good governance and auditor independence, as well as performance in the execution of its duties through the year.

Finally, as of February 21, 2019, it was informed of the Annual Report on internal audit activity conducted in 2018.

At all meetings held during 2019, the Committee received regular information on the internal audit activity, allowing it to have exhaustive control over the recommendations obtained in its Audit Reports and verifying the degree



of progress of the Annual Plan and the degree of implementation of its recommendations by the areas.

The Committee informed the Board of Directors after each Audit and Compliance Committee meeting.

3.3. With regard to risk control and management

The Audit and Compliance Committee monitored the effectiveness of the risk control and management systems.

The Chief Executive Officer and the Sustainability and Risk Director informed the Committee about the status of the Company's risk control and management, as well as the level of compliance with the defined risk limits, at four of its five ordinary meetings.

Specifically, on February 21, 2019, the Risk Department submitted the results of the annual risk monitoring and measurement process, and set out certain improvements introduced in the risk control and management model in relation to the monitoring of risk appetite, incorporating certain risk indicators, KRIs, in relation to the operation: availability of the company's main industrial systems and cybersecurity.

Ongoing monitoring of the evolution of risks was conducted at the subsequent meetings held by the Committee.

The Committee informed the Board of Directors after each Audit and Compliance Committee meeting.

3.4. With regard to corporate governance

Annual Corporate Governance Report

The Committee reported favourably to the Board of Directors on the Annual Corporate Governance Report (ACGR) for 2018, dated February 22, 2019, and on the ACGR for 2019, dated February 17, 2020.

Related-party transactions

With regard to 2018, in accordance with the recommendations of the Good Governance Code of listed companies, the Audit and Compliance Committee prepared a report, dated February 21, 2019, on related-party transactions that was made available to shareholders at the time notice was given of the General Shareholders' Meeting to be held on March 29, 2019.

In this report, the Committee confirmed the company's compliance with securities market regulations on transactions with related parties. It also verified that all related-party transactions carried out during 2018 belonged to the company's ordinary business or traffic, were carried out under arm's length conditions and were approved by the company's Board of Directors.

In 2019, a related-party transaction that required approval by the Board of Directors, dated July 29, 2019, was carried out.

Finally, on February 17, 2020, the Audit and Compliance Committee prepared a Report on related-party transactions, which it will make available to shareholders at the time of the call to the General Shareholders' Meeting, which is expected to be held on April 2020.

3.5. With regard to Compliance

The Committee adopted the General Corruption Prevention Regulation on February 21, 2019, as well as the Anti-Fraud, Corruption and Bribery Policy. on April 23, 2019.

On February 21, 2019, it was informed of the actions of the Ethics Committee, the monitoring of initiatives included in the 2018 Sustainable Management Plan and the definition of initiatives in the Sustainable Management, Ethics and Compliance Plan for 2019.

Also in this report, as well as in the quarterly meetings held during 2019, the Committee was aware of the detail of the complaints received through the "Ethics Channel", although there were none of any appreciable relevance in the period.

The Committee approved the budget of the Compliance Department on February 21, 2019.

In accordance with article 20.2 of the Internal Code of Conduct, Secretary of the Board of Directors informed the Audit and Compliance Committee of the degree of compliance and incidents relating to the application of the Internal Code of Conduct (RIC) in matters of the securities market.

Finally, the Committee was informed about the Activity Report on a quarterly basis by the Director of Compliance.

3.6. With regard to the activity of the Audit and Compliance Committee

On February 22, 2019, the Committee approved the Annual Activity Report of the Committee for 2018, and reported to the Board on the same date. This report was made available to shareholders at the General Meeting.

On December 16, 2019, the Committee approved the updating of the Regulations governing the activity of the Audit and Compliance Committee, as well as the Board Regulations, in order to adapt them to the recommendations included in Technical Guide 3/2017 of the CNMV on Audit Committees of public-interest entities.



4

Evaluation of the performance of the Audit and Compliance Committee



Pursuant to the provisions of the Audit and Compliance Committee Regulations and the Technical Guide 3/2017 on Audit Committees at public-interest entities, the Board of Directors and the Audit and Compliance Committee underwent an evaluation of the quality and efficiency of the performance of their duties and competences in 2019 by an external consultant, taking as a frame of reference for its evaluation the applicable regulations and best practices in matters of corporate governance.

The result of this evaluation highlighted the fact that the Audit and Compliance Committee performs its duties in accordance with the best corporate governance practices. The results of this evaluation were approved by the Audit and Compliance Committee and the Board of Directors on February 17, 2020.

5 |

Progress made in 2019



In line with the recommendations contained in Technical Guide 3/2017 for Audit and Compliance Committees, the following actions were carried out in 2019:

- Updating of the Committee's Regulations, to adapt them to the recommendations on good governance and the Technical Guide 3/2017.
- An increase in the number and duration of meetings held by the Committee.

The Secretary to the Board of Directors of Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00
enagas@enagas.es • www.enagas.es

Follow us on •  



APPENDIX III

**AUDIT OPINION ON INTERNAL CONTROL OVER FINANCIAL
REPORTING ("ICFR"), 2019**

**Independent Assurance Report on the “Information Regarding
Internal Control over Financial Reporting (ICFR) System”**

ENAGÁS, S.A.

2019

INDEPENDENT ASSURANCE REPORT ON THE "INFORMATION REGARDING THE INTERNAL CONTROL OVER FINANCIAL REPORTING (ICFR) SYSTEM"

Translation of a report and financial statements originally issued in Spanish. In the event of discrepancy, the Spanish-language version prevails

To the shareholders of ENAGÁS S.A.:

Scope of the work

We have examined the accompanying information on the Internal Control over Financial Reporting (ICFR) system of ENAGÁS S.A. and subsidiaries (the "Group") contained in Section F of the Annual Corporate Governance Report for the year ended December 31, 2019.

The objective of this system is to contribute to the faithful representation of the transactions performed and to the provision of reasonable assurance in relation to the prevention or detection of any errors that might have a material effect of the consolidated financial statements.

The aforementioned system is based on the rules and policies defined by the Boards of Directors of ENAGÁS, S.A. in accordance with the guidelines established by the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) in its Internal Control-Integrated Framework (2013) report.

A system of internal control over financial reporting is a process designed to provide reasonable assurance on the reliability of financial information in accordance with the accounting principles and standards applicable to it. A system of internal control over financial reporting includes policies and procedures that: (i) enable the records reflecting the transactions performed to be kept accurately and with a reasonable level of detail, (ii) guarantee that these transactions are performed only in accordance with the authorizations established; (iii) provide reasonable assurance that transactions are recognized appropriately to enable the preparation of the financial information in accordance with the accounting principles and standards applicable to it; and (iv) provide reasonable assurance in relation to the prevention or timely detection of unauthorized acquisition, use or sale of the company's assets that could have a material effect on the financial information. In view of the limitations inherent to any system of internal control over financial reporting, certain errors, irregularities or fraud might not be detected. Also, the projection to future periods of an evaluation of internal control is subject to risks, including the risk that internal control may be rendered inadequate as a result of future changes in the applicable conditions or that there may be a reduction in the future of the degree of compliance with the policies or procedures established.

Directors' Responsibility

The Directors of ENAGÁS, S.A. are responsible for maintaining the System of Internal Control over Financial Reporting included in the consolidated financial statements and for evaluating its effectiveness.

Our responsibility

Our responsibility is to issue an independent assurance report on the effectiveness of the System of Internal Control over Financial Reporting (ICFR) based on the work performed by us.

Our work includes an evaluation of the effectiveness of the system of ICFR in relation to the financial information contained in the ENAGÁS' Group consolidated financial statements as at December 31, 2019, prepared in accordance with International Financial Reporting Standards as adopted by the European Union and the other provisions of the regulatory financial reporting framework applicable to the Group.

We have carried out our reasonable assurance work in accordance with the requirements established by the International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 revised, "Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) of the International Federation of Accountants (IFAC).

Reasonable assurance work includes comprehension of internal control over financial information contained in the financial statements; risk evaluation regarding possible material errors within them; tests and evaluations on design and daily effectiveness of the system and the use of any other procedures we considered necessary. We consider that our audit provides a reasonable basis for our opinion.

Independence and quality control

We have complied with the independence and other Code of Ethics requirements for accounting professionals issued by the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), which are based on the fundamental principles of integrity, objectivity, professional competence, due care, confidentiality and professional behavior.

Our Firm applies the International Standard on Quality Control No 1 (ISQC 1) and therefore maintains a global system of quality control, which includes documented policies and procedures in relation to compliance with ethical requirements, professional standards and applicable legislation.

Conclusion

In our opinion, at December 31, 2019, the Group had, in all material respects, an effective System of Internal Control over Financial Reporting contained in its consolidated financial statements, and this internal control system is based on the rules and policies defined by the Board of Directors of ENAGÁS, S.A. in accordance with the guidelines established by the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) in its Internal Control-Integrated Framework (2013) report. Also, the disclosures contained in section F of the Annual Corporate Governance Report at December 31, 2019 comply, in all material respects, with the requirements established by the Corporate Enterprises Act, the ECC Order /461/2013, of March 20, Circular 7/2015, of December 22, which amends Circular 5/2013, of June 12, of the Spanish National Securities Market Commission (CNMV) and Circular 2/2018, of June 12, of the Spanish National Securities Market Commission.

Other matters

This report can under no circumstances be considered an audit report carried out in accordance with prevailing audit regulations in Spain.

Nevertheless, in accordance with prevailing audit regulations in Spain, we have audited the consolidated financial statements of Enagás, S.A. and subsidiaries for the year ended December 31, 2019, prepared by the directors in accordance with the International Financial Reporting Standards as adopted by the European Union, and other financial reporting framework provisions applicable to the Enagás Group in Spain and our report issued on February 21, 2020 on the consolidated financial statements expressed an unqualified opinion.

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

February 21, 2020

APPENDIX IV

**AUDIT OPINION ON THE ANNUAL CORPORATE GOVERNANCE
REPORT, 2019**

**Independent Assurance Report on the “Information Regarding
the Annual Corporate Governance Report”**

ENAGÁS, S.A.

2019

INDEPENDENT ASSURANCE REPORT ON THE "INFORMATION REGARDING THE ANNUAL CORPORATE GOVERNANCE REPORT"

Translation of a report and consolidated financial statements originally issued in Spanish. In the event of discrepancy, the Spanish-language version prevails.

To the shareholders of ENAGÁS, S.A.:

Scope of the work

We have examined with the scope of a reasonable assurance engagement the Annual Corporate Governance Report for 2019 of ENAGÁS, S.A. prepared in accordance with article 540 of the Corporate Enterprises Act, ECC order /461/2013 of March 20, Circular 7/2015, of December 22, of the Spanish National Securities Market Commission (CNMV), which amends Circular 5/2013, of June 12 and Circular 2/2018 of June 12 of the Spanish National Securities Market Commission.

Responsibility of the Board of Directors

The directors of ENAGÁS, S.A. are responsible for the preparation, content, and presentation of the accompanying Annual Corporate Governance Report. This responsibility includes designing, implementing, and maintaining the internal control deemed necessary to ensure that the Annual Corporate Governance Report is free of material misstatement due to fraud or error.

The directors of ENAGÁS, S.A., are also responsible for defining, implementing, adapting, and maintaining management systems through which the information needed for the preparation of the Annual Corporate Governance Report is obtained.

Our responsibility

Our responsibility is to issue an independent reasonable assurance report on the Annual Corporate Governance Report based on the work performed by us.

We have carried out our reasonable assurance work in accordance with the requirements established by the International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 revised, "Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) of the International Federation of Accountants (IFAC).

Reasonable assurance work includes comprehension of the Annual Corporate Governance Report contained in the financial statements; risk evaluation regarding possible material errors within it; tests and evaluations on design and the use of any other procedures we considered necessary. We consider that our audit provides a reasonable basis for our opinion.

For those recommendations of the Unified Good Corporate Governance Code that have not been implemented by the Company, the Directors of ENAGÁS, S.A. offer the explanations that they consider appropriate. In relation to said explanations, we have verified that the assertions contained in the Annual Corporate Governance Report do not contradict the evidence obtained from the application of the procedures described above.

Also, as regards the system of Internal Control over Financial Reporting (ICFR) (see section F of the accompanying Annual Corporate Governance Report), we verified the existence of the corresponding report issued by the Company's auditor. That report stated that the work was performed in accordance with the requirements established in International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 "Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) of the International Federation of Accountants (IFAC) for the issuance of reasonable assurance reports.

Independence and quality control

We have complied with the independence and other Code of Ethics requirements for accounting professionals issued by the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), which are based on the fundamental principles of integrity, objectivity, professional competence, due care, confidentiality, and professional behavior.

Our Firm applies the International Standard on Quality Control No 1 (ISQC 1) and therefore maintains a global system of quality control, which includes documented policies and procedures in relation to compliance with ethical requirements, professional standards and applicable legislation.

Conclusion

In our opinion, the content of the accompanying Annual Corporate Governance Report for the year ended December 31, 2019 of ENAGÁS, S.A. has been prepared, in all material respects, in accordance with article 540 of the Corporate Enterprises Act, ECC order /461/2013 of March 20, Circular 7/2015, of December 22, of the Spanish National Securities Market Commission (CNMV), which amends Circular 5/2013, of June 12 and Circular 2/2018 of June 12 of the Spanish National Securities Market Commission.

Other matters

This report can under no circumstances be considered an audit report carried out in accordance with prevailing audit regulations in Spain.

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

February 21, 2020